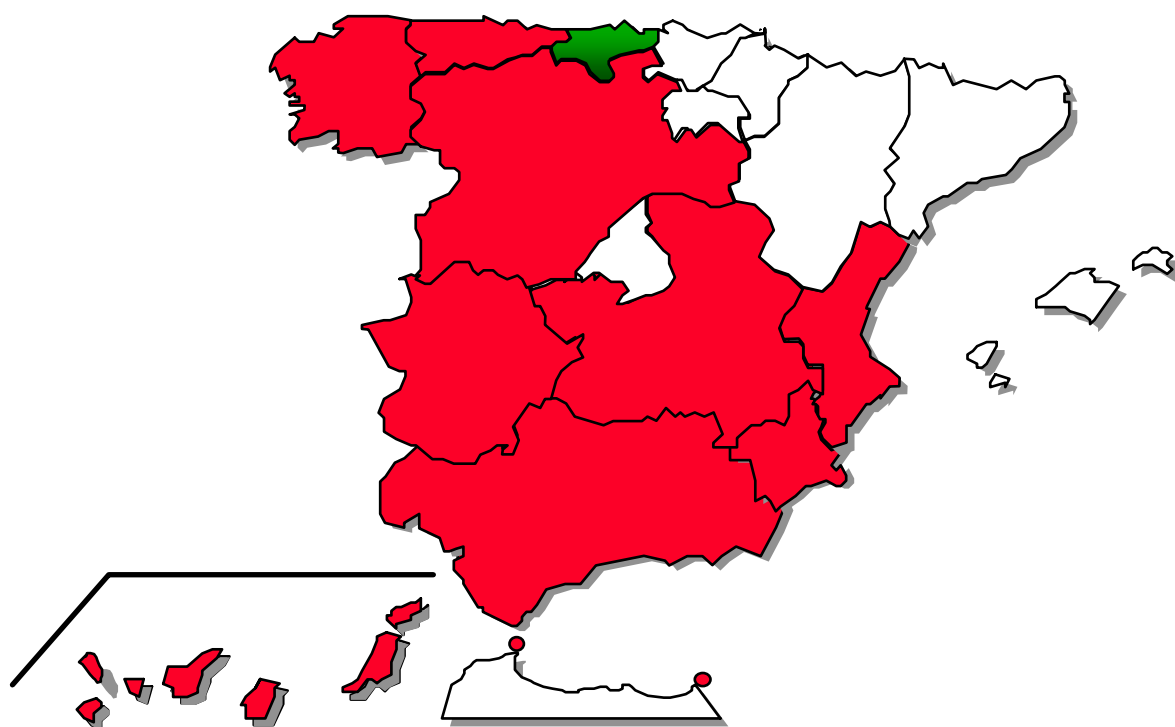


**FEDER  
FEOGA-O  
FSE**

**Objetivo nº 1**

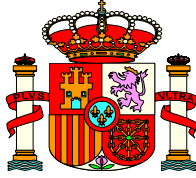
**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CANTABRIA 2000-2006**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN  
FEBRERO 2011**



**ESPAÑA**



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA  
2000-2006.**

**Objetivo nº 1  
FEDER, FEOGA-O, FSE**

**INFORME FINAL**

**CCI: 2000.ES.16.1.PO002**

**Febrero 2011**

## ÍNDICE

|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| <b>IDENTIFICACIÓN.....</b>   | <b>1</b>    |
| Introducción .....   | 2           |
| <b>1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>             | <b>6</b>    |
| 1.1. Cambios en las principales tendencias socioeconómicas .....   | 7           |
| 1.2. Cambios en las políticas nacionales, regionales o sectoriales .....   | 28          |
| 1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención. ....  | 32          |
| 1.4. Indicadores de contexto. ....   | 37          |
| <b>2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS .....</b>   | <b>40</b>   |
| 2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas. ....   | 40          |
| 2.2. Cuantificación de los indicadores.....  | 221         |
| <b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>  | <b>277</b>  |
| 3.1. Desglose por proyecto (la información de este apartado se incluye como anexo III en formato electrónico individual).    |             |
| 3.2. Desglose por ámbitos de intervención .....  | 279         |
| 3.3. Cuadro de medidas .....   | 286         |
| 3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.....  | 291         |
| 3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los destinatarios.....   | 294         |
| 3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos.....   | 302         |
| 3.7. Proyectos en suspenso debido a procedimiento legales.....   | 304         |
| 3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %.....  | 304         |
| 3.9. Regla N+2 .....   | 304         |
| <b>4. RESERVA DE EFICACIA.....</b>   | <b>305</b>  |
| <b>5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....</b>  | <b>308</b>  |
| 5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención. ....   | 309         |
| 5.1.1. Actuaciones de seguimiento y control incluidos los procedimientos de recogida de datos.....                           | 309         |
| 5.1.2. Acciones de control financiero .....  | 317         |
| 5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas. .... | 340         |
| 5.1.4. Utilización de la asistencia técnica. ....  | 342         |
| 5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención. ....  | 343         |
| 5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones .....          | 357         |
| <b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>                            | <b>367</b>  |
| 6.1. Red de Autoridades Ambientales .....  | 368         |
| 6.2. Normativa en materia de contratación pública .....  | 381         |
| 6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. ....   | 383         |
| 6.4. Normativa de competencia .....  | 389         |
| 6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999. ....                     | 391         |

|   |            |
|---|------------|
| 6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo. ....                                | 392        |
| 6.7. Coherencia con otras políticas.....  | 397        |
| <b>7. GRANDES PROYECTOS .....</b>   | <b>402</b> |
| <b>ANEXO I: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009.” .....</b> | <b>403</b> |
| <b>ANEXO II: Proyectos ejemplares.....</b>  | <b>455</b> |
| <b>ANEXO III: Desglose por proyecto, en formato electrónico individual.</b>                                     |            |

## 1. IDENTIFICACIÓN

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>PROGRAMA OPERATIVO</b>         | <b>Nº del programa (Nº CCI):</b><br><b>2000.ES.16.1.PO.002</b>   |
|                                   | <b>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</b><br><b>Objetivo nº 1</b>   |
|                                   | <b>Estado Miembro / Región</b><br><b>España / Cantabria</b>  |
|                                   | <b>Denominación de la Intervención:</b><br><b>Programa Operativo Integrado de Cantabria</b>  |
|                                   | <b>Años de programación:</b><br><b>2000-2006</b>   |
|                                   | <b>Autoridad de gestión:</b><br><b>D.G. de Fondos Comunitarios</b>   |
|                                   | <b>Autoridades pagadoras:</b><br><b>S.G. de Certificación y Pagos (FEDER)</b><br><b>S.G. de la UAFSE (FSE)</b><br><b>S.G. Programas y Coordinación (FEOGA-O)</b> |
| <b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b> | <b>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</b><br><b>Por procedimiento escrito el 27 de mayo de 2010</b>  |
|                                   | <b>Incluye el informe 2008-2009</b><br><b>SI</b>   |

## INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se incluye como Anexo II, en formato individual, dado el elevado volumen del mismo.

### **Aprobación y modificaciones del Programa Operativo Integrado.**

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola ( FEOGA), sección Orientación, y por el Fondo Social Europeo (FSE).

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea, al objeto de su aprobación, el proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER, FEOGA-O, FSE de Cantabria 2000-2006, zona beneficiaria de ayuda transitoria, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 1.

El Programa fue considerado admisible por los servicios de la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 244, de 7 de marzo de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.002).

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 519.052.766 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 296.504.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 198.200.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 65.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 33.304.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La participación pública nacional se elevaba a 222.548.766 euros.

En la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se aprobó el primer Complemento de Programa, que fue aceptado por la Comisión el 23 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002 se aprobó la propuesta de adaptación del Complemento de Programa, que fue aceptada

por los servicios de la Comisión con fecha 14 de mayo de 2003. Las modificaciones en él introducidas, con efecto desde el 1 de enero de 2002, suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, esta nueva versión fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 26 de mayo de 2003.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2003) 109, de 12 de marzo de 2003**, se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 296.504.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 221.304.258 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 517.808.258 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2003 se aprobó una nueva Propuesta de adaptación del Complemento de Programa y mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 3514, de 13 de septiembre de 2004**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento.

La aceptación por los servicios administrativos de la Comisión de la versión actualizada del correspondiente Complemento de Programación se efectuó el día 25 de octubre de 2004.

Con fecha 6 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva reprogramación por la que se modificaba el plan financiero del Programa como consecuencia de las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia. El día 30 de julio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de la solicitud de modificación del Programa Integrado de Cantabria 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en consecuencia, los nuevos gastos cubiertos por las modificaciones establecidas en el texto del Programa serán subvencionables a partir del 30 de julio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión de la Comisión C(2004) 5062, de 13 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 541.998.799 euros, de los cuales 309.609.149 euros corresponden a la participación de los Fondos Estructurales que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 206.960.221 euros, FEOGA-O: 67.872.928 euros y FSE: 34.776.000 euros. La financiación nacional resultante ascendió a 232.389.650 euros.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 20 de enero de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5062, de 13/12/2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 10 de junio de 2005.

Así mismo, el día 29 de noviembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión, por correo electrónico, de una nueva versión corregida del texto del Complemento de Programación, que incluía la modificación de la descripción de la Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, de acuerdo con las observaciones planteadas por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 4666, de 25 de noviembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 233.237.376 euros y el coste total del Programa a 542.846.525 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 206.960.221 euros, FEOGA-O: 67.872.928 euros y FSE: 34.776.000 euros).

A su vez, con fecha 1 de diciembre de 2005, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 2 de junio de 2006 se aprobó una nueva propuesta de adaptación del Programa Operativo por la que se creó la Medida 2.5 “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)”, que no implicó ninguna variación de la ayuda comunitaria ni del coste total del Programa, ya que se produjo una reasignación de la programación del Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) que fue consecuencia de la actualización de la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” y que implicó una reducción de su dotación financiera y de su participación en la contribución comunitaria del Programa Operativo.

Esta modificación fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2006) 5157, de 24 de octubre de 2006.**

La aceptación por los servicios de la Comisión de la versión actualizada del Complemento de Programación fue comunicada mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2006.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 1 de junio de 2007 se aprobó una nueva propuesta de adaptación del Programa Operativo que no se pudo concretar y remitir en plazo para ser tramitada en el Comité de Seguimiento del 2006. Por lo que, en esta ocasión, se da cumplimiento a la adaptación del Complemento de



Programa para la medida 3.10 acordada en 2006 entre la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria y la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se traspasaban 1.827.470 euros de gasto público del beneficiario D. Gral para la Biodiversidad a la Consejería del Gobierno de Cantabria. Esta propuesta partió del Ministerio de Medio Ambiente con la finalidad de alcanzar un nivel de absorción más equilibrado entre administraciones y obtener un reajuste presupuestario a través del traspaso de dotaciones no ejecutadas por el organismo de Parques Nacionales.

La aceptación por los servicios de la Comisión de la versión actualizada del Complemento de Programación fue comunicada mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2007.

El Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito de fecha 26 de noviembre de 2008, aprobó la última adaptación del Complemento de Programa, que consistió en el ajuste de los indicadores de las medidas y actualización del texto. Esta adaptación fue aceptada por la Comisión mediante escrito del 13 de mayo de 2009.

Mediante Procedimiento escrito de 15 de diciembre de 2008 el Comité de Seguimiento del Programa aprobó la solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009. Con fecha **18 de febrero de 2009 la Comisión adoptó la Decisión C (2009) 1128**, por la que se estable el 30 de junio de 2009 como fecha final de elegibilidad de los POs y DOCUPs españoles correspondientes al periodo de programación 2000-2006.

**1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE  
AFECTAN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

## **1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento (CE) N° 1260/1999, respecto a la información que deben incluir los Informes finales, se describen en este apartado los cambios más significativos en las condiciones generales producidos en el período 2000-2008.

### **1.1. Cambios en las principales tendencias socioeconómicas.**

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar el proceso de cambio que ha experimentado el conjunto de la economía cántabra, destacando en este sentido el esfuerzo realizado por la Comunidad Autónoma.

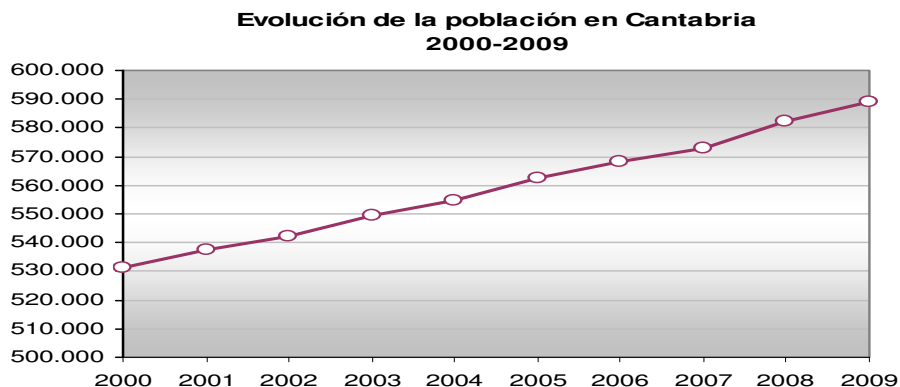
Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la cornisa cántabra, siendo la más pequeña de todas las comunidades que componen España, su extensión de 5.321 Km<sup>2</sup> representa un 1,05% de la superficie total de España.

#### **POBLACION**

##### *Evolución de la población*

Durante el período 2000-2009, la población de Cantabria ha experimentado un crecimiento moderado y sostenido, continuando con la tendencia de crecimiento positiva iniciada hace una década. La población oficial de Cantabria en 2009, se sitúa en los 589.235 habitantes, 58.076 personas más que en 2000, lo que ha supuesto un crecimiento medio anual, en éstos últimos diez años del 1,16, gracias a la capacidad de atracción de la región y a la importante entrada de extranjeros. El crecimiento experimentado en Cantabria (11%) en este periodo 2000-2009, ha sido menor al conjunto del país (15%).

En cuanto a sexos la población cántabra mantiene un equilibrio, con una ligera superioridad de las mujeres frente a los hombres, aunque se reducen las diferencias entre sexos. Así, el porcentaje de varones a 1 de enero de 2000 se situaba en el 48,70 frente al 51,30 de las mujeres y a 1 de enero de 2009, el porcentaje es de un 49,08 de varones frente a un 50,88 de las mujeres. Los datos se repiten a nivel nacional.



Fuente: INE

### *Densidad demográfica*

La densidad demográfica de Cantabria alcanza los 110,7 hab. /km<sup>2</sup> en 2009, cifra sensiblemente superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 92,38 hab. /km<sup>2</sup>. En el conjunto del país esta proporción entre población y extensión territorial es relativamente alta.

No obstante, y como consecuencia de la orografía regional de Cantabria, la población no está uniformemente distribuida. La región segmentada en 102 municipios, no posee grandes núcleos urbanos, la población se concentra, fundamentalmente, en las zonas costeras y en grandes núcleos urbanos. El 31% de la población se localiza en el municipio de Santander (182.302 hab.). La mayoría de la población, más del 50%, reside en municipios con un tamaño superior a los 30.000 habitantes, se trata de 4 municipios Santander, Torrelavega (55.947 hab.), Camargo (31.404 hab.) y Castro Urdiales (30.670 hab.). En este sentido desde el 2000 se observa un despoblamiento de los municipios con menos de 30.000 habitantes.

### *Crecimiento natural de la población*

La estructura de la población en Cantabria es la propia de una sociedad madura, similar a la del conjunto español. Se trata de una estructura poblacional regresiva, en la que la tasa de fecundidad junto con el gran número de adultos va generando un progresivo envejecimiento de la población. Este envejecimiento poblacional está más acentuado en Cantabria que en la media nacional, teniendo una tasa de envejecimiento del 18,46% frente a la media española que es de 16,54%, para el año 2008.

La población de Cantabria crece, pero este crecimiento poblacional no es fruto de la vitalidad poblacional de sus habitantes, sino que está directamente relacionado con la inmigración. De esta manera, si atendemos únicamente al crecimiento natural de la población, observamos que hasta el año 2008, los datos positivos que presenta el crecimiento poblacional en Cantabria, no tenían su reflejo en la evolución del movimiento natural de la población. En el año 2008 el número de alumbramientos fue superior al de defunciones: 5.760 frente a 5.619 óbitos, dando lugar a un crecimiento natural positivo de 141 (en 2000 fue de -994), situación que no se producía desde el año 1985. Este crecimiento natural empieza a alejarse de los datos negativos de años anteriores y se están dando los primeros pasos hacia el equilibrio demográfico.

La llegada de inmigrantes jóvenes con una alta tasa de natalidad y escasa mortalidad, han contribuido a mejorar los saldos vegetativos en general.

A pesar de este saldo vegetativo positivo, en el año 2008 se seguía registrando una tasa de natalidad inferior a la nacional (10,04% frente al 11,38%), y por el contrario, una tasa de mortalidad superior (9,79% frente al 8,47%). En términos relativos, el crecimiento natural de la población de Cantabria se situó en 2008 en 0,25 por mil (en 2000 fue del -1,87), mientras que en España éste fue del 2,92.

La población inmigrante se ha incrementado de manera significativa en los últimos años, siguiendo la tendencia nacional. Así los extranjeros representaban en 2000 un 0,80% de la población regional, y en el 2008 representan el 5,71%. En el último año la población foránea empadronada en Cantabria creció un 12,4%, frente al 8,17% en España, protagonizando gran parte del desarrollo demográfico.

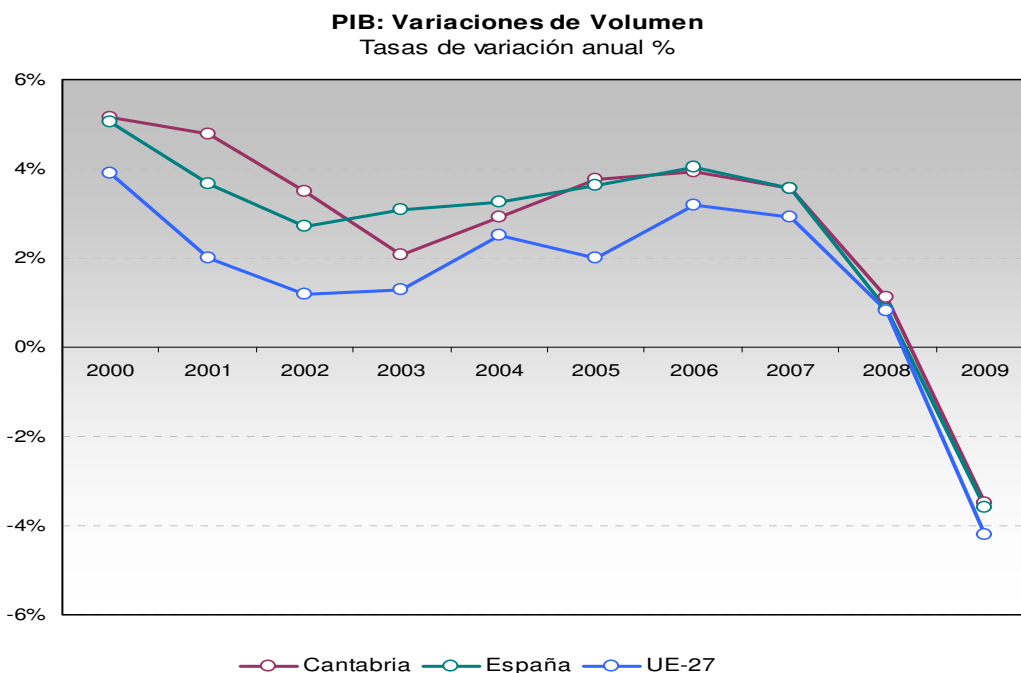
## EVOLUCIÓN DE LA ECONOMIA

### *Crecimiento económico*

Durante el periodo 2000-2008, la economía cántabra ha tenido una evolución paralela a la española, según los últimos datos publicados por la Contabilidad Regional de España (CRE-2000), el PIB Cántabro crece al mismo ritmo que el PIB nacional, con un crecimiento medio anual durante el periodo 2000-2008 del 3,20% ligeramente superior al del conjunto de España que fue del 3,09%.

La economía cántabra ha presentado un comportamiento desigual a lo largo de todo el periodo. En el año 2000 se dieron los niveles más altos de crecimiento anual, con unos valores de 5,2 puntos porcentuales para Cantabria, 5 para España y 3,8 para la UE-15. Tras el 2000 se entró en una fase de desaceleración, que en España y Europa duró hasta el 2002 y que en Cantabria se prolongó hasta el 2003. Durante los años 2000, 2001 y 2002 el crecimiento cántabro fue superior, si bien en el 2003, la variación anual estuvo un punto por debajo de la media nacional.

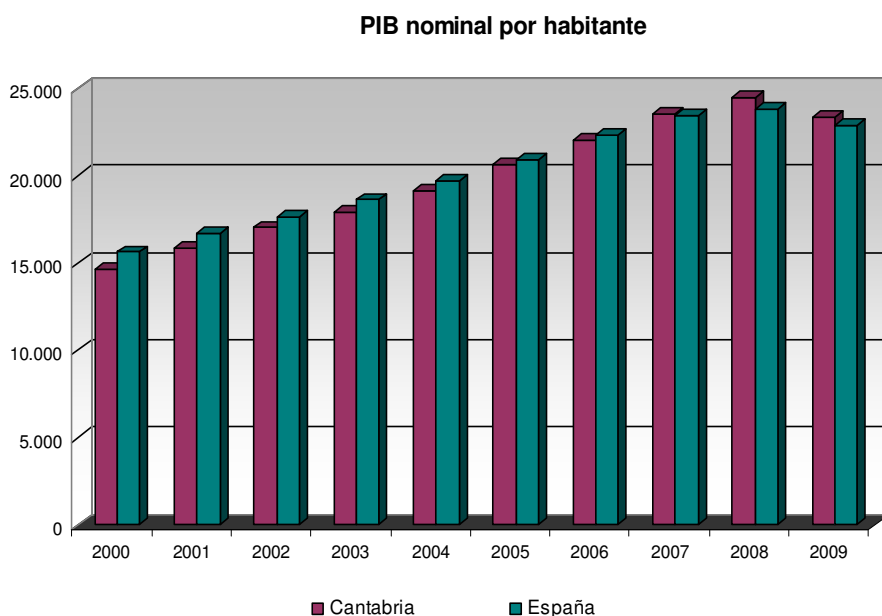
A partir de este momento, la economía cántabra mostró una tendencia alcista y tras una fase extraordinariamente expansiva, con crecimientos del 3,7, 3,9 y 3,6 por ciento en 2005, 2006 y 2007, respectivamente, Cantabria al igual que España y la economía mundial entra en recesión, registrando un crecimiento en 2008 del 1,1%, dos puntos y cinco décimas inferior al de 2007, y por último en el ejercicio 2009, la economía cántabra se contrajo un 3,5% invirtiendo así la tendencia alcista de los ejercicios anteriores, caída que ha sido una décima mejor que la media española que cayó un 3,6% y que la UE-27 que cerró el año 2009 con un descenso del 4,2%.



Fuente: INE

*Convergencia con España y Europa.*

En cuanto a la evolución del PIB por habitante de Cantabria, según datos del INE, publicados en marzo de 2010, alcanzó en 2009 los 23.343 euros (14.634 euros en 2000), un 4,59 % inferior al del año anterior. La media nacional se situó en 22.886 euros y la de la Unión Europea en 23.600 euros por habitante. Este dato equivale a un índice de 102,0 sobre el 100,0 nacional y aunque la Región ha retrocedido en medio punto, su posición relativa en la línea de convergencia obtenida en 2008 sigue manteniéndose en el octavo lugar del ranking regional de esta variable, superando la media nacional.

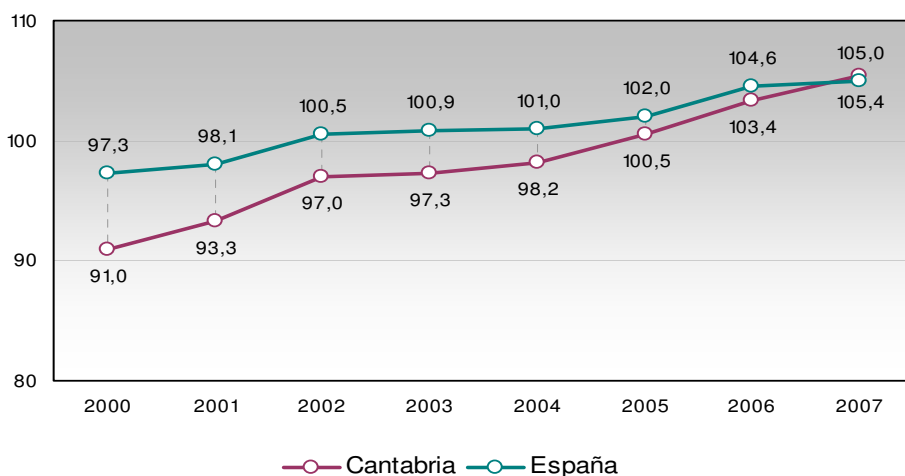


Fuente: INE

Dentro del contexto de la UE, según datos del Eurostat, publicados en febrero de 2010, la Comunidad Autónoma de Cantabria confirmó en 2007 su posición por encima de la renta media de la Unión Europea-27, con un índice de 105,4 y por primera vez supera el dato nacional, que fue de 105,0. En concreto Cantabria ha incrementado su PIB por habitante dos puntos entre 2006 y 2007, muy por encima del avance promedio del país, de apenas cuatro décimas. Así mismo, este dato confirma que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha experimentado uno de los más intensos procesos de convergencia del conjunto autonómico español, al haber avanzado 14,4 puntos desde el año 2000, progreso muy superior a los 7,7 puntos conseguidos como media por España. Con estas cifras Cantabria queda incluida en el grupo de regiones del Objetivo de Competitividad Regional y Empleo de las políticas de cohesión para el periodo 2007-2013

En resumen, Cantabria converge con España en PIB por habitante y con la media de la UE-27.

**PIB per cápita en PPA**  
EU-27=100



Fuente: Eurostat

|          | CANTABRIA                |                                 |                          |                   |                     |                          | ESPAÑA                   |                          |                   |                          |
|----------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
|          | PIB a precios de mercado |                                 |                          | PIB por habitante |                     |                          | PIB a precios de mercado |                          | PIB por habitante |                          |
|          | Precios corrientes       | Participación en total nacional | Variaciones en Volumen   | Valor             | Índice España = 100 | Índice UE-27 = 100 (PPA) | Precios corrientes       | Variaciones en Volumen   | Valor             | Índice UE-27 = 100 (PPA) |
|          | Miles de Euros           | (%)                             | Variación interanual (%) | Euros             | (%)                 | (%)                      | Miles de Euros           | Variación interanual (%) | Euros             | (%)                      |
| 2000     | 7.779.328                | 1,2                             |                          | 14.634            | 93,5                | 91,0                     | 630.263.000              |                          | 15.653            | 97,6                     |
| 2001     | 8.481.514                | 1,2                             | 4,8                      | 15.896            | 95,1                | 93,3                     | 680.678.000              | 3,6                      | 16.715            | 98,1                     |
| 2002     | 9.148.095                | 1,3                             | 3,5                      | 17.040            | 96,5                | 97,0                     | 729.206.000              | 2,7                      | 17.650            | 100,5                    |
| 2003     | 9.740.996                | 1,2                             | 2,1                      | 17.971            | 96,4                | 97,3                     | 782.929.000              | 3,1                      | 18.639            | 100,9                    |
| 2004     | 10.491.466               | 1,2                             | 2,9                      | 19.154            | 97,2                | 98,2                     | 841.042.000              | 3,3                      | 19.700            | 101                      |
| 2005     | 11.424.453               | 1,3                             | 3,7                      | 20.630            | 98,5                | 100,5                    | 908.792.000              | 3,6                      | 20.941            | 102                      |
| 2006 (P) | 12.359.538               | 1,3                             | 3,9                      | 22.078            | 98,8                | 102,9                    | 984.284.000              | 4,0                      | 22.335            | 104,6                    |
| 2007 (P) | 13.336.874               | 1,3                             | 3,6                      | 23.534            | 100,3               | 105,4                    | 1.052.730.000            | 3,6                      | 23.460            | 105                      |
| 2008 (A) | 14.027.720               | 1,3                             | 1,1                      | 24.466            | 102,5               | s.d                      | 1.088.502.000            | 0,9                      | 23.874            | 102,6                    |

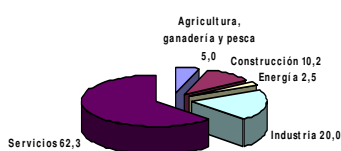
Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000), Eurostat

### Estructura productiva regional

La economía cántabra basa su fuerza de riqueza en el sector servicios, que representa un 63% del VAB regional. La construcción con un 13% y la industria un 20% son los otros dos sectores que representan un mayor peso en la creación de riqueza. Esta estructura difiere de la del conjunto de la economía nacional, en donde el sector servicios aporta un 69,02% del VAB, superior al de Cantabria del mismo modo que la aportación del sector industria en el conjunto de España es del 14,4% inferior al de Cantabria.

Entre el 2000 y el 2008, los cambios más considerables en la estructura productiva de la economía cántabra son los que conciernen al peso relativo de la construcción, así como al del sector primario. Si bien la agricultura, ganadería y pesca han ido perdiendo peso paulatinamente hasta reducir su aportación al VAB en casi un 50%, la construcción ha ido incrementando su peso relativo hasta llegar a representar el 14,2% del VAB de Cantabria en el 2006 (10,2% en 2000), aunque durante los dos últimos años esta actividad se ha visto moderada. Por su parte, la industria ha mantenido su peso relativo bastante estable durante todo el periodo, aunque cabría destacar un relativo decrecimiento de hasta 2 puntos porcentuales hasta el 2006, y una recuperación a los niveles iniciales del 2000 durante los últimos dos años.

Distribución sectorial del VAB de Cantabria  
Año 2000



Distribución sectorial del VAB de Cantabria  
Año 2008



Fuente: INE

### *Tejido empresarial*

Como en el resto de España, la estructura empresarial de Cantabria está mayoritariamente representada por las PYME, con el 99,9% del total de empresas. Sin embargo, las PYME cántabras tan solo representan el 1,2% del total nacional. Según datos del DIRCE 2008, la estructura empresarial de esta comunidad está formada básicamente por microempresas (0 a 9 asalariados), las cuales suponen el 94,4% cuyos niveles están en las 40.291 PYME. El número de grandes empresas está por debajo de la media nacional: 0,09% frente 0,14%.

Durante el periodo 2000-2008, se ha producido un aumento en el número de empresas localizadas en la región a un ritmo del 2,4% acumulativo, inferior al crecimiento del tejido empresarial en el total nacional (3,2% anual acumulativo). De ahí que la densidad empresarial en la región, a pesar de incrementarse en los últimos 9 años (61,09% en 2000 frente a 69,4% en 2008) haya visto agrandar su diferencia sobre el total nacional (64,07% en 2000 frente a 74,1% en 2008).

En cuanto a la distribución sectorial de las empresas, la mayoría de las empresas cántabras ejercen en el sector de los servicios, el 53,4%, el 23,7% en el comercio, el 16,7% en la construcción y el 6,1% restante en el de la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la construcción, donde la diferencia es de dos puntos porcentuales.

Entre el 2000 y 2008, el sector de la construcción muestra un incremento del 68% en el número de empresas, seguido del sector servicios con un 31% y con el menor crecimiento en la industria, 3% y el sector comercio es el único en el que se ha producido un descenso en el número de empresas (-0,06%).

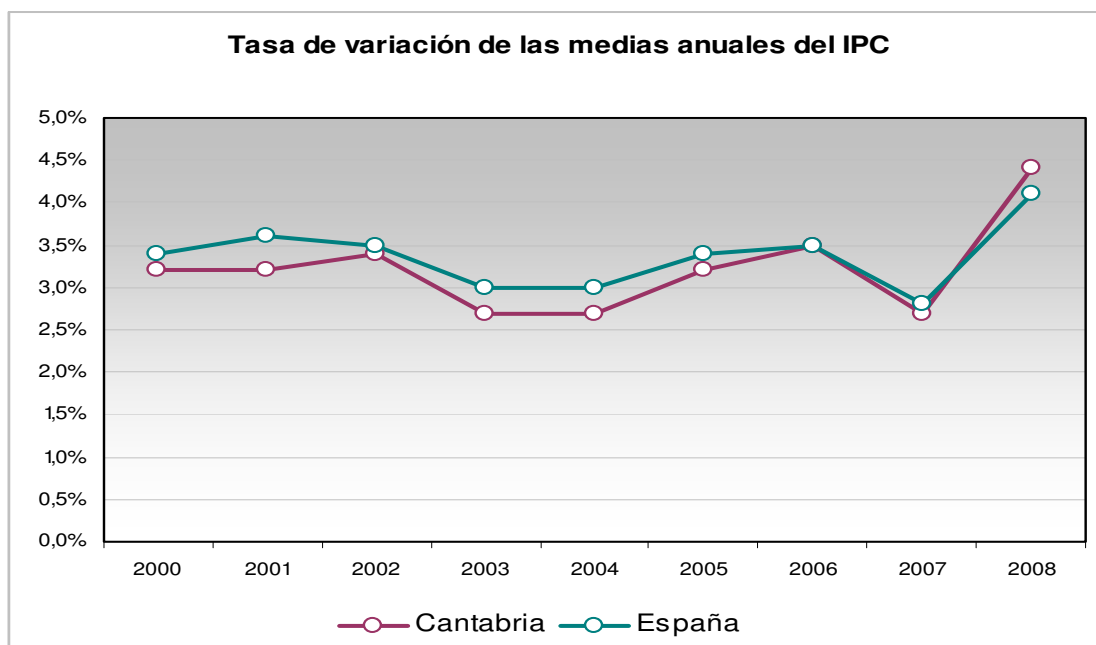


## LOS PRECIOS

Los precios manifestaron en Cantabria un comportamiento inflacionista similar al de la media nacional. La Comunidad Autónoma de Cantabria experimento un crecimiento medio anual de los precios en el periodo 2000-2008 del 3,1%, muy similar al 3,4% del conjunto nacional

El análisis de las tasas de variación de las medias anuales del IPC en Cantabria y en España muestra una evolución muy pareja de ambas tasas en la que, exceptuando en 2008, los valores correspondientes a Cantabria se han mostrado más moderados.

Señalar que los precios manifestaron en Cantabria, en línea con el proceder nacional y de la práctica totalidad de las economías desarrolladas, un perfil de desaceleración desde el máximo de julio de 2008, llegando a tomar valores negativos en 2009.



Fuente: INE

## COMERCIO EXTERIOR

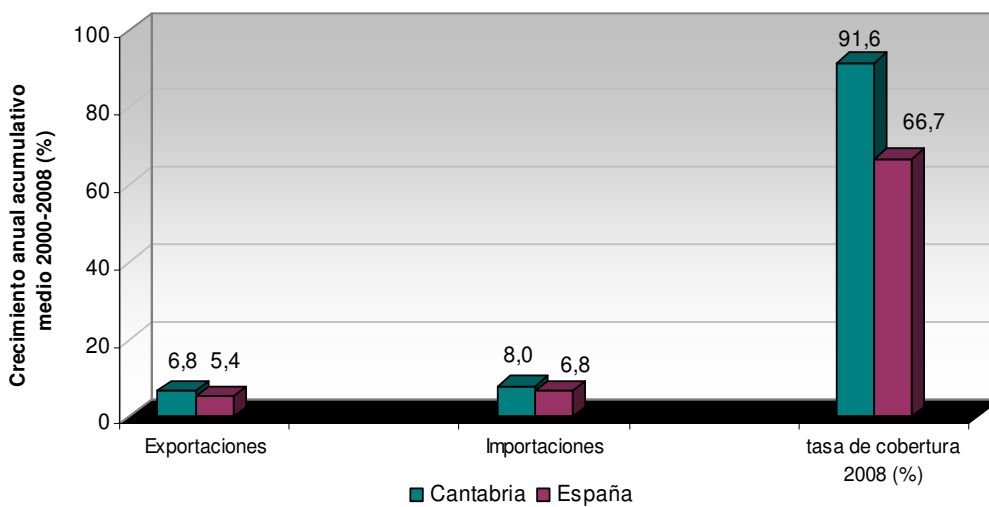
El grado de apertura de la economía cántabra, que alcanzó su máximo en el año 2000, un 33,9%, a partir de ese año cambio la tendencia llegando en 2005 al mismo nivel de apertura que una década antes. No obstante, desde el 2005 el grado de apertura se ha ido incrementando hasta alcanzar el 35,9% en 2008. En relación con España, el diferencial de apertura ha disminuido, pasando de ser de 9,3 puntos porcentuales en 2000 a 7,1 puntos porcentuales en 2008.

El valor de las exportaciones de Cantabria fue de 2.411 millones de euros en el año 2008, lo que supuso un crecimiento anual acumulativo con respecto a niveles de 2000

del 6,8%. Este volumen supuso una participación de Cantabria en el total de las exportaciones españolas del 1,2%, peso que se ha mantenido prácticamente igual en el 2008 (1,3%). Las importaciones de Cantabria en el año 2008, ascendieron a 2.632 millones de euros, con un 8% de crecimiento acumulativo medio desde 2000. La participación de Cantabria en el total de importaciones españolas en 2008 fue del 0,9% porcentaje igual al de 2000. En general, la importancia del sector exterior cántabro en la economía española es inferior al que mantienen su producción (1,26%) y la población (1,3%) sobre el total nacional.

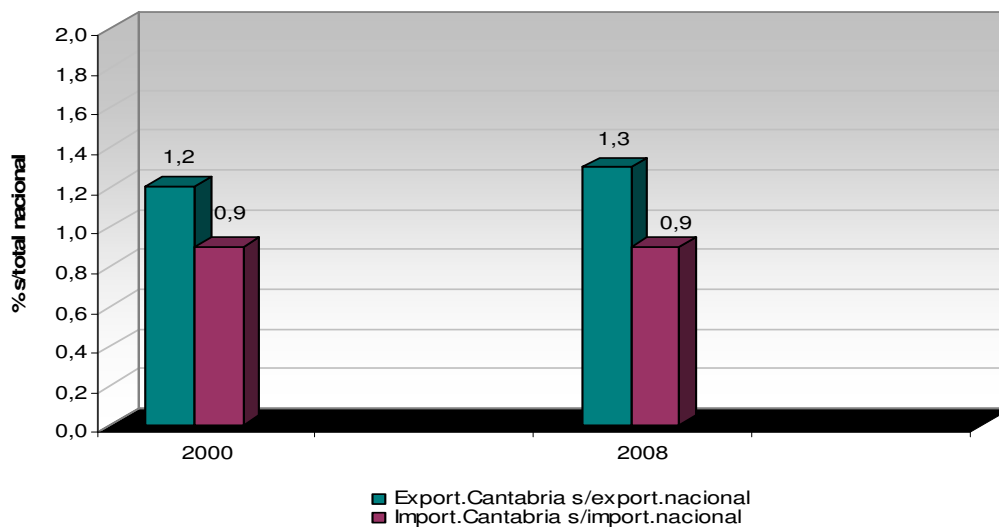
La tasa de cobertura de Cantabria fue del 91,6% en el año 2008 (99,07% en el 2000), lo que significa que las importaciones fueron mayores que las exportaciones en la región. En ese mismo año la tasa de cobertura española fue menor (66,7%).

**Evolución del comercio exterior**



Fuente: Secretaria de Estado de Turismo y Comercio

**Peso del comercio exterior de Cantabria**



Fuente: Secretaria de Estado de Turismo y Comercio

**TURISMO**

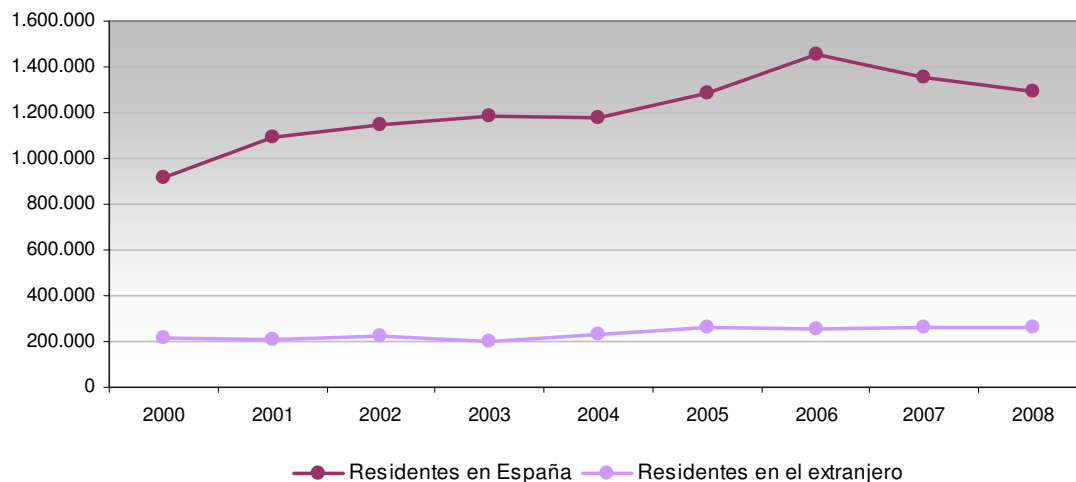
En cuanto al turismo, uno de los pilares económicos de la región, según datos de la Encuesta de Ocupación en los distintos establecimientos del INE en el periodo 2000-2008 el número de viajeros ha aumentado un 37%, lo que supone 421.421 viajeros, las pernoctaciones evolucionaron de una manera similar, aumentado en dicho periodo, un 40%, y la estancia media en el periodo 2000-2008 de 2,26 noches por persona. Estos valores han sido superiores a los registrados a nivel nacional, donde los viajeros aumentaron un 35% y las pernoctaciones un 9%.

En Cantabria los turistas nacionales, que acapararon en el año 2008 el 83,65% del total registraron una caída (-4,38%) con respecto al año 2007, y los visitantes extranjeros registraron un descenso del -1,26% con respecto al 2000.

|                  | Viajeros   |               |             | Pernoctaciones |               |             |
|------------------|------------|---------------|-------------|----------------|---------------|-------------|
|                  | Residentes | No residentes | Total       | Residentes     | No residentes | Total       |
| <b>CANTABRIA</b> |            |               |             |                |               |             |
| Año 2000         | 915.897    | 213.966       | 1.129.863   | 2.547.303      | 539.923       | 3.087.226   |
| Año 2008         | 1.293.018  | 258.266       | 1.551.284   | 3.666.318      | 646.434       | 4.312.750   |
| Var 00/08        | 377.121    | 44.300        | 421.421     | 1.119.015      | 106.511       | 1.225.524   |
| %                | 41%        | 21%           | 37%         | 44%            | 20%           | 40%         |
| <b>ESPAÑA</b>    |            |               |             |                |               |             |
| Año 2000         | 37.519.902 | 36.838.619    | 74.358.521  | 110.721.421    | 233.896.556   | 344.617.977 |
| Año 2008         | 56.365.898 | 43.831.820    | 100.197.718 | 151.659.679    | 224.126.887   | 375.786.567 |
| Var 00/08        | 18.845.996 | 6.993.201     | 25.839.197  | 40.938.258     | -9.769.669    | 31.168.590  |
| %                | 50%        | 19%           | 35%         | 37%            | -4%           | 9%          |

Fuente: INE

**Evolución del turismo según su procedencia.  
Cantabria 2000-2008. Número de viajeros**



| Encuesta de ocupación Hotelera  | DATOS CANTABRIA |        |               |
|---------------------------------|-----------------|--------|---------------|
|                                 | 2001            | 2008   | Var 00/08 (%) |
| Estancia media                  | 2,31            | 2,26   | -2,16         |
| Nº de establecimientos abiertos | 394             | 366    | -7,11         |
| Número de plazas estimadas      | 14.006          | 16.868 | 20,43         |
| GRADO DE OCUPACIÓN              |                 |        |               |
| Por plazas                      | 39,16           | 37,25  | -4,88         |
| Por plazas en fin de semana     | 42,74           | 44,96  | 5,19          |
| Por habitaciones                | 42,74           | 40,30  | 5,71          |
| Total personal empleado         | 1.427           | 2.512  | 76,03         |

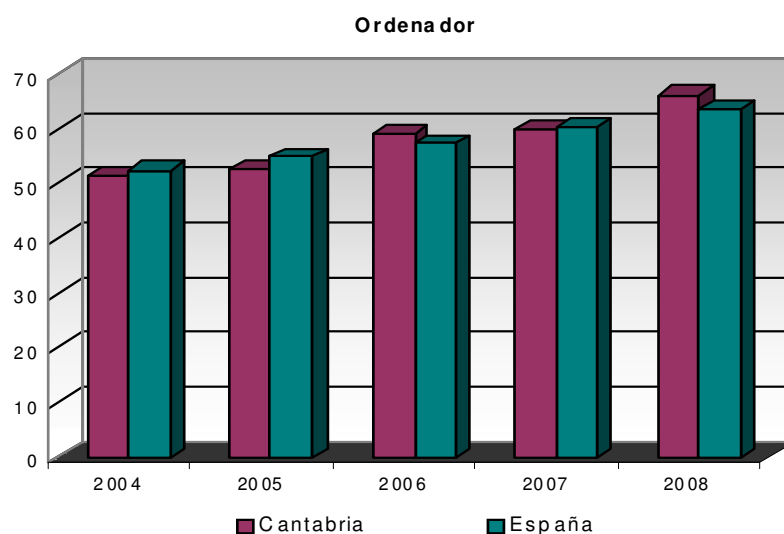
Fuente: Icafe

## SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo de la Sociedad de la Información ha experimentado un crecimiento excepcional en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en el equipamiento como en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, TIC, situándose en general las principales variables por encima de la media nacional.

### *Equipamientos TIC en los hogares de Cantabria*

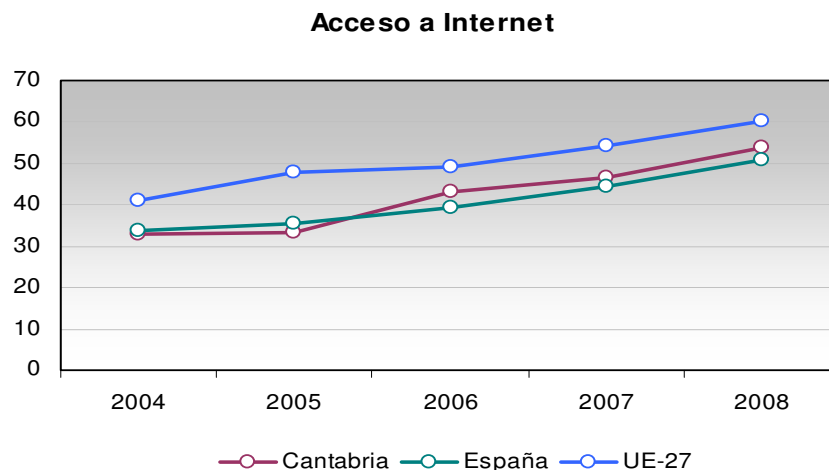
Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, en 2008, en Cantabria el 66% de los hogares cántabros dispone de ordenador, frente al 51% en el 2004 y superior a la media nacional (64%).



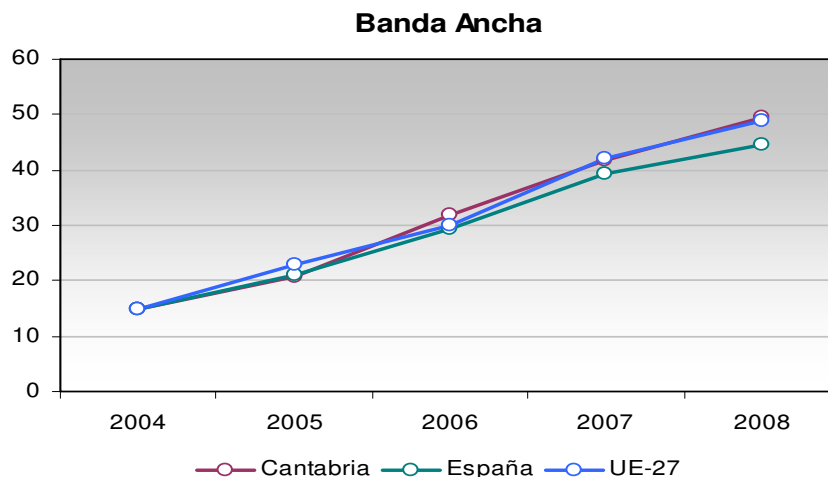
Fuente: INE

Además, en 2008, el 54% de hogares tiene acceso a Internet, frente al 33% en el 2004 y aumentando dos puntos porcentuales por encima de la media nacional (51%) mientras que se sitúa seis puntos por debajo de la media europea (60%).

El 49% de los hogares de Cantabria accede a Internet a través de la banda ancha, frente al 15% en el 2004 y cuatro puntos porcentuales por encima de la media nacional (45%) y alcanzado los mismos niveles que la media europea (49%).



Fuente: INE



Fuente: INE

### *Equipamiento TIC en las empresas de Cantabria*

En relación con el nivel de penetración de las TIC en las empresas, según la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, elaborada por el INE, los resultados muestran como las PYMES y grandes empresas cántabras, a pesar de tener unos niveles cercanos al 100% en el uso y acceso de las TIC, como es el caso del ordenador, conexión a Internet y banda ancha, se encuentran todavía por debajo

de la media nacional. En el caso de las microempresas de Cantabria estos indicadores son bastantes inferiores por lo que aún queda un amplio margen de crecimiento.

En enero de 2008 un 98,4% del total de empresas cántabras con más de 10 trabajadores dispone de algún ordenador, superando el promedio nacional (97,8%), el 91,1% tiene acceso a Internet, por debajo de la media nacional (94,9%) y un 94,3% accede a Internet mediante banda ancha, mayor al promedio nacional (92%).

**Indicadores sobre las TICs en las empresa 2003-2008. Porcentaje**

|  | Cantabria |        | España |        | UE-27  |
|--|-----------|--------|--------|--------|--------|
|  | 2003      | 2007/8 | 2003   | 2007/8 | 2007/8 |
| <b>TIC : Hardware</b>  |           |        |        |        |        |
| Empresas que disponían de ordenadores                              | 97,84     | 98,4   | 96,53  | 97,80  | 96,00  |
| <b>TIC: Telecomunicaciones</b>                                     |           |        |        |        |        |
| Empresas que disponían de conexión a internet                      | 88,04     | 91,10  | 87,44  | 94,90  | 93,00  |
| Empresas que disponían de conexión a internet mediante banda ancha | 79,99     | 94,30  | 81,21  | 92,00  | 81,00  |
| Empresas que disponían de conexión a intranet                      | 25,65     | 11,40  | 32,62  | 18,20  | s.d    |
| Empresas que disponían de Red de Área Local (LAN)                  | 52,73     | 64,60  | 57,84  | 78,50  | 72,00  |
| Empresas con conexión a internet y sitio/página web                | 48,56     | 53,60  | 45,45  | 57,50  | 64,00  |
| Empresas que disponían de correo electrónico                       | 82,73     | 88,20  | 83,72  | 93,30  | s.d    |

Fuente: INE

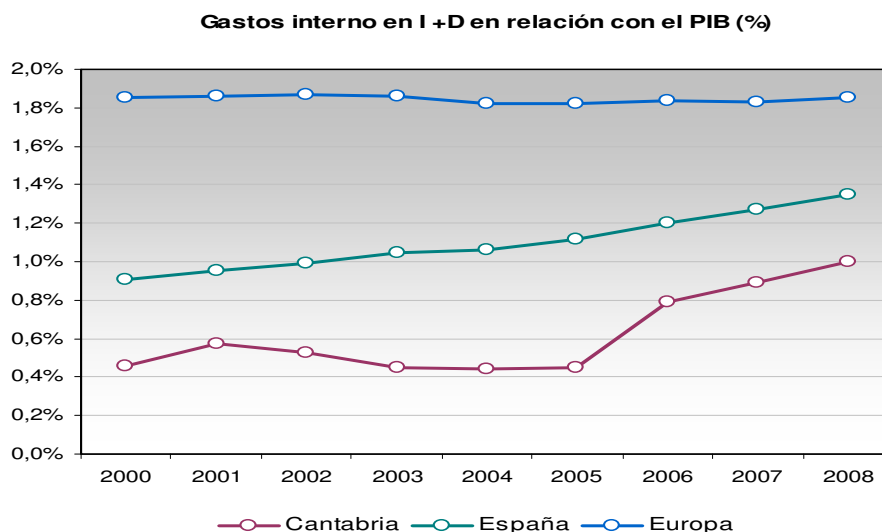
## INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

A pesar del esfuerzo que ha realizado Cantabria, impulsado por el Plan Regional de I+D de 2005, que casi duplicó el gasto en I+D en 2006, sigue siendo de las Comunidades que menos recursos destina a I+D.

Los gastos internos totales en actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Cantabria han pasado de representar en 2000 un 0,46 por ciento del PIB regional, hasta alcanzar el 1% en 2008, pero pese a este fuerte avance sigue estando muy por debajo de la media nacional (1,35%) y de la media de la Unión Europea -27 (1,85%).

Según datos elaborados por INE, en el año 2008 el gasto interno en I+D en Cantabria ascendió a 140.791 euros, un 20 por ciento más que el año anterior, siendo Cantabria una de las comunidades autónomas que presentaron mayores tasas de crecimiento en 2008 en el gasto interno en I+D.

A pesar del crecimiento experimentado en Cantabria en esta materia, todavía es insuficiente frente a los niveles alcanzados a nivel nacional y europeo.



Fuente: INE

En relación a los sectores de ejecución, las empresas cántabras han aumentado significativamente su peso sobre el esfuerzo total en I+D realizado en la región entre 2000 y 2008 pasando del 33% al principio del periodo al 41% nueve años más tarde. La enseñanza superior sigue ejecutando la mayor proporción del gasto en I+D de la región 43% en 2008 (45% en 2000) y con respecto los diversos organismos públicos dependientes de la Administración el gasto representa un 17% en el año 2008 (22% en el 2000).

Esta estructura de gasto difiere sustancialmente del conjunto de España y de la Unión Europea. Así, continúa manteniendo un diferencial importante con la de la media española, donde las empresas ejecutaron el 55% del gasto en I+D durante el año 2008, la Enseñanza Superior un 27% y la Administración Pública el 18%. Con respecto a la medida de la Unión Europea-27 la diferencia es aún mayor, donde en el año 2007 las empresas ejecutaban el 65% del gasto en I+D, la Enseñanza Superior el 22% y la Administración el 13%.

Respecto al empleo, en el año 2008, el número de personas dedicadas a actividades de I+D en Cantabria era de 1.923, mientras que nueve años antes, en el año 2000 este número era de 812 personas, el crecimiento ha sido importante. Del total de personal empleado a jornada completa para actividades en el año 2008, el 65%, lo que equivale a 1.260 personas, eran investigadores.

**Indicadores de I+D**

|   | Cantabria |       | España  | UE-27     |
|---|-----------|-------|---------|-----------|
|   | 2000      | 2008  | 2008    | 2007      |
| <b>Gastos I+D (%) por sector de ejecución</b> |           |       |         |           |
| Empresas e Instituciones Sin Fin de Lucro     | 33,2      | 40,5  | 55,1    | 65,0      |
| Administración                                | 44,7      | 42,7  | 18,2    | 13,2      |
| Enseñanza Superior                            | 22,0      | 16,9  | 26,7    | 21,8      |
| <b>Personal dedicado a I+D (*)</b>            |           |       |         |           |
| Personal total                                | 812       | 1.923 | 215.676 | 2.314.627 |
| Investigadores                                | 570       | 1.260 | 130.966 | 1.355.680 |

(\*) E.D.P.: Equivalencia a dedicación plena

Fuente: Cantabria - España: INE - Unión Europea: EUROSTAT

## INFRESTRUCTURAS

### *Suelo industrial y tecnológico*

Recientemente se ha producido un desarrollo de las infraestructuras científico Tecnológicas. La comunidad Autónoma de Cantabria se ha venido caracterizando en el tiempo por un déficit en infraestructuras de carácter científico-tecnológicas, especialmente en aquellas infraestructuras especialmente ligadas con el tejido empresarial.

Sin embargo, y desde inicios de la década actual, se están constituyendo diversas infraestructuras y centros que están supliendo las carencias anteriormente citadas.

El suelo tecnológico está íntimamente relacionado con el Parque Científico Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) y el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria (CDTUC). El objetivo de este tipo de espacios es favorecer el desarrollo empresarial a través de la I+D+i.

El PCTCAN va a ser el espacio idóneo para el fomento para la transferencia de tecnología y conocimiento. Para ello tiene triple objetivo: promover la cooperación entre empresas y agentes científico tecnológicos, apoyar la creación y desarrollo de nuevas de empresas de base tecnológica y, finalmente la instalación de empresas avanzadas. El parque cuenta con una superficie de 237.000 metros cuadrados, de los cuales 112.500 son edificables.

### *Suelo Industrial*

SICAN es una sociedad de capital público que tiene por objeto el desarrollo de suelo industrial moderno y de calidad, urbanizando espacios industriales y dotándoles de las infraestructuras necesarias para la implantación eficiente de nueva industria en Cantabria.

Las actuaciones de SICAN son una aportación imprescindible para el desarrollo armónico del tejido industrial de la región, con inversiones cuidadosamente calculadas y ampliamente compensadas por la funcionalidad y calidad proporcionada a la industria

La distribución geográfica de los polígonos existentes en la región se concentra en la denominada T de Cantabria, que sitúa una parte importante de los polígonos a lo largo del litoral y el resto en el centro de la Comunidad Autónoma. En esta zona destaca por su mayor concentración industrial el eje Santander-Torrelavega.

SICAN ha impulsado la creación de una completa red de polígonos industriales distribuidos en torno a los principales ejes de comunicación de la comunidad autónoma. En total, SICAN ha colaborado en el desarrollo de cerca de 2,8 millones de metros cuadrados de suelo industrial, distribuidos en 13 polígonos y con una inversión total de más de 111 millones de euros:

- El Vallegón (Castro Urdiales)
- Marrón (Ampuero) Las Marismas (Santoña)
- Ambrosero (Bárcena de Cicero)
- El Bosque (Entrambasaguas)
- Guarnizo (Astillero)
- Requejada (Polanco)
- Las Navas (Cabezón de la Sal)



- Parque Empresarial Cantabria (Astillero)
- Los Tánagos (Val de San Vicente)
- Marina de Cudeyo 1ª Fase - GFB (Orejo)
- Parque Empresarial Besaya (Reocín y Cartes)
- Polígono Industrial Tanos-Viérnos (Tanos y Viérnos)

Continuando con una política de creación de suelo industrial que pueda atraer nuevas industrias a Cantabria y facilitar que las existentes permanezcan en mejores condiciones, SICAN tiene previsto el desarrollo de 7 nuevos polígonos. Estas actuaciones dotarán a la región de más de 7 millones de metros cuadrados de suelo industrial, con infraestructuras modernas y de calidad y con una inversión superior a 630 millones de euros.

## INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

### *Carreteras*

La conexión viaria de Cantabria con el resto de la Cornisa Cantábrica no había sufrido grandes transformaciones hasta 1995, cuando se produjo la entrada en servicio de la autovía de Santander-Bilbao. La prolongación de esta autovía hasta Asturias contribuye a mejorar la articulación de la Cornisa Cantábrica. La autovía Santander-Bilbao es, en la actualidad, la infraestructura viaria más importante del territorio, conectando Cantabria con las redes de autopistas de la Unión Europea, a través del País Vasco.

En cuanto a la vertebración con la Meseta, con la inauguración de la Autovía de la Meseta se cubre una de las grandes asignaturas pendientes, quedando pendiente la articulación con el mediterráneo.

Igualmente la mejora de la red de carreteras regionales está permitiendo que se solucionen los problemas derivados del despoblamiento de las zonas rurales y la creciente motorización, que ha provocado una disminución de los servicios públicos de transporte de carácter rural.

Dentro de las políticas de infraestructuras y transportes destinadas a aumentar la cohesión territorial de nuestra Comunidad Autónoma destacamos el desarrollo de los diferentes Planes de Carreteras de Cantabria. Con la terminación de los I y II Plan, se ha mejorado 1.500 kilómetros de los 2.012 que consta la red regional y se ha actuado en las tres cuartas partes del total de la red de carreteras y con el III Plan de carreteras 2005-2008 en plena ejecución, que implica una inversión para el cuatrienio 2005-2008 de 263 millones de euros, centrándose en la finalización de la red local y en las variantes y circunvalaciones de núcleos de población, se situará la Red de Carreteras Autonómicas al nivel de las mejores de España.

### *Ferrocarril*

Por otro lado, para una región periférica como Cantabria es importante el carácter bidireccional de las infraestructuras que acercan la Comunidad Autónoma de Cantabria con el exterior y acercan otras comunidades a Cantabria. Para ello se hace imprescindible dotar a la región de una línea ferroviaria de Alta Velocidad (AVE) que permita el tráfico de pasajeros y de mercancías en un tiempo competitivo entre

Santander y Madrid. Infraestructura contemplada en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) (2005-2020).

## EDUCACIÓN

### *Niveles educativos y cualificación del capital humano*

Hecho destacable en Cantabria es que la región dispone de un capital humano de calidad. La transformación de los niveles educativos ha sido muy intensa y relativamente homogénea en las últimas décadas.

La Comunidad de Cantabria destaca por la mayor cualificación, situándose por encima de la media española en cuanto a cualificación de los jóvenes, y sobre todo en el caso de las mujeres, lo que concuerda con el hecho de que sus mejoras son recientes y han beneficiado en mayor medida a estos dos colectivos.

Respecto al nivel de formación, un 23,4% de los adultos poseía educación superior (2006) un 21,1% había finalizado la segunda etapa de educación secundaria, un 17,6% en posesión de la primera etapa de educación secundaria y un 37,8% tenía estudios de educación primaria o inferiores.

En relación con las tasas de paro, vemos que los cántabros están bien cualificados pero, pese a ello, hay mayor desajuste en el mercado laboral.

Las personas con titulación superior son las que han experimentado un ritmo más rápido de creación de empleo mientras que, en sentido contrario, las personas con estudios primarios contribuyeron negativamente a la generación de puestos de trabajo.

Las personas con estudios secundarios tienen, en promedio un peso preponderante en la estructura del empleo por niveles de estudios, seguidas a mucha distancia tanto por las personas con titulación superior como por las que tienen estudios primarios. No obstante, y de acuerdo con lo anteriormente mencionado, el peso de los universitarios ha ido creciendo de forma paulatina.

El nivel de estudios alcanzados parece aún tener relación directa con la empleabilidad de una persona.

Vinculado al ámbito formativo, pero más centrado en aquel grupo de personas que abandona la formación reglada de manera prematura, encontramos que Cantabria presenta una tasa de abandono escolar prematuro del 28,1% (curso 2004-2005. fuente: MEC) que por sexos supone un 34,3% para los hombres y 21,5% para mujeres, tasa inferior a la medida española pero en cuya mejora es necesario incidir.

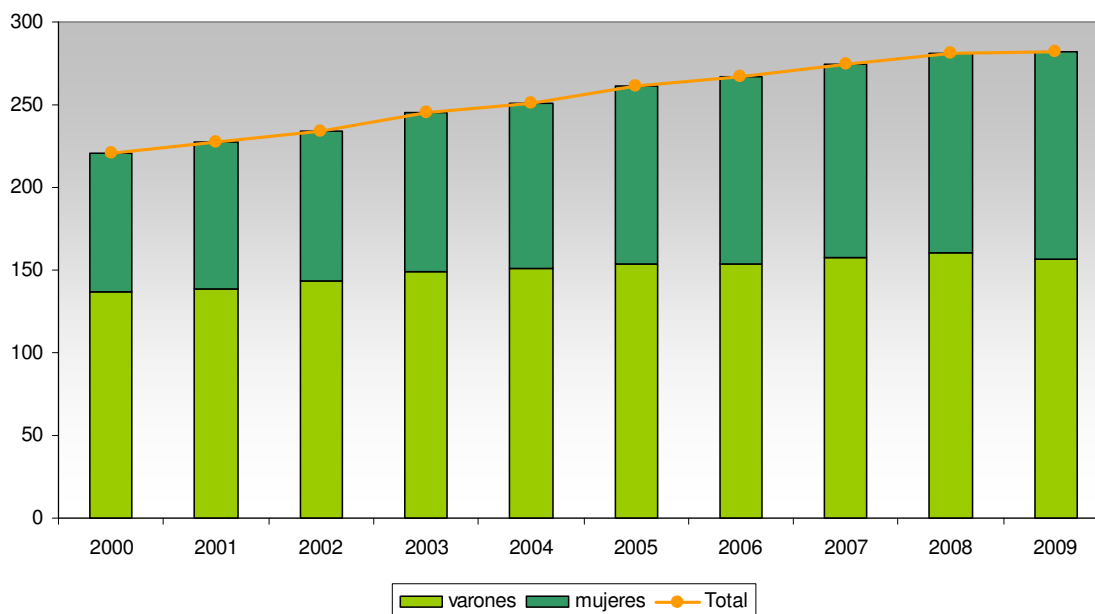
## MERCADO LABORAL

Según datos de la Encuesta de Población Activa, la población de 16 ó más años de Cantabria en el año 2009 ascendía a 495.400 personas. La Población Activa ascendió a 281.300 personas y la Inactiva a 214.100 personas. Entre la Población Activa, en el apartado de Ocupados se contabilizaron un total de 247.600 personas, mientras que en el de Parados se totalizaron 33.700 personas. La Tasa de Actividad quedó en el 56,8%, la Tasa de Empleo en 50,0% y la Tasa de Paro en el 12,0%.

Las principales características de la evolución de la media anual en Cantabria de los principales parámetros medidos por la encuesta de la población activa desde el 2000 han sido las siguientes:

- La población de 16 años y más se ha incrementado en 40.700 personas (+8,9%), pasando de 454.700 en el año 2000 a 495.400 en 2009.
- El número de inactivos ha descendido en 18.400 (-7,9%), pasando de 232.500 en el año 2000 a 214.100 en 2009.
- El incremento de población de 16 y más años y la disminución de inactivos ha supuesto un aumento del 27,4% de la población activa (+60.600 activos), pasando de 221.100 en el año 2000 a 281.700 en 2009.
- La población parada ha experimentado un aumento del 14,24%, lo que ha supuesto un aumento de 4.200 personas, pasando de 29.500 en el año 2000 a 33.700 en 2009
- El conjunto de estos factores ha supuesto un aumento del 29% de la población ocupada, que ha pasado de 191.600 en el año 2000 a 247.600 efectivos (+56.000 ocupados).

**Evolución de la población activa en Cantabria (miles de personas)**



Fuente: INE

La incidencia de estas variaciones en las Tasas de Actividad, Empleo y Paro de Cantabria han sido las siguientes:

- Las Tasas de Actividad ha experimentado un incremento del 16,7% (8,15 puntos porcentuales), pasando del 48,63% en 2000 al 56,78% en 2009. Mientras en Cantabria la tasa masculina supera en todo el periodo 2000-2009 el 60% de hombres ocupados, la femenina sólo a partir del 2004 supera valores del 40%, alcanzado en 2009 una tasa del 48,8%.
- La Tasa de Paro ha descendido en 1,36 puntos porcentuales, lo que ha supuesto pasar del 13,35% en el año 2000 al 11,99% en 2009. Se observa que en el periodo 2000-2009 la tasa de paro femenino ha descendido en 8,45 puntos porcentuales

mientras que el masculino es la primera vez en estos diez últimos años que ha experimentado un aumento, 2,84 puntos porcentuales respecto a la del año 2000.

- La tasa de Empleo ha pasado del 42,14% en el año 2000 al 49,98% en 2009, lo que ha implicado un aumento del 18,6% (+7,84 puntos porcentuales).

A continuación se indican los principales resultados de la evolución comparativa de las medias anuales de los datos registrados en Cantabria y en España en el período 2000-2009:

- El incremento de población de 16 o más años ha sido inferior en Cantabria (14,4% a nivel nacional frente a 8,95% en Cantabria).
- En Cantabria se ha registrado una mayor disminución de la población inactiva (-7,9%) que la registrada a nivel nacional (-1,26%).
- Los dos factores anteriores conllevan a un incremento de la población activa en ambos casos, siendo mayor a nivel nacional (+30,16%) que en Cantabria (+27,41%).
- La población parada en el periodo 2000-2009 se ha incrementado a nivel nacional (+66,22%) mientras que en Cantabria el aumento del número de parados ha sido menor (14,24%).
- La mayor disminución en el número de inactivos y el menor aumento en el número de parados ha compensado el menor crecimiento de la población de 16 o más años, de manera que el incremento de la población ocupada en Cantabria ha sido superior a la media nacional (+29,23% en Cantabria frente a +21,81% de media nacional).

**EVOLUCIÓN EPA EN CANTABRIA Y ESPAÑA : MEDIAS ANUALES**

| Período    | DATOS CANTABRIA |                  |          |         |           | DATOS ESPAÑA    |                  |          |         |           |
|------------|-----------------|------------------|----------|---------|-----------|-----------------|------------------|----------|---------|-----------|
|            | Total Población | Población Activa |          |         | Inactivos | Total Población | Población Activa |          |         | Inactivos |
|            |                 | Total Activos    | Ocupados | Parados |           |                 | Total Activos    | Ocupados | Parados |           |
| Media 2000 | 454,7           | 221,1            | 191,6    | 29,5    | 232,5     | 33.593,1        | 18.002,3         | 15.505,9 | 2.496,4 | 15.590,8  |
| Media 2001 | 457,9           | 227              | 207,2    | 19,7    | 230,6     | 34.067,2        | 18.050,7         | 16.146,3 | 1.904,4 | 15.976,9  |
| Media 2002 | 462,3           | 233,5            | 210,1    | 23,5    | 228,8     | 34.614,6        | 18.785,6         | 16.630,3 | 2.155,3 | 15.829,0  |
| Media 2003 | 467,2           | 245              | 219,2    | 25,8    | 222,2     | 35.215,3        | 19.538,2         | 17.296,0 | 2.242,2 | 15.677,1  |
| Media 2004 | 472,4           | 251,4            | 224,9    | 26,5    | 221       | 35.810,8        | 20.184,5         | 17.970,9 | 2.213,7 | 15.626,3  |
| Media 2005 | 477,8           | 261,4            | 239,2    | 22,2    | 216,4     | 36.416,0        | 20.885,7         | 18.973,3 | 1.912,5 | 15.530,2  |
| Media 2006 | 483,1           | 267,3            | 249,7    | 17,5    | 215,9     | 37.008,0        | 21.584,8         | 19.747,7 | 1.837,1 | 15.423,2  |
| Media 2007 | 488,6           | 274,7            | 258,5    | 16,2    | 213,9     | 37.662,9        | 22.189,9         | 20.356,0 | 1.833,9 | 15.473,0  |
| Media 2008 | 493,1           | 280,7            | 260,6    | 20,2    | 212,4     | 38.207,9        | 22.848,3         | 20.257,6 | 2.590,6 | 15.359,6  |
| Media 2009 | 495,4           | 281,7            | 247,6    | 33,7    | 214,1     | 38.431,6        | 23.431,6         | 18.888,0 | 4.149,5 | 15.394,1  |
| Var. 00/09 | 40,7            | 60,6             | 56       | 4,2     | -18,4     | 4.838,5         | 5.429,3          | 3.382,1  | 1.653,1 | -196,7    |
| %          | 8,95            | 27,41            | 29,23    | 14,24   | -7,90     | 14,40           | 30,16            | 21,81    | 66,22   | -1,26     |

FUENTE: INE (EPA)

En relación a las Tasas de Actividad, Ocupación y Paro, la evolución de los datos en el periodo 2000-2009 en Cantabria y en España se ha traducido en los siguientes resultados:

- La Tasa de Actividad de Cantabria ha sido tradicionalmente inferior a la media nacional y ha mantenido inalterado su diferencial en el periodo 2000-2009 (en

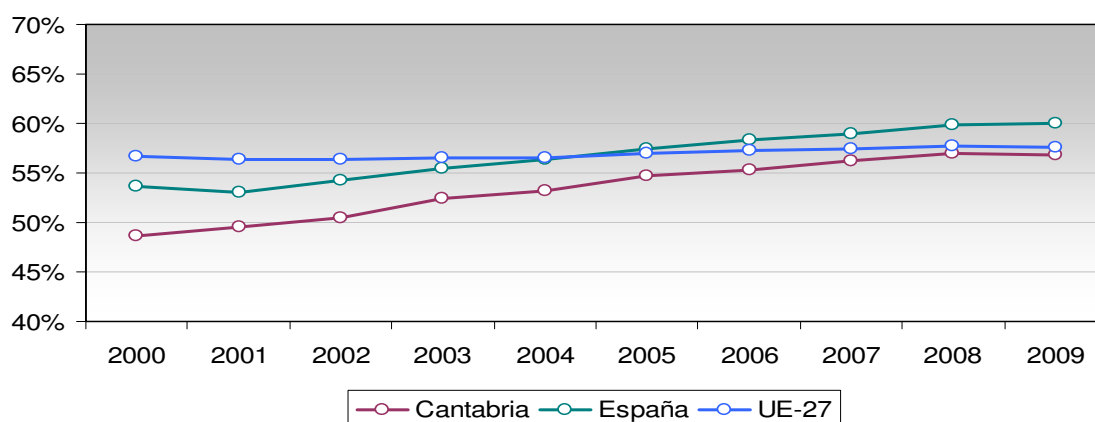
torno los 3,0 puntos porcentuales). En este periodo la tasa de actividad media anual ha aumentado en Cantabria un 16,76%, frente a un 11,85% a nivel nacional. No obstante la Tasa de Actividad media anual ha quedado 3,16 puntos por debajo de la nacional (56,78% en Cantabria frente a 59,94% a nivel nacional).

- La Tasa de Empleo media anual en el periodo 2000-2009 ha aumentado en Cantabria un 18,72%, frente a un 6,48% a nivel nacional. En Cantabria se ha pasado de una tasa de Empleo en 2000 del 42,10% al 49,98% en 2009 y a nivel nacional se ha pasado de una tasa de 46,16% al 49,15% en 2009. La tasa de Empleo media anual de Cantabria ha quedado 0,83 puntos por encima de la nacional.
- La Tasa de Paro media anual de Cantabria ha sido en todo el periodo menor a la media española, ha pasado del 13,35 en 2000 al 11,98% en 2009, lo que ha supuesto un descenso del 10,26%, mientras que a nivel nacional la tasa de paro en el periodo 2000-2009 ha aumentado un 29,84%. La tasa de Paro media anual del 2009 en Cantabria queda situada 6,03 puntos por debajo de la nacional.

|                          | DATOS CANTABRIA |       |       |                    |        | DATOS NACIONALES |       |       |                    |       | DATOS EUROPEOS - UE(27) |       |       |                    |        |
|--------------------------|-----------------|-------|-------|--------------------|--------|------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------------------------|-------|-------|--------------------|--------|
|                          | 2000            | 2008  | 2009  | Variación<br>00/09 | %      | 2000             | 2008  | 2009  | Variación<br>00/09 | %     | 2000                    | 2008  | 2009  | Variación<br>00/09 | %      |
| <b>Tasa de Actividad</b> | 48,63           | 56,93 | 56,78 | 8,2                | 16,76  | 53,59            | 59,80 | 59,94 | 6,3                | 11,85 | 56,60                   | 57,70 | 57,60 | 1,1                | 1,90   |
| <b>Tasa de Empleo</b>    | 42,10           | 52,80 | 49,98 | 7,9                | 18,72  | 46,16            | 53,02 | 49,15 | 3,0                | 6,48  | 51,50                   | 53,70 | 52,50 | 2,2                | 5,40   |
| <b>Tasa de Paro</b>      | 13,35           | 7,18  | 11,98 | -1,4               | -10,26 | 13,87            | 11,30 | 18,01 | 4,1                | 29,85 | 9,40                    | 7,10  | 9,00  | -2,3               | -23,90 |

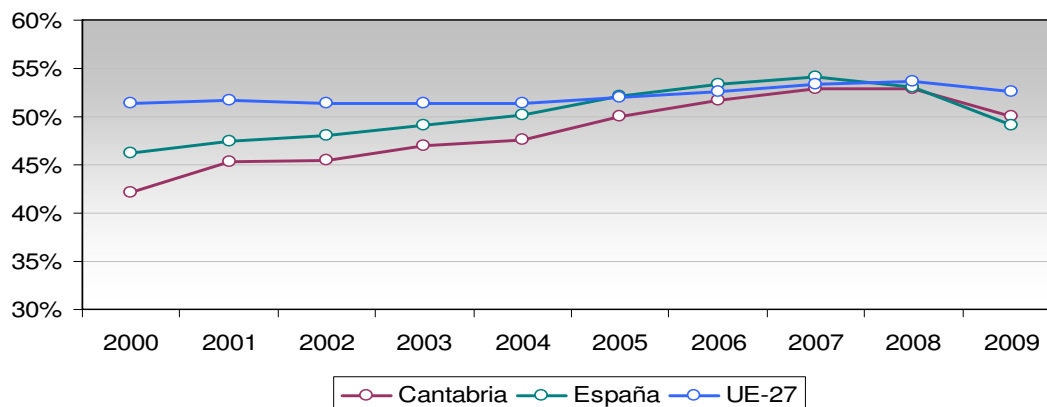
Fuente: datos Cantabria y España - INE (EPA), Europa - Eurostat

**Evolución de las tasas de actividad Cantabria, España y Europa  
2000-2009**



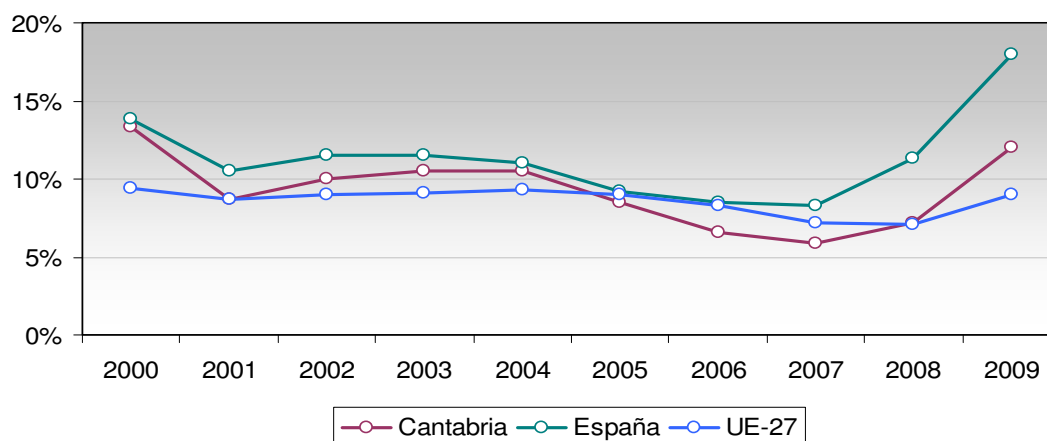
Fuente: INE y EUROSTAT

**Evolución de las tasas de empleo en Cantabria, España y Europa  
2000-2009**



Fuente: INE y EUROSTAT

**Evolución de las tasas de paro en Cantabria, España y Europa  
2000-2009**



Fuente: INE y EUROSTAT

**INFORME FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006.**

| CANTABRIA         |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |         |       |       |       |       |       |       |       |       |       |         |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                   | TOTAL |       |       |       |       |       |       |       |       |       | VARONES |       |       |       |       |       |       |       |       |       | MUJERES |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|                   | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2000    | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2000    | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  |
| TASA DE ACTIVIDAD | 48,63 | 49,56 | 50,51 | 52,43 | 53,21 | 54,71 | 55,32 | 56,22 | 56,93 | 56,78 | 62,28   | 62,45 | 64,28 | 65,72 | 66,03 | 66,5  | 65,72 | 66,52 | 66,81 | 65,25 | 37,6    | 37,5  | 37,6  | 39,96 | 41,16 | 43,6  | 45,49 | 46,48 | 47,59 | 48,77 |
| Nº miles          | 221,1 | 227,0 | 233,5 | 245,0 | 251,4 | 261,4 | 267,3 | 274,7 | 280,7 | 281,3 | 136,9   | 138,3 | 143,8 | 148,7 | 151,2 | 154,2 | 154,2 | 157,9 | 160,1 | 157,0 | 89,7    | 88,7  | 89,7  | 96,3  | 100,2 | 107,3 | 113,1 | 116,8 | 120,6 | 124,3 |
| TASA DE EMPLEO    | 42,14 | 45,25 | 45,44 | 46,91 | 47,6  | 50,05 | 51,68 | 52,9  | 52,84 | 49,98 | 56,99   | 58,97 | 59,84 | 60,81 | 60,84 | 62,41 | 62,81 | 63,56 | 62,9  | 57,85 | 31,93   | 32,42 | 31,93 | 33,85 | 35,15 | 38,41 | 41,19 | 42,82 | 44,1  | 42,53 |
| Nº miles          | 191,6 | 207,3 | 210,1 | 219,2 | 224,9 | 239,2 | 249,7 | 258,5 | 260,6 | 247,6 | 125,3   | 130,6 | 133,9 | 137,6 | 139,4 | 144,7 | 147,3 | 150,9 | 150,8 | 139,4 | 76,2    | 76,7  | 76,2  | 81,6  | 85,6  | 94,5  | 102,4 | 107,6 | 109,9 | 108,3 |
| TASA DE PARO      | 13,36 | 8,69  | 10,05 | 10,54 | 10,54 | 8,52  | 6,57  | 5,91  | 7,18  | 11,99 | 8,5     | 5,58  | 6,91  | 7,47  | 7,85  | 6,16  | 4,44  | 4,46  | 5,86  | 11,34 | 15,11   | 13,54 | 15,11 | 15,29 | 14,6  | 11,94 | 9,46  | 7,87  | 8,92  | 12,81 |
| Nº miles          | 29,5  | 19,7  | 23,5  | 25,9  | 26,5  | 22,2  | 17,5  | 16,2  | 20,2  | 33,7  | 11,7    | 7,7   | 9,9   | 11,1  | 11,9  | 9,5   | 6,9   | 7     | 9,4   | 17,8  | 13,5    | 12    | 13,5  | 14,7  | 14,7  | 12,7  | 10,7  | 9,2   | 10,8  | 15,9  |

## **1.2. Cambios en las políticas nacionales, regionales o sectoriales**

Por lo que se refiere al **contexto político** no se han producido cambios que hayan tenido una incidencia significativa en la ejecución de la intervención.

Respecto a la **transferencia de competencias** que se ha llevado a cabo en el actual período de programación, cabe señalar que con fecha 1 de enero de 2002, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de las políticas activas de empleo.

Dichas competencias se atribuyeron a los órganos de la Comunidad Autónoma que debían ejercerlas a partir de 2002: la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Trabajo.

**El Servicio Cántabro de Empleo**, creado mediante la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, asume y gestiona las competencias de Formación y Empleo a través de la Dirección General de Trabajo, encuadrada actualmente dentro de la Consejería de Empleo y Bienestar Social. Como consecuencia de lo anterior, el Servicio Cántabro de Empleo ejerce al mismo tiempo la función de coordinación y supervisión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en estos ámbitos.

El 21 de diciembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el “Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo”, entrando en vigor el 1 de enero de 2005.

La aprobación de la nueva estructura supuso la creación de nuevos servicios, secciones y negociados que redundarán paulatinamente en una mejora de la dotación en recursos humanos. Destacan las siguientes novedades que afectan al Programa Operativo:

- Unidad de Igualdad de Oportunidades.
- Observatorio de Empleo y Formación.
- Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa.
- En el Servicio de Promoción de Empleo se creó el puesto de “Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas”.
- En el Servicio de Formación, se creó el puesto “Jefe de Sección de Planificación y Desarrollo Formativo”.

Por Decreto 103/2008 se modifica la estructura del Servicio Cantabro de Empleo y se crea el puesto de “Técnico/a de programas europeos”, cuyas tareas se refieren a la programación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por otra parte, en el año 2002 se produjeron las transferencias en **materia sanitaria**. Así, el Real Decreto 1472/2001, de 27 de diciembre, traspasa a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, atribuyéndose las mismas al Servicio Cántabro de Salud, en los términos de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, según dispone el Decreto 3/2002, de 23 de enero.

En este sentido, la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud, instituye un organismo público que representa un



elemento básico en la ordenación sanitaria de Cantabria, articulándose como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. El Servicio Cántabro de Salud se constituye, pues, como un organismo dotado de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, con patrimonio propio y gestión autónoma de sus medios materiales y personales, aunque sometido en sus directrices al impulso político emanado del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y, en última instancia, de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a los **cambios legislativos**, que afectan al desarrollo del Programa Operativo es de destacar, que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

A su vez, la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

Durante el 2004, El Parlamento de Cantabria aprobó La Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, que pretende establecer técnicas jurídicas que garanticen el crecimiento armónico y un respeto exquisito a un medio ambiente sostenible y a su vez, la búsqueda de la integración de la planificación portuaria en la ordenación territorial y el hallazgo de mecanismos jurídicos que permitan compatibilizar la aparición o ampliación de los puertos con el entorno urbano en el que se localizan.

Por otra parte, están vigentes dos **Planes Estratégicos** con un horizonte hasta el 2006, estructurándose el primero de ellos sobre el desarrollo tecnológico y, el segundo, sobre la sociedad de la información. Ambos, reforzados a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras, en el marco de la Unión Europea.

El Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, para dotar a Cantabria de un marco estratégico de actuación en materia industrial y tecnológica, ha sido diseñado con el fin de mejorar la competitividad de las empresas cántabras, dinamizar el tejido empresarial y favorecer el desarrollo económico y la generación de empleo.

El Plan Estratégico de la Sociedad de la Información se ha elaborado para que los ciudadanos, el sistema productivo y la sociedad en general se beneficien de las ventajas que ofrecen las tecnologías innovadoras.

En 2006 se aprobó el Plan regional de I+D+i 2006-2010 que tiene como fin prioritario impulsar el sistema cántabro de ciencia-tecnología-empresa. El plan contempla la integración de Cantabria en el Espacio Europeo de Investigación y su conversión en una región "innovadora". El primero en la Comunidad Autónoma, integra, estructura y apoya todas estas acciones del Gobierno de Cantabria dirigidas a posicionar a Cantabria en la economía del conocimiento y en convergencia con las regiones más ricas de Europa.

Por otro lado, el 11 de noviembre de 2004 el Gobierno regional aprobó el III Plan de Carreteras (2005-2008), para completar la reforma de la red viaria regional. Este

tercer Plan culmina el proceso de mejora iniciado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en 1995.

Así mismo el Gobierno de Cantabria aprobó en 2006 el Plan de Residuos de Cantabria 2006-2010, concebido como un instrumento global de planificación que afectará a todos los residuos que se generan en la Comunidad Autónoma. (Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010). El Plan de Residuos tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y afectará a todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma y a los gestionados por ella.

Asimismo, en 2004 se creó el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), organismo encargado de generar información estadística y profundizar en la investigación. Se trata de una entidad que da servicio a la Comunidad Autónoma, generando información estadística útil para las instituciones, empresas y la ciudadanía de la región.

El objetivo último de este Organismo es, por tanto, configurar una sociedad mejor informada que facilite a los agentes económicos y sociales la toma de decisiones. La puesta en marcha del ICANE supuso superar una carencia de Cantabria, única autonomía que no disponía, hasta entonces, de un centro de producción de datos propio.

Por su parte, la Ley Cántabra de Estadística se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) en octubre de 2005 como la norma que define los contenidos y órganos habilitados para la producción de estadísticas oficiales en la Comunidad Autónoma.

La norma deroga la anterior Ley de Cantabria 3/1990, de 21 de marzo, de Estadística de Cantabria, que, pese a que fue una de las primeras aprobadas en el país para regular la actividad estadística autonómica, no se adaptó a los cambios legales provocados por la normativa estatal y comunitaria en la materia.

En 2005 se aprobó el Plan de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria 2005-2007, que pretende poner en marcha una serie de proyectos que, basándose en el compromiso de los/as empleados/as públicos/as y personal directivo, permitan modernizar y mejorar los procesos de gestión interna y la prestación de servicios a la ciudadanía, bajo unos parámetros de máxima calidad y eficiencia.

Asimismo, en 2006 se aprobó la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las entidades locales de Cantabria o las entidades públicas dependientes de cualquiera de ellas. Esta Ley persigue, respetando las directrices y criterios establecidos por la norma básica, ley 38/2003 General de subvenciones desarrollar la misma con arreglo a las peculiaridades e intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por su parte la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de finanzas de Cantabria tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### ***Cambios en el marco de referencia del objetivo nº 3***

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3, describía el conjunto de las intervenciones que se llevarían a cabo durante el periodo 2000-2006 en política de empleo en el conjunto del territorio español. El documento enviado a la Comisión se aprobó en España a través del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Trabajo de 18 de Mayo de 1999. En base a este documento, la Comisión y el Estado miembro acordaron las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

Este marco sirvió de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas en los Planes de los Objetivos 1, 2 y 3 y en los distintos Planes Nacionales de Acción por el Empleo renovados anualmente hasta el año 2005 (a partir de entonces, éstos son sustituidos por el Programa Nacional de Reformas) y que seguían de cerca la evolución de las necesidades del mercado laboral.

El Marco Político de Referencia se centró en la intensificación de las políticas activas de empleo frente a las pasivas, para así hacer frente a las altas tasas de desempleo registradas en España al inicio del periodo (cabe recordar que en 1999 la tasa de desempleo en España era de 15,7% frente a la de la UE-15 de 9,7% y que la tasa de desempleo femenino en España duplicaba a la masculina: 23% frente a 11%). Tal y como se indicaba en el Marco Político de Referencia: “La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo está profundamente marcada por las características diferenciales de nuestro mercado de trabajo con respecto a los países de nuestro entorno”.

Para hacer frente a este contexto, el Marco estableció tres estrategias para el desarrollo de los recursos humanos:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Estas 3 estrategias definidas en el Marco estaban en consonancia con los ámbitos prioritarios definidos en el Reglamento del FSE para el periodo 2000-2006 así como los pilares y directrices (objetivos y prioridades a partir de 2003) de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

A lo largo del periodo de programación 2000-2006, las estrategias adoptadas en el Marco han probado su efectividad. La evolución de las tasas de desempleo en España en comparación con el entorno europeo así lo demuestran: según datos de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo de la UE (*Labour Force Survey*), en 2007 la tasa de desempleo en España era del 8,3% frente al 7% de la UE-15 y 7,2% de la UE-25. Asimismo, el desempleo masculino en España desde el año 2004 era inferior o igual al desempleo masculino del UE-15. Finalmente, el desempleo femenino español, aún presentando tasas más altas que el desempleo femenino en la UE-15 a lo largo de todo el periodo y casi duplicando el desempleo masculino español, tuvo un notable descenso de más de 12 puntos entre 1999 y 2007. Los esfuerzos realizados en el periodo 2000-2006 se han concentrado en la primera estrategia del Marco, como se detalla más adelante, la contribución del FSE en España a la Estrategia Europea por el Empleo desde el inicio se concentró en el Pilar I de mejora de la empleabilidad.

Por último, cabe mencionar que a partir de 2005 los Planes Nacionales de Acción por el Empleo se sustituyen por el Programa Nacional de Reformas como respuesta a la relanzada Estrategia de Lisboa (que aprobó el Consejo Europeo de Primavera en 2005) y en la que se establecieron las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo durante el periodo 2005-2008.

El Programa Nacional de Reformas, presentado en la Comisión Europea en octubre de 2005, constituye, a partir de entonces, la referencia fundamental de la política económica española de 2005 a 2010 y establece como objetivo estratégico la plena convergencia con la Unión Europea en 2010, tanto en renta per cápita como en empleo y en sociedad del conocimiento.

El Programa Nacional de Reformas, por tanto, sirvió a finales del periodo 2000-2006 como documento marco y, especialmente, para la fase de programación del actual periodo 2007-2013.

### **1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención**

El Programa Operativo diseñó una estrategia de desarrollo para la región partiendo de las diferentes estrategias sectoriales definidas, en la que se establecieron siete grandes objetivos como prioridades de actuación para atender a una serie de debilidades regionales detectadas:

Objetivo Final I (OF 1): Mejora de la accesibilidad y de la articulación territorial de la Región con el resto de España y Europa.

OF II: Recomposición y modernización del sector industrial por medio del impulso y desarrollo de PYMES de servicios en sectores donde la potencialidad regional es considerable y donde pueden alcanzar una competitividad suficiente a nivel comunitario.

OF III: Diversificación y modernización de las áreas rurales, adecuando el sector primario al nuevo entorno derivado de la aplicación de la PAC y desarrollando un sector terciario alternativo para la población rural.

OF IV: Conservación y mejora de la situación medioambiental, convirtiendo la región en un modelo de gestión ambiental, explotando al mismo tiempo este sector por su capacidad de generar empleo y actividad económica.

OF V: Valorización de los recursos humanos: explotación de los nuevos yacimientos de empleo que constituyen las actividades de interés estratégico para Cantabria, por medio del diseño y puesta en práctica de estructuras de educación y formación cualificada de los recursos humanos. Asimismo importancia de la utilización de las capacidades investigadoras de la Universidad y su aplicación a la economía real por medio de sistemas de transferencia a las PYMES regionales y formación del personal de las mismas.

Así mismo fomento del incremento de la actividad y ocupación (ayudas al empleo y formación) y en particular para la mujer y otros colectivos con más dificultades de inserción.

OF VI: Reducción de los desequilibrios existentes a nivel interregional, por medio de la reordenación de la actividad económica de las áreas rurales, la adaptación y mejora de los equipamientos sociales disponibles y la creación de empleo a cargo de las nuevas actividades potenciadas.

En este apartado se trata de analizar si los cambios descritos en los apartados anteriores han tenido una repercusión en la coherencia global de la estrategia planteada en el Programa Operativo.

Para ello nos basaremos en las debilidades que se detectaron al principio de la programación que traducen la situación socioeconómica de aquel momento con las debilidades sobrevenidas a lo largo del periodo con el fin de concluir sobre la coherencia de la intervención al final del periodo.

Evolución de las debilidades descritas en el PO 2000-2006:

- *Infraestructuras de transporte terrestre (D1):* Cantabria se encuentra situada en un espacio de escasa articulación territorial: la conexión viaria con la Meseta, la autovía del Cantábrico y el ferrocarril, principalmente siguen siendo los puntos débiles, que frenan, entre otros factores la atracción de nuevas inversiones. Hay que decir que las obras del eje Cantábrico y de la Meseta, se encuentran ya finalizadas en el tramo que discurre por Cantabria.
- *Tejido industrial mal diversificado (D2):* Aunque las estadísticas demuestran progresos sigue basado en sectores con profundos desequilibrios sectoriales, concentrado en dos núcleos urbanos y una caracterización del tamaño de las empresas predominantemente inferiores a los 20 empleados. En relación a la estructura empresarial cabe decir que siguen predominando las pequeñas empresas de carácter familiar, siendo su presencia superior en el sector servicios. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la industria con un insuficiente desarrollo del sector industrial de alta y media-alta tecnología. A esto hay que sumar el actual descenso de la inversión y productividad industrial.
- *Desempleo especialmente femenino (D3), al que hay que añadir el fuerte desempleo en extranjeros trabajadores.*
- *Insuficiencia de infraestructuras hidráulicas (D4):* Se han realizado muchas actuaciones y están en marcha muchas pero siguen existiendo deficiencias en cuanto al saneamiento a núcleos rurales debido a la dispersión de la población existente en el ámbito rural.

- *Desequilibrios territoriales en dotaciones de infraestructura y servicios sociales (D5):* Fundamentalmente en cuanto a infraestructuras siguen relativamente diferenciadas las dos áreas costa/valles. A esto hay que añadir las problemáticas actuales de los grandes núcleos urbanos.
- *Desequilibrios en el sector primario (D6):* envejecimiento de la población, concentración, apertura a nuevas estructuras del sector (silvicultura, gestión forestal etc.). El sector agrario, aún influyente en la economía cántabra, ha ido perdiendo importancia relativa según muestra la tendencia en los últimos años. Es un sector dominado por las actividades ganaderas de especialización láctea.

Se está manifestando una tendencia a la concentración y a la reducción del número de explotaciones, tomando fuerza nuevas estructuras empresariales como las asociaciones y cooperativas más competitivas que las formas tradicionales de explotación familiar y de menor tamaño.

- *Fuerte segmentación del mercado laboral por edades y género (D7):* Resultando especialmente afectado el colectivo de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años.
- *Insuficiente formación tecnológica (D8):* insuficiente conexión del entorno científico con las empresas: dificultades para generar innovación y asimilación tecnológica y desarrollo de la sociedad de la información. Aunque los principales indicadores sobre nivel tecnológico (personal empleado en I+D sobre población ocupada, personal investigador sobre población ocupada) demuestran un avance.

De este análisis se deduce que las debilidades descritas aunque han mejorado, en mayor o menor medida como consecuencia de la aportación de los fondos estructurales siguen vigentes en alguna medida. A éstas hay que añadir nuevas debilidades que se ha sumado a las anteriores relacionadas con el desarrollo tecnológico e inversión en I+D y que pueden integrarse en la Debilidad 8:

1. Nivel de inversión en I+D, de gasto interno y de personal dedicado insuficientes y desiguales (brecha de género).
2. Insuficiente vinculación Universidad y empresa en actividades I+D.
3. Déficit de infraestructuras científico-tecnológicas.
4. Insuficiente transferencia de conocimiento.
5. Escasa cultura innovadora: conciencia empresarial de I+d como factor de competitividad.
6. Acceso deficitario de la empresa a financiación en I+D.

Una vez analizada la evolución de las debilidades en este periodo, éstas son relacionadas con los objetivos del PO para conocer si todas las debilidades están tratadas por algún objetivo definido y por otro lado, examinar si todos los objetivos definidos cubren alguna de las debilidades detectadas. En definitiva responder a la siguiente pregunta ¿en qué medida los objetivos fijados son adecuados para afrontar la problemática existente en Cantabria?.

Con este objetivo hemos construido una matriz basada en la apreciación del grado de vinculación que existe entre cada objetivo y las diferentes necesidades apuntadas. De este cuadro se deduce, por un lado leyéndolo por columnas, el grado de influencia de cada uno de los objetivos sobre las debilidades y por otro, leyéndolo por filas, el grado de cobertura de las debilidades por parte de los objetivos.

OF: Objetivos finales

D: Debilidades

|        | D 1 | D2 | D3 | D4 | D5 | D6 | D7 | D8 |
|--------|-----|----|----|----|----|----|----|----|
| OF I   | X   |    |    |    |    | X  |    |    |
| OF II  |     | X  |    |    | X  | X  |    | X  |
| OF III |     | X  |    |    |    | X  |    |    |
| OF IV  |     |    |    | X  | X  |    |    |    |
| OF V   |     |    | X  |    |    |    | X  | X  |
| OF VI  |     |    |    | X  | X  |    |    |    |

De acuerdo con los resultados de la matriz, los objetivos definidos siguen atendiendo las necesidades detectadas más importantes. Ninguna de las debilidades planteadas queda desatendida y los objetivos principales cubren alguna de las debilidades.

Este análisis permite obtener una visión integral de la coherencia interna del programa en este punto, incluyendo la coherencia entre los distintos instrumentos financieros que participan en el PO (FEDER, FEOGA, FSE).

Igualmente pone de manifiesto que la coherencia del PO sigue vigente hasta el final de la programación. Actualmente aspectos como el desarrollo tecnológico y en I+D, el desarrollo de infraestructuras de mejora del medio ambiente (saneamientos), el desarrollo sostenible local y urbano en el ámbito de FEDER y la mejora de los niveles de paro y empleo en el ámbito de FSE y el desarrollo rural en FEADER centran las prioridades de actuación en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

### ***Coherencia entre las distintas Intervenciones cofinanciadas por FSE***

El hecho de que a finales de 2001 fueran transferidas por la Administración del Estado al Gobierno de Cantabria el resto de políticas activas de empleo supuso que todas ellas estén gestionadas en Cantabria por la misma unidad, lo que tiene una gran importancia de cara a lograr la coherencia y la complementariedad de todas las actuaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos.

El Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria garantiza la complementariedad del Programa Operativo Integrado de Cantabria con el resto de los Programas Operativos plurirregionales, con el fin de potenciar la eficacia del Fondo Social Europeo y mejorar sus resultados, evitando el solapamiento de las actuaciones en las áreas de intervención de los diferentes agentes: Estado, Comunidad Autónoma y el resto de los promotores. Así, tal y como estaba previsto en el Programa Operativo, en las actuaciones de fomento del empleo y el autoempleo se han programado y desarrollado actuaciones distintas a las incluidas en los Programas plurirregionales.

En cuanto al área de Formación, el Programa Operativo Integrado de Cantabria ha complementado las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que no podían ser cubiertas por el Programa Operativo plurirregional de "Fomento del Empleo":

- En primer lugar, atiende a más colectivos que los del Programa mencionado (desempleados preventivos y de larga duración), con actuaciones dirigidas específicamente a mujeres, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.
- En segundo lugar, la programación de la formación del Programa Operativo Integrado de Cantabria atiende a un mayor número de desempleados, adaptándose específicamente a las necesidades de mano de obra de los sectores productivos con mayor peso en la región (sector servicios e industria).

La complementariedad con el Programa Operativo plurirregional “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” se ha garantizado programando acciones de formación para autónomos, pequeños comerciantes, trabajadores de PYMES y MicroPYMES, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el desempeño de su profesión.

Este tipo de formación se programa con menor intensidad en el Programa Operativo plurirregional mencionado anteriormente.

Concretamente en el Eje 1, la medida 1.8 “*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*” (consistente en ayudas al autoempleo), ha complementado, pero con otra clase de actuaciones, las medidas de los Programas Operativos plurirregionales que tienden al mismo fin (facilitar el autoempleo y la creación de empresas).

En particular, en Cantabria la medida 1.8 se ha complementado con la acción 2: *IOBE (Información y asesoramiento para el autoempleo)* de la medida 1.8 del Programa Operativo “Iniciativa empresarial y formación continua”.



#### **1.4. Indicadores de contexto**

1.4. INDICADORES DE CONTEXTO

|  | UNIDAD               | CANTABRIA    |           |             |            | ESPAÑA       |             |             |               |
|--|----------------------|--------------|-----------|-------------|------------|--------------|-------------|-------------|---------------|
|  |                      | Dato inicial |           | Último Dato |            | Dato inicial |             | Último Dato |               |
| <b>Indicadores Demográficos y Sociales</b> |                      |              |           |             |            |              |             |             |               |
| Superficie                                 | 100 Km <sup>2</sup>  |              | 52,89     |             | 53,21      |              | 5.047,82    |             | 5.059,87      |
| Población                                  | 10 <sup>3</sup> Hab. | 1998         | 527,14    | 2008        | 582.138,00 |              | 39.852,65   | 2008        | 46.157.822,00 |
| Densidad de población                      | Hab/Km <sup>2</sup>  | 1998         | 99,67     | 2008        | 109,40     |              | 78,95       | 2008        | 91,2          |
| Tasa de natalidad                          | %o                   | 1997         | 7,26      | 2008        | 10,04      | 1997         | 9,38        | 2008        | 11,38         |
| Tasa de mortalidad                         | %                    | 1997         | 0,99      | 2008        | 0,98       | 1997         | 0,89        | 2008        | 0,85          |
| Tasa de envejecimiento                     | %                    | 1998         | 18,32     | 2008        | 18,06      | 1997         | 15,95       | 2008        | 16,36         |
| <b>Salud</b>                               |                      |              |           |             |            |              |             |             |               |
| Nº de hospitales                           | Nº                   | 1995         | 11        | 2008        | 8          | 1995         | 782         | 2008        | 781,00        |
| habitante                                  | Nº/100.000 hab       | 1995         | 2,09      | 2008        | 1,55       |              | 1,99        | 2008        | 1,69          |
| Médicos por habitante                      | %o                   | 1998         | 4,63      | 2008        | 4,81       | 1998         | 4,30        | 2008        | 3,89          |
| Camas por 1000 habitantes                  | Nº                   | 1995         | 4,24      | 2008        | 3,67       | 1995         | 3,94        | 2008        | 3,08          |
| <b>Educación</b>                           |                      |              |           |             |            |              |             |             |               |
| Población con estudios básicos             | %                    | 1997         | 47,90     | 2008        | 29,85      |              | 49,70       | 2008        | 32,07         |
| Población con estudios secundarios         | -                    | 1997         | 36,60     | 2008        | 44,24      |              | 35,10       | 2008        | 44,85         |
| Población con estudios superiores          | -                    | 1997         | 15,60     | 2008        | 25,91      |              | 15,20       | 2008        | 23,08         |
| <b>Indicadores Macroeconómicos</b>         |                      |              |           |             |            |              |             |             |               |
| VAB pb                                     | Miles de euros       | 1996         | 5.366.464 | 2008        | 12.837.615 | 1996         | 435.915.000 | 2008        | 996.154.000   |
| VAB Sector Primario                        | % VAB total          | 1996         | 6,1       | 2008        | 2,9        | 1996         | 5,1         | 2008        | 2,6           |
| VAB Sector Secundario                      | % VAB total          | 1996         | 30,5      | 2008        | 34,1       | 1996         | 29,1        | 2008        | 28,4          |
| VAB Sector Terciario                       | % VAB total          | 1996         | 63,4      | 2008        | 63,0       | 1996         | 65,8        | 2008        | 69,0          |
| VAB/ocupado Sector Primario                | Miles € ocupado      | 1996         | 16,6      | 2008        | 27,2       | 1996         | 19,3        | 2008        | 28,1          |
| VAB/ocupado Sector Secundario              | Miles € ocupado      | 1996         | 32,4      | 2008        | 57,1       | 1996         | 32,0        | 2008        | 50,3          |
| VAB/ocupado Sector Terciario               | Miles € ocupado      | 1996         | 31,6      | 2008        | 45,2       | 1996         | 30,8        | 2008        | 46,0          |
| PIB/Hab                                    | % UE-15=100          | 1996         | 73,3      | 2007        | 94,3       | 1996         | 79,3        | 2007        | 94,3          |
| Empleo                                     | Nº ocupados          | 1999         | 178.525   | 2008        | 260.575    | 1999         | 14.689.825  | 2008        | 20.257.625    |
| Tasa de actividad masc.                    | %                    | 1999         | 62,69     | 2008        | 66,81      | 1999         | 65,69       | 2008        | 69,50         |
| Tasa de actividad fem.                     | %                    | 1999         | 31,79     | 2008        | 47,59      | 1999         | 39,97       | 2008        | 50,46         |
| Tasa de desempleo masc.                    | %                    | 1999         | 10,38     | 2008        | 5,86       | 1999         | 10,94       | 2008        | 10,06         |
| Tasa de desempleo fem.                     | %                    | 1999         | 24,49     | 2008        | 8,92       | 1999         | 22,94       | 2008        | 13,02         |
| Desempleados larga duración                | % total desempl.     | 1999         | 42,07     | 2008        | 9,43       | 1999         | 33,67       | 2008        | 9,82          |
| Desempleados menores de 25 años            | % total desempl.     | 1999         | 27,07     | 2008        | 21,84      | 1999         | 27,21       | 2008        | 22,89         |
| <b>Nivel tecnológico</b>                   |                      |              |           |             |            |              |             |             |               |
| Gasto I+D/VAB                              | Índice Esp.=100      | 1996         | 64,71     | 2008        | 74,31      | 1996         | 100,00      | 2008        | 100,00        |
| Gasto I+D/habitante                        | Índice Esp.=100      | 1995         | 63,90     | 2008        | 75,93      | 1995         | 100,00      | 2008        | 100,00        |
| Personal empleado I+D s/t pobl. ocupada    | %                    | 1997         | 0,39      | 2008        | 0,74       | 1997         | 0,68        | 2008        | 1,06          |
| Personal investigador s/t pobl. ocupada    | %                    | 1997         | 0,28      | 2008        | 0,48       | 1997         | 0,42        | 2008        | 0,65          |
| Gasto en tecnología de la información      | % s/ total nac.      | 1997         | 0,68      | 2007        | 0,77       | 1997         | 100,00      | 2007        | 100,00        |
| Grado penetración PCs en empresas          | Índice España=100    | 1997         | 92,31     | 2008        | 100,61     | 1997         | 100,00      | 2008        | 100,00        |
| Población con acceso a Internet            | s/ pobl.tot.>14 añ   | 2002         | 12,07     | 2008        | 62,00      | 2002         | 18,74       | 2008        | 61,70         |

1.4. INDICADORES DE CONTEXTO

|                                    | UNIDAD                   | CANTABRIA    |          |             |         | ESPAÑA       |         |             |            |
|------------------------------------|--------------------------|--------------|----------|-------------|---------|--------------|---------|-------------|------------|
|                                    |                          | Dato inicial |          | Último Dato |         | Dato inicial |         | Último Dato |            |
| <b>Transporte y Comunicaciones</b> |                          |              |          |             |         |              |         |             |            |
| Carreteras                         | Kms/1000 km <sup>2</sup> | 1996         | 487,00   | 2008        | 486     | 1998         | 323,45  | 2008        | 326        |
| Autopistas y Autovías              | Kms/1000 km <sup>2</sup> | 1996         | 21,70    | 2008        | 41      |              | 14,50   | 2008        | 30         |
| RED TEN carreteras                 | kms.                     | 1998         | 100,20   | 2005        | 136     | 1998         | 6975,10 | 2005        | 8.192      |
| Ferrocarril                        | Kms/1000 km <sup>2</sup> | 1995         | 21,60    | 2008        | 66      |              | 24,30   | 2008        | 31         |
| RED TEN ferrocarril                | kms.                     |              | 0,00     | 2005        | 120     |              |         | 2005        | 8.373      |
| Líneas telefónicas por 1.000 hab.  | Índice España=100        | 1996         | 95,20    | 2004        | 96,25   | 1996         | 100,00  | 2004        | 100,00     |
| Grado de digitalización            | % líneas digitaliz.      | 1996         | 81,00    |             |         |              | 67,40   |             |            |
| <b>Medio Ambiente</b>              |                          |              |          |             |         |              |         |             |            |
| Población conectada a red          | % población total        | 1999         | 24,78    | 2004        | 94,00   |              |         | 2004        | 96,00      |
| - Aguas residuales tratadas        | % población total        | 1999         | 16,08    | 2008        | 94,69   |              |         | 2006        | 77,00      |
| - RSU tratadas                     | Tms/año                  |              |          | 2005        | 337.618 |              |         | 2005        | 23.146.272 |
| - Superficie suelo protegido       | Has                      |              | 57106,78 |             |         |              |         |             |            |
| - % Superficie suelo protegido     | %                        |              | 10,80    | 2004        | 25,19   |              |         |             |            |

## **2. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES Y MEDIDAS**

### **2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas**

## **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como las ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural y las ayudas para incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

### *Consideraciones medioambientales:*

Entre los proyectos incluidos en este eje figuran las ayudas a empresas industriales y turísticas. Estas ayudas no están orientadas a las mejoras ambientales de los procesos productivos, aunque en el caso de las primeras tampoco suponen afecciones a los recursos naturales al haber sido sometidos los proyectos incluidos en dichas ayudas, en los casos contemplados en la legislación vigente, a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental reglados. Las ayudas a empresas turísticas, así como el resto de los proyectos incluidos en este eje no están destinadas específicamente a la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas, si no al desarrollo de procesos productivos que afectan a otros sectores, aunque se han respetado las medidas destinadas a favorecer la protección ambiental.

Dentro de la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a la creación de polígonos industriales. En todos los casos se han cumplido los requisitos medioambientales exigidos por la autoridad medioambiental del Gobierno de Cantabria respecto a este tipo de proyectos.

### *Complementariedad en la actuación del FSE:*

La medida 1.8 “*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*” (consistente en ayudas al autoempleo), complementa, pero con otra clase de actuaciones, las medidas de los Programas Operativos plurirregionales que tienden al mismo fin (facilitar el autoempleo y la creación de empresas).

En particular, en Cantabria la medida 1.8 se complementa con la acción 2: *IOBE (Información y asesoramiento para el autoempleo)* de la medida 1.8 del Programa Operativo “Iniciativa empresarial y formación continua”.

Destaca también la complementariedad de la medida 1.8, dentro del propio Programa Operativo de Cantabria, con la medida 43.2: “*Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores*”, y con las actuaciones del eje 42 dirigidas a formar a desempleados para crear empresas o para formarse en actividades empresariales.

La medida 1.8 se complementa, igualmente, con las actuaciones de la medida 45.17 de este Programa Operativo “*Fomentar la actividad empresarial de las mujeres*”, destinadas específicamente a apoyar la actividad emprendedora y autónoma de las mujeres.

Dentro de este Eje las medidas en las que se interviene son las siguientes:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria:

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Las actuaciones prioritarias se concretan en la concesión de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Básicamente la medida se centra en: incentivar el desarrollo, los sistemas productivos sectoriales y la competitividad de las empresas, de forma que se traduzca en una mejora del tejido empresarial de la región.

**Descripción de los logros obtenidos**

El gasto certificado en esta medida corresponde en su totalidad a ayudas a empresas, concedidas con cargo a las distintas líneas de ayudas definidas en el Complemento de Programa.

Durante el periodo de programación 2000-2006, a través de las actuaciones ejecutadas se han ayudado a 343 empresas, lo que supone un grado de realización del 103,94% sobre las previstas para todo el periodo.

Del total de empresas beneficiarias, el 99% han sido PYMES, lo que supone un 106,56% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

La mayor parte de las ayudas, el 57%, se han destinado para financiar proyectos de modernización de empresas, el 28% a proyectos de ampliación de empresas y el 10% a la creación de nuevas empresas y por último, un 5% proyectos de diversificación.

El número de empleos creados ha sido 1.371 y el número de empleos mantenidos 10.497, lo que supone un grado de realización de un 91,40% y un 111,67% respectivamente sobre las previsiones.

La inversión privada inducida ha ascendido a 1.564.250 euros, que representa el 98,46% de lo previsto.

Los sectores de actividad, principalmente subvencionados han sido industrias para la fabricación de productos metálicos, de productos minerales no metálicos, la construcción de vehículos, automóviles y sus piezas de repuesto y la industria alimentaria.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

#### **PROGRAMA: INCENTIVOS A LA RENOVACIÓN DE LA INDUSTRIA Y DE LOS SERVICIOS (I.R.I.S.)**

Las actuaciones prioritarias se concretan en una línea de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de las empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Las acciones certificadas en virtud del Programa de ayudas IRIS, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, por las que se aprueban las convocatorias de Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios (IRIS):

- *Orden de 10 de mayo de 2000*, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 98 de 22 de mayo de 2000.
- *Orden de 29 de mayo de 2001*, publicada en el B.O.C nº 4651 de 7 de junio de 2001.
- *Orden de 29 de enero de 2002*, publicada el 4 de febrero de 2002 en el B.O.C. nº 023.
- *Orden de 10 de diciembre de 2002*, publicada el 19 de diciembre de 2002 en el B.O.C. nº 243.
- *Orden de 8 de enero de 2004*, publicada el 19 de enero de 2004 en el B.O.C. nº 11.

Las ayudas concedidas en 2000 se articulaban de forma general a través del Decreto 19/1995 de 22 de junio, modificado por el Decreto 8/1996 de 12 de febrero, y para el resto de años por el Decreto 15/2001 de 9 de febrero y de forma específica a través de las anteriores Órdenes de convocatoria

Los beneficiarios han sido empresas, sociedades laborales, cooperativas y personas físicas que han presentado proyectos relativos a la creación de nuevos establecimientos o a la ampliación o modernización de centros ya existentes, siempre que respondieran a una estructura equilibrada entre sus diferentes componentes y tuvieran la consideración de PYMES según la normativa de la Unión Europea aunque también podían incluirse en el marco de estas ayudas aquellas empresas que se consideraban de especial interés socioeconómico.

El objetivo del Programa de ayudas IRIS ha sido la elevación del nivel tecnológico y de competitividad de las empresas de Cantabria, garantizando el mantenimiento de puestos de trabajo y creando nuevos puestos de trabajo. Para ello se convocaron ayudas destinadas a financiar proyectos de creación, modernización o ampliación de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria ejecutados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se han subvencionado proyectos de inversión en activos fijos nuevos o de primer uso. En concreto las inversiones subvencionadas han sido:

- Inversión para la creación de nuevas industrias.

- La adquisición de terrenos, la urbanización de los mismos, la construcción de pabellones industriales y obra civil en general, cuando estas inversiones estén directamente aplicadas a la actividad industrial.
- La inversión en bienes de equipo, maquinaria de proceso, servicios de electricidad, generadores térmicos, elementos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, equipos de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales, medios de protección del medio ambiente y otros bienes de equipo ligados al proyecto.

#### **PROGRAMA EMPRECAN**

El programa EMPRECAN ha sido gestionado por SODERCAN S.A, Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A., organismo dependiente de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

El objetivo de este Programa ha sido fomentar en Cantabria el desarrollo de proyectos industriales que faciliten la diversificación y el fortalecimiento del tejido industrial de la región. Se ha desarrollado a través de dos líneas de apoyo:

- Línea de apoyo a empresas para desarrollo de nuevas actividades industriales

Dirigido a empresas que busquen nuevas oportunidades de negocio dentro de la organización (vía diversificación) basadas en:

- Productos nuevos/complementarios a la gama actual.
- Mejora o adaptación de productos existentes.
- Productos actuales para un segmento nuevo de mercado.

- Línea de apoyo a emprendedores

Dirigido a jóvenes emprendedores o trabajadores con experiencia profesional que deseen iniciar una nueva actividad empresarial.

Las principales acciones subvencionadas ha sido: la asistencia técnica para la elaboración del plan de empresa; apoyo financiero en gastos de constitución de las sociedades y gastos de primer establecimiento; gastos de tutores y expertos necesarios para la elaboración del plan de empresa y su seguimiento e implantación, y por último se han subvencionado a los nuevos emprendedores gastos correspondientes a estudios de viabilidad, organización, tecnología y comercialización.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO a 30/06/2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 13.253.804,40                 |

El gasto total ejecutado a 30/06/2009 es de 13.253.804,40 euros, lo que supone una ejecución de un 110,78 % con respecto a la programación para todo el periodo 2000-2006.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas**

**Fondo: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101214 Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (MARM)

**3. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida contempla ayudas a las inversiones realizadas por empresas que transforman o comercializan productos del Anejo I del Tratado (excepto los pesqueros).

Los principales objetivos que persigue la ejecución de esta medida son:

- Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrícolas.
- Mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación.
- Mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos o fomentar un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos.
- Aplicar nuevas tecnologías.
- Favorecer las inversiones innovadoras.
- Mejorar y controlar la calidad.
- Mejorar y controlar las condiciones sanitarias.
- Proteger el medio ambiente.

**Descripción de los logros obtenidos**

Las inversiones subvencionadas han permitido la mejora de la competitividad y el valor añadido de los productos agroalimentarios, contribuyendo de este modo a los objetivos generales de la modernización del tejido empresarial regional y de consolidación y creación de empleo industrial.

Por otro lado, se exige como requisito una contribución a la mejora de la situación del sector de producción agraria básica correspondiente, garantizando a los productores una participación adecuada en las ventajas económicas obtenidas. Esta condición garantiza la coherencia y sinergia con las actuaciones del eje 7 *Agricultura y Desarrollo Rural*.

Todas las inversiones realizadas bajo esta medida fueron ejecutadas en empresas que cumplieran las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la medida 1.2 ha contribuido a mejorar la situación de la mujer en términos de igualdad de oportunidades, por las mayores posibilidades que se han podido generar en el acceso de las mujeres al

mercado de trabajo y la progresiva incorporación de las mujeres a los puestos de decisión, como consecuencia de la creación y el desarrollo de empresas.

Los efectos de esta medida sobre el desarrollo de las zonas rurales son muy notables porque ayuda a fijar población, genera empleo directo e indirecto, tanto masculino como femenino, produce un valor añadido importante a las producciones agrarias y vincula la actividad agraria con el sector industrial y con el crecimiento y desarrollo general de la Comunidad.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las ayudas se regulan mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y la Orden, de la Consejería de Ganadería, Agricultura, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas. De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos. En el caso de las inversiones en transformación y comercialización, los porcentajes financiados por cada Administración son: 75% Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM) y 25% Comunidad Autónoma. Para su grabación en la aplicación informática de seguimiento (FONDOS 2000) se han escindido los pagos en dos partes de acuerdo con los porcentajes indicados.

También se han imputado a esta medida las ayudas a inversiones para la primera transformación de productos forestales, que se encuentran reguladas por la misma normativa estatal y autonómica, y se gestionan de forma conjunta con las relativas a productos agrarios del anejo I del Tratado.

Otra línea de actuación de menor importancia presupuestaria ha sido la subsidiación de intereses de los créditos concedidos a beneficiarios de las subvenciones a la inversión cofinanciadas por la Administración General del Estado. En 2001 se publicó la Orden de 8 de agosto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula el funcionamiento para la concesión de ayudas de subsidiación de intereses de crédito para beneficiarios de subvenciones a inversiones a la mejora, transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas.

Por último, destacar la línea de ayudas a las inversiones en empresas que elaboran y transforman productos alimentarios tradicionales. Estas ayudas, por no recibir financiación de la Administración General del Estado, no se vieron afectadas por la adopción tardía de la normativa básica. Dado que se trataba de inversiones modestas en industrias de carácter artesanal, su importe fue reducido.

#### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la Alimentación (BOE nº 36, de 10 de febrero de 2001).
- Real Decreto 326/2003, de 14 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y

comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación (BOE nº 80, de 3 de abril de 2003)

- Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria (BOC nº 96, de 21 de mayo de 2001).
- Corrección de errores a la Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria, publicada en el BOC número 96, de 21 de mayo de 2001 (BOC nº 112, de 12 de junio de 2001).
- Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se regula el funcionamiento para la concesión de ayudas de subsidiación de intereses de créditos para beneficiarios de subvenciones a inversiones a la mejora, transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas (BOC nº 167, de 29 de agosto de 2001)
- Orden 23/2003, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria (BOC nº 59, de 27 de marzo de 2003)
- Orden GAN/56/2006, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria para 2006, de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria (BOC nº 111, de 9 de junio de 2006)
- Orden GAN/66/2006, de 19 de julio, por la que se modifica la Orden GAN/56/2006, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria para 2006, de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en Cantabria (BOC nº 152, de 8 de agosto de 2006)
- Orden DES/45/2007, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2007, de las ayudas a las Corporaciones Locales para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas en Cantabria (BOC nº 177, de 11 de septiembre de 2007)

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de Fondos 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

**Información financiera acumulada y desglosada por anualidades**

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101214             | Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA) | 0,00                 | 1.788.013,55         | 2.415.021,63         | 1.919.384,30         | 2.679.454,07         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                         | 0,00                 | 596.004,53           | 805.007,25           | 639.794,71           | 893.151,36           |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>0,00</b>          | <b>2.384.018,08</b>  | <b>3.220.028,88</b>  | <b>2.559.179,01</b>  | <b>3.572.605,43</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101214             | Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA) | 1.821.046,54         | 3.956.812,39         | 1.978.571,54         | 0,00                 | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                         | 607.015,52           | 1.318.937,47         | 1.235.624,38         | 13.920.650,21        | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.428.062,06</b>  | <b>5.275.749,86</b>  | <b>3.214.195,92</b>  | <b>13.920.650,21</b> | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101214             | Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA) | 0,00                 | 1.788.013,55         | 4.203.035,18         | 6.122.419,48         | 8.801.873,55         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                         | 0,00                 | 596.004,53           | 1.401.011,78         | 2.040.806,49         | 2.933.957,85         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>0,00</b>          | <b>2.384.018,08</b>  | <b>5.604.046,96</b>  | <b>8.163.225,97</b>  | <b>11.735.831,40</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101214             | Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA) | 10.622.920,09        | 14.579.732,48        | 16.558.304,02        | 16.558.304,02        | 16.558.304,02        |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                         | 3.540.973,37         | 4.859.910,84         | 6.095.535,22         | 20.016.185,43        | 20.016.185,43        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>14.163.893,46</b> | <b>19.439.643,32</b> | <b>22.653.839,24</b> | <b>36.574.489,45</b> | <b>36.574.489,45</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida, única del Eje 1 para FEOGA, a **30.06.2009**, ha sido de 36.574.489,45€, que representa un 181,26% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES:**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos de esta medida son promover la creación y modernización de infraestructuras empresariales, aumentar la oferta de suelo, el equipamiento industrial y la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Para lograr éstos objetivos las actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción, ampliación y equipamiento de Polígonos Industriales, parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.

**Descripción de los logros obtenidos**

A través de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida se han acondicionado 1.771.887 metros cuadrados para el desarrollo de actividades productivas, que supone un grado de realización del 88,59% con respecto a la de la previsión para el período 2000-2006.

La inversión privada ha ascendido a 58.222.441 euros, que supone un 116,44% de la previsión estimada para todo el periodo.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas

**SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN)**

SICAN (Suelo Industrial de Cantabria) es una sociedad de capital público integrada en el Grupo SODERCAN (Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria) que tiene como objetivo el desarrollo de suelo industrial. A través de SICAN, la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico impulsa la creación de una red de polígonos distribuidos en torno a los principales ejes de comunicación.

SICAN ha promovido a lo largo del periodo 2000-2006 actuaciones en materia de suelo industrial para la consecución del objetivo clave a la hora de atraer nuevos proyectos de inversión, que no es otro que la obtención de suelo industrial de calidad y a precios competitivo.

Las principales actuaciones ejecutadas por SICAN han sido las siguientes:

Polígono Industrial: AMBROSERO

Localización: Barcena de Cicero

Superficie total: 121.422 m<sup>2</sup>

Parcelas: 74.955 m<sup>2</sup>

Situación: ejecutado

Polígono Industrial: REQUEJADA

Localización: Polanco

Superficie total: 242.673 m<sup>2</sup>

Parcelas: de 30.000 m<sup>2</sup> a 60.000 m<sup>2</sup>

Situación: ejecutado

Polígono Industrial: LAS NAVAS

Localización: Cabezón de la Sal

Superficie total: 48.028 m<sup>2</sup>

Superficie total naves modulares: 12.000 m<sup>2</sup>

Parcelas: Desde 600 m<sup>2</sup>

Situación: En comercialización.

Parque Empresarial: BESAYA

Localización: Reocín

Superficie total: 831.705 m<sup>2</sup>

Parcelas: 317.029 m<sup>2</sup>

Situación: En comercialización

Parque Empresarial: ALTO ASÓN

Localización: Ramales de la Victoria

Superficie total: 253.741 m<sup>2</sup>

Parcelas: 87.865 m<sup>2</sup>

Situación: En comercialización

Todos ellos estratégicamente localizados respecto a los principales ejes de comunicaciones y dotados de modernas infraestructuras para la implantación de empresas (gas, depuradora, agua potable, electricidad, teléfono, red de comunicaciones avanzadas).

#### PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CANTABRIA (PCTCAN)

Destacar, dentro de esta Medida, el proyecto Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Proyecto Singular de Interés Regional, destinado a convertirse en motor de la cultura científica-tecnológica e innovadora en el ámbito empresarial. La superficie total a desarrollar asciende a 237.000 m<sup>2</sup>, con una extensión edificable de 112.500 m<sup>2</sup>, repartida entre la Zona Este, con 30.500m<sup>2</sup> y la Zona Oeste, con 82.000 m<sup>2</sup>. El PCTCAN pretende convertirse en el mejor espacio para la innovación y creatividad empresarial y para generar empleo de calidad, además de ser un entorno

respetuoso con el medio ambiente y comprometido con el crecimiento económico y social de Cantabria.

Sean cofinanciados dentro de este proyecto gastos derivados de Proyectos de Ingeniería y Estudios Técnicos relacionados con el proyecto, trabajos de urbanización y las obras de construcción del Puente y del Vial Norte y las obras del Vial Sur de acceso al PCTCAN.

- Construcción del Puente y del Vial Norte:

Finalizada su construcción en 2007, el nuevo puente atirantado de acceso al Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), configura un paso superior sobre la autovía S-20 en el acceso a Santander. Se trata de un puente atirantado asimétrico de 72 m de luz, suspendido por 9 tirantes frontales de un mástil central inclinado, con dos grupos de 6 tirantes de retenida abiertos hacia el contrarresto del estribo-contrapeso enterrado. El puente constituye la imagen corporativa del nuevo Parque y se convierte en puerta de entrada a la ciudad de Santander. La especial configuración en cuña del estribo contrapeso con voladizos de hormigón, que recoge en su proa el apoyo del mástil central, además de servir de empotramiento al tablero mixto del vano principal, junto con el diseño apuntado del mástil inclinado metálico, hacen de la estructura el símbolo de la innovación y el progreso que buscaba la gerencia del PCTCAN.

El puente forma parte de las obras de urbanización del PCTCAN, que incluyen los viales internos del Parque y un nuevo eje Norte-Sur en el que se integra el puente, mejorando la comunicación entre ambos márgenes de la autovía en una nueva zona de desarrollo urbanístico. Se prevé así el desarrollo del otro margen de la autovía como un nuevo polígono residencial, además de un posible acceso al Parque desde la autovía una vez éste entre en funcionamiento.

- Construcción del Vial Sur:

Las obras de ejecución del Vial Sur han consistido en la construcción de una rotonda dentro de la carretera general N-611 a su paso por Peñacastillo, la construcción del vial que comunica ésta con la glorieta principal de distribución del Parque Científico y Tecnológico, y la construcción del puente sobre las vías del tren de FEVE de Oviedo a Santander.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO a 30/06/2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 15.879.657,71                 |
| 206001 Gobierno de Cantabria | 222.010,56                    |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>16.101.668,27</b>          |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 16.101.668,27 euros, lo que representa un 101,02% con respecto a la programación para todo el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos de esta Medida son:

- Mejorar el entorno financiero de las empresas de Cantabria, facilitando su acceso a las líneas especiales de financiación.
- Reducir el coste de las operaciones financieras destinadas a promover la inversión empresarial.

**Descripción de los logros obtenidos**

Desde esta Medida se han abordado las actuaciones correspondientes al Programa de subsidiación de intereses de préstamos bancarios a empresas del sector industrial.

El objetivo del Programa ha sido ayudar a las empresas cántabras a financiar inversiones empresariales de carácter tecnológico a través de la subsidiación de intereses de préstamos bancarios.

Como consecuencia de la ejecución de dicho Programa se han alcanzado niveles de ejecución del 100% de los valores previstos hasta el final del periodo de programación.

El número de empresas beneficiadas ha sido 401, todas PYMES y el 100% pertenecen al sector industrial y el número de empleos creados ha sido 40.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS BANCARIOS A EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL

Se trata de un Programa gestionado por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) que se dirige a financiar inversiones de carácter tecnológico en



PYMES de la región a través de la subsidiación del tipo de interés de préstamos bancarios.

El objetivo del Programa ha sido mejorar el entorno financiero de las empresas de Cantabria, facilitando su acceso a las líneas especiales de financiación y reducir el coste de las operaciones financieras destinadas a proyectos de inversión empresarial.

Los beneficiarios han sido PYMES del sector industrial (excluidos sector construcción y transporte) que adquirirían activos fijos nuevos que comportaban innovación tecnológica, utilización más racional de la energía o una mejora del medio ambiente.

En los préstamos subvencionables a través de este Programa el importe máximo solicitado debía de ser de 600.000 euros y como mínimo de 15.000 euros para todos los casos.

Duración:

El plazo máximo del préstamo era de 6 años para todos los casos, siendo los periodos de la amortización del principal y de liquidación de intereses negociables con las entidades.

Condiciones de la subvención de apertura:

El tipo de interés que se estableció para esta línea especial de financiación, fue el MIBOR a un año más un diferencial de 1 punto. Solamente existía la comisión de apertura del 0,25 % del principal.

Cuantía de la subvención y fecha de pago.

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria subvencionaba en tres puntos el tipo de interés calculado en el apartado anterior, realizándose el pago previa presentación del certificado extendido por la entidad financiera de la cantidad devengada por los intereses al final de cada año natural.

#### **4. NFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO 30/06/2009</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 1.570.582,61                |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 1.570.582,61 euros, lo que supone una ejecución del 100% sobre la previsión del 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo**

**FONDO: FSE.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES:**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

**Objetivo:** Incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Esta cantidad aumenta en el caso de jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres sin distinción de edad y discapacitados, por ser colectivos con mayor incidencia del desempleo y que presentan mayor dificultad de inserción laboral.

**Descripción de los logros obtenidos**

Cabe destacar el buen comportamiento de esta medida en el mercado de trabajo de Cantabria, con una gran aceptación por parte de los beneficiarios, tanto es así que se trata de la medida que registró mayor ejecución de todas las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2000-2002, 158,1 %. Por ello, se le asignó la reserva de eficacia en su totalidad.

En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas 1.364 personas, de ellas 764 fueron mujeres (56%), 23 discapacitados (1,69%) y 10 inmigrantes (0,73%), lo que supone un 136% del número de empresas programadas.

Como resultado de las ayudas 764 empresas continuaban activas a los 12 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 52% de las empresas creadas y el 127% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Como consecuencia se ha superado el 100% de ejecución en todos los indicadores.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

*Ayudas al autoempleo:*

##### Base jurídica:

- Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, Programa I, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000.
- Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001 (Programa III),
- Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002 (Programa III),
- Orden de 13 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003
- Orden de 12 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004 (Programa III),
- Orden IND 15/2005, de 1 de marzo de 2005 publicada en el BOC nº 44 del 4 de marzo de 2005 (Programa III)
- Orden IND/20/2006, de 13 de marzo, publicada en el BOC nº 57 de 22 de marzo de 2006 (Programa III)
- Orden EMP/1/2007, de 24 de julio, publicada en el BOC nº 150 de 2 de agosto de 2007 (Programa V).

Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Esta cantidad aumenta en el caso de jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres sin distinción de edad y discapacitados, por ser colectivos con mayor incidencia del desempleo y que presentan mayor dificultad de inserción laboral.

Debe tenerse en cuenta que es una medida destinada a desempleados, con las dificultades que supone llevar a cabo acciones de inserción de los mismos destinadas directamente a la generación de empleo.

### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

| BENEFICIARIO FINAL  | ACUMULADO<br>30/6/2009 | PREVISION<br>2000-2006 | %<br>EJECUCIÓN |
|---|------------------------|------------------------|----------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo Tecnológico | 6.782.774,33           | 4.957.485              | 136,82         |

Dado que se trata de una de las medidas cofinanciadas por el FSE con mayor grado de ejecución en las anualidades 2000-2002, en línea con lo indicado en el Informe de Evaluación, y previendo que el buen comportamiento de la ejecución de la medida 1.8 continuaría en los años 2005 y 2006, se optó por destinar los fondos de la reserva de eficacia (1.472.000 €) exclusivamente a esta medida, 736.000 € en 2005 y 736.000 € en 2006.

Durante los años 2005 y 2006 el Servicio Cántabro de Empleo ha continuado otorgando subvenciones dentro de esta medida, sin embargo el total de los pagos se ha producido en 2006, por lo que en 2005 no se certificó cantidad alguna en esta actuación, haciéndolo en el año 2006.

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevando a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro de diversas ayudas al autoempleo.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 6.782.774,33 € lo que supone una ejecución del 136,82 % sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

El objetivo que persigue esta medida es el de mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y promover el desarrollo de uno de los sectores claves de la economía de Cantabria mediante el apoyo a la comercialización de los productos y destinos del sector cántabro en los mercados a través de centrales de reservas, conexiones en red, asociaciones empresariales, intercambio de experiencias y ayudas a las inversiones turísticas.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de las líneas de ayudas concedidas dentro de esta Medida, las empresas beneficiarias han sido 118, todas ellas PYMES, lo que supone un 90,77% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006 y también han recibido ayudas los Centros de Interés Turístico de Ribamontán y el de Asón–Aguera así como las Cámaras de Comercio de Torrelavega y Santander.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la medida ha sido la realización, de una campaña de promoción turística, encaminada al fomento y comercialización de productos turísticos de Cantabria, que supone el 100% de las previstas en el periodo.

En cuanto a la inversión privada inducida ha sido de 11.764.908,81 euros, un 73,53% sobre la prevista para el periodo 2000-2006.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

## PROGRAMA DE AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO.

La Ley 5/99 de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria en su artículo 5 apartado ñ) otorga a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la competencia relativa a la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo.

Igualmente, en su artículo 30 se atribuyen a la Dirección General de Turismo competencias para el establecimiento de líneas de ayuda y subvenciones al sector turístico, como medidas para estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción y fomento del turismo.

Las ayudas concedidas dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 14/2001 de 9 de febrero y de forma específica a través de las correspondientes convocatorias.

Las actuaciones cofinanciadas han sido:

- Ayudas a Inversiones turísticas

Las acciones certificadas en virtud del Programa de ayudas a Inversiones Turísticas se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por las que se aprueban las convocatorias de ayudas económicas a inversiones turísticas:

- *Orden 28 de marzo de 2000* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 082 de 27 de abril de 2000.
- *Orden 3 de abril de 2001*, publicada en el B.O.C nº 78 de 24 de abril de 2001.
- *Orden 36/2002 de 2 de enero*, publicada en el B.O.C. nº 3 de 4 de enero de 2002.
- *Orden 1/2003, de 2 de enero*, publicada en el B.O.C. nº 001 de 2 de enero de 2003.

Las ayudas han sido concedidas a empresas turísticas de Cantabria y han subvencionado las siguientes acciones:

- Implantación de Sistemas de Calidad
- Construcción y potenciación, en establecimientos de alojamiento turístico de áreas comunes de esparcimiento y ocio que suponen una mejora de la calidad.
- Modernización y adaptación de establecimientos de alojamientos que suponen un aumento de categoría, mejora de las instalaciones para su adecuación en materia de seguridad, medio ambiente y supresión de barreras arquitectónicas.
- Construcción y equipamiento de instalaciones de ocio y recreo de especial interés turístico.

- Comercialización Turística

Las ayudas que se han incluido en esta operación se han otorgado de acuerdo con los objetivos definidos en la Orden 35/2002 de 2 de enero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 3 de 4 de enero de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Las ayudas han sido concedidas a los Centros de Iniciativas Turísticas de Asón – Agüera y de Ribamontán Al Mar Cantabria y así como a las Cámaras de Industria y

Comercio de Santander y Torrelavega, subvencionándose gastos inherentes a actividades promotoras y de comercialización turística.

#### CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CANTABRIA.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la medida ha sido la realización, durante el 2003, de una campaña de promoción turística, encaminada al fomento y comercialización de productos turísticos de Cantabria.

Objeto:

El diseño y realización de una campaña de publicidad turística de Cantabria en el año 2003, tanto a nivel nacional como en el Reino Unido y sudoeste de Francia.

Características de la campaña objeto de contratación y temática orientativa:

- a) Promoción y fomento de la comercialización de productos vinculados a la infraestructura y oferta del subsector turístico cántabro: hoteles, campings, turismo rural, turismo activo, agencias de viajes, etc.
- b) Presentación/difusión de los recursos turísticos y culturales de Cantabria en sus diferentes acepciones: Geografía, monumentos, museos, rutas, eventos.

#### PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL ALTO ASÓN Y DE CAMPOO – LOS VALLES

Cantabria consigue en el año 2001, la aprobación de dos Planes de Dinamización Turística: El Plan de Dinamización Turística de Campoo-los Valles y el del Alto Asón.

- El Plan de Dinamización Turística del Alto Asón.

Se inicia con la firma del Convenio de Colaboración el 19 de Noviembre de 2001, por las tres administraciones: la Central, por el Ministerio de Economía, la Autonómica, por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, la local, por la Mancomunidad de Municipios del Alto Asón, y la representación empresarial de la Comarca, por la Asociación para el Fomento del Turismo del Alto Asón.

Las tres administraciones se comprometen a financiar este programa de inversión turística, aportando tripartita y paritariamente, la cantidad total de 2.163.643,57 euros (360 millones de pesetas), a lo largo de los tres años de ejecución en que se desarrolla, ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Entre las actuaciones ejecutadas en los seis municipios que conforman la Mancomunidad destacan sendos proyectos de acondicionamiento para que las cuevas de Cullalvera (Ramales) y El Valle (Rasines) puedan ser visitadas. El objetivo es crear una red de cuevas abiertas al público, en la que se incluirían otras cavidades existentes en la zona.

Los proyectos se contemplan con la creación una red de cuevas abiertas al público, Red de Cuevas del Alto Asón, en la que se incluyen otras cavidades existentes en la zona.

En este sentido, el Plan de Dinamización Turística ha apoyado los servicios de visitas guiadas por esta red de cuevas y ha fomentado la creación de puestos de trabajo en este campo.

Se ha construido una completa Red de Miradores, con sus accesos mejorados, señalización y paneles informativos. Y otra Red de Senderos, formada por 25 caminos.

Además, en cada pueblo se han ejecutado proyectos específicos con cargo al Plan de Dinamización Turística, como son la adecuación de conjuntos históricos, plazas, torres e iglesias en los pueblos de Arredondo, Ampuero y Ruesga, creación de museos y áreas recreativas en Rasines.

▪ El Plan de Dinamización Turística de Campoo- Los Valles

Se inicia con la firma del Convenio de Colaboración el 20 de Noviembre de 2001, por las tres administraciones: la Central, por el Ministerio de Economía, la Autonómica, por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, la local, por la Mancomunidad Los Valles, y la representación empresarial de la Comarca

Este plan con un presupuesto de 225 millones aportado en tres anualidades (2001, 2002 y 2003) y a partes iguales por el Ministerio de Economía, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y la Mancomunidad Los Valles.

Sus objetivos han sido el aumento de la calidad de vida de los servicios turísticos de la zona; mejora del medio urbano y natural; ampliación y mejora de los espacios de uso público; aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria; puesta en valor de recursos turísticos; creación de nuevos productos; sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad; el desarrollo de una oferta de servicios turísticos profesionalizados y de calidad; y la creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión del turismo

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 4.607.407,26                  |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 4.607.407,26 euros, lo que representa un 179,71 % de la programación 2000-2006.



## **EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).**

Comprende actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo.

### *Consideraciones medioambientales:*

En este eje se han incluidos dos grupos diferenciados de proyectos. Por un lado los destinados a incorporar material de laboratorio tanto para el Servicio de Carreteras Autonómico como para el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

Este último centro, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, realiza las tareas vinculadas a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientales.

Las funciones asignadas al Centro de Investigación del Medio Ambiente son, entre otras, las siguientes:

- Investigación y estudios sobre prevención y protección de la calidad ambiental
- Recogida de datos ambientales.
- Policía ambiental, tanto en relación con toda clase de vertidos y residuos como en materia de ambiente atmosférico.
- Ensayo de tratamientos medioambientales.
- Desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con la prevención y el control del medio ambiente.
- Fomento de la mejora del medio ambiente por si mismo o en cooperación con entidades locales, instituciones, corporaciones y empresas.
- Otros estudios y actividades de carácter medioambiental.

Los proyectos incluidos en este eje se enmarcan en el cumplimiento de estos objetivos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la mejora de los equipamientos informáticos hay que destacar que dentro del portal del Gobierno de Cantabria se ha incorporado una nueva página de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que figuran numerosas novedades en relación con la oferta de información ambiental (más información, servicio de consultas medioambientales, etc.).

Las medidas en las que se interviene son las siguientes:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)  
MEDIDA 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida se dirige fundamentalmente a potenciar la realización de proyectos de I+D+I que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región, estimular la innovación tecnológica en las empresas y contribuir al establecimiento de un tejido de soporte científico y tecnológico con el fin de mejorar la competitividad, aumentar la inversión empresarial en I+D, y promover un entorno de apoyo a la empresa en esta materia a través de las Universidades y centros especializados.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de la ejecución del Programa INVESNOVA se han alcanzado niveles de ejecución del 100% de los valores previstos hasta el final del periodo de programación

Dentro del Programa INVESNOVA, convocatorias 2002 y 2003, se presentaron un total de 65 solicitudes de las cuales se financiaron 62 proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. Como resultado se han desarrollado tecnologías innovadoras en los ámbitos de las telecomunicaciones, ingeniería de construcción, gestión de la calidad, desarrollo de software, diseño de componentes y sistemas mecánicos etc.

Un total de 41 empresas han participado en el desarrollo de los proyectos ejecutados. La mayoría de las empresas, un 46% del total, pertenecen al sector industrial, al sector de telecomunicaciones y al de ingeniería un 17%, un 12% al de las tecnologías de la información y comunicación, un 5% al sector de la construcción y por último un 2% al de la madera.

Los departamentos de la Universidad que han participado en el desarrollo de los proyectos han sido los de Ingeniería Estructural y Mecánica, Ingeniería de procesos de filtración con membranas, Ciencias de la computación y Sistemas inteligentes, Radioactividad Ambiental-Radón, Óptica, Microondas y Sistemas de radiocomunicación, Ingeniería de Construcción, Laboratorio de Estructuras, Prehistoria o Expresión Gráfica de Ingeniería, Ingeniería Fotónica, Desarrollo de procesos químicos y control de contaminantes.

Asimismo el número de investigadores implicados en el desarrollo de los proyectos objeto de las ayudas ha sido 225 y el número de empleos creados ha sido 65.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

#### **PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS PYMES (INVESNOVA)**

Se trata de un Programa gestionado por la sociedad pública Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A (SODERCAN), para potenciar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en la empresa cántabra (PYMES) en colaboración con la Universidad de Cantabria y el Centro Tecnológico de Componentes.

Este Programa está incluido dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, que ha puesto de manifiesto la necesidad de aprovechar el importante potencial existente en Cantabria en el ámbito de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico.

Los objetivos del Programa de ayudas INVESNOVA han sido:

- Apoyar el desarrollo innovador de las PYMES cántabras.
- Reforzar la interacción Universidad-Empresa.
- Apoyar las actividades de investigación de la Universidad de Cantabria.
- Apoyar la consolidación y crecimiento de las actividades del Centro Tecnológico de Componentes

Los beneficiarios de las ayudas han sido PYMES de Cantabria que han realizado individualmente o en cooperación, proyectos de innovación o desarrollo tecnológico en colaboración con la Universidad de Cantabria a través de sus grupos de investigación, y con el Centro Tecnológico de Componentes de Cantabria.

La tipología de las actuaciones subvencionadas y su cuantía ha sido la siguiente:

- Proyectos, tanto de investigación aplicada como de desarrollo e innovación de productos y procesos de la empresa, o la introducción de nuevas tecnologías en dichos procesos productivos. Máximo el 70% del presupuesto total de la colaboración hasta 30.000 euros.
- Proyectos de transferencia de tecnología que, partiendo de resultados previos de I+D+I obtenidos por los grupos de investigación y con posible aplicación industrial, han precisado una dotación complementaria para el análisis final previo a su potencial utilización por la empresa. Máximo el 70% del presupuesto total correspondiente a la entidad colaboradora hasta 18.000 euros.
- Análisis de viabilidad científico-técnica de nuevos proyectos que, partiendo de una idea originada indistintamente en el grupo investigador o en la empresa, han precisado de un trabajo inicial conjunto de análisis científico, técnico y/o económico antes de poder plasmarse definitivamente en un proyecto I+D+I al uso. Máximo el 70% del presupuesto total de la colaboración hasta 12.000 euros.

- Diagnósticos tecnológicos en las empresas. Máximo el 70% del presupuesto total de la colaboración hasta 6.000 euros.

Las ayudas concedidas se han destinado exclusivamente a cubrir los gastos derivados de la colaboración de los grupos de investigación de la Universidad y/o el Centro Tecnológico de Componentes.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 368.372,53                    |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 368.372,53.euros, lo que representa un 100% de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)**  
**MEDIDA 2.3: Equipamiento científico-tecnológico**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Dentro de los objetivos que se pretenden llevar a cabo en el eje 2, se considera de gran importancia la dotación y mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas en la región. Con la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de I+D se potencia el sistema regional de innovación y se consigue mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica.

La medida se dirige también a dotar de equipamiento y material específico a los centros de I+D, Universidades, Centros de investigación, y otros organismos públicos de investigación con el fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con un nivel adecuado.

**Descripción de los logros obtenidos**

Dentro de esta medida se han incluido cinco proyectos cuyo objetivo es dotar de material científico-tecnológico a cuatro centros de investigación: el Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA), organismo autónomo del Gobierno de Cantabria dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, un Centro de Investigación perteneciente al Servicio de Carreteras Autonómicas de Cantabria, la Universidad de Cantabria y por último el Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA), situado en Muriedas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria.

Las actuaciones dirigidas a la dotación de equipamiento destinados a la I+D, ha permitido mejorar sensiblemente la capacidad investigadora y tecnológica de los Centros de I+D afectados.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida, durante el periodo 2000-2006, se han financiado un total de 142 equipos de I+D y 4 han sido los centros beneficiados por la adquisición de estos equipos. Alcanzando unos niveles de ejecución del 113,80% y del 133,33% respectivamente respecto a lo programado para el periodo.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

Las actuaciones realizadas, agrupadas según los centros beneficiados han sido las siguientes:

- Servicio de Carreteras Autonómicas.

Se han adquirido aparatos para el Laboratorio de carreteras Autonómicas destinados a facilitar las labores de investigación y estadística en temas relacionados con el tráfico en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los aparatos son los siguientes:

- Actualización y mejora de la prensa multiensayo de 100Kn a compresión.
- Una máquina de pulimento acelerado accionada por motor eléctrico
- Un péndulo portátil para la medida de la resistencia al deslizamiento en carreteras y del CPA en el laboratorio.
- Una balanza electrónica con rango de capacidad:0-12.100g y precisión de 0,1g, con lectura digital sobre pantalla luminosa, preparada para pesada hidrostática.
- Una amasadora en caliente para mezclas bituminosas para los ensayos Marshall.
- Una centrífuga eléctrica con cabezal angular fijo para 6 tubos de ensayo de 15ml, esféricos, según norma NLT-171.
- Un agitador electromagnético, con calefacción y regulación de velocidad.
- Un equipo de ensayo de carga en placa con manómetro digital y con comparadores digitales.
- Un destilador de agua para producción de 5l/h, construido totalmente con acero inoxidable 18/8 con dispositivo cortacorriente.

- Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA)

El proyecto "Equipos para muestreo y análisis contaminantes para el CIMA" se ha centrado en la adquisición de cuatro equipos de muestreo y análisis de contaminantes con el fin de realizar estudios en materia de control de emisiones a la atmósfera y de control de vertidos al medio marino:

- Adquisición de un muestreador isocinético de contaminantes atmosféricos en focos confinados.
- Adquisición de un analizador portátil "in situ" de compuestos orgánicos volátiles en focos confinados.
- Adquisición de una sonda automática de medida mutiparámetro para la determinación "in situ" de parámetros de aguas, incluidas aguas de mar.
- Adquisición de un autoanalizador automático para aguas continentales, residuales y marinas, por el sistema de flujo segmentado.

- Universidad de Cantabria

A la Universidad de Cantabria se le ha dotado del equipamiento necesario para la realización de proyectos de I+D+i. Entre ellos destacamos los siguientes:

- Equipamiento medida de microondas para sala limpia ( analizador vectorial y un sintetizador)
  - Centro mecanizado de tres ejes, cambiador automático de herramientas.
  - Dos estaciones de trabajo para medida ópticas.
  - Equipos de circuitos integrados en chips y encapsulados, incluyendo tipo Flip-Chip, soldadura y rework.
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Cantabria (CIFA).

El Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA), situado en Muriedas, desarrolla las labores de investigación y formación agraria no reglada en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Depende de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria. En el CIFA se desarrollan proyectos de investigación finalista, experimentación e innovación tecnológica, con el fin de obtener soluciones a problemas del sector agrario, utilizando la diversificación productiva como una herramienta válida para la consecución de esos objetivos

Se ha adquirido material científico – tecnológico para el desarrollo de los proyectos de investigación/experimentación así como para las labores de formación, destacamos los siguientes:

- Adquisición de un ordenador para el laboratorio Agrícola del CIFA necesario para la realización de análisis de sanidad vegetal, entre los que se incluye la técnica de PCR para la confirmación de determinados patógenos
- Trituradora de laboratorio RETSCH, para el análisis de forrajes
- Visualizador UV de geles con transiluminador. Sistema digital de imágenes de Electroforesis.
- Microscopio estereoscópico triocular modelo SZX-12-TR-AP.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 1.999.004,54                  |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 1.999.004,54 euros, lo que representa un 111,79% de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)  
MEDIDA 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida se dirige fundamentalmente a subvencionar, por parte del Gobierno de Cantabria, la realización de infraestructuras de I+D por parte de la Universidad de Cantabria.

La Universidad de Cantabria realiza estas actuaciones para dotar a los grupos de investigación de instalaciones en donde poder desarrollar sus trabajos. Existe un gran potencial de crecimiento como lo demuestra el amplio espectro de líneas de investigación que acometen gran número de departamentos.

**Descripción de los logros obtenidos**

Uno de los problemas principales es la falta de infraestructuras adecuadas para poder realizar la labor investigadora. Las ayudas del Gobierno de Cantabria se centran en los edificios destinados al Laboratorio de I+D+i de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos, en el edificio de Estabulación y Experimentación animal, en los Laboratorios de I+D del Instituto Universitario de Físicas y en los Laboratorios de I+D de Telecomunicaciones. Todos ellos dependen de la Universidad de Cantabria.

Por lo que el número de centros renovados ha sido de 3 y se ha creado un Centro nuevo. Esto hace un total de 4 centros beneficiados como consecuencia de las actuaciones financiadas.

Todos los indicadores de esta Medida han alcanzado niveles de ejecución del 100% respecto a las previsiones.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.



Con el fin dotar a la Universidad de Cantabria de una infraestructura científico – tecnológica adecuada y poder así, desarrollar una actividad de I+D+i competitiva, dentro de esta Medida, el Gobierno de Cantabria ha financiado una serie de actuaciones realizadas por la Universidad de Cantabria que se centran en los siguientes edificios:

- Reforma del edificio de Estabulación y Experimentación animal: El Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA) de la Universidad de Cantabria (UC) se crea en noviembre de 2004 como un servicio general de apoyo a la investigación, cuya finalidad es dar cobertura legal y soporte básico a la investigación científica de calidad y a la docencia que requieran el uso de animales como modelo experimental. En junio de 2008 se integra dentro de los Servicios Científico Técnicos de Investigación (SCTI) formando parte de las infraestructuras de altas prestaciones puestas a disposición tanto de grupos I+D de la UC como de organismos públicos y empresas.
- Construcción de Laboratorios de I+D del Instituto Universitario de Físicas de Cantabria. El Instituto de Física de Cantabria (IFCA), centro mixto de la Universidad de Cantabria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuya finalidad es realizar investigación en “ciencia básica” de los distintos aspectos de la Física.
- Rehabilitación de laboratorios de I+D de la E.T.S de Ingeniería de Telecomunicaciones: La ejecución de esta actuación ha supuesto la rehabilitación de la anterior Facultad de Ciencias y Económicas y Empresariales, para la construcción de un edificio universitario para uso netamente investigador. La edificación con una superficie de 7.357 m2 aloja áreas de investigación y módulos para investigadores de Ingeniería de Telecomunicación así como un Centro Tecnológico de Empresas.
- Ampliación de los laboratorios I+D en la ETS de Caminos, Canales y Puertos. permitirá ampliar los laboratorios de varios grupos de investigación de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 6.877.668,81                  |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 6.877.668,81 euros, lo que representa un 128,70% de la programación 2000-2006

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)**

**MEDIDA 2.7: Sociedad de la información**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Con esta medida se pretende fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso de las PYMES y de los ciudadanos en general a los servicios avanzados de información.

Las actuaciones a desarrollar se ejecutan bien directamente por la propia Administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos

**Descripción de los logros obtenidos**

El Gobierno de Cantabria a través del Programa Cantabria en Red ha conseguido hacer llegar las Nuevas Tecnologías a todos los rincones de la Comunidad Autónoma de Cantabria y facilitar a través de ayudas la adquisición de ordenadores y la conexión a Internet. Se ha situado a la comunidad entre los primeros puestos de España en cuanto al uso de la red y se ha conseguido que los hogares de Cantabria hayan superado la brecha digital y hayan entrado en la sociedad del conocimiento sin fisuras.

El Programa Cantabria en Red, se puso en marcha en 2004, siendo el balance altamente positivo, la región cántabra fue la segunda Comunidad española en el incremento del uso de Internet. Desde el año 2004, se han subvencionado casi 15.000 ordenadores con conexión a Internet, de manera que cerca de 18.000 hogares disponen de conexión a banda ancha, gracias a las sucesivas campañas de ayudas para su acceso.

A través de Cantabria en Red Campus Virtual, puesto en marcha en otoño de 2006, se concedieron 1.762 subvenciones para la compra de portátiles y de tablet pc por los universitarios de la región. Además, el Gobierno de Cantabria colaboró con la Universidad de Cantabria para establecer un espacio WI FI en toda la zona universitaria.

Como consecuencia de las ayudas a empresas para la implantación de servicios avanzados en comunicaciones concedidas desde el año 2001 a 2006, el número de PYMES que han tenido acceso a los servicios creados ha sido de 2.000, el 111,11% de los previsto para todo el periodo de programación y la inversión privada inducida se ha elevado a 6.698.846,92 euros, un 95,36% sobre lo previsto.

Asimismo, como consecuencia de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida, se han creado un total de 213 centros de redes, lo que supone un 106,5% de lo previsto y se han instalado 16.439 puntos de conexión, un 109,59% sobre lo previsto.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas dentro de esta medida:

#### **Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**

Ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la implantación de servicios avanzados en comunicaciones para empresas privadas de Cantabria.

Las actuaciones prioritarias se concretan en una línea de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de las empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Las acciones certificadas, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, por las que se aprueban las convocatorias de ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de Cantabria.

Órdenes por las que se regulan y convocan ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de Cantabria:

- *Orden de 10 de septiembre de 2001* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 179 de 14 de septiembre de 2001.
- *Orden de 12 de abril de 2002* publicada en el B.O.C. nº 3707 de 23 de abril de 2002.
- *Orden de 5 de febrero de 2003* publicada en el B.O.C nº 33 de 18 de febrero de 2003.
- *Orden de 17 de febrero de 2004* publicada en el B.O.C nº 33 de 18 de febrero de 2004.
- *Orden IND 11/2005, de 21 de febrero*, publicada en el B.O.C nº 42 de 2 de marzo de 2005,
- *Orden IND 40/2005 de 12 de agosto*, publicada en el B.O.C. nº 160 de 22 de agosto de 2005.
- *Orden de IND/12/2006, de 22 de febrero*, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 48 de 9 de marzo de 2006.

El objeto de esta línea de ayudas ha sido apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y, en general, la Sociedad de la Información en las empresas privadas de Cantabria, en

los años 2001, 2002 y 2003 y en las microPYMES de Cantabria en 2003, 2004, 2005 y 2006.

La cuantía será de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 12.500 euros por cada empresa beneficiaria en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y con un límite máximo de 12.000 euros para los años 2005 y 2006.

- Ayudas para la implantación de servicios avanzados en comunicaciones en las empresas de transporte de Cantabria.

Las acciones certificadas dentro de esta actuación, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, por las que se aprueban las convocatorias de ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas de transporte de Cantabria.

- *Orden de 2 de agosto 2004* publicada en el B.O.C nº 159 de 17 de agosto de 2004.
- *Orden IND/46/2005*, de 7 de octubre, publicada en el B.O.C. nº 201 de 20 de octubre de 2005.

El objeto de las ayudas ha sido apoyar durante los años 2004 y 2005 proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y la Sociedad de la Información, en general, y fundamentalmente los sistemas inteligentes de transporte en las empresas privadas de transporte público por carretera de viajeros y de mercancías de Cantabria.

La cuantía de las subvenciones concedidas ha sido de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 15.000 euros por cada empresa beneficiaria en 2004 y con un límite máximo de 60.000 euros en 2005.

- Convenio de Colaboración con Cableeuropa y Telefónica.

El Gobierno de Cantabria con el fin de ampliar las infraestructuras de banda ancha y mejorar los servicios de telecomunicaciones en la región y garantizar el acceso a Internet de banda ancha a todos los municipios de la Comunidad Autónoma, firmó sendos convenios de colaboración con Cableeuropa (ONO) y Telefónica de España. Ambos convenios se han ejecutado a lo largo de los años 2005 y 2006.

- Red de Centros de Servicios Avanzados de Comunicación (SAC).

En febrero de 2002 se presentó el Plan Estratégico para la sociedad de la Información. Entre los proyectos incluidos dentro del Plan figura la creación de una "*Red de Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones (SAC)*", a través de la cual se pretende la instauración de una red de centros multimedia para el fomento de la Sociedad de la Información, divulgación y utilización cotidiana de las nuevas tecnologías de la Información.

Como consecuencia de las actuaciones financiadas dentro de esta medida, durante el periodo 2002-2006, se han creado 69 centros de SAC distribuidos por toda la Comunidad Cántabra. Estos centros de SAC están dirigidos a los ciudadanos en general y a las PYMES. Desde estos centros, se pondrá a su disposición terminales de

autoservicio que les permitirá acceder a Internet, a las nuevas formas de acceso al trabajo y negocio, etc.

- Portal de Internet para Red de Centros S.A.C.

En la línea de dinamización de la red de centros de SAC, en el año 2003, se creó un Portal en Internet para dicha red, con el fin de que además de generar utilidades en los usuarios de internet de Cantabria, sea un instrumento de gestión de los Centros de SAC, puesto a disposición de todos ellos.

- Programa Internet Rural (Red de Telecentros Rurales).

El Gobierno Regional puso en marcha el programa “*Internet Rural*” (2003-2006), mediante un convenio entre la Administración autonómica y el Gobierno Central, con el objetivo principal de acercar las nuevas tecnologías a los ciudadanos de las zonas rurales y aisladas que se encuentran fuera del área de cobertura de las tecnologías convencionales de banda ancha (ADSL o cable).

Además, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico ha puesto en marcha la iniciativa “*Cantabria SI Telecentros*” para la creación de la *Red de Telecentros de Cantabria*. Así, dentro de esta medida se han ejecutado actuaciones cuyo fin ha sido la instalación de centros de acceso a Internet (Telecentros Rurales) de carácter público y gratuito en los entes locales rurales, dotándoles a todos ellos de la herramienta de Telegestión, de manera que se puedan desarrollar cursos y actividades relacionadas con Internet, así como disponer de conectividad para realizar consultas de información y tramites telemáticos.

- Sistema de información y control en líneas Regulares de transporte.

Se han dotado a las estaciones de autobuses de Castro-Urdiales, Santander, Santoña, Laredo, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Potes, de un sistema de información al público sobre las llegadas y salidas, así como de un sistema de seguridad con videocámaras, todo ello controlado, vigilado y actualizado de forma remota desde la Estación de Autobuses de Santander con conectividad bidireccional de banda ancha.

### **Consejería de Economía y Hacienda.**

Las actuaciones más significativas desarrolladas a lo largo del periodo han sido las siguientes:

- Programa Cantabria en Red

En el año 2004, el Gobierno de Cantabria puso en marcha el programa “Cantabria en Red, 2004”, con el que se persigue acercar a todos los hogares de la región las nuevas tecnologías de la información. Con este fin se publicó en el B.O.C. nº 5 del 9 de enero de 2004 la *Orden de 2 de enero de 2004*, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de ayudas dirigidas a la adquisición de ordenadores para su conexión a Internet en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El importe de la subvención fue de 300 euros por cada beneficiario y operación de compra de ordenador y acceso a Internet con tarifa plana.

El balance de Cantabria en Red 2004 resultó altamente positivo, la región cántabra fue la segunda Comunidad española en el incremento del uso de Internet.

Después del éxito logrado en la campaña del 2004, se continuó en 2005 con el “Plan Cantabria en Red 2005”, pero centrándose en la conexión a banda ancha, con la intención de mejorar la calidad de las conexiones a Internet. Para ello se publicó en el B.O.C. nº 56 de 22 de marzo de 2005, la *Orden HAC 8/2005, de 16 de marzo*, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de subvenciones para acceso a Internet mediante conexión en alta velocidad. El importe de la subvención ascendía a 150 euros por unidad familiar y por nueva conexión a Internet mediante Banda Ancha.

Asimismo, durante el año 2006, se puso en marcha el Programa “Cantabria en Red – Campus”, el cual permite que los alumnos/as de la Universidad de Cantabria (UC) puedan aprovechar la tecnología WI-FI instalada en el Campus de la Universidad. Para ello se publicó en el BOC nº 168 de 31 de agosto de 2006, la *Orden HAC/14/2006 de 11 de agosto*, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores portátiles de tecnología móvil, para alumnos de la Universidad de Cantabria.

En el 2007 se continuo con el programa de subvenciones para la compra de equipamiento informático y la conexión a Internet de banda ancha, “Cantabria en Red 2007”, para ello se publicaron en el B.O.C. nº 5 de 8 de enero de 2007, la *Orden HAC 1/2007, de 2 de enero* y en el B.O.C nº 97 de 21 de mayo de 2007, la *Orden HAC/21/2007, de 15 de mayo* por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la primera y segunda convocatoria de subvenciones para conexión a Internet de alta velocidad y adquisición de ordenadores. El programa de subvenciones contemplaba ayudas de 150 euros para las nuevas conexiones a Internet de banda ancha y de 450 euros para la adquisición de equipamientos informáticos y la conexión a Internet.

Otro de los ejes de actuación del “Plan Cantabria en Red” es el de fomentar la conectividad en las áreas rurales. Se pretende dotar de infraestructura tecnológica adecuada y servicios de acceso a Internet, a las zonas de sombra detectadas durante la ejecución del Plan 2004.

Desde el 2005, el “Programa de conectividad rural”, ha venido realizando instalaciones de infraestructuras para conexión inalámbrica a Internet mediante Banda Ancha, a través de estaciones de satélite y promoviendo la instalación de redes de acceso inalámbrico a Internet en un total de 200 localidades de Cantabria, todas ellas dispersas y alejadas, pertenecientes a las comarcas de Campoo, Alto Miera, Pas-Pisueña, Ason-Aguera y Saja-Nansa.

### **Consejería de Educación**

En materia educativa, con el fin de que los Centros de Enseñanza Pública de Cantabria estén dotados del material informático adecuado para impartir las enseñanzas autorizadas en cada uno y facilitar a los alumnos el acceso a las nuevas tecnologías de la información, durante el 2005 se dotó con material informático a un total de 137 Centros Públicos.

## **Sociedad Regional para el Desarrollo de Cantabria (SODERCAN).**

A lo largo del periodo 2000-2002, a través de SODERCAN, empresa pública participada por el Gobierno de Cantabria, se han ejecutado dos proyectos, que se enmarcan perfectamente en la denominada Sociedad de la Información cuyo impacto en la mejora de la atención y servicio por parte de la Administración hacia sus ciudadanos es evidente, los proyectos son los siguientes:

- Proyecto Servidor W@P Cantabria, cuyo objetivo es acercar a la sociedad Sodercan y a la Administración Pública al ciudadano, empresas e instituciones, para que a través de terminales portátiles (p.ej el teléfono móvil) acceda a expedientes e información y pueda tramitar acciones concretas.
- Proyecto TETRA cuyo objetivo principal es la puesta en marcha desde la Administración local de una serie de servicios avanzados en materia de comunicaciones en Cantabria que alcancen la totalidad de la región, utilizando para ello infraestructuras de telecomunicaciones de tipo celular con tecnología TETRA

Además a través de SODERCAN se ha ejecutado el proyecto Digital Pyme con el fin de crear una estructura de plataforma digital que sirva de foco de información y asesoramiento a las Pymes en las nuevas tecnologías y en la sociedad de la información, fomentando la implantación de nuevos procesos empresariales

## **Consejería de Medio Ambiente**

La situación e inventariado de las redes de saneamiento de aguas residuales incluido el propio funcionamiento de las E.D.AR, son datos y situaciones fundamentales en cuanto a su incorporación al sistema principal de orden superior con objeto de definir el dimensionamiento correcto en los colectores generales y las EDAR correspondientes. Por ello la Consejería de Medio Ambiente dividió la Comunidad Autónoma en cuatro grandes zonas al objeto de desarrollar un Sistema de Información Geográfica (S.I.G) mediante el cual se recoja toda la información existente relativa al estado y funcionamiento de toda la infraestructura de Saneamiento existente en Cantabria.

Por otro lado indicar que, según lo establecido en los artículos 177.2 y 203.2.c) de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, los siguientes proyectos han requerido para su contratación su publicación en el DOCE:

- 2.7/02/02 "Ampliación de la infraestructura informática del Gobierno de Cantabria", publicado el día 27 de febrero de 2002.
- 2.7/04/07 "Asistencia Técnica para la realización de inventario, estudio y desarrollo del sistema SIG de redes de saneamiento. Zona 2: Saja, Besaya, Ebro y Duero, publicado el 28 de junio de 2001.
- 2.7/05/07 "Asistencia Técnica para la realización de inventario, estudio y desarrollo del sistema SIG de redes de saneamiento. Zona 3: Pas, Pisueña, Bahía de Santander, Miera, publicado el 28 de junio de 2001.
- 2.7/06/03 "Difusión en ámbito rural de la Sociedad de la Información", publicado el 27 de febrero de 2002.
- 2.7/91/12 "Estudio de implantación de Sociedad de la Información en colectivos de riesgo de exclusión", publicado el 26 de junio de 2004.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 21.871.135,99                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 21.871.135,99 euros lo que representa un 104,67% de la programación 2000-2006.



### **EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

En este eje se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

El respeto y la conservación del entorno natural, son una alternativa de futuro muy importante para una región como Cantabria, y la búsqueda de fuentes de riqueza que respeten el medio ambiente un reto importante y un objetivo a conseguir.

#### *Consideraciones medioambientales:*

Dentro de la Medida 1 se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a garantizar el suministro hidráulico en adecuadas condiciones de cantidad y calidad. En todos los casos se han cumplido los requisitos que para este tipo de proyectos se exigen desde el punto de vista ambiental con el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa ambiental.

Por lo que se refiere a la Medida 3 de este eje se han incorporado mayoritariamente proyectos de saneamiento de pequeños y medianos núcleos como complemento a los proyectos integrales supramunicipales de grandes núcleos de población que actualmente se encuentran en ejecución con financiación de Fondos de Cohesión. La aplicación del principio “quien contamina paga” se realizará a través de la recientemente aprobada Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales que contempla la figura del canon de saneamiento destinado a cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones.

En la Medida 4 las actuaciones se han centrado en la ejecución de puntos limpios en la región. Estas instalaciones son prioritarias dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. La instalación de un punto limpio sirve como receptora de residuos especiales, tales como escombros, enseres, electrodomésticos, baterías, aceites usados, papel, cartón, vidrio, etc., en definitiva, aquellos residuos susceptibles de canalizarlos para su recuperación, reciclaje o eliminación. Se avanza de esta manera en el cumplimiento de la legislación comunitaria y española en relación con la clasificación, recuperación y reciclaje. Como complemento a estas actuaciones se ha finalizado junto al vertedero de Meruelo un nuevo Centro de Recuperación y Reciclaje, que se suma al existente en El Mazo, que cuenta con un tratamiento posterior de compostaje financiado por el Fondo de Cohesión. Con la finalización prevista de esta red de puntos limpios, asociados a la implantación de la recogida selectiva, se habrá completado el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Dentro de las líneas principales de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una de las principales prioridades es la recuperación de la calidad ambiental de entornos, tanto rurales como urbanos. Las obras de la medida 6 están destinadas en términos generales a la recuperación de espacios degradados. Algunas de ellas potencian un enfoque educativo como puede ser el caso de la Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado o el Jardín Geológico de Las Rozas.

Las medidas 9 y 10 comprenden un amplio conjunto de acciones dirigidas a la conservación y mejora del medio forestal a la lucha contra la erosión y la desertización, la conservación de espacios naturales protegidos y la prevención contra contaminaciones agrícola-ganadera.

Las actuaciones se centran en las siguientes medidas:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.**

**MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta medida son garantizar el saneamiento de las aguas y el abastecimiento de agua para la población y la industria de toda la región así como mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Las principales actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (depósitos de regulación, conducciones, instalaciones de bombeo, captaciones de pozo y bombeo etc.), construcción de presas de abastecimiento y de plantas potabilizadoras y trasvases, canalizaciones y conducciones para el suministro de agua a las actividades económicas.

**Descripción de los logros obtenidos**

La mayor parte de las obras ejecutadas se han centrado en la construcción de redes de abastecimiento de agua a la población. Como consecuencia de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida, en el periodo 2000-2006, se han construido 138,89 km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos, lo que supone un 102,88 % sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Los depósitos de agua construidos han sido 23, lo que supone un grado de realización de un 88,46% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2006 y que han supuesto la creación de redes de distribución nuevas, la población beneficiada por dichas redes ha sido de 49.108 personas, un 80,77% sobre lo previsto.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

Principalmente los proyectos ejecutados han supuesto en general la mejora o construcción de redes de abastecimiento de agua a la población.

Entre los proyectos más significativos cabe señalar los siguientes:

- Abastecimiento de agua en el plan Asón. Tramo Ampuero – Limpias.
- Abastecimiento de agua en el Plan Asón: Tramo Limpias – Colindres.

Las actuaciones en ambos proyectos han consistido en la sustitución de la tubería de 600mm de diámetro construida con fibrocemento y deficiente, por una conducción de fundición de 900mm mejorando la capacidad de abastecimiento del elevado número de municipios a los que da servicio el Plan Asón, aumentando en más de 33% el caudal de agua y consiguiendo mayor solidez, menos riesgos de rotura y menor índice de pérdidas.

Destacar dentro de las actuaciones realizadas dentro de la Medida, la ejecución de dos tramos de la Autovía del Agua, tramo Liendo-Guriezo y Liendo-Colindres, obra hidráulica de gran envergadura e importancia, que conecta en sentido paralelo a la costa todas las cuencas internas de Cantabria, permitirá transportar agua procedente de los valles de la región, de los embalses anteriores o de cualquier otro origen, a los puntos de consumo, de manera flexible, adaptada a las variaciones de la demanda y además facilitan el desarrollo económico, social e industrial de la región.

Así, la Autovía del Agua permite conectar las zonas costeras con mejor dotación con aquellas que sufren escasez, sin provocar perjuicios en las cuencas donantes y respetando los caudales ecológicos de los ríos.

Los dos tramos ejecutados dentro de esta Medida han sido:

- Autovía del Agua: Tramo Liendo a Guriezo

Las obras han consistido en la colocación de 6.362 metros de tubería de fundición dúctil de 600 milímetros de diámetro, la construcción de arquetas de ventosa, puntos de desagüe y de conexión a depósitos municipales, y la instalación de las válvulas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación. Además, se ha definido la sección de la senda peatonal, de tres metros de anchura, que discurre sobre la traza de la tubería y supone una medida de mejora ambiental de las obras. La inauguración de este tramo y la próxima finalización de la construcción del tramo Colindres-Liendo supondrá que la tercera fase del sector oriental de la Autovía del Agua, que une Colindres y Castro Urdiales, pueda entrar en funcionamiento cuando sea necesario, de forma que será posible suministrar agua a todos los municipios situados entre Castro Urdiales y Colindres desde el Embalse de El Juncal y el depósito de 10.000 metros cúbicos de capacidad situado en Colindres.

- Autovía del Agua: Tramo Liendo a Colindres

Las obras de construcción del tramo Liendo-Colindres, realizadas por la empresa SIEC S.A., han consistido en el desbroce del terreno, apertura de zanjas, extendido de una cama de arena de río, tendido de la tubería, relleno de la zanja, reposición del acabado superficial, instalación de válvulas, construcción de arquetas de registro, instalación de un equipo de bombeo en el depósito de Colindres y formación de un camino de servicio a lo largo de la traza.

El equipo de bombeo instalado en el depósito de Colindres se compone de dos bombas, capaces de evacuar un caudal total de 160 litros a una altura 203 metros. Para evitar daños por las vibraciones que se producen en los arranques y paradas de bombas se ha instalado un sistema antiarriete formado por tres válvulas de retención.

La reversibilidad en la circulación se ha garantizado mediante la instalación de un bypass, paralelo a la válvula de retención intermedia de 600 milímetros, y un sistema de válvulas en la conexión de la Autovía de Agua con el depósito de Colindres, de modo que la Autovía puede alimentar al depósito o viceversa, según la necesidad existente, y estas dos operaciones se puedan realizar a su vez en los dos sentidos de circulación.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 23.985.953,23                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 23.985.953,23 euros lo que representa un 135,81 % de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.  
MEDIDA 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Con esta medida se pretende: incrementar el porcentaje de población que cuenta con depuración, potenciar el incremento del número de colectores en las zonas urbanas, disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en cualquiera de sus usos, potable, riego, baño, piscícola etc.

Las actuaciones se centran en: la construcción, ampliación y conservación de la red de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras, así como en la construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

**Descripción de los logros obtenidos**

Principalmente el objetivo de los proyectos ha sido la construcción y conservación de la red de alcantarillado para un correcto funcionamiento del sistema general de saneamiento y depuración de varios municipios de Cantabria, para lo cual en el periodo 2000-2006 se han construido 43,70 km de red de alcantarillado (diámetro < 1,2 m) y 7,61 km de colector (diámetro ≥ 1,2m) los cuales representa un 97,11% y un 95,13% respectivamente, sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo se han puesto en funcionamiento 3 depuradoras con tratamiento secundario, lo que representa el 75% de las previstas para el periodo 2000-2006.

La capacidad en metros cúbicos al año de depuradoras secundarias en el periodo 2000-2006 ha sido de 4.882.409 m<sup>3</sup>/año, que representa un 81,37% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte los proyectos ejecutados en este periodo 2000-2006 han supuesto la creación de 20 empleos en fase de mantenimiento y de 170 en fase de construcción, que suponen un 100% y un 106,25% respectivamente sobre las previsiones.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta Medida se encuentran finalizadas.

Dentro de esta Medida se han ejecutado un total de 27 proyectos que principalmente han supuesto la construcción y conservación de la red de alcantarillado de Cantabria.

Entre los proyectos más significativos cabe señalar los siguientes:

- Puesta en marcha y acondicionamiento de EDAR en Noja

Las obras ejecutadas han tenido por objeto subsanar las deficiencias de la EDAR, dejando con posibilidad de funcionamiento modular, de modo que se utilicen 1,2,3 ó las 4 líneas independientes de que dispone, manteniendo comunes los tratamientos de desbaste, desarenado, desengrase y la desinfección del efluente.

- Construcción de estación de bombeo y conducción a E.D.AR.

Los trabajos realizados son parte integrante de la obras del Proyecto de Construcción de la Estación de Bombeo General y Conducción a EDAR y han supuesto entre otros la consolidación de los terrenos próximos al trazado de la tubería evitando problemas de asentamiento y filtraciones de agua

- Saneamiento en Cieza

Las obras han consistido en la construcción de varios colectores para la recogida de las aguas fecales de los pueblos de Villayuso y Villasuso, así como una depuradora para el tratamiento de los residuos antes de que se viertan al río Cieza.

- Saneamiento en Barrios de La Pesquera y Las Casillas en Laredo

Los trabajos han consistido en ejecución de los ramales de saneamiento de estas dos zonas y sus conexiones al colector general de saneamiento hasta el bombeo de La Pesquera.

- Saneamiento en Ajo, 2ª fase

Las obras ejecutadas han consistido en la eliminación del vertido a la "sima natural" de las aguas urbanas, quedando ésta exclusivamente como aliviadero para las aguas pluviales. Asimismo, se ha ejecutado la red de saneamiento de los Barrios de Rivas, Lurcia y algunas viviendas de El Carre.

- Sistemas de Colectores de Saneamiento en Camargo

Mediante este proyecto se ha recogido los vertidos de aguas residuales de diversos núcleos de población de Camargo, completando el saneamiento de todo el municipio, permitiendo su conexión y con ello el agrupamiento de aguas residuales, para su incorporación al Saneamiento Integral de la Bahía de Santander y su tratamiento en la E.D.AR de San Román de Llanilla.

▪ Saneamiento en Castro Urdiales Fase III

Esta actuación ha consistido en la recogida y transporte de los vertidos de aguas residuales de núcleos de población más alejados del municipio de Castro Urdiales hasta el saneamiento existente, mediante la ejecución de una red de colectores y su posterior tratamiento en la EDAR de Castro Urdiales.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 12.409.366,20                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 12.409.366,20 euros lo que representa un 100,83% de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**MEDIDA 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Con esta medida se persigue el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, mejorar la gestión de los residuos sólidos especiales y de los peligrosos de origen doméstico y contribuir a la extensión de las estrategias de educación medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia y puntos limpios, sellado y control de vertederos, adquisición de contenedores de recogida selectiva, educación ambiental, actuaciones relativas a Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de uso, etc.

**Descripción de los logros obtenidos**

De acuerdo con la planificación que en materia de puntos limpios lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, a través de la empresa pública Medio Ambiente, Residuos y Energía, MARE S.A., que gestiona los procesos necesarios en la eliminación de este tipo de residuos, tratando de comprender la mayor parte del territorio regional y teniendo en cuenta la demanda de distintos Ayuntamientos, a lo largo de este periodo, 2000-2006, se han llevado a cabo varias actuaciones cuyo fin es la ampliación de la red de puntos limpios de la región.

En este sentido, a lo largo del 2000-2006, la totalidad de los proyectos incluidos y finalizados dentro de esta Medida, han tenido como objetivo la creación de las infraestructuras necesarias para completar la red de puntos limpios comprendida en el Plan de Gestión de RSU de Cantabria. Así, se han creado 16 puntos limpios, lo que supone el 72,73% de los previstos para el periodo 2000-2006 y en los cuales se han implantado un total de 320 contenedores temáticos de RSU, un 106,67% sobre los previstos, aumentando la capacidad de recogida selectiva y su reciclaje



Asimismo la media de toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia, en 2006, en toda la Comunidad Autónoma ha sido de 124.256 Tm/año, que representan un 108,05% sobre las previstas para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria para el periodo 2000-2006.

En cuanto al porcentaje de plástico reciclado en la Comunidad Autónoma, durante el 2006, ha sido de un 59,50% y un 8,98% de RSU reciclados.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones realizadas dentro de esta Medida a lo largo de todo el periodo de programación han consistido en la construcción de puntos limpios en diversos municipios de la comunidad de Cantabria, lugares acondicionados convenientemente para la separación de los distintos residuos según su tipología y no mezclar desechos de diferentes características, lo que facilita su tratamiento posterior y evita contaminar el medio ambiente

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

Dentro de esta medida se han ejecutado 16 actuaciones, entre ellas destacamos las siguientes:

- Punto Limpio en Torrelavega:

La nueva instalación de una superficie de 5.600 m<sup>2</sup>, en la que se hallan 44 contenedores de diferentes usos y tamaños, de los cuales 11 de ellos son de gran tamaño y el resto de ellos son pequeños contenedores para los residuos peligrosos domiciliarios. Y pretende dar servicio a unos 70.000 usuarios, de los municipios de Torrelavega, Cartes y Reocin.

- Punto limpio en Satoña
- Punto limpio en Castañeda
- Punto limpio en Santander
- Punto limpio y ampliación de escombrera en Reinosa
- Punto limpio en Corrales de Buelna
- Punto limpio en Reocin.

### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 3.418.888,50                  |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 3.418.888,50 euros lo que representa un 59,80% de la programación 2000-2006.

En relación al grado de ejecución de la Medida, un 59,80%, ha sido debido principalmente a retrasos en la adecuación del vertedero de Meruelo y la imposibilidad de adaptación de las escombreras de Potes y Reinosa.

Para evitar pérdidas, y estando el Eje 3 en un 115,27% de ejecución, el gasto pendiente de ejecutar dentro de esta medida se ha compensado entre medidas, hasta cubrir el 100% del gasto programado.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos  
MEDIDA 3.6: Protección y regeneración del entorno natural**

**Fondo: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la mejora y conservación del medio natural, la recuperación de espacios naturales degradados, recuperación de elementos singulares y la restauración medioambiental.

La Medida se incluye dentro de las actuaciones de Restauración y Conservación del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, así como dentro de las Actuaciones de Restauración de Espacios Naturales Degradados que el Gobierno de Cantabria está ejecutando tanto en el medio rural como en el urbano.

El desarrollo de esta Medida se materializa en la construcción y ampliación de parques, zonas verdes, sendas y vías verdes, actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad, construcción de centros e instalaciones de educación medioambiental.

**Descripción de los logros obtenidos**

En todo este periodo se han rehabilitado 151.274 m<sup>2</sup> de espacios naturales protegidos lo que supone un 116,36% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006 y se han acondicionado 18.000 m de vías verdes, el 138,46% previsto para el periodo 2000-2006.

Debido a las actuaciones incluidas en esta Medida y ejecutadas totalmente en el periodo 2000-2006, el empleo creado en fase de mantenimiento ha sido de 27 y 108 creados en fase de construcción, lo que supone un grado de realización de un 90% y un 113,68% respectivamente sobre lo previsto.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

Entre las actuaciones más significativas cabe mencionar:

- Construcción de centros de educación ambiental.

La “Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado, en Argoños” con este proyecto se ha perseguido potenciar el valor ecológico de la zona a través de tres elementos básicos: primero, la restauración del antiguo molino de marea y sus instalaciones asociadas, que permite contar con un enclave idóneo para la realización de múltiples actividades relacionadas con el medio ambiente, segundo, recuperación del espacio ribereño de la propia marisma como zona degradada, tercero, adaptación del entorno del humedal para ofrecer un espacio libre para el disfrute de la naturaleza.

- Vías verdes:

En el marco de esta actuación destacar los siguientes proyectos:

- Construcción de un carril bici entre Soto Iruz y San Martín, en Toranzo.
- Acondicionamiento de senda entre La Viesca y Cartes.
- Senda y mirador en Pesues
- Diseño de jardín y senda botánica en Lloreda, en Santa María de Cayón
- Acondicionamiento márgenes y senda en río Deva, en Potes.
- Acondicionamiento margen izquierda del río Ebro en Polientes.
- Acondicionamiento del sendero de Urdón a Tresviso.
- Adecuación antigua senda fluvial de La Hermida

- Adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes

En el marco de esta actuación destacar los siguientes proyectos:

- Acondicionamiento de Arroyo Cantarranas, en Meruelo
- Encauzamiento arroyo Somonte –La Tejona, en San Román
- Acondicionamiento del río Besaya en Somahoz, Corrales de Buelna.

- Acondicionamiento en parques de uso público para una mejora del entorno urbano protegiendo los ecosistemas locales.

En el marco de esta actuación destacar los siguientes proyectos:

- Parque en San Cibrián, en Santa Cruz de Bezana
- Parque de Las Estelas de Barros, en Corrales de Buelna.
- Parque de la Escuela de Arroyal
- Ampliación de parque La Cantabrica, en Astillero.
- Acondicionamiento del parque público en Rada, en Voto.
- Remodelación y cierre parque Altamira, en Santander.
- Parque San Juan XXIII, en Corrales de Buelna.
- Parque público en Rebollar del Ebro.
- Acondicionamiento del Parque de La Regata en Ceceñas
- Urbanización del Parque de Asón
- Acondicionamiento parque en Solvilla
- Reordenación parque Robledal en Villacarriedo
- Recuperación ambiental Parque de la Ribera
- Adecuación medioambiental y de urbanización en La Presa de Arroyo.
- Urbanización de parque de la iglesia de Hinojedo.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 18.045.454,79                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 asciende 18.045.454,79 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 124,37% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos  
Medida 3.9: Silvicultura**

**Fondo: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101233 Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (MARM))

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

Los objetivos fundamentales de la misma han sido proteger los recursos básicos suelo, masa vegetal y agua y el ciclo hidrológico como proceso medioambiental esencial, a través de la gestión forestal y el desarrollo sostenible de la silvicultura, el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales, así como el aumento de estas superficies .

La estrategia general de los proyectos ha consistido en:

- La conservación de los recursos naturales
- La disminución del riesgo de avenidas
- La disminución la pérdida de suelo
- La reducción de los arrastres y aterramientos
- La optimización de los bosques desde la perspectiva conservacionista y aprovechamiento sostenible
- Mejorar la calidad de las aguas
- Restaurar la biodiversidad vegetal
- Realizar tareas preventivas que impidan la propagación de incendios

**Descripción de los logros obtenidos**

Medioambientalmente, los resultados obtenidos son altamente positivos: se consigue controlar la erosión y desertificación, dada la contribución a la formación del suelo y protección del existente; se reduce el efecto invernadero al mejorarse la situación de la vegetación y su efecto sumidero de CO<sub>2</sub>; se regula el ciclo hidrológico, disminuyendo el poder erosivo de torrentes y avenidas; se mejora la calidad de las aguas; se evita el aterramiento de embalses; se mejora el hábitat de especies de fauna silvestre y se mejoran las condiciones que facilitan la biodiversidad.

Además de los efectos medioambientales, la repercusión socioeconómica en las zonas de actuación ha sido muy favorable. Las acciones suponen una revalorización de las condiciones de las zonas de actuación, mejorando sus condiciones paisajísticas y posibilidades turísticas y se disminuyen muchos riesgos potenciales (incendios, avenidas, etc.).

Por su importancia en la ocupación del territorio de Cantabria y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, esta medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y a la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos naturales, etc.

En cuanto a la evaluación del impacto ambiental de los proyectos subvencionados bajo esta medida, destacar que sin perjuicio de la aplicación general de la normativa en materia de evaluación de impacto ambiental, en todos los proyectos de silvicultura aparece la función ambiental del monte como básica en la definición de las actuaciones y en los resultados esperados.

En lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones realizadas bajo esta medida, por sus propias características, no han tenido una incidencia evaluable en términos de oportunidad de género.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Entre las actuaciones ejecutadas bajo esta medida cabe destacar:

- Tratamientos silvopascícolas en montes
- Repoblaciones y restauraciones forestales
- Tratamientos para favorecer la regeneración de masas forestales
- Cultivo de viveros forestales
- Tratamientos silvícolas para prevención de incendios
- Proyectos de ordenación de montes
- Deslinde de montes
- Tratamiento preventivo contra plagas forestales
- Mejora de vías de servicio en montes
- Subvenciones a corporaciones locales y a propietarios privados para desarrollo y ordenación de bosques
- Ayudas a inversiones en empresas que transforman productos forestales

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (en adelante DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, como órgano ejecutor de la medida dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido durante el período de programación 2000-2006 en la medida 3.9 por dos procedimientos diferentes:

*1º) A través de Inversiones directas*

*2º) Cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma mediante transferencias finalistas*

1º) A través de Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF realiza inversiones directas en el territorio de Cantabria, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de Junio de 1987 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 16/10/2006 (BOE 01/12/2006), asimismo realiza otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

2º) Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM) a través de la DGMNPF

El MARM cofinancia estas actuaciones mediante transferencias finalistas en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes
- Aprovechamiento de la Biomasa forestal

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales.

### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales (BOC nº 73, de 10 de abril de 1996)
- Decreto 33/1999, de 8 de abril, por el que se modifica el Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales (BOC nº 75, de 15 de abril de 1999)
- Decreto 20/2006, de 23 de febrero, por el que se deroga el Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales (BOC nº 52, de 15 de marzo de 2006)



- Orden GAN/4/2006, de 7 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales de Cantabria (BOC nº 37, de 22 de febrero de 2006).

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |   | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |   | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 0,00                 | 2.204.707,76         | 1.847.654,15         | 1.752.453,20         | 1.964.136,11         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 2.552.438,66         | 4.384.052,76         | 788.488,85           | 3.526.955,59         | 2.633.608,73         |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>2.552.438,66</b>  | <b>6.588.760,52</b>  | <b>2.636.143,00</b>  | <b>5.279.408,79</b>  | <b>4.597.744,84</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 5.780.630,22         | 344.395,33           | 364.801,17           | 382.019,05           | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 7.566,02             | 4.034.664,07         | 4.638.087,94         | 6.392.568,09         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>5.788.196,24</b>  | <b>4.379.059,40</b>  | <b>5.002.889,11</b>  | <b>6.774.587,14</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 0,00                 | 2.204.707,76         | 4.052.361,91         | 5.804.815,11         | 7.768.951,22         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 2.552.438,66         | 6.936.491,42         | 7.724.980,27         | 11.251.935,86        | 13.885.544,59        |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>2.552.438,66</b>  | <b>9.141.199,18</b>  | <b>11.777.342,18</b> | <b>17.056.750,97</b> | <b>21.654.495,81</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 13.549.581,44        | 13.893.976,77        | 14.258.777,94        | 14.640.796,99        | 14.640.796,99        |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 13.893.110,61        | 17.927.774,68        | 22.565.862,62        | 28.958.430,71        | 28.958.430,71        |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>27.442.692,05</b> | <b>31.821.751,45</b> | <b>36.824.640,56</b> | <b>43.599.227,70</b> | <b>43.599.227,70</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida, a **30.06.2009**, ha sido de 43.599.227,70€ que representa un 161,53% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos**

**Medida 3.10: Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria**

**Fondo: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101233 Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (MARM))
- 101235 Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida se encuadra plenamente en los objetivos de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales y favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales del eje 3.

Entre los objetivos de la misma se encuentran la lucha contra la erosión y la desertización, la conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad, y la prevención contra contaminaciones agrícola-ganaderas.

Las actuaciones ejecutadas bajo esta medida han tenido efectos positivos medioambientales en relación con el uso del suelo, la gestión ambiental y la relación con el patrimonio natural, respetando y favoreciendo el cumplimiento de los principios ambientales de integración que defienden el uso de los recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración, mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies, paisajes y suelo, mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local y de la cubierta vegetal.

Las actuaciones en espacios naturales y biodiversidad se han dirigido, fundamentalmente, a zonas incluidas en las propuestas para Red Natura 2000, reforzando el conjunto de actuaciones previstas para la protección de estos territorios, mientras que las actuaciones para la gestión de residuos ganaderos han respetado las limitaciones sectoriales que impone la política agraria común.

En cuanto al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones realizadas, por sus propias características, no han tenido una incidencia evaluable en términos de oportunidad de género.

**Descripción de los logros obtenidos**

Los logros principales de esta medida coinciden plenamente con uno de los objetivos básicos del Programa como es la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las actuaciones ejecutadas se enmarcan en grandes líneas de actuación entre las que se encuentran:

- Conservación y restauración de hábitats y especies de interés.

- Consolidación y ampliación de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.
- Gestión y aprovechamiento de poblaciones acorde con su estado de conservación

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS:**

En esta medida las actuaciones en espacios naturales protegidos cobran gran importancia. Se trata de acciones de regeneración del espacio natural, señalización y otras medidas para la valorización integral de los recursos de los Parques Naturales de Cantabria. Con carácter más localizado, se han realizado tratamientos y labores de conservación de los árboles singulares incluidos en el inventario general.

En el ámbito de protección de la fauna se han pagado indemnizaciones por los daños causados por los lobos y otros animales, como instrumento para hacer compatibles la actividad agroganadera y la supervivencia de estas especies. En el Centro Ictiológico de Arredondo se realizaron inversiones para el estudio y mejora de los salmónidos.

En el área silvopastoral, se han llevado a cabo numerosas actuaciones de mejora de pastizales en los montes, contribuyendo de este modo a que el uso ganadero y el forestal sean complementarios.

En el año 2004 se financiaron sendos estudios sobre dos especies faunísticas: la situación del cangrejo autóctono en varias cuencas hidrográficas de Cantabria y el seguimiento de la mortandad del murciélago de cueva.

En el año 2005 se financiaron diversos estudios sobre ordenación de espacios naturales protegidos y sobre especies faunísticas como el urogallo y el cangrejo autóctono.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en los conceptos “Programas de Red Natura 2000 y Conservación de la Biodiversidad.”, “Patrimonio natural y paisaje”, “Recuperación de especies en peligro de extinción” y “Ayudas para corrección de tendidos eléctricos”.

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autónoma competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones

Por otro lado, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), adscrito asimismo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), ha participado en la ejecución de esta Medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en actuaciones de Conservación y mejora de la Biodiversidad y Consolidación de Espacios Protegidos

#### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria (BOE nº 184, de 3 de agosto de 2006).

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |   | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |   | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 0,00                 | 360.448,37           | 860.253,18           | 201.857,78           | 461.244,92           |
| 101235             | Parques Nacionales (MMA)                      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 73.780,37            |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 874.771,88           | 2.346.311,76         | 1.195.063,41         | 1.246.917,97         | 567.688,38           |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>874.771,88</b>    | <b>2.706.760,13</b>  | <b>2.055.316,59</b>  | <b>1.448.775,75</b>  | <b>1.102.713,67</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 2.314.637,27         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 101235             | Parques Nacionales (MMA)                      | 149.436,91           | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 177.101,42           | 2.086.819,17         | 2.337.271,40         | 2.034.406,16         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>2.641.175,60</b>  | <b>2.086.819,17</b>  | <b>2.337.271,40</b>  | <b>2.034.406,16</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 0,00                 | 360.448,37           | 1.220.701,55         | 1.422.559,33         | 1.883.804,25         |
| 101235             | Parques Nacionales (MMA)                      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 73.780,37            |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 874.771,88           | 3.221.083,64         | 4.416.147,05         | 5.663.065,02         | 6.230.753,40         |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>874.771,88</b>    | <b>3.581.532,01</b>  | <b>5.636.848,60</b>  | <b>7.085.624,35</b>  | <b>8.188.338,02</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |   | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |   | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101233             | Dirección General para la Biodiversidad (MMA) | 4.198.441,52         | 4.198.441,52         | 4.198.441,52         | 4.198.441,52         | 4.198.441,52         |
| 101235             | Parques Nacionales (MMA)                      | 223.217,28           | 223.217,28           | 223.217,28           | 223.217,28           | 223.217,28           |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca  | 6.407.854,82         | 8.494.673,99         | 10.831.945,39        | 12.866.351,55        | 12.866.351,55        |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>10.829.513,62</b> | <b>12.916.332,79</b> | <b>15.253.604,19</b> | <b>17.288.010,35</b> | <b>17.288.010,35</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 17.288.010,35 €, lo que representa un 117,96% del total programado para el periodo 2000-2006.

## **EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL.**

Objetivo específico: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Respecto a las medidas cofinanciadas por el FEDER, las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación universitaria, profesional, primaria y secundaria. En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE, las intervenciones se basan en ayudas al transporte de alumnos de F. P. inicial y reglada y en Programas de Garantía Social.

### *Consideraciones medioambientales:*

La mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER que se han desarrollado en este eje durante el período 2000-2002 están destinadas a la mejora de infraestructuras educativas de carácter general no especializado. En este sentido la potenciación de los aspectos formativos medioambientales se realiza de manera indirecta y sectorial.

### *Complementariedad en las actuaciones del FSE:*

Dado que las competencias sobre la Formación Profesional reglada están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria desde hace tiempo, no se dan problemas de concurrencia de actuaciones con los Programas plurirregionales.

Se actúa en las siguientes medidas:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional  
MEDIDA 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la modernización y mejora de las infraestructuras formativas y educacionales, tanto para la educación primaria, secundaria y universitaria como para la formación profesional, así como el equipamiento de los centros educativos y de formación.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la mejora de la infraestructura física de las Universidades y Centros de educación, mejora de los recursos o de las infraestructuras en materia de nuevas tecnologías e inversión pública en equipamiento.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, durante el periodo 2000-2006, se han realizado obras de renovación en 19 Centros de enseñanza pública, lo que supone el 95% sobre los previstos para el periodo 2000-2006. De los 19 centros renovados, 10 han sido Institutos de Enseñanza Secundaria y 9 Colegios Públicos. Las obras han consistido principalmente en la reparación de fachadas y aleros, sustitución, impermeabilización y acondicionamiento de cubiertas, sustitución de vierte aguas, pintura de aulas, colocación de ventanas, asfaltado de patios etc.

Asimismo, se ha creado un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad de Santa Cruz de Bezana y un nuevo Centro de Educación Primaria en Castro Urdiales, y se han realizado 17 grandes ampliaciones de aulas en varios Institutos de Educación Secundaria, lo que supone el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otro lado, se han equipado 9 Centros de enseñanza secundaria, lo que supone el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006. El equipamiento ha consistido en el siguiente material:

- Equipo bachillerato ciencias naturaleza y salud.
- Equipo bachillerato tecnológico
- Equipo ciclo formativo de equipos e instalaciones electrotécnicas
- Material para el taller de "Mecanizado".

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

El 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Las actuaciones han consistido en la renovación y creación ó ampliación de centros de enseñanza pública, así como en su equipamiento de material educativo.

Entre las actuaciones realizadas dentro de esta Medida podemos destacar los siguientes:

▪ Creación o grandes ampliaciones de Centros Educativos:

En el marco de esta actuación destacar los siguientes proyectos:

- Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Cruz de Bezana.
- Construcción del Centro Educación Primaria en Castro Urdiales.
- Ampliación IES José del Campo, en Ampuero.
- Ampliación de IES Marqués de Santillana, en Torrelavega.
- Ampliación del IES Miguel Herrero de Pereda, en Torrelavega.
- Rehabilitación del Colegio Público Ramón Pelayo.
- Ampliación de Colegio Público Elena Quiroga en Santander.

▪ Renovación de Centros Educativos:

En el marco de esta actuación destacar los siguientes proyectos:

- Rehabilitación Colegio Público Ramón Pelayo para Centro Asociado UNED
- Reparación cubierta en el IES Santa Cruz, en Castañeda
- Remodelación espacios en Colegio Público Menendez Pelayo en Santander
- Colocación de ventanas en Colegio Público de Valdaliga
- Cubierta y cierre de pista en IES Santa Clara, Santander

▪ Equipamientos de los Centros educativos.

En el marco de esta actuación se han realizado los siguientes proyectos

- Equipamiento para aulas de bachillerato en diversos centros.
- Equipo para bachillerato ciencias de naturaleza y salud
- Equipamiento en I.E.S N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Remedios, en Guarnizo.
- Material para taller C.N.C de IES N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Remedios en Guarnido.

### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 22.829.612,26                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 22.829.612,26 euros lo que representa un 102,48 % de la programación 2000-2006.

## **PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional.  
MEDIDA 41.12: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.**

### **FONDO FSE**

#### **1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206090 Consejería de Educación y Juventud.

#### **2. RESUMEN GENERAL**

##### **Descripción de los objetivos y fines específicos**

Con esta medida se contribuye al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, así como una madurez profesional motivadora de nuevos aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

Los alumnos/as tienen la oportunidad de conocer el ambiente de trabajo y desarrollar un trabajo real, complementando y aplicando las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo. La empresa encierra un enorme potencial cognitivo. Su aprovechamiento por la estructura educativa revierte en mejoras del sistema productivo.

##### **Descripción de los logros obtenidos**

En el periodo 2000-2008, 5.427 alumnos se han beneficiado de las ayudas al transporte para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de Formación en centros de trabajo, de los cuales 2.605 han sido mujeres (48%), 18 discapacitados (0,33%) y 48 inmigrantes (0,88%).

1.891 alumnos han recibido formación en sociedad de la Información (35%) lo que representa un 291% de lo programado.

Esto supone un porcentaje de ejecución del 217% de los alumnos previstos para todo el periodo, un 236% de las mujeres beneficiarias programadas y un 660% del número de personas discapacitadas e inmigrantes programadas, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores. En el caso de los beneficiarios inmigrantes y discapacitados el alto porcentaje de sobre ejecución se debe a una evolución creciente de la inmigración en este periodo que ha superado las previsiones iniciales de demanda de este tipo de ayudas.

#### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

##### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

*Ayudas al transporte de alumnos/as de F. P. inicial y reglada. Ayudas económicas a los alumnos de Formación Profesional Reglada para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de "Formación en centros de trabajo". Se asignan cantidades por alumno en función de la distancia desde el Centro educativo a la empresa y atendiendo*



casos especiales debidos a características peculiares de determinados ciclos: inexistencia de empresas en el entorno, etc.

La especial naturaleza de esta ayuda requiere la concertación de un “programa formativo”, a través de un convenio entre los centros educativos y los centros de trabajo.

**Base jurídica:**

Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan Formación Profesional durante el curso académico 1998-1999. Instrucción C-Décima, apartados 2 al 12 ambos inclusive.

Orden EDU 33 /2005, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas al transporte para el alumnado de formación profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el BOC de 25 de mayo de 2005.

Orden EDU/65/2005, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de formación profesional de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el BOC de 11 de noviembre de 2005.

Orden EDU/27/2006 de 18 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de Formación Profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo publicadas en el BOC de 28 de abril de 2006.

Orden EDU/23/2007 de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de Formación Profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo publicadas en el BOC de 30 de abril de 2007.

Orden EDU/27/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de Formación Profesional de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, la fase de prácticas en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo publicadas en el BOC de 16 de abril de 2008.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>                    | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>% ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 206090 Consejería de<br>Educación y Juventud | 514.826,40                       | 405.197                        | 127,06             |

En el año 2005 no se certificó ninguna cantidad dado que, como consecuencia de una visita de verificación de la Unidad Administradora del FSE, y del Informe correspondiente, la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa decidió descertificar los gastos imputados desde el año 2000 hasta el año 2005, y certificar los posteriores con el nuevo método definido en la

*“Orden EDU 33/2005, de 12 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas al transporte para el alumnado de formación profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”.*

La descertificación mencionada anteriormente fue aceptada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo por lo que en 2006 se inició de nuevo la certificación de gastos de esta actuación.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 514.826,40 € lo que supone una ejecución del 127,06% sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional  
MEDIDA 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206090 Consejería de Educación y Juventud

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Mediante esta medida se garantiza el desarrollo y continuidad de programas específicos dirigidos a jóvenes que no han alcanzado el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas de Garantía Social pretenden proporcionar una formación básica y profesional que les permita incorporarse al mercado laboral o proseguir sus estudios.

**Descripción de los logros obtenidos**

En el periodo 2000-2008 se han beneficiado de los programas de Garantía Social un total de 1.038 alumnos de los cuales, 353 eran mujeres (34%), 163 alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (15%) y 50 inmigrantes (5%).

Esto supone un porcentaje de ejecución del 103% de los alumnos previstos para todo el periodo, un 88% de las mujeres beneficiarias programadas y un 106% del número de personas discapacitadas e inmigrantes programados, habiéndose alcanzado el 100% de ejecución todos los indicadores salvo en el de mujeres beneficiarias cuyo grado de ejecución se considera alto (88%).

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:**

Desarrollo de *Programas de Garantía Social* en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

**Base jurídica:**

- Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 23.2)
- Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los Programas de Garantía Social

- Ordenes anuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria por las que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social: Orden de 15 de mayo de 2001 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 98 de 23 de mayo de 2001), Orden de 29 de julio de 2002 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 29 de julio de 2002), Orden de 21 de agosto de 2003 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 167 de 1 de septiembre de 2003), Orden de 23 de julio de 2004 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 150 de 3 de agosto de 2004), Orden EDU/44/2005, de 19 de julio (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 146 el 1 de agosto de 2005) y orden EDU/50/2006 de 9 de agosto (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 161 de 22 de agosto de 2006).

### **INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>                 | <b>ACUMULADO a 30/6/2009</b> | <b>PREVISION 2000-2006</b> | <b>% ejecución</b> |
|---|------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 206090 Consejería de Educación y Juventud | 4.162.214,64                 | 3.125.821                  | 133,16             |

En el año 2005 no se certificó ninguna cantidad debido a que, como consecuencia de una visita de verificación de la Unidad Administradora del FSE, y del Informe correspondiente, la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa procedió a la revisión de los criterios de imputación de gastos de todas las operaciones cofinanciadas dentro de esta medida. En función del resultado de esta revisión, se realizó una recertificación de las certificaciones de gastos de los años 2000-2004.

Sin embargo, en el año 2006 se ha procedido a realizar una última certificación de gastos dentro de esta actuación, dado que la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa teniendo en cuenta que las recertificaciones realizadas en 2005 implicaron superar el presupuesto programado para Garantía Social en todo el periodo 2000-2006, y una vez aceptadas por la Intervención General del Gobierno de Cantabria, así como por las áreas de Gestión y Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Orden de convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social de la Consejería de Educación para los próximos ejercicios se lleva a cabo sin estar cofinanciada por el FSE.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 4.162.214,64 € lo que supone una ejecución del 133,16 % sobre la previsión 2000-2006.

## **EJE 42.: INSERCIÓN Y REEINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

El objetivo específico es el de incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

*Porcentaje de acciones preventivas del eje 42:*

En periodo 2000-2008, 11.096 personas recibieron acciones preventivas sobre un total de 13.372 beneficiarios, lo que supuso un porcentaje del 82,9%.

*Complementariedad en las actuaciones del FSE:*

Las distintas actuaciones desarrolladas en las medidas de este eje se complementan con las desarrolladas en el Programa Operativo Plurirregional "Fomento del Empleo", cuyo gestor es el INEM, en cuanto que desarrollan distintas actividades complementarias para los desempleados. Así, por un lado, tendríamos incentivos a la contratación de desempleados y Formación Ocupacional en el Programa de Cantabria y por otra, la "Información, Orientación y Búsqueda de empleo", bonificaciones en las cuotas sociales, Formación Ocupacional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios, en el caso del Programa Operativo plurirregional "Fomento del Empleo".

La única actividad que se desarrolla tanto en el POIC como en el Programa "Fomento del Empleo" es Formación Profesional Ocupacional, cuya complementariedad se ha garantizado con la asunción de la gestión del Plan FIP por el Gobierno de Cantabria.

Tanto la Formación Profesional Ocupacional del Programa Operativo "Fomento del Empleo" como la del POIC, se dirigen a los objetivos prioritarios marcados en el Plan Nacional de Acción por el Empleo del Reino de España (desempleo preventivo y de larga duración).

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Descripción de las medidas:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados**

**MEDIDA 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de mayores de 25 años con menos de 12 meses en situación de desempleo.

**Acción 1:** *Ayudas al empleo.* Consisten en la concesión de ayudas al empleo destinadas a fomentar la inserción laboral por contratación estable y a tiempo completo de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo y mayores de 25 años.

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional para desempleados.* Su objeto es el de promover la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, para mejorar las cualificaciones de los trabajadores desempleados y posibilitar su inserción laboral.

**Descripción de los logros alcanzados**

**Acción 1.** En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas al empleo 1.937 personas, de ellas fueron 1.028 mujeres (53%), 33 discapacitados (1,7%) y 74 inmigrantes. (3,8%)

**Acción 2.** En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas 5.135 personas, de ellas fueron 3.114 mujeres (60%), 48 discapacitados (0,9%) y 140 inmigrantes. (2%).

Como resultado, en todo el periodo 7.072 personas de las cuales 4.142 mujeres (58%), 81 discapacitados (1%) y 214 inmigrantes (3%) han sido beneficiarios de la medida 42.6.

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 3.400 personas han seguido un módulo de formación medioambiental de las personas beneficiarias de formación profesional ocupacional de la medida 42.6, lo que representa un 88% de las previstas para todo el periodo. Desde el año 2002 todos los beneficiarios de formación profesional ocupacional han recibido este módulo de formación. Así mismo el 100% de beneficiarios han recibido acciones preventivas.

Como resultado de las ayudas, en el periodo 2000-2006, 2.728 personas estaban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 41% de las personas que han recibido ayuda en esta medida en ese periodo y 113% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo, se ha alcanzado el 88% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 98% respecto de las beneficiarias mujeres programadas y el 118% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados programados, habiéndose superado por lo tanto las previsiones prácticamente al 100%.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** Ayudas a pequeñas y medianas empresas privadas (PYMES) y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contratasen indefinidamente y a tiempo completo desempleados inscritos en el Sistema Cántabro de Empleo, para su ejecución en centros de trabajo radicados en Cantabria. Se ha apoyado con mayor intensidad a los colectivos con más dificultades de inserción y mantenimiento en el mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, como personas discapacitadas.

#### **Base jurídica:**

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa II. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 28 de marzo de 2006, Programas I y II y Orden IND/28/2007, de 8 de mayo, publicada en el BOC de 18 de mayo de 2007, Programas I y II y Orden IND/38/2007, de 27 de junio, publicada en el BOC de 10 de julio de 2007 Programas I y II.

**Acción 2:** Formación Profesional Ocupacional para desempleados mayores de 25 años con menos de 12 meses en desempleo.

Se otorgan subvenciones públicas destinadas a la financiación total o parcial de las acciones formativas y para becas y ayudas a los alumnos asistentes. Se desarrolla principalmente un programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados (que complementa la programación anual realizada a través del "Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional"). Así mismo, se llevan a cabo otros dos programas formativos de menor volumen presupuestario, uno de Formación

Profesional para desempleados con compromiso de contratación por parte de las empresas, y otro de Formación de Postgrado dirigido a titulados universitarios medios y superiores. En este último programa tienen preferencia las acciones formativas consideradas de alta inserción, fundamentalmente las dirigidas a colectivos de titulados con altas tasas de desempleo, las relacionadas con las nuevas tecnologías y sociedad de la información, gestión medioambiental y calidad.

A los desempleados beneficiarios de esta acción se les ha exigido estar inscritos como demandantes de empleo y formación en el Servicio Cántabro de Empleo, y éste último ha validado y computado la selección de alumnos como un servicio recibido más, incardinado en la estrategia común de integrar todos los servicios ofertados a los desempleados dentro de itinerarios integrados de inserción, en función de las necesidades detectadas en la entrevista en profundidad (diagnóstico previo de las necesidades del individuo) que dicho Servicio Cántabro de Empleo realiza a todos los demandantes. Además, como se ha señalado en el apartado *“Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención”*, todas estas funciones y servicios en materia de empleo y formación, que eran realizados anteriormente por el Instituto Nacional de Empleo, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma.

Por último, la Formación Ocupacional impartida se ha programado en “itinerario formativo”, tendente a la consecución de un Certificado Profesional oficial de las competencias adquiridas, o a la acreditación parcial de algunas unidades de competencia de dicho certificado.

**Base jurídica:** Orden de 11 de mayo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la formación específica de desempleados previa a su contratación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005, y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 14.671.018,84                    | 16.928.680                     | 86,66                  |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.



La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 14.671.018,84 € lo que supone una ejecución del 86,66 % sobre la previsión 2000-2006.

El Eje 42 ha alcanzado una ejecución financiera del 94% debido a las actuaciones de seguimiento que se han realizado con motivo del cierre del POIC.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados**

**Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Contrarrestar la incidencia del paro de larga duración, mejorando la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de desempleados de larga duración.

**Acción 1:** *Ayudas al empleo a tiempo completo de parados de larga duración.* Consiste en la concesión de ayudas destinadas a fomentar la inserción laboral estable y a tiempo completo de mayores de 25 años con 365 días o más de antigüedad en desempleo y menores de 25 con más de 6 meses o más en desempleo.

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración.* Se desarrollan los mismos programas de Formación Profesional Ocupacional que en la acción 2 de la medida anterior (42.6), pero para parados de larga duración (menores de 25 años con más de seis meses en situación de desempleo y mayores de 25 años con más de doce meses en esta situación).

**Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1.** En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas al empleo 354 personas, de ellas fueron 193 mujeres (54%) y 7 discapacitados (2%)

**Acción 2.** . En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas a la formación 1.790 personas, de ellas, 1.262 mujeres (70%), 19 discapacitados (2%) y 7 inmigrantes. (0,39%)

Como resultado, en todo el periodo, 2.144 personas, de las cuales 1.455 mujeres (66%) y 33 discapacitados e inmigrantes (1,54%) han sido beneficiarios de la medida 42.7.

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 957 personas han seguido un módulo de formación medioambiental de las personas beneficiarias de formación profesional ocupacional de la medida 42.7, lo que representa un 96% de las personas previstas para todo el periodo. Desde el año 2002 todos los beneficiarios de formación profesional ocupacional han recibido este módulo de formación.

Como resultado de las ayudas, en el periodo 2000-2006 776 personas estaban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 37% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 115% de las previstas para todo el periodo.

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 85% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 90% respecto de las beneficiarias mujeres programadas y el 47% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados programados, acercándose así al 100% de ejecución prevista salvo en el caso de beneficiarios inmigrantes y discapacitados. En este último caso se otorgaron ayudas a empresas para la contratación de 64 inmigrantes y discapacitados, como se refleja en el informe anual 2007. Esta cifra se acercaba mucho al valor previsto para todo el periodo: 70. No obstante, debido a las características de estos colectivos, desempleados/as de larga duración inmigrantes o discapacitados, en casi la mitad de los casos se ha producido el reintegro de las ayudas y la correspondiente descertificación al FSE.”

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** Concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contraten a tiempo completo personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración, inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, con más intensidad si se trataba de jóvenes, mujeres, menores de 45 años y con especiales dificultades de inserción (discapacitados, ex reclusos, etc.).

**Base jurídica** Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004), Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 28 de marzo de 2006, Programas I y II y Orden IND/28/2007, de 8 de mayo, publicada en el BOC de 18 de mayo de 2007, Programas I y II y Orden IND/38/2007, de 27 de junio, publicada en el BOC de 10 de julio de 2007 Programas I y II.

**Acción 2:** Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración.

**Base jurídica** Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003 y Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005, y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 3.254.747,61                     | 3.627.575                      | 89,72                  |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 3.254.747,61 € lo que supone una ejecución del 89,72 % sobre la previsión 2000-2006.

El Eje 42 ha alcanzado una ejecución financiera del 94% debido a las actuaciones seguimiento que se han realizado con motivo del cierre del POIC.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados  
Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de los jóvenes menores de 25 años, incorporando la estrategia preventiva del Marco.

**Acción 1:** *Ayudas al empleo* por la contratación a tiempo completo de jóvenes desempleados, antes de que cumplan su sexto mes en desempleo (los que superan este tiempo en desempleo, como parados de larga duración, se incluyen en la medida 42.7).

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional para jóvenes menores de 25 años* antes de alcanzar el sexto mes en desempleo inscritos en la Oficina de empleo correspondiente.

**Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1.** En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas al empleo 524 jóvenes, de ellos, 287 mujeres (54%), 19 inmigrantes (3%) y 2 discapacitados (0,38%).

**Acción 2.** En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas a la formación 2900 personas, de ellas, 1.478 mujeres (51%), 14 discapacitados (0,48%) y 33 inmigrantes (1%)

Como resultado en todo el periodo de programación 3.424 personas, de las cuales 1765 mujeres (51%) y 68 discapacitados e inmigrantes (2%), han sido beneficiarios de la medida 42.8.

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 1.448 beneficiarios han seguido un módulo de formación medioambiental, de las personas beneficiarias de formación profesional ocupacional de la medida 42.8, lo que representa un 145% de las personas previstas para todo el periodo. Desde el año 2002 todos los beneficiarios de formación profesional ocupacional han recibido este módulo de formación.

Así mismo el 100% de beneficiarios han recibido acciones preventivas.

Como resultado de las ayudas 1.467 personas estaban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda (2000-2006), lo que supone el 45% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 135% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 107% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 104% respecto de las beneficiarias mujeres previstas y el 136% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados programados, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** *Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes.* Se contempla la concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la realización de contratos a tiempo completo de jóvenes desempleados, incrementándose las ayudas cuando se produzca la contratación de mujeres o discapacitados. Así como incentivando contratos en prácticas y para la formación, con cláusula de fijeza una vez finalizado tal tipo de contrato, para jóvenes desempleados; y la contratación para áreas de I + D de la empresa, relacionadas con la titulación obtenida.

#### **Base jurídica:**

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II, y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 28 de marzo de 2006, Programas I y II. y Orden IND/28/2007, de 8 de mayo, publicada en el BOC de 18 de mayo de 2007, Programas I y II y Orden IND/38/2007, de 27 de junio, publicada en el BOC de 10 de julio de 2007 Programas I y II.

**Acción 2:** Formación Profesional Ocupacional para jóvenes. Realización de acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años. Se desarrollan las mismas acciones que en los programas formativos de las dos medidas anteriores (42.6 y 42.7), pero para jóvenes menores de 25 años antes de alcanzar el sexto mes en desempleo inscritos en la Oficina de empleo correspondiente.

#### **Base jurídica:**

Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003 Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en

el BOC de 14 de enero de 2005, y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 4.908.452,88                     | 3.627.575                      | 135,31                 |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 4.908.452,88 € lo que supone una ejecución del 135,31 % sobre la previsión 2000-2006.

### **EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.**

El objetivo específico es el de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

*Complementariedad en las actuaciones del FSE:*

Las actividades de las medidas 43.3 “*Sostener la consolidación del empleo existente*” y 43.4 “*Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad*” del Programa de Cantabria, son distintas y por ello complementan en aras al mismo objetivo las del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” (acciones complementarias y de acompañamiento) que se cofinancian en Cantabria.

Respecto a la 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” del Programa de Cantabria, Formación Continua, se complementa con la misma medida del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa empresarial y formación continua”, programando acciones de formación para autónomos, trabajadores de PYMES y microPYMES, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el desempeño de su profesión.

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Se actúa sobre las medidas siguientes:



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad**

**Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Asegurar y desarrollar el nivel de competencia de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que afectan tanto al ámbito de la gestión como al de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

*Formación continua de autónomos, microPYMES y PYMES. Se subvencionan:*

- acciones formativas que tengan por objeto formar en nuevas tecnologías y sociedad de la información,
- proyectos formativos integrales dirigidos a emprendedores o directivos de pequeñas empresas familiares (para garantizar la continuidad de la empresa, con una fase de diagnóstico y otra de formación),
- acciones que permitan la permanencia en el puesto de trabajo mediante la adaptación a las nuevas tecnologías
- acciones formativas para la obtención de un certificado oficial que autorizara el ejercicio o práctica ocupacional.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de las acciones de formación continua, en todo el periodo de programación 2000-2008 se han beneficiado 12.585 personas trabajadoras, de las cuales 5.462 mujeres (43%), 24 discapacitados (0,19%) y 304 inmigrantes (2%).

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, desde el año 2002 todos los beneficiarios de la medida 43.2 han recibido este módulo de formación de sensibilización medioambiental.

Como resultado de las ayudas a la formación continua en todo el periodo 2000-2006 4.591 personas han mantenido su empleo a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 37% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 92% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 97% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 100% respecto de las beneficiarias

mujeres programadas y el 132% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados programados, habiéndose completado así el 100% de la previsión en todos los indicadores.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Acción: Formación continua para trabajadores Autónomos, de PYMES y MicroPYMES para su cualificación y adaptación a las nuevas tecnologías.

#### **Base jurídica:**

Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005, y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de<br>Industria, Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 5.265.303,40                     | 5.406.032                      | 97,40                  |

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 5.265.303,40 € lo que supone una ejecución del 97,40 % sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad  
Medida 43.3: Sostener la consolidación de empleo existente**

**FONDO: FSE.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Favorecer la estabilidad en el empleo, reduciendo la alta tasa de temporalidad en la contratación total actual.

*Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos.* Las ayudas contempladas en esta medida tienen por objeto fomentar la estabilidad en el empleo mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial, incentivándose más la transformación de los colectivos que más dificultad de inserción y estabilidad laboral tienen: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de las ayudas concedidas, en todo el periodo de programación se han beneficiado 3.088 empresas y 3.342 personas trabajadoras, de las cuales 1.778 mujeres (53%), 8 discapacitados (0,24%) y 56 inmigrantes (2%)

Como resultado de las ayudas recibidas, en el periodo 2000-2006, 1.876 personas han mantenido su empleo a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 64% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 94% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo 2000-2006 se ha alcanzado el 154% de ejecución respecto de las empresas previstas, el 124% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 118% respecto de las beneficiarias mujeres programadas y el 183% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados previstos, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Subvenciones a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, por la realización de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial.

#### **Base jurídica:**

**Acción 1:** Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa III), y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 28 de marzo de 2006, Programa III.

### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 6.418.206,99                     | 5.965.379                      | 107,59                 |

Debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 6.418.206,99 € lo que supone una ejecución del 107,59 % sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad**

**Medida 43.4: fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Favorecer la creación y la estabilidad en el empleo promoviendo nuevas formas al trabajo.

*Ayudas al empleo estable a tiempo parcial.* Las ayudas previstas en esta medida tienen por objeto fomentar la creación de empleo estable, dado el relevante papel en el crecimiento del empleo estable y en la adaptación a las necesidades de empresas y trabajadores que conlleva la modalidad contractual a tiempo parcial.

**Descripción de los logros obtenidos**

En el conjunto del periodo de programación el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 446, de los que 382 fueron mujeres (86%), 2 discapacitados (0,45%) y 9 inmigrantes (2%). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 400.

Como resultado de las ayudas recibidas, 294 personas han mantenido su empleo a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 73% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 147% de las previstas para todo el periodo.(2000-2006)

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 133% de ejecución respecto de las empresas previstas, el 122% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 153% respecto de las beneficiarias mujeres programadas y el 73% de ejecución respecto del número de inmigrantes y discapacitados previstos, habiéndose completado así cerca del 100% de la previsión en todos los indicadores.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Ayudas al empleo para PYMES y entidades sin ánimo de lucro (con centros de trabajo en Cantabria) para contrataciones indefinidas a tiempo parcial (con jornada igual o superior al 50 % de la establecida legalmente o en convenio colectivo aplicable), apoyándose con más intensidad la contratación de jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, tales como personas discapacitadas.

**Base jurídica:**

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas IV), y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 28 de marzo de 2006 Programa IV. IV y Orden IND/28/2007, de 8 de mayo, publicada en el BOC de 18 de mayo de 2007, Programa III y Orden IND/38/2007, de 27 de junio, publicada en el BOC de 10 de julio de 2007 Programa III.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO<br/>a 30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de<br>Industria, Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 1.056.633,62                     | 855.914                        | 123,45                 |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevando a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 1.056.633,62 € lo que supone una ejecución del 123,45 % sobre la previsión 2000-2006.

#### **EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.**

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

*Complementariedad en las actuaciones del FSE:*

La medida 44.10, “*Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado de trabajo*”, consistente en formación e itinerarios integrados de inserción para discapacitados, complementa las diferentes políticas de actuación con este colectivo que el Gobierno de Cantabria y el Estado ejecutan en Cantabria, tales como programas de fomento del empleo, Centros Especiales de Empleo, Talleres Ocupacionales, actividades de integración socio-laboral, etc.

Respecto a la medida 44.11 “*Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo*”, las actividades desarrolladas han sido, principalmente, itinerarios integrados de inserción a través de convenios de colaboración con la Fundación Cántabra para la Incorporación Social, dada su especialización en acciones de integración social de personas en situación de riesgo de exclusión, si bien en un caso el gestor ha sido la Dirección General de Trabajo y, en otro, la Dirección General de Acción Social. Esta última Dirección General actúa exclusivamente con beneficiarios del IMI, mientras que la Dirección General de Trabajo se dirige al resto de personas en situación de exclusión social.

Respecto a las actuaciones desarrolladas dentro de este eje no existe riesgo de solapamiento con otras acciones, debido a que el Programa Operativo plurirregional de “Lucha contra la discriminación” no actúa en el territorio de Cantabria.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades**

**Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Mejorar la cualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales, a fin de promover su inserción en el mercado de trabajo.

**Acción 1:** *Formación Profesional Ocupacional para discapacitados.* Se subvencionan acciones de formación para la cualificación profesional de personas discapacitadas desempleadas con especiales dificultades de inserción socio-laboral.

**Acción 2:** *Itinerarios integrados de inserción para discapacitados.* Los itinerarios integrados de inserción incluyen, además de acciones de Formación Profesional Ocupacional, acciones de formación previa para la adquisición o desarrollo de habilidades de autonomía personal, acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción, o prácticas no laborales en empresas.

**Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1.** En el conjunto del periodo de programación (2000-2008) el número de alumnos beneficiados por la acción de formación profesional ocupacional para personas desempleadas discapacitadas ascendió a 810, de las que 364 fueron mujeres (45%), 631 discapacitados (77%) y 5 inmigrantes (0,62).

**Acción 2.** En el conjunto del periodo de programación el número de alumnos beneficiados por la acción de formación en itinerario para personas desempleadas discapacitadas ascendió a 212, de las que 83 fueron mujeres (39%), 125 discapacitados (59%) y 2 inmigrantes (0,94).

Como resultado en todo el periodo de programación 1.022 personas de las cuales 447 mujeres (44%) han sido beneficiarios de la medida 44.10.

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 488 personas han seguido un módulo de formación medioambiental, un 97% de las personas programadas.

Como resultado de las ayudas recibidas, en el periodo 2000-2006, 235 personas se encontraban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 27% de las



personas que han recibido ayudas en esta medida y 117% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo 2000-2006, se ha alcanzado el 102% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 89% respecto de las beneficiarias mujeres previstas y el 75% de ejecución respecto del número de personas discapacitadas programadas, habiéndose acercado la ejecución al 100% de la previsión en todos los indicadores.

#### **4. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

##### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** Acciones de Formación Profesional Ocupacional para personas desempleadas discapacitadas. Estas acciones se programan teniendo en cuenta las necesidades de flexibilidad horaria o distribución de jornada formativa que precisa dicho colectivo.

**Acción 2:** Itinerarios integrados de inserción para discapacitados.

##### **Base jurídica:**

**Acciones 1 y 2:** Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la formación ocupacional de discapacitados.

Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales: Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005, Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.; Orden IND/39/2006, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden IND/33/2006, de 6 de abril (BOC de 20 de junio de 2006) y Orden IND/39/2007, de 27 de junio (BOC de 10 de junio de 2007).

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a 30/6/2009</b> | <b>PREVISION 2000-2006</b> | <b>% ejecución</b> |
|--|------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico | 1.476.423,91                 | 1.323.025                  | 111,59             |

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 1.476.423,91 € lo que supone una ejecución del 111,59% sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**

**Medida 44.11- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales
- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Promover la integración laboral de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

**Acción 1:** *Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión.*

Se realizan itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos en riesgo de exclusión, consistentes en acciones de formación previa, recursos formativos, orientación laboral, acompañamiento al puesto de trabajo y seguimiento a la inserción, otorgando prioridad a los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), conforme a lo previsto en la programación del Programa Operativo.

**Acción 2:** *Formación a colectivos en riesgo de exclusión.*

Consistió en la realización de cursos de Formación, prácticas y visitas a talleres y empresas relacionados con el sector, destinados a jóvenes menores de 25 años con especiales necesidades de inserción.

**Acción 3:** *Itinerarios integrados de inserción para personas en riesgo de exclusión.*

La Dirección General de Trabajo desarrolló itinerarios de las siguientes acciones:

1. Acciones formativas en competencias profesionales para mejorar las posibilidades de integración laboral de personas en riesgo de exclusión.
2. Acciones de formación previa destinadas a incidir en las actitudes y hábitos personales de los destinatarios, y facilitar así su desenvolvimiento en situaciones de relaciones interpersonales y su actitud positiva y activa de cara a la formación y a la inserción laboral.
3. Acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción dirigidas a proporcionar a los destinatarios los elementos de juicio necesarios para definir su proyección profesional y capacitarles en el manejo de los recursos básicos para la inserción.
4. Prácticas no laborales en empresas.

## **Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1.** En el conjunto del periodo de programación 2000-2008 ésta acción de Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión ha beneficiado a 209 participantes, 76 de ellos mujeres (36,36 %), todos ellos perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2 de ellos inmigrantes (0,96 %).

**Acción 2.** En el conjunto del periodo de programación el número de alumnos beneficiados por la acción de formación ascendió a 97, de los que 17 fueron mujeres (17%), 1 discapacitado (1%) y 9 inmigrantes (9%).

**Acción 3.** En el conjunto del periodo de programación ésta acción de Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión ha beneficiado a 364 participantes, 169 de ellos mujeres (46%), 46 de ellos inmigrantes (13%) y 3 discapacitados (0,82 %).

Como resultado en todo el periodo de programación 670 personas se han beneficiado de ayudas, de las cuales 262 mujeres (39%) y 61 discapacitados e inmigrantes (9%).

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 265 personas han seguido un módulo de formación medioambiental de las personas beneficiarias de la medida, un 115% de las previstas para todo el periodo.

Como resultado de las ayudas recibidas en el periodo 2000-2006, 34 personas se encontraban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 7% de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 68% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo, se ha alcanzado el 142% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 105% respecto de las beneficiarias mujeres programadas y el 203% de ejecución respecto del número de personas discapacitadas o inmigrantes programadas, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores. En el caso de los beneficiarios inmigrantes y discapacitados el alto porcentaje de sobre ejecución se debe a una evolución creciente de la inmigración en este periodo que ha superado las previsiones iniciales de demanda de este tipo de ayudas.

## **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** *Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión.*

**Base jurídica:** Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación cántabra para la Incorporación Social (F.U.N.D.I.S.), para el desarrollo de programas de integración al mercado laboral de personas con especiales dificultades. La gestión corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales.

Todos los usuarios realizaron un Itinerario Integrado de Inserción que incluyó las siguientes acciones:

1. Formación previa: Se pretende que los beneficiarios adquieran habilidades laborales básicas de las que carecen.

2. Recursos formativos: cursos de Formación Ocupacional o recursos mixtos de formación-empleo (como Talleres de Empleo o Programas de Garantía Social), con una duración media de 300 horas, impartiendo también un módulo de medio ambiente y otro de igualdad de oportunidades. Para ello, se realizaron estudios de mercado que aportaran información acerca de las especialidades en las que existe más demanda.
3. Orientación laboral: Se pretendía dar atención personalizada a las necesidades de integración laboral de los usuarios, en ocasiones a través de acciones de orientación colectiva, en ocasiones a través de tutorías individualizadas. Se parte de una entrevista individual, para conocer sus debilidades y fortalezas frente al empleo, y después se les informa acerca de las fuentes de empleo (bolsas de trabajo, anuncios, selecciones de personal, Empresas de Trabajo Temporal), habilidades para la búsqueda de empleo, Formación Ocupacional y formas de actualizar la información, teniendo en cuenta las ocupaciones en las que el beneficiario tiene posibilidades reales de empleo.
4. Acompañamiento al puesto de trabajo: Los técnicos de formación y empleo conciertan entrevistas previas con empresarios de actividades relacionadas con las especialidades formativas de FUNDIS, interesados en contratar a trabajadores formados en FUNDIS.

**Acción 2:** *Formación a colectivos en riesgo de exclusión.*

**Base jurídica:** Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para el año 2001. Gestionado por la Dirección General de Acción Social. Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de abril de 2001.

**Acción 3:** *Itinerarios integrados de inserción para personas en riesgo de exclusión.*

**Base jurídica:** Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005 y Convenio de colaboración con la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006, Orden IND/39/2006, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden IND/33/2006, de 6 de abril (BOC de 20 de junio de 2006) y Orden IND/39/2007, de 27 de junio (BOC de 10 de junio de 2007).

La Dirección General de Trabajo, sobre la base de la Orden mencionada anteriormente y el convenio con F.U.N.D.I.S. como entidad especializada en el tratamiento de itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión desarrolló itinerarios que incluyeron al menos tres de las siguientes acciones descritas siendo la primera de ellas “Acciones formativas en competencias profesionales” preceptiva en todo caso.

Respecto a las Prácticas no laborales en empresas, los destinatarios de esta última acción fueron desempleados en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (ex drogodependientes, ex reclusos, minorías étnicas, inmigrantes, refugiados, etc.), inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de empleo correspondientes o Agencias de Colocación debidamente autorizadas.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION 2000-<br/>2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 580.487,27                       | 204.484                         | 283,88                 |
| 206100 Consejería de Sanidad,<br>Consumo y Servicios Sociales          | 70.498,72                        | 613.460                         | 11.49                  |

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 650.985,99 € lo que supone una ejecución del 79,59 % sobre la previsión 2000-2006.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales decidió no cofinanciar sus proyectos a partir del año 2002, absorbiendo la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico la total ejecución de esta medida.

## **EJE 45- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

### *Complementariedad:*

No se desarrollan actividades similares a las del Programa Operativo Integrado de Cantabria en los Programas Operativos Plurirregionales con intervención en Cantabria.

En todo caso, como actuaciones específicamente destinadas a apoyar el empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades, este eje complementa las actividades con el mismo fin y que con enfoque transversal se incorporan en el resto de ejes cofinanciados por el FSE del POIC, en respuesta a las recomendación de incorporar con carácter bipolar el principio y objetivo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se actúa sobre las siguientes medidas:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**  
**Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Se pretende incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres en profesiones en las que tiene escaso índice de representación, facilitando la inserción de desempleadas y la estabilidad en el mercado laboral de las trabajadoras.

**Acción 1:** *Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación.*

Ayudas a la PYMES por contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos de mujeres, para ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional para mujeres.*

Acciones formativas dirigidas a mujeres inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizadas, y con dificultades de acceso a otras ofertas formativas, para mejorar su empleabilidad en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.

**Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1** En cuanto a ayuda al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación en el conjunto del periodo de programación 2000-2008 el número de mujeres contratadas ascendió a 41.

**Acción 2.** En el conjunto del periodo de programación el número de alumnas beneficiadas por la acción de formación ocupacional ascendió a 468, de las que 3(0,64%) eran discapacitadas y 11 inmigrantes (3%).

Como resultado en todo el periodo de programación 509 mujeres han resultado beneficiarias de la medida, de las cuales 14 discapacitadas e inmigrantes. (3%)

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo, 243 personas han seguido un módulo de formación medioambiental de las personas beneficiarias de la medida, un 121% de las previstas para todo el periodo

Como resultado de las ayudas recibidas, 114 personas se encontraban ocupadas a los 6 meses de recibir la ayuda (2000-2006), lo que supone el 23 % de las personas que

han recibido ayudas en esta medida y 142% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 102% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 102% respecto de las beneficiarias mujeres previstas y el 140% de ejecución respecto del número de personas discapacitadas o inmigrantes programadas, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

##### **Base jurídica:**

**Acción 1:** Ayudas a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos para mujeres en ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

**Base jurídica** Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002 y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo( Programa V) y Orden IND/24/2006, de 16 de marzo, publicada en el BOC nº 61 de 28 de marzo de 2006 (Programa V) Orden IND/28/2007, de 8 de mayo, publicada en el BOC de 18 de mayo de 2007, Programa IV y Orden IND/38/2007, de 27 de junio, publicada en el BOC de 10 de julio de 2007 Programa IV.

**Acción 2:** Acciones de Formación Profesional Ocupacional para mujeres en ocupaciones con bajo índice de representación femenina.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta formación pudieron optar a ayudas para el cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

**Base jurídica** Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001,

Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de



diciembre 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005 y y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>   | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>% ejecución</b> |
|---|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 206030 Consejería de Industria,<br>Trabajo y Desarrollo Tecnológico | 1.012.836,19                     | 921.410                        | 109,92             |

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 1.012.836,19 € lo que supone una ejecución del 109,92 % sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**

**Medida 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

Promover la creación de empresas por mujeres, mediante acciones específicas de Formación Profesional Ocupacional y subvenciones a desempleadas que inicien una actividad como autónomas, con especial apoyo a las que tengan personas dependientes a su cargo.

**Acción 1:** *Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres*, a través de ayudas de renta de conciliación (para aquellas que tengan hijos menores de cuatro años, hijos menores de 6 años en el caso de familias numerosas, o hijos discapacitados menores de 6 años, con el fin de ayudarles a compatibilizar sus obligaciones familiares y laborales) y ayudas de estabilidad en el empleo autónomo (para facilitar su establecimiento como trabajadoras autónomas).

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional para mujeres emprendedoras*. Acciones formativas que tengan por objeto proporcionar a mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, la formación necesaria para su instalación como trabajadoras/ empresarias autónomas. Se les exigía estar inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizada.

**Descripción de los logros obtenidos**

**Acción 1.** En cuanto a Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres, en el conjunto del periodo de programación 2000-2008 el número de mujeres beneficiadas ascendió a 1.138 de las que 5 eran discapacitadas (0,44%) y 11 inmigrantes (0,97%).

**Acción 2.** En el conjunto del periodo de programación el número de alumnas beneficiadas por la acción de formación ocupacional para mujeres emprendedoras ascendió a 462, de las que 4 eran discapacitadas (0,87%) y 6 inmigrantes (1%).

Como resultado, en todo el periodo de programación 1.600 mujeres, de las cuales 26 discapacitadas e inmigrantes, han sido beneficiarias de la medida 45.17.

Con relación a la formación relacionada con el medio ambiente, en todo el periodo 290 personas han seguido un módulo de formación medioambiental de las personas beneficiarias de la acción de formación, lo que representa un 97% de las previstas para todo el periodo. A partir de 2002 a todas las alumnas se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

Como resultado de las ayudas recibidas, 419 empresas creadas continuaban activas a los 12 meses, lo que supone el 29 % de las personas que han recibido ayudas en esta medida y 84% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Respecto a las previsiones para todo el periodo se ha alcanzado el 114% de ejecución respecto de las personas beneficiarias previstas, el 114% respecto de las beneficiarias mujeres previstas y el 104% de ejecución respecto del número de personas discapacitadas o inmigrantes programadas, habiéndose completado así más del 100% de la previsión en todos los indicadores.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** Se concedieron:

- *Ayudas de renta de conciliación* (para mujeres que inicien como trabajadoras por cuenta propia de forma personal y directa una actividad empresarial, y que tengan a su cargo hijos menores de 3 años a la fecha de inicio de la actividad empresarial como autónomas). Se incrementó la cuantía de la ayuda si las mujeres tenían 2 ó más hijos menores de 3 años, o en caso de mujeres responsables de familia monoparental.
- *Ayudas de renta de subsistencia* para facilitar el establecimiento como trabajadoras autónomas a las mujeres mayores de 25 años inscritas en el Servicio Público de Empleo con menos de un año de antigüedad ininterrumpida.

**Base jurídica:** Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001, Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002, Orden de 13 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003, Orden de 12 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004, Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC nº 44 de 4 de marzo de 2005 (Programa IV) y Orden IND/20/2006, de 13 de marzo de 2006, publicada en el BOC nº 57 de 22 de marzo de 2006 (Programa IV).

**Acción 2:** *Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres emprendedoras.*

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta acción pudieron optar a ayudas para cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

**Base jurídica:** Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004, Orden de 27 de diciembre de

2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005 y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de<br>Industria, Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 2.437.350,60                     | 2.023.540                      | 120,45                 |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 2.437.350,60 € lo que supone una ejecución del 120,45 % sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**

**Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salaria y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los fines y objetivos específicos**

La mayor dificultad que tiene la mujer para mantenerse y promocionarse en el ámbito laboral motiva el impulso de acciones complementarias y específicas de apoyo al empleo de la mujer, que a la vez ayudan a combatir la discriminación en el mercado laboral.

**Acción 1:** *Ayudas al fomento del ascenso y promoción profesional de trabajadoras, y apoyo a la elaboración y puesta en marcha en las empresas empleadoras de Planes de Acción Positiva, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad:*

- Actuaciones destinadas incentivar el ascenso y promoción de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en PYMES de Cantabria.

- Fomento de planes de acción positiva en la empresa, con incentivos a las PYMES de más de 10 trabajadores en plantilla, que suscriban el plan con los representantes de los trabajadores, y siempre que contengan y supongan la aplicación de acciones tales como:

- Sistemas objetivos de selección y ascenso profesional, formación para los empleados/as que se incorporen a la empresa después de ausencias debidas a cuidados familiares, flexibilización de horarios laborales o implantación de estrategias que permitan a los empleados/as con hijos menores o familiares dependientes incapacitados compatibilizar sus responsabilidades familiares y laborales.
- Servicios o ayudas para los empleados/as con hijos menores o familiares incapacitados o dependientes.
- Eliminación de manifestaciones sexistas en el lenguaje, la imagen y el trato, tanto en el interior de la empresa como en su imagen exterior.
- Facilitar la incorporación de las empleadas a puestos de responsabilidad intermedia y superior, así como a categorías en los que esté subrepresentada en la empresa.
- Cualquier otra medida que pueda calificarse de acción positiva para la igualdad, no discriminación y conciliación de la vida familiar y laboral.

**Acción 2:** *Programas de promoción socio-laboral de mujeres.* Programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres, con finalidades tales como:

- Concienciar a los agentes laborales, sindicatos, comités de empresas y empresas sobre los obstáculos y discriminaciones existentes en el ámbito laboral, que impiden la plena integración de las mujeres en el mismo.
- Promover el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo.
- Fomentar y promover el desarrollo de Planes de Acción Positiva en las empresas de Cantabria, con el fin de lograr una mejor participación y representación de las mujeres en las mismas.
- Programas destinados a promover la eliminación de la discriminación salarial de la mujer.
- Incentivar el ascenso de la mujer al ámbito de dirección y de gestión de empresas, y/o a profesiones y ocupaciones en los que tiene un bajo índice de representación.
- Proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos/as de mujeres trabajadoras, que permitan compatibilizar la actividad laboral con la familiar.
- Apoyar de forma individual e integral la inserción socio-laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con riesgo de doble marginación: mujeres sin recursos o con bajos ingresos, inmigrantes, sin estudios, dedicadas a la prostitución, madres solas y/o adolescentes, víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, etc.

**Acción 3:** *Formación continua dirigida a autónomas y trabajadoras de PYMES.*

### **Descripción de logros alcanzados**

**Acción 1:** En cuanto a ayudas al fomento del ascenso y promoción profesional de trabajadoras, en el conjunto del periodo de programación 2000-2008 el número de mujeres beneficiadas ascendidas fue de 61, y se subvencionó la suscripción de 11 Planes de Acción Positiva.

**Acción 2:** En el conjunto del periodo de programación se aprobaron 24 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres.

**Acción 3.** En cuanto a Formación continua dirigida a autónomas y trabajadoras de PYMES, en todo el periodo de programación se realizaron actuaciones dentro de esta acción que beneficiaron a 625 mujeres, 1 (0,16%) de ellas discapacitada y 15 inmigrantes (2%).

Como resultado de las ayudas recibidas, se llevaron a cabo 57 acciones, lo que supone el 116 % de las previstas para todo el periodo 2000-2006 y se beneficiaron 686 mujeres, 16 de ellas discapacitadas o inmigrantes (2%)

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** A través de esta acción, se desarrollaron acciones de ayudas al empleo que incentivaron el ascenso o promoción profesional de las trabajadoras, así como incentivos para la elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción Positiva en las PYMES de Cantabria, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

La calificación como positivo para la igualdad del plan se efectúa por la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

**Acción 2:** Programas de promoción socio-laboral de mujeres. Se aprobaron Programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres.

**Base jurídica acciones 1 y 2:** Orden de 9 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a promover la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Programas I, II y III. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001, Orden de 8 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 51, de 14 de marzo de 2002, Orden de 14 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003, Orden de 6 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC nº 44 de 4 de marzo de 2005 Programas I, II y III.

**Acción 3:** Formación continua dirigida a autónomas y trabajadoras de PYMES.

Entre las acciones subvencionadas se incluyeron:

- I. Acciones formativas dirigidas a trabajadoras que tengan por objeto incrementar su cualificación profesional para favorecer su promoción.
- II. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional mediante la adaptación a las nuevas tecnologías.
- III. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional para preparar la obtención de un certificado oficial que autorice el ejercicio profesional.

Estas acciones permitieron, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, conciliar la participación en las mismas con la vida familiar.

Esta acción se puso en marcha en el año 2002, con diversas acciones formativas. No obstante, no se certificó ninguna cantidad hasta el año 2003, debido a que los pagos de las acciones correspondientes al año 2002 se realizaron a comienzos de 2003, a resultas.

**Base jurídica:** Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004,

publicada en el BOC de 14 de enero de 2005, y Orden IND/33/2006, de 6 de abril de 2006, publicada en el BOC de 20 de abril de 2006.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>  | <b>ACUMULADO a<br/>30/6/2009</b> | <b>PREVISION<br/>2000-2006</b> | <b>%<br/>ejecución</b> |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 206030 Consejería de<br>Industria, Trabajo y Desarrollo<br>Tecnológico | 722.660,35                       | 740.692                        | 97,57                  |

Por otro lado y debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro.

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 722.660,35 € lo que supone una ejecución del 97,57% sobre la previsión 2000-2006.



## **EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio.

### *Consideraciones medioambientales:*

De los proyectos incluidos en este eje destacan las numerosas actuaciones cuyo fin es la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural, fundamentalmente rehabilitación y conservación de ermitas e iglesias.

Otro bloque importante es el que se refiere a la conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida (pavimentaciones, plazas públicas, equipamiento deportivo, servicios sociales, etc.). No se han incluido proyectos destinados al desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano.

Mención especial merece por su carácter medioambiental la Remodelación del Museo Marítimo del Cantábrico. Esta obra posibilitará la ubicación de un nuevo centro de relevancia nacional en la interpretación de los ecosistemas y medios marinos. A ello hay que añadir que este centro ha realizado varias actividades de educación ambiental en colaboración con la Universidad de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en especial en relación con la Bahía de Santander y los efectos positivos generados con el Saneamiento Integral.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 339075. Ayuntamiento de Santander
- 339087. Ayuntamiento de Torrelavega

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario, y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes, que contribuyan a su aprovechamiento social y recreativo, al tiempo que mejoran el entorno urbano, fomentan la actividad económica local y recuperan la identidad de barrios que se encuentran en el casco histórico. Un apartado importante de la medida consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para la integración de las personas discapacitadas.

La ejecución de esta medida corresponde a los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, que son los únicos Ayuntamientos de la Región cuya población de derecho supera los 50.000 habitantes y que agrupan cerca del 50% de la población regional.

**Descripción de los logros obtenidos**

***Ayuntamiento de Santander***

Las actuaciones realizadas contemplan la principal del Palacio de Exposiciones de Santander que asume la mayoría de la financiación y el nuevo vial del barrio de Cazoza así como la actuación del parque del Alta consistente en iluminación y cerramiento del parque.

En cuanto al Palacio de Exposiciones se consiguen dos espacios superpuestos con un conjunto de 4 rampas nos introducen en los dos niveles.

Los pabellones están dotados de los siguientes servicios:

- vestíbulo con tienda y zona de control de visitantes,
- restaurante, bar, cocina, almacén, distribuidor, vestuarios, aseos, cuarto de instalaciones,
- el acceso al salón de actos, el patio de butacas, escena, palcos y escenario,
- zona administrativa, prensa, sala reuniones, dirección, administración, etc.,
- cabinas de proyecciones y telecomunicaciones,
- patio inglés y escalera con salones de talleres,
- centro de transformación, depuración de estanque.

En cuanto a la actuación en el parque del Alta se consigue mejorar un espacio público, dotar de equipamiento y el mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local. Para ello se instala Sistema de Vigilancia mediante sistema cerrado de televisión. Se realiza el cerramiento del parque como elemento disuasorio que además es de gran relevancia estética. La portalada de forja y muro de piedra de sillería con alturas entre 2,5 y 3 metros. Un alumbrado ornamental de los elementos singulares de arcos de piedra iluminándolos con tipo Radial-2 con 26 unidades de éste tipo, una por cada arco singular del parque. La restauración de los arcos de piedra. Limpieza de la vegetación con la restauración y reconstrucción de los arcos a iluminar para dar una impresión homogénea de todo el conjunto. Complementariamente actuaciones de saneamiento, drenaje y restitución de zonas del parque especialmente taludes dadas las características del parque.

Por último el Vial de cazoña supone un nuevo acceso de la ciudad por la Autovía del Sardinero que entrando cerca de la costa norte por el municipio de Bezana recorre hasta el Sardinero el municipio de Santander con varias vías de acceso a los distintos entornos de la ciudad.

Una de esas entradas se encuentra al oeste de la ciudad en el barrio de Cazoña, se trató de remodelar el viario existente en Cazoña con un nuevo vial y ensanche adaptado a las nuevas necesidades y capacidades de este acceso.

Las obras principales son el nuevo vial con 22 metros de anchura de los que 14 corresponden a calzada de cuatro carriles de 3,5 m de anchura y con dos aceras de 4 metros de anchura cada una. En alguno de los tramos del vial se incorporan nuevos aparcamientos en línea para el barrio.

### ***Ayuntamiento de Torrelavega***

Las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Torrelavega se centraron en el proyecto de "Reordenación viaria y dotacional del anillo este del casco urbano de Torrelavega".

Destaca la nueva plaza donde se han pavimentado 10.000 metros cuadrados de aceras para uso peatonal y 3.000 metros de adoquinado de color para las calles semipeatonales, destacando el suelo de granito de cinco centímetros de espesor instalado en los 5.500 metros cuadrados de la plaza. Se ha recuperado, y mejorado, la cancha de baloncesto anexa a la 'casa de los maestros'. Y se han instalado 52 nuevas luminarias, una pérgola de hormigón, sobre pilares metálicos, que une dos de las salidas del parking y cubre ocho bancos dobles; una escultura de Lucio Marcos Pernía, de 12 metros de altura, que representa el árbol de la vida; una fuente luminosa anexa con tres niveles; 60 árboles en el entorno de la plaza y 16 naranjos en jardineras móviles, además de 33 bancos de madera sobre base de granito y 52 papeleras ornamentales en toda la urbanización, entre otros elementos.

## **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

### ***Ayuntamiento de Santander***

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santander se han centrado en la remodelación del viario existente en el barrio de Cazoña con el fin de adaptar el

sistema general de comunicaciones viarias, mejorando el acceso a la ciudad por la parte norte con los enlaces de la autovía del Sardinero por el barrio de Cazoña y su confluencia con la Avenida de los Castros. Las obras que contiene este proyecto son básicamente: movimientos de tierras, construcción de calzadas y aceras, alumbrado y señalizaciones con el objetivo de integrar, ordenar y mejorar las comunicaciones y eliminar las barreras arquitectónicas.

Por otra parte se han abordado las obras de construcción del Palacio de Exposiciones, cuya finalidad es la de mejorar las infraestructuras de la ciudad de Santander, recuperando espacios degradados, adaptándolos al entorno competitivo y corrigiendo los desequilibrios territoriales por medio de la reordenación de la actividad económica, creando empleo en las nuevas actividades y sirviendo de apoyo al uso tecnológico de la información.

Finalmente en el Barrio Calle Alta se han realizado las obras de cerramiento del parque e instalaciones tecnológicas de vigilancia, alumbrado ornamental, restauración de los arcos de piedra y adecuación del saneamiento y drenaje y restitución de zonas del parque especialmente taludes, dadas las características del mismo, con el objetivo de recuperar el espacio degradado y mejorar la calidad del medio ambiente local, recuperando espacios naturales en el entorno urbano.

### ***Ayuntamiento de Torrelavega***

La plaza de La Llama ha sido siempre un referente en la transformación de la ciudad, acogió las ferias ganaderas, los mercadillos semanales y las fiestas patronales. Forma parte de la historia, de la economía y de los cambios sociales de Torrelavega.

El proyecto ha supuesto la rehabilitación y el equipamiento de las zonas urbanas que comprende el anillo Este del casco urbano de la ciudad de Torrelavega, consiguiendo una reordenación viaria y dotacional de todo el entorno.

Las actuaciones llevadas a cabo se ubican fundamentalmente en la calle La Llama y en la Avenida de Fernando Arce y todo su entorno. La calle de La Llama constituye una de las calles con más tradición de Torrelavega, al tiempo que es, junto con sus prolongaciones, calle de Pintor Valera por el Norte y la Avenida de Fernando Arce por el Sur, una de las vías de comunicación en sentido Norte-Sur con que cuenta la ciudad, además de ser la salida a la antigua Carretera Nacional de Santander.

El proyecto ha permitido una unidad de diseño reforzando las características del itinerario urbano, mejorando su calidad acorde con otras áreas centrales de la ciudad, mejorando la calidad ambiental y de seguridad, modificando la distribución entre espacio público disponible a la circulación y para estancia de peatones.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>          | <b>ACUMULADO A 30/06/2009</b> |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 339075 Ayuntamiento de Santander   | 8.139.792,83                  |
| 339087 Ayuntamiento de Torrelavega | 3.384.077,97                  |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>11.523.870,80</b>          |

El montante acumulado a 30/06/2009 es de 11.523.870,80 euros, lo que representa un 130,56 % de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria.
- 339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como C.A. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales).
- 101221 D. G. para la Administración Local ahora D. G. de Cooperación Local

**2. RESUMEN GENERAL.**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

A través de esta Medida se pretende potenciar el desarrollo de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de inversiones que se vienen ejecutando están relacionadas con infraestructuras de base y equipamientos colectivos, esto es: mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos etc., que son los instrumentos considerados necesarios para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En esta medida se cofinancian por el FEDER inversiones acometidas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria que tengan una población inferior a 20.000 habitantes, inversiones que así mismo cuentan en algunos casos con cofinanciación de la propia Comunidad Autónoma, y en otros –siempre siendo obras perfectamente diferenciadas de las cofinanciadas por la C.A.- por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), a partir del 21 de abril de 2009 del Ministerio de Política Territorial (MPT), al quedar incluidas tales actuaciones en el entorno del “Programa de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales” (CEL), regulado hasta 31 de diciembre de 2003 por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, y a partir del 1 de enero de 2004 por el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio (BOE número 166, del día 12 de julio de 2003).

Como ya quedó expuesto en el Complemento del Programa, la razón de que en la medida 5.3 existan inversiones cofinanciadas por fondos comunitarios del FEDER, tanto del tramo regional como del plurirregional, se encuentra en que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Comunidades Autónomas uniprovinciales, no insulares, asumen las

competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales.

En la gestión de las inversiones acometidas, cabe destacar:

- La *Administración General del Estado*: además de contribuir en la cofinanciación de las actuaciones a través de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el Programa de Cooperación Económica Local del Estado, realiza funciones de órgano intermedio ante el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con tales actuaciones.
- La *Comunidad Autónoma de Cantabria* coordina las iniciativas locales de los respectivos municipios de su provincia.

Las fases subsiguientes, contratación de las obras, ejecución material de las mismas, y ejecución financiera pueden ser acometidas por la propia Comunidad Autónoma o, en los casos de delegación, por los municipios afectados.

En cualquiera de los dos casos anteriormente expuestos, es la Comunidad Autónoma de Cantabria quien comunica al Ministerio de Política Territorial la información relativa a la contratación, ejecución material y ejecución financiera de las obras incluidas en el tramo "plurirregional" de la medida.

En cuanto a la contratación y ejecución material de las obras, y su seguimiento, el ya citado Real Decreto 1328/1997 -cuya aplicación y desarrollo se regula a través de la Orden de 7 de mayo de 1998- establece el procedimiento para realizar tales comunicaciones y los modelos normalizados que deben ser cumplimentados al respecto.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones, el método de trabajo que se ha establecido es que los gestores de los fondos FEDER de la Comunidad Autónoma han de remitir la información financiera – gasto público ejecutado: pagos- al Ministerio de Política Territorial, en los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural. Siendo el MPT quien a su vez, formaliza las cargas masivas de dicha información –proyectos y pagos- en la aplicación informática FONDOS 2000.

Junto a la información financiera y para cada uno de los proyectos, la Comunidad Autónoma remite al MPT la información no financiera relativa a la ejecución de las medidas, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores de seguimiento que constan en el Complemento de Programa.

Sobre los indicadores de las obras acometidas en municipios de menos de 20.000 habitantes, ha de destacarse que dado que los proyectos son de una no muy elevada cuantía y de una ejecución que no suele superar el año, se ha optado por incluir la información una única vez, en el momento en que se conoce que la obra está ya terminada.

A tal fin por el Servicio de Gestión de Fondos Comunitarios y Cohesión, de la Dirección General de Economía, al término de cada trimestre natural, se comunica a este Centro la situación de los "pagos elegibles efectuados" y los indicadores de realización y resultado de las actuaciones que se están ejecutando en esta medida del Programa Integrado de Cantabria. Información que es incluida, por el MPT, en la aplicación FONDOS 2000, a través de la correspondiente carga masiva.

Por último, señalar que, en cuanto a *las transferencias de fondos FEDER realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda* tienen, en todo caso, la naturaleza de “reembolso de gastos públicos ejecutados”, es decir “reembolsos de gastos ya pagados por el beneficiario final”.

La Dirección General para la Administración Local del MAP, actualmente Dirección General de Cooperación Local del MPT, como órgano intermedio, formaliza tal información en la aplicación FONDOS 2000, el procedimiento de transferencia de los fondos comunitarios establecido es el siguiente:

- la parte proporcional de la aportación efectuada por la Administración General del Estado, gastos ya pagados, se aplica al Presupuesto de Ingresos del Estado tras ser ingresada en el Tesoro Público.
- la parte proporcional que corresponde a las aportaciones de los Entes Locales, gastos ya pagados por el beneficiario final, es transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Desde la Administración General del Estado** se ha tratado el desarrollo de las actividades con incidencia económica y se abordaron mediante las iniciativas locales que estaban dirigidas a eliminar los déficit existentes en infraestructuras consideradas básicas, desarrollándose fundamentalmente en:

- *Redes de abastecimiento de agua:* Abordando principalmente proyectos encaminados a la mejora de captación de agua, depósitos reguladores, reforma de la red de suministros, construcción de potabilizadores, etc.
- *Redes de saneamiento y depuración de aguas residuales:* Contemplando proyectos encaminados a la ampliación de la red de saneamiento, construcción de colectores, emisarios, etc., y en general, diseño de distintos sistemas de depuración adecuados a las características de cada área.
- *Red viaria local:* Comprendiendo actuaciones en la Red de Carreteras de titularidad provincial o municipal, dirigidas a la ampliación de plataformas y calzadas, reforma del trazado, mejora del firme, construcción de variantes, acceso a núcleos, construcción de puentes, eliminación de pasos a nivel, etc.

## **Descripción de los logros obtenidos**

### **En el tramo de la Comunidad Autónoma:**

Dentro de esta medida, durante el periodo 2000-2006, se han llevado a cabo actuaciones que han supuesto la construcción o mejora de 98,06 km de red viaria local. Las obras ejecutadas han consistido en la mejora del firme, ampliación de calzadas, reforma del trazado, acceso a núcleos etc.

También se han realizado actuaciones para equipamiento de mobiliario urbano. Así, se han ejecutado obras de alumbrado público, instalándose 364 puntos de luz, se ha equipado a plazas y parques públicos con bancos, papeleras, jardineras, barandillas, fuentes, juegos infantiles etc., así como la colocación de barreras de protección y la construcción de dos aparcamientos, uno en la localidad de la Coteruca en el que se han creado 78 plazas de aparcamiento nuevas y otro en Cillorigo de Liébana de 18 plazas.



Asimismo, se han realizado obras de saneamiento y abastecimiento de agua en varios pueblos, ejecutándose un total de 6,82 km de redes de saneamiento y 11,27 km de abastecimiento.

El número de edificios rehabilitados ha sido de 13. Destacar las obras de acondicionamiento de un edificio en la localidad de Meruelo para acoger la organización de actividades culturales y medioambientales, como charlas, conferencias, representaciones teatrales etc.

Por otra parte se ha procedido a la rehabilitación del puente histórico en Puente Agüero y a la construcción de cuatro puentes, sobre el río Pisueña, en Selaya, sobre el río Nansa, en Puente el Arrudo, Puente la Ventilla en Vioño, y sobre el río Bullón, en Cabezón de Liébana.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el tramo regional, durante el periodo 2000-2006, la población beneficiada ha sido de 68.441 habitantes y las viviendas beneficiadas 22.489.

A su vez, estas actuaciones han supuesto la creación de 497 empleos, en fase de construcción, un 86,28% respecto a la programación del periodo 2000-2006.

#### **En el tramo de la Administración General del Estado:**

Durante el periodo de 2000-2006, se ha conseguido la implicación de 84 municipios, alcanzando el 84,85% sobre el conjunto de municipios a los que tenía por objeto llegar la medida 5.3., así como la puesta en marcha y ejecución de 118 obras con una inversión asociada total de 15.452.942,56 €. Los logros alcanzados por esta medida, de entre el total asignado al MPT, han sido los siguientes:

- 124,68 Km. de redes de abastecimiento mejorado y/o construido, lo que ha supuesto un 65,62% de eficacia frente a los 190,00 Km. programados. Se han llevado a cabo a través de 52 proyectos, en 47 municipios y beneficiando directamente a más de 18.290 habitantes.
- 52,74 Km. de redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas, completando el 55,51% de los 95 Km. previstos para construcción de redes de saneamiento. Han participado en ellos 39 municipios, ejecutando un total de 48 obras.
- 18.715,40 m de accesos creados y/o mejorados, en 3 municipios en los que se ejecutaron 5 obras, beneficiando directamente a más de 245 habitantes.
- 27.330 m<sup>2</sup> de caminos pavimentados y más de 3,5 Km. reparados, en 7 municipios con sendas obras, en los que se beneficiaron a más de 12.125 habitantes.
- 196.111 habitantes beneficiados por las obras llevadas a cabo en el conjunto de la medida.
- 3.950 viviendas beneficiadas directamente por el conjunto de las actuaciones llevadas a cabo.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de proyectos incluidos dentro de esta medida correspondiente al tramo regional están finalizados.

Entre las actuaciones desarrolladas a lo largo de todo el periodo de programación cabe citar las siguientes:

➤ Urbanizaciones y mejora de la red vial

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos.

- Travesía de Villacarriedo
- Travesía de Selaya
- Pavimentación de N-634, desde el alto de Laredo a la Calle Emperador
- Urbanización de Campo de Rivero, en San Felices de Buelna
- Pavimentación de caminos en Villacarriedo
- Urbanización en travesía de Ajo, Bareyo
- Tramo de Ajo al Faro de Ajo.
- Carretera de Hinojedo Tagle.
- Acceso a San Vicente de Leon, Arenas de Iguña.

- Mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos.

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos:

- Conducción del depósito de Quintana, en Polanco.
- Abastecimiento de agua a Camaleño
- Saneamiento y abastecimiento en La Toca, Hazas de Cesto
- Abastecimiento en Lombraña, Polaciones
- Saneamiento en Rioturbio, Comillas

- Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos:

- Rehabilitación del puente histórico de Puente Agüero.
- Rehabilitación de la Torre del Infantado en Potes, Fase III.
- Rehabilitación de la iglesia de S. Miguel de Aras, en Voto
- Rehabilitación de la casa rectoral del Monasterio de Sta M<sup>a</sup> La Real en Piasca.

- Actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos:

- Alumbrado público en Valdicio, Ason, Bustacillos y otros.
- Parque público de S. Lucas en Hoznayo, en Entrambasaguas.
- Barreras de seguridad en accesos a Vendoja y Caloca, en Pesaguero
- Plaza en Rioseco, Guriezo

- Plaza pública en Hinojedo, en Suances
  - Reforma alumbrado en Ancillo, La Pared.....en Ramales de la Victoria.
  - Acondicionamiento de la Plaza de España, en Escalante
- Construcción y Equipamientos deportivos

En el marco de esta actuación se ha realizado el siguiente proyecto:

- Pabellón deportivo en Ramales

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes del Ministerio de Política Territorial:**

Los proyectos de esta medida están agrupados en varias tipologías que, ordenados conforme a su importancia relativa, se recogen a continuación:

- Tipología “Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas”, con la finalidad de hacer frente a los desequilibrios territoriales en materia de dotaciones de infraestructuras, punto principal sobre el que debe actuarse a fin de sentar las bases que infieran posteriormente un desarrollo local. Engloba un total de 50 proyectos y representa el 45,16% del importe gestionado desde el MPT.
- Tipología “Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas”, enfocadas a mitigar las carencias de las infraestructuras hidráulicas existentes al inicio del periodo, que no garantizaban el abastecimiento de áreas rurales, y son consideradas básicas dada su necesaria existencia para unas condiciones mínimas de habitabilidad y calidad de vida. Abarca un total de 56 proyectos y supone el 40,26% de las inversiones realizadas por el MPT.
- Tipología “Red viaria local nueva y/o mejorada”, correspondiendo con 12 proyectos, siendo las más significativas las relacionadas con la creación de accesos (6), junto a la pavimentación (4) y las obras para la mejora de caminos (2).



Los proyectos contemplados, ascienden a 118, y se encuadran en las tipologías descritas anteriormente.

**Proyectos/Actuaciones más importantes realizados**

- Proyecto 628 correspondiente al municipio de Astillero en la anualidad 2000. La obra ha acondicionado 2,23 Km. de redes de abastecimiento de agua, beneficiando directamente a 300 habitantes. La inversión total ha sido de 395.402,81 €.
- Proyecto 651 correspondiente al municipio de Arenas de Iguña en la anualidad 2001. La obra ha puesto en valor 1,58 Km. de redes de abastecimiento de agua, beneficiando directamente a 1.800 habitantes. La inversión total ha sido de 285.757,53 €.
- Proyecto 652 correspondiente al municipio de Arnauero en la anualidad 2001, que tuvo como objeto la mejora de una de una red de saneamiento. La obra ha mejorado 2.996,30 m<sup>2</sup> de red, beneficiando a un total de 1.000 habitantes. La inversión total ha sido de 259.312,93 €.
- Proyecto 703 correspondiente al municipio de Cartes en la anualidad 2002. Durante este periodo, la obra ha mejorado 3,84 Km. de red de saneamiento, beneficiando directamente a un total de 3.590 habitantes. La inversión total ha sido de 250.878,68 €.
- Proyecto 653 correspondiente al municipio de Cabezón de Liébana en la anualidad 2001, que tuvo como objeto la creación de accesos. La obra ha actuado sobre 10.280 m<sup>2</sup> de accesos, beneficiando a un total de 1.200 habitantes. La inversión total ha sido de 221.771,27 €.
- Proyecto 734 correspondiente al municipio de Comillas en la anualidad 2003, que tuvo como objeto la mejora de 10.600 m<sup>2</sup> de caminos. La obra a beneficiado a 215 habitantes, y ha supuesto una inversión total de 171.576,84 €.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>               | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|---|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria            | 29.108.412,10                 |
| 339001 Gobierno de Cantabria            | 2.957.271,15                  |
| 101221 D. G. de Cooperación Local (MPT) | 12.495.671,41                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 asciende 29.108.412,10 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 111,22% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006 para el tramo regional.

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 asciende a 15.452.942,56 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 89,52 sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006 para el tramo de la Administración Central.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

**FONDO: FEDER.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

El desarrollo local se considera pieza clave para la creación de empleo; en este sentido, las iniciativas comerciales y empresariales como impulsoras de la economía regional, y el establecimiento de ayudas, establece lazos de unión entre estas y la creación de empleo. Es por ello que la ayuda que se presta en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tiene en algunos términos municipales una relación muy significativa con el empleo que se crea en la misma.

Entre las actuaciones incluidas en esta Medida figuran: acciones dirigidas a fomentar la inversión productiva en los municipios de la Comunidad, ayudas para comerciantes y PYMES en el ámbito local, asistencias técnicas a las empresas productivas y de servicios de cara a la Sociedad de la Información, asistencias a ferias, investigación de mercado, campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

**Descripción de los logros obtenidos**

Como consecuencia de las ayudas concedidas dentro de esta medida durante el periodo 2000-2006, se han beneficiado 1.457 PYMES, que supone un 99,79% sobre lo previsto.

Asimismo, se han beneficiado 26 Asociaciones de Comerciantes minoristas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria y la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega.

Principalmente estas ayudas se han concedido dentro del Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas, habiéndose beneficiado con este Programa de ayudas 1.350 PYMES. Con las subvenciones concedidas, los comerciantes cántabros han adquirido programas informáticos que favorecen la actividad comercial, cajas registradoras, balanzas electrónicas, terminales de puntos de venta, ordenadores, impresoras, lector de código de barras y demás elementos periféricos a los ordenadores, equipos de red informática etc.

Dentro de los programas de ayudas para la modernización del comercio minorista de alimentación y de comercio al por menor de pescados y productos de pesca, los comercios beneficiados han sido 14. Las ayudas concedidas han sido para la

ampliación de la sala de ventas y equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Asimismo han sido 47 los comercios que han recibido ayudas y cuya actividad es la venta al por menor de carnes y productos cárnicos. Dichas ayudas han sido para la transformación física de los establecimientos y la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria.

Los comercios minoristas situados en zonas declaradas "Zona de Dinamización Comercial Local" y que han recibido ayudas han sido de 46. Las ayudas concedidas han sido para la realización de obras de acondicionamiento y reforma de sus establecimientos de venta al público y para la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Debido a que los comercios que han recibido las ayudas están localizados por toda la Comunidad de Cantabria, la población beneficiada por dichas ayudas ha sido de 479.732 habitantes, un 98,91% sobre las previsiones.

Asimismo en esta medida se han incluido tres proyectos de infraestructuras, cuyo fin es reformar el Mercado Municipal de Abastos de Torrelavega, pieza clave para su desarrollo local.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

Las actuaciones prioritarias se concretan en una línea de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de las empresas en los sectores clave para el desarrollo regional

Dentro de esta medida se incluyen proyectos de infraestructuras y ayudas de minimis para comerciantes y PYMES en el ámbito local con el fin de potenciar el desarrollo local y, por consiguiente, la creación de empleo.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, ha venido concediendo diversas ayudas al sector comercial:

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

#### **INCENTIVOS AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL DE CANTABRIA.**

Las acciones certificadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se aprueban las convocatorias de ayudas para la concesión de incentivos al sector de la Distribución Comercial:

- *Orden de 12 de mayo de 2000* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 4091 de 1 de junio de 2000
- *Orden 19 de febrero de 2001* publicada en el B.O.C. nº 2189 de 12 de marzo de 2001
- *Orden de 11 de febrero de 2002*, publicada en el B.O.C. nº 36 de 21 de febrero de 2002
- *Orden de 7 de enero de 2003*, publicada en el B.O.C nº 10 de 16 de enero de 2003.
- *Orden de 6 de febrero de 2004*, publicada en el B.O.C nº 34 de 19 de febrero de 2004.

Los contenidos de estas órdenes definen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos incluidos en los siguientes cuatro programas:

- Programa de apoyo a Cámaras de Comercio y Asociaciones de Comerciantes:

Las acciones subvencionadas se han ejecutado en los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, y han tenido como finalidad las siguientes acciones:

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y las actuaciones de delimitación espacial con fines de atracción comercial, realizadas en áreas de actuación especial para las que existan proyectos específicos de actuación urbanística en los que se haya formalizado convenio de colaboración.
- Campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.
- Proyectos destinados a la realización de estudios de carácter coyuntural y ámbito regional, referidos a la situación del conjunto del sector comercial de Cantabria.

- Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio:

Las acciones subvencionadas se han ejecutado a lo largo de los ejercicios 200, 2001, 2002, 2003 y 2004 y han tenido como finalidad la adquisición de los siguientes bienes:

- Cajas registradoras
- Balanzas electrónicas
- Terminales de punto de venta
- Ordenadores
- Impresoras y demás elementos periféricos a los ordenadores
- Equipos de red informática
- Programas Informáticos destinados al registro de compras y ventas, facturación, gestión y aquellos que tengan como finalidad favorecer la actividad comercial o de prestación de servicios.

- Programa de modernización del comercio minorista de alimentación: En los ejercicios 2003 y 2004 se ha subvencionado la realización de obras precisas para la ampliación de la sala de ventas del establecimiento y la adquisición de equipamiento comercial para su utilización en la propia instalación.

- Programa de modernización del comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca: En el ejercicio 2004 se ha subvencionado la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

## INCENTIVOS AL COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

Las acciones certificadas en 2001, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOC nº 82 de 30 de abril de 2001, por las que se aprueban las convocatorias de ayudas para la concesión de incentivos al comercio al por menor de carnes y productos cárnicos.

Los contenidos de esta Orden definen el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para los comercios cuya actividad consista en la venta al por menor de carnes y despojos y de productos y derivados cárnicos elaborados.

Las ayudas concedidas han tenido como finalidad incentivar las siguientes actividades:

- Realización de inversiones en la transformación física de los establecimientos.
- Adquisición de equipamiento comercial y de maquinaria así como las inversiones para innovación tecnológica.

## DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL (PDCL).

Las acciones certificadas en 2004, se corresponden con subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOC nº 61 el 29 de marzo de 2004, que define el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos de desarrollo y ejecución de los PDCL.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio y Asociaciones de comerciantes, cuyas área de actuación ha sido declarada Zona de Dinamización Local, "Zona DCL"

A través de las ayudas concedidas a comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio, y que han sido cofinanciadas, se han subvencionado acciones que han supuesto la realización de obras de acondicionamiento y reforma de los establecimientos de venta al público y la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Asimismo, se ha concedido dos ayudas al Colectivo de Industriales y Comerciantes de Astillero – Guarnizo (CICAG) para la elaboración de Planes Individuales de Modernización (PIM) de los comercios minoristas y para la adquisición de mobiliario y equipamiento urbano de la Zona DCL.

## PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS

En el marco de esta actuación se han incluido los tres siguientes proyectos, todos ellos tienen la finalidad de reformar el Mercado Municipal de Abastos de Torrelavega, pieza clave para su desarrollo local.

- Mercado Municipal de Abastos en Torrelavega
- Refuerzo estructural en Plaza Abastos Torrelavega
- Aislamiento termo acústico en la plaza de Mercado en Torrelavega.



**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 3.937.406,78                  |

El gasto total ejecutado a fecha de 30/06/2009 es de 3.937.406.78 Euros, lo que representa un 108,14 % de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

La presente Medida se centra en las actuaciones desarrolladas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con el fin de fomentar las posibilidades turísticas de Cantabria a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la región, recuperar y mantener el patrimonio cultural de la ciudad de Santander y contribuir a hacer de Cantabria un lugar más atractivo económica y socialmente.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo cuenta, entre su patrimonio en la ciudad de Santander, con el Campus de Las Llamas. Recogido en el Plan de ordenación urbana vigente dentro del área universitaria, se sitúa muy próximo a la zona del Sardinero, una de las de mayor tradición turística de Cantabria, y el amplio parque que enmarca las instalaciones es un lugar idóneo de encuentro y convivencia.

El Campus se ha venido destinando, tradicionalmente, a dos usos completamente diferenciados:

- Colegio Mayor para alumnos de la Universidad de Cantabria
- Celebración de Cursos de Lengua y Cultura española para Extranjeros

Estos Cursos para Extranjeros, que inicialmente tenían lugar únicamente en verano, se han venido impartiendo durante el resto del curso académico, estructurados en módulos de 2 a 4 semanas. Precisamente, los proyectos incluidos en esta medida responden a las necesidades surgidas con la ampliación de la oferta académica de los cursos de español para extranjeros. Estos cursos, constituyen una parte esencial de los programas de la Universidad y gozan de una larga tradición, además de un gran prestigio y reconocimiento académico. Cada verano pasan por estos cursos más de un millar de alumnos de unos cuarenta países diferentes, con la riqueza que ello supone para la ciudad de Santander que, además de beneficiarse de los ingresos que supone la estancia en la ciudad de un número tan elevado de visitantes, se aprovecha también del contacto con jóvenes - y no tan jóvenes - y con muy distintas culturas, lenguas y costumbres.

La programación de un extenso abanico de actividades culturales, que se plantean como actividades complementarias a las clases ordinarias, y en las que participa muy intensamente la población cántabra, facilita la inserción de los alumnos de la Universidad en la vida de la ciudad, así como una estrecha relación entre los jóvenes santanderinos y los estudiantes de español.

El resultado es que los alumnos que han pasado por las aulas han sido uno de los mejores transmisores en el exterior de la imagen de la ciudad de Santander y de la región, constituyendo, por tanto, los cursos de español para extranjeros un importante elemento dinamizador de la ciudad, particularmente en lo que se refiere a su vertiente turística.

Conscientes de la importancia para el desarrollo regional de Cantabria de las actividades que realiza la Universidad, se decidió ampliar su oferta durante todo el año, pero ello requería una considerable mejora de la infraestructura disponible.

### **Descripción de los logros obtenidos**

A través de las acciones realizadas en esta Medida se ha mejorado la infraestructura del Campus Universitario de las Llamas, centrando la Universidad Internacional Menéndez Pelayo sus actuaciones en dos proyectos:

- Construcción de un Cuarto Pabellón, en el que la parte cofinanciada se limita a las dependencias de uso cultural y social del mismo.
- Rehabilitación del pabellón de servicios, que comprende el acondicionamiento del edificio.

Todo ello ha permitido incrementar en más de un 9% el número de usuarios de las instalaciones socioculturales del Campus, así como generar 12 nuevos puestos de trabajo.

En el año 2009 el Ministerio de Educación junto con la Universidad de Cantabria han distinguido al Campus de Las Llamas como "Campus de Excelencia Internacional de ámbito Regional".

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

Para la realización de los dos proyectos que se han llevado a cabo, fueron necesarias una serie de actuaciones previas y/o conjuntas que permitieron o completaron el correcto desarrollo de ambos proyectos entre las que cabe citar: rampas y caminos exteriores que comunican los diferentes espacios, mejorando los accesos existentes, cercado y vallado del Campus, colocación de bancos, papeleras, alumbrado, recuperación de la masa arbórea existente, mejora del asfaltado y del sistema de drenaje existente, etc.

Asimismo la parte cofinanciada del cuarto pabellón se limita a las dependencias de uso cultural y social del mismo entre las que cabe citar: archivo histórico, aula de informática, salas de exposiciones y conferencias, instalaciones deportivas y salas de estudio y trabajo en grupo.

Por otro lado, la rehabilitación del pabellón de servicios comprende el acondicionamiento del edificio, construcción de un aula informática, despachos, salas de TV, video y actividades múltiples, zonas de esparcimiento, galería de lectura, sala de conferencias.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>                         | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|---|-------------------------------|
| 101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo. | 3.000.000,00                  |

El gasto total ejecutado a 30/06/2009 es de 3.000.000,00 Euros, lo que representa una ejecución del 100,00% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de potenciar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, recuperación y mantenimiento del patrimonio en su vertiente cultural e histórica y diversificar la oferta cultural. En general se pretende la catalogación, enriquecimiento y valoración del patrimonio histórico – artístico y cultural.

Comprende actuaciones de mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas

**Descripción de los logros obtenidos**

A lo largo del periodo de programación se han llevado a cabo 60 actuaciones en edificios culturales o monumentos, que representan un 109,09% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. El objetivo de todas ellas ha sido lograr la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La mayor parte de los proyectos incluidos dentro de esta medida, han consistido en la rehabilitación de iglesias, ermitas, santuarios y casonas. Las obras ejecutadas consisten básicamente en la restauración y conservación de dichos monumentos del patrimonio histórico con el fin de permitir que sean visitados en condiciones adecuadas tanto para la satisfacción de los turistas como para la preservación de los monumentos.

Uno de los proyectos más significativos ejecutados dentro de esta medida ha sido la “Reforma y Ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico” (MMC), ubicado en Santander y reinaugurado en la primavera de 2003.

Otro de los proyectos a destacar dentro de esta medida, es el “Museo monográfico Domus Romana de Julióbriga” y las excavaciones arqueológicas de Camesa, los cuales desde su apertura se han consolidado dentro del mapa cultural de la región.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el periodo 2000-2006, los empleos creados y mantenidos han sido de 51 y 22 respectivamente, lo

que supone un grado de realización de un 113,33% y 110% respectivamente respecto a lo programado.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de las actuaciones incluidas dentro de esta medida se encuentran finalizadas.

Dentro de esta Medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

➤ **Rehabilitaciones de iglesias de interés cultural:**

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos:

- Restauración de la iglesia de San Andrés, Rasines, 2ª Fase.
- Restauración de la iglesia de Sª Mª de Soto de Rucandio, Valderredible.
- Restauración de la iglesia de San Pelayo en Arredondo.
- Rehabilitación de la iglesia de Santa Eulalia en Terán.

▪ **Rehabilitación de Inmuebles de valor cultural**

En el marco de estas actuaciones las obras más significativas han sido:

- Aparcamiento y urbanización cueva El Pendo, en Camargo.
- Rehabilitación Palacio de Piedra en Limpias.
- Acondicionamiento del acceso principal al Palacio de Sobrellano.

▪ **Rehabilitación y construcción de museos y centros culturales:**

En el marco de estas actuaciones destacar los siguientes proyectos:

- Reformado del Centro Cultural Bonifaz en Santander.
- Rehabilitación Casa de cultura en Torrelavega
- Rehabilitación y reforma de la escuela de Cicera para Centro Cultural
- Remodelación del Museo Marítimo del Cantabro.

Este último ha sido uno de los proyectos más significativos ejecutados dentro de esta medida, ubicado en Santander y reinaugurado en la primavera de 2003. En dicho Museo se han realizado una serie de actuaciones con el fin de disponer de un Museo moderno, más amplio y adecuado para albergar los fondos museográficos. Estas actuaciones, dada su entidad, se han realizado en diversas fases, independientes entre sí pero integradas en un todo que tendrá como resultado un nuevo Museo.

En la primera fase se actuó sobre el edificio existente, intentando reparar esas instalaciones, adaptándolas a las futuras ampliaciones y teniendo siempre en cuenta la obra en su integridad. La segunda fase fue de obra nueva, ampliación del MMC, Las obras realizadas se han centrado en el sótano, planta baja, planta primera y en la terraza, las cuales han supuesto un aumento de la superficie expositiva en 2.500 m<sup>2</sup>.

En la tercera fase se realizó el diseño y ejecución del suministro e instalación de elementos museográficos, para lo cual se ha ejecutado el proyecto “Elementos museográficos para Museo Marítimo del Cantábrico”. En el cual, teniendo en cuenta la diversificada naturaleza de las colecciones del museo, se han seguido una serie de pautas museológicas, que abarcan las distintas secciones, biología marina, etnografía pesquera, historia marítima y tecnología marítima, con sus diferentes espacios expositivos y didácticos.

Asimismo, en esta tercera fase, se actuó sobre el Acuarium, desarrollando todo un complejo sistema de rampas, pasillos, 21 acuarios, zona de servicios e instalaciones que configuran todo un Acuarium de más de 1.200 m2

- Museo monográfico Domus Romana en Juliobriga en Retortillo proyecto en el cual se ejecutaron las obras necesarias para adaptar el inmueble existente junto a las ruinas romanas de Julióbriga, en el pueblo de Retortillo. Además de la ejecución material del museo, se llevo a cabo el proyecto museográfico de la Domus de Juliobriga.

- **Recuperación del patrimonio arqueológico:**

Excavaciones arqueológicas en Camesa, Mataporquera, proyecto que se realizó en dos fases, en la primera permite la protección de la mayor parte del yacimiento arqueológico, y en la segunda parte del yacimiento se convierte en un centro de interpretación tanto de los vestigios que allí se conservan, como de la rica historia y arqueología del sur de Cantabria.

Tanto el Museo Domus de Juliobriga como los yacimientos de Camesa, desde su apertura se han consolidado dentro del mapa cultural de la región.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 25.579.658,83                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 asciende 25.579.658,83 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 102,11% sobre el gasto total previsto para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y modernización de los equipamientos sanitarios de todos los centros de la región, equiparar la prestación de salud y sanitaria de forma equilibrada en todo el territorio de Cantabria, la reducción del tiempo de espera en los centros de atención sanitaria y hospitales, mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, etc.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción, rehabilitación, ampliación, y reforma de Hospitales, Centros de salud, Consultorios Rurales, Centros de atención primaria, Ambulatorio, así como todas las infraestructuras accesorias y complementarias de los mismos, incluyendo su equipamiento, guarderías infantiles, centros de tercera edad, centros de atención a minusválidos, etc.

**Descripción de los logros obtenidos**

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se han centrado en la construcción o rehabilitación de edificios, con el fin de ampliar y mejorar los servicios sanitarios y sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Durante el periodo 2000-2006, el número de edificios nuevos y rehabilitados ha sido de 15, lo que supone el 100% de la programación prevista para el periodo 2000-2006.

Cinco actuaciones han sido rehabilitaciones de centros sanitarios y se ha construido un Centro para la Tercera Edad en Santander y un Centro Regional de Drogodependencia. Asimismo, se han construido un total de seis consultorios médicos rurales todos ellos se encuentran incluidos dentro del Plan de Consultorios Médicos Rurales, puesto en marcha por el Gobierno Regional de Cantabria, cuyo objetivo es el de acercar la atención médica a todos los ciudadanos.

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) ha ido completando el mapa sanitario regional con la puesta en marcha de 6 nuevos centros de salud lo que ha supuesto una ejecución del 85,71% sobre la previsión estimada para todo el periodo.

Por otro lado, se ha dotado al Hospital Santa Cruz de Liencres con equipamiento sanitario de alta tecnología. En total el número de dotaciones de equipamiento sanitario ha sido de 8, lo que supone 100% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.



Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas los empleos creados han sido 80 y los mantenidos 34, lo que supone un 106,67% y un 113,33% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

El 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

El conjunto de las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida se han destinado a la inversión en infraestructuras nuevas y mejora de las existentes así como la modernización del equipamiento sanitario.

#### **INFRAESTRUCTURAS NUEVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES:**

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- **Construcción de Centros de Atención Primaria.**

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) ha ido completando el mapa sanitario regional con la puesta en marcha de 6 nuevos Centros de Salud, los ejecutados en el periodo de programación han sido los siguientes:

- Centro de salud del Sardinero (Santander)
- Centro de salud Nansa (Puentenansa).
- Centro de salud Alto Pas (Ontaneda).
- Centro de salud Pisueña II (Selaya).
- Centro de salud Los Valles (Mataporquera)
- Centro de salud Miera (Liérganes).

- **Plan Regional de Consultorios Médicos Rurales**

Se han construido un total de seis consultorios médicos rurales todos ellos se encuentran incluidos dentro del Plan de Consultorios Médicos Rurales, puesto en marcha por el Gobierno Regional de Cantabria, cuyo objetivo es el de acercar la atención médica a todos los ciudadanos.

- Consultorio Médico de Quevedo
- Consultorio Médico de Villafufre
- Consultorio Médico de Unquera.
- Consultorio Médico de Puente Pumar.
- Consultorio Médico de San Miguel de Aguayo
- Consultorio Médico de Cobreces.

- **Rehabilitación de centros sanitarios:**

Se han realizado obras de renovación en el Centro Rehabilitación Psiquiatría de Parayas, en la Residencia CAMP de Sierrallana, en la Residencia de Mayores de Laredo y en el Servicio Médico de Centro de Seguridad y Salud del Trabajo.

- **Construcción de infraestructuras nuevas**

Se han ejecutado tres proyectos que han supuesto la construcción de un Centro de Personas mayores en Castro Urdiales, un Centro de día para la tercera edad en Santander y por último un Centro Regional de Drogodependencia en Santander.

▪ Hospital de Valdecilla, en Santander

Uno de los proyectos a destacar dentro de esta medida es el de “Obras urgentes de reforma en el Hospital Marqués de Valdecilla”. Las obras a las que se refiere dicho proyecto, hacen referencia entre otras a actuaciones en el edificio de traumatología, para destinarlo a unidades de hospitalización, reformas en las diversas plantas del hospital para el incremento de camas e instalación del servicio de Neonatología, habilitación de un área para ubicar el servicio 061 etc.

▪ Hospital de Sierrallana, en Torrelavega.

Otro de los proyectos a destacar dentro de esta medida es la “Ampliación de la Unidad de Urgencias y Bloque Quirúrgico”, los trabajos han consistido en la ampliación en 700 metros cuadrados y en la reorganización del servicio de urgencias, así como en la instalación de dos nuevos quirófanos.

**MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO:**

Dentro de esta actuación se han ejecutado dos proyectos en el Hospital de Liencres

- El suministro de un Broncofibroscopio para el Hospital de Santa Cruz de Liencres, instrumento indispensable para el diagnóstico de determinadas patologías respiratorias de aparición frecuente y que son atendidas en el Servicio de Neumología del Hospital.
- Accesorios complementarios para la ampliación de aplicaciones y actualización del equipo de resonancia magnética para actualizar

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 20.125.082,43                 |

El gasto total ejecutado a fecha a fecha de 30/06/2009 es de 20.125.082,43 euros, lo que representa un 194,97 % de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 5: Desarrollo local y urbano**

**MEDIDA 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son modernizar los centros de ocio y deporte, acondicionar las infraestructuras deportivas y de ocio existentes y potenciar la dotación equilibrada de infraestructuras deportivas y de ocio en toda la región.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura deportiva y de ocio:

- Pabellones deportivos cubiertos
- Campos de fútbol: Pueden ser de hierba natural o artificial según los casos. Pueden estar dotados de gradas y vestuarios.
- Piscinas climatizadas: Necesarias teniendo en cuenta la climatología de la Región.
- Pistas Polideportivas al aire libre
- Bolos y Remo: Instalaciones para la práctica de estos deportes autóctonos de Cantabria.
- Creación y conservación de áreas recreativas
- Equipamiento deportivo.

**Descripción de los logros obtenidos**

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se corresponden, principalmente, con la construcción y mejora de boleras, piscinas, campos de fútbol, pistas polideportivas y pabellones polideportivos. Con la realización de estos proyectos se pretende promocionar el deporte y fomentar una adecuada utilización del ocio entre la población.

Dentro de esta medida se han ejecutado 53 proyectos de carácter deportivo y de ocio, lo que representa un 91,38% de los previstos para el periodo 2000-2006.

El número de empleos creados y mantenidos han sido 28 y 17 respectivamente, lo que representa en ambos casos un 100,00% sobre las previsiones para el periodo 2000-2006.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

La totalidad de los proyectos incluidos en la medida están ejecutados.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se han destinado principalmente a las siguientes inversiones:

- Pabellones polideportivos cubiertos: Destacan las obras de construcción de 9 pabellones polideportivos, entre los más significativos señalar los Pabellones de Reinosa, Meruelo y Muriedas.
- Piscinas: Destacan las obras de construcción de 6 piscinas cubiertas y climatizadas en Maliaño, Potes, St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Cayón, Torrelavega, Los Corrales de Buena y en Medio Cudeyo y una descubierta en Ontaneda.
- Campos de Fútbol: Se han ejecutado proyectos que han supuesto la construcción de campos de fútbol, dotados con gradas y vestuarios, así como la construcción de vestuarios y gradas en campos ya existentes. Destacan los campos de fútbol de Santillana del Mar, de Ramales y en Cabezón de la Sal.
- Pistas polideportivas: Destacar la construcción de pistas polideportivas en Ucieda, en el Collado (Cieza), en Matienzo.
- Bolerías: Se han ejecutado cuatro bolerías en La Concha (Roiz), en Tudanca, en Esponzues y en Renedo.
- Casa del Deporte: Se han ejecutado dos proyectos que han consistido en la construcción de las Casas del Deporte que alojen las dependencias y sedes administrativas de los clubes deportivos existentes en las localidades de Laredo y La Albericia en Santander.

### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 23.178.455,53                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es 23.178.455,53 euros lo que representa un 129,85% de la programación 2000-2006.

## **EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.**

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes.

*Consideraciones medioambientales:*

En todos los casos se ha aplicado la legislación comunitaria, estatal y regional en materia de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas correctoras que se desprenden de las correspondientes resoluciones administrativas.

No se han recogido proyectos de fomento de las energías renovables, aunque sí destacan por su volumen en el total de las actuaciones de este eje, las obras de infraestructuras para el transporte marítimo, en especial las acciones desarrolladas en los puertos cántabros. Por otra parte algunos proyectos incluidos están destinados a la ejecución de terminales de autobuses o acciones en líneas férreas, lo cual supone fomentar los equilibrios intermodales y la eficiencia energética.

Las medidas en las que se actúa son las siguientes:

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 6: Redes de transporte y energía.**

**MEDIDA 6.1: Carreteras y autovías**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000 Gobierno de Cantabria
- 206001 Gobierno de Cantabria.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de completar la estructura de la Red de Carreteras de la región , mejorar la articulación territorial viaria , incrementar la seguridad vial, reducción de los tiempos en los desplazamientos y transportes y desarrollar un Sistema Viario compatible con el medio ambiente, diseñado de forma que se consiga la máxima integración medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la modernización y acondicionamiento de las carreteras regionales, así como en su conservación y señalización y en actuaciones en medio urbano.

**Descripción de los logros obtenidos**

Las obras ejecutadas dentro de esta Medida durante el periodo 2000-2006 han supuesto el acondicionamiento de 321,21 km de carretera de la red autonómica, lo que supone un 83,43% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2006, se han creado 109 empleos en fase de mantenimiento y 488 en fase de construcción, que representan un 100,9% y un 100,6% respectivamente sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones llevadas a cabo en todos los proyectos se han centrado en la adecuación de antiguos viales de las carreteras regionales y en actuaciones en medios urbanos, incidiendo en una mayor vertebración del territorio, potenciando la unión de las comarcas y, a su vez, acercando la red regional de carreteras a las autovías y aplicando los más rigurosos criterios medioambientales

Por otra parte, con el fin de mejorar el confort y la seguridad de las carreteras, se han abordado las actuaciones de supresión de pasos a nivel en Requejada, Barreda y en Boo de Guarnizo. Este tipo de acciones contribuyen en gran medida a la prevención de accidentes y a desarrollar las zonas afectadas por tales actuaciones al comunicar, sin peligro para los residentes, zonas de un mismo entorno.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

El 100% de los proyectos incluidos dentro de esta Medida se encuentran finalizados.

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta Medida por la Administración Regional han sido principalmente las ejecutadas en el primer cuatrienio del II Plan Regional de Carreteras de Cantabria, entre los años 2001-2004. Las obras se han dividido en cuatro grupos según las características técnicas de las obras realizadas.

Las principales actuaciones del cuatrienio se han concentrado en la Red Primaria, Secundaria y Local.

- **Acondicionamiento y Mejora del Trazado**

En el marco de esta actuación cabe destacar los siguientes proyectos:

En la Red Primaria: Destacan las obras en CA 170 entre Puente Viesgo y Los Corrales de Buelna; Reinoso La Lomba de la CA -183.

En la Red Secundaria se ha actuado en las carreteras CA-250 Tramo Otañes- Alto de las Muñecas; CA-240 Tramo Revilla-Puente Arce.

En la Red Local las principales obras se han realizado en las carreteras CA CA-300 Prezañes- Santa Cruz de Bezana; El Ramo-Lienres en la CA -303; Polanco a Posadillo en la CA -329; Jesus del Monte –Omoño en la CA 458

- **Acondicionamiento de la Plataforma:**

En el marco de esta actuación cabe destacar los siguientes proyectos:

En la Red Primaria destacar las obras en la CA -131 entre Comillas y La Ría de La Rabia; CA -150 entre Gibaja y La Matanza.

En la Red Secundaria los tramos en los que se ha actuado han sido: CA 266 entre Jesus del Monte – Hazas de Cesto, entre el Tojo y Espinilla (Puerto Palombera), CA-267 entre Solórzano y Badamés, CA-281 entre Piedrasluengas y el Embalse de La Cohilla.

En la Red local las principales obras se han realizado en las siguientes carreteras: CA 353 entre Novalés y Cobreces; CA-455 entre Villaverde de Pontones y Omoño; CA-633 entre San Pedro del Romeral- Matanela.

- **Nueva carretera**

En la Red Local se ha ejecutado la CA-425 de Hoznayo a Villverde de Pontones.

- **Travesías**

En la Red Secundaria se ha actuado en el tramo CA -262 Travesías de Vega de Pas y Pomaluengo

▪ Puentes y Pasarelas

En la Red Primaria se ha actuado CA-144 Puente sobre el ferrocarril en Boo de Guarnizo

De acuerdo con el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, dentro de esta medida se han incluido dos proyectos que han tenido la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, al estar incluidas las obras a realizar en el Anexo I del Decreto 50/1991.

Estas actuaciones han sido: el proyecto 6.1/58/04 "Nueva carretera S-425, Ramal de A-8 a Villaverde de Pontones, Tramo: Hoznayo-Villaverde de Pontones", cuya Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en el BOC Nº 35 de 16 de febrero de 2001 y el proyecto 6.1/31/04 "Carretera CA-170, Los Corrales de Buelna-Puente Riesgo. Tramo: Variante de San Felices a Los Corrales de Buelna" publicado en el BOC Nº 51 de 14 de marzo de 2003, modificado en el BOC Nº 60 de 28 de marzo de 2003. En ambos casos la Declaración de Impacto Ambiental fue aprobatoria.

Por otros lado, el proyecto 6.1/54/04 "Tramo El Tojo a Espinilla (Puerto de Palombera)", según lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, ha requerido para su contratación su publicación en el DOCE, llevada a cabo con fecha 2 de enero de 2002.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 74.698.898,30                 |
| 206001 Gobierno de Cantabria | 1.121.923,34                  |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>75.820.821,64</b>          |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 75.820.821,64 euros, lo que representa un 159,61 % de la programación 2000-2006.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 6: Redes de transporte y energía.**

**Medida 6.4: Puertos**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y mejora de las infraestructura portuaria de tipo pesquero y recreativo, integración del puerto con la ciudad, mejora de los servicios portuarios, construcción de nuevas instalaciones náutico – deportivas.

Para lograr estos objetivos las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varaderos, construcción de almacenillos o bodegas, nuevas lonjas, instalación de pantalanés flotantes, pavimentaciones, iluminación, mobiliario urbano etc.

Debido a la orientación de la costa de la Región, y las avenidas de sus rías traen como consecuencia unos frecuentes anegamientos de las canales de navegación y dársenas interiores de los puertos. Es por ello, por lo que se necesita velar continuamente porque los calados sean los adecuados para mantener la operatividad de las flotas y la apertura de los puertos regionales, efectuando trabajos de dragados con una periodicidad casi permanente.

**Descripción de los logros obtenidos**

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se corresponden, principalmente, con obras de mejora o construcción de diques y de acondicionamiento de zona portuaria.

Durante el periodo 2000-2006, se han construido o mejorado 4.576 metros de dique, es decir un porcentaje de un 114,40% de las previsiones y se han acondicionado 39.950 metros cuadrados de zona portuaria, que supone un 110,06% sobre lo previsto para el periodo.

Para mantener la operatividad de las flotas y la apertura de los puertos regionales es necesario velar continuamente para que los calados sean los adecuados, efectuando periódicamente trabajos de dragados. Como consecuencia de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida durante el periodo 2000-2006, el número de metros cúbicos dragados en total asciende a 587.451 metros cúbicos, que supone un 100,42% de las previsiones.

Se han creado un total de 536 puestos de atraque nuevos, lo que supone un 102,10% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

El número de empleos creados en fase de mantenimiento ha sido de 60 y 305 en fase de construcción, lo que representa un 92,31% y un 107,02% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

En esta Medida se han ejecutado actuaciones de mejora y acondicionamiento de las instalaciones y servicios de los Puertos, así como la reparación y refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varadero, construcción de infraestructuras y trabajos de dragados y mejora de accesibilidad a los puertos.

Con relación al grado de ejecución de los proyectos incluidos en la Medida, a excepción del proyecto "Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria" (6.4/51/04), el resto se encuentran finalizados. El Gobierno de Cantabria realiza periódicamente trabajos de dragados en el conjunto de los Puertos de Cantabria con el fin de garantizar la operatividad de las dársenas y los canales de navegación, asegurando las condiciones de navegabilidad. Con este fin se han ejecutado dos proyectos, los cuales se han ejecutado durante el periodo 2001-2005 y en la actualidad se está ejecutando un tercero que tiene una duración de 4 años hasta el 18 de mayo de 2011. Los dragados se ejecutarán en diferentes campañas a lo largo del periodo de contrato, habiéndose incluido en esta Medida únicamente la campaña correspondiente al 2007.

Entre los proyectos más significativos ejecutados cabe señalar:

- Prolongación espigón Oeste del puerto de Colindres.

El proyecto consiste básicamente en la prolongar el espigón existente en una longitud de 100 metros. Se colocan los correspondientes bolardos de 5 tn de tiro nominal situados cada 15 m, para el amarre de embarcaciones.

- Muelle diagonal en San Vicente de la Barquera.

El proyecto consiste en la ejecución de un muelle en diagonal desde la zona oeste del antiguo muelle hasta enlazar con la zona del puente de La Barquera.

Las obras han consistido en el dragado de la zona, con objeto de limpiar de arena y fango la zona hasta encontrar la roca sobre la que se instalan los tapines de hormigón que sirven de cama para la colocación de muros prefabricados en la línea del muelle.

Este nuevo muelle además de ampliar la línea de atraque, facilita el acceso a las embarcaciones a los diferentes servicios portuarios.

- Machina sur y surtidores de combustible en Santoña.

Este proyecto consiste en la ejecución de una nueva machina formada por dos módulos contiguos de 35,40x9,20 m de superficie en planta, que arrojan una superficie total de trabajo de 78,80x9,20 m : A cada uno de los módulos se accede desde tierra por sendas partes de machina de 20,00x10,40 m con su lada mayor perpendicular al de la machina principal.

Se colocan bolardos para el atraque de los barcos, y por la zona trasera de la machina se proyectan escaleras y anillas de amarre para facilitar el acceso a la misma desde el mar. Sobre la machina se colocan dos surtidores de combustible para su suministro.

- Edificio dotacional para el puerto de Santoña

El proyecto consiste básicamente en la ejecución de un edificio dotacional para el Puerto Pesquero de Santoña que se sitúa en el muelle que separa la dársena Norte de la dársena Sur

El edificio esta concebido como un contenedor multifuncional capaz de albergar en su interior todas las necesidades previstas por la Dirección General de Puertos.

- Pabellón 1 y 2 de bodegas en el puerto de Santoña.

Se han ejecutado dos proyectos que consisten básicamente en la ejecución de dos pabellones en el Puerto de Santoña.

Estas bodegas contarán con instalaciones de agua y desagüe, luz y fuerza, siendo diáfanos para poder almacenar todos los elementos del barco. En fachada y en su zona alta contará con una polea para poder elevar e introducir desde la fachada las redes en planta alta.

- Dragados de mantenimiento en los Puertos de Cantabria

El Gobierno de Cantabria realiza periódicamente trabajos de dragados en el conjunto de los Puertos de Cantabria con el fin de garantizar la operatividad de las dársenas y los canales de navegación, asegurando las condiciones de navegabilidad.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

| <b>BENEFICARIO FINAL</b>     | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 29.598.902.52                 |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 asciende 29.598.902,52 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,89% sobre el gasto total previsto para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 6: Redes de transporte y energía.**

**Medida 6.6: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte**

**FONDO: FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

La Medida se centra en desarrollar sistemas coherentes de transporte intermodal y combinado, especialmente la creación de nudos de transferencia, buscando un equilibrio entre los grandes proyectos de transporte y la mejora de los sistemas de transporte local a pequeña escala para mejorar la eficacia del sistema mediante la creación de una red mas integrada.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

Construcción de infraestructuras complementarias del transporte por carretera: estaciones, apartaderos, intercambiadores modales, etc.

**Descripción de los logros obtenidos.**

Los proyectos ejecutados dentro de esta Medida se enmarcan dentro de las realizaciones del Gobierno de Cantabria para la construcción de nuevas infraestructuras de transporte y mejora de las ya existentes, que optimicen el servicio al usuario.

El número de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas durante el periodo 2000-2006 ha sido de 8, lo que representa un 114,29% sobre las previstas en el periodo 2000-2006.

En cuanto a la construcción de apartaderos para paradas de autobuses, durante el periodo 2000-2006, se han ejecutado las obras de construcción de 187 apartaderos distribuidos por toda la Comunidad Autónoma, esto supone una ejecución de un 138,52% sobre las previsiones.

El incremento porcentual del tráfico de pasajeros a 31/12/2006 ha sido de un 2,02%, que supone un 101% sobre lo previsto.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

El 100% de los proyectos incluidos en la medida están terminados.  
Dentro de esta Medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

#### **TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

En lo referente al transporte de viajeros por carretera, se ha desarrollado un programa de infraestructuras, escalonado en tres niveles: apartaderos (paradas de autobuses, intercambiadores de viajeros y estaciones de autobuses que han permitido aumentar la seguridad y comodidad de viajeros y favorecer la fluidez del tráfico.

- **Terminal de autobuses**

En el marco de esta actuación se han construido 3 nuevas estaciones de autobuses y se ha ejecutado la renovación de otras tres.

- Terminal de autobuses de Potes
- Terminal de autobuses de Castro Urdiales
- Terminal de autobuses de Santoña
- Renovación de instalaciones de la Estación de Autobuses de Santander
- Remodelación de Terminal de Autobuses de Laredo
- Remodelación de la Terminal de Autobuses en Reinosa.

- **Intercambiador de viajeros:**

En el marco de esta actuación se han ejecutado dos proyectos que han consistido en la ejecución de un intercambiador en Corvera de Toranzo y otro en Astillero. Ambos proyectos suponen dotar a Corvera de Toranzo y a Astillero, de un lugar adecuado para concentrar las paradas de servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, poniendo a su disposición un lugar cómodo y seguro donde efectuar las paradas. También se pone a disposición de los viajeros unos servicios complementarios que hagan la espera más agradable.

- **Apartaderos**

En el marco de esta actuación se han construido un total de 149 apartaderos para paradas de autobuses. Con ello se ha pretendido dar comodidad y seguridad para los vehículos y usuarios de los servicios públicos de viajeros y del transporte escolar, poniendo a disposición una parada segura fuera de la carretera, un refugio seguro que les proteja de las inclemencias climatológicas durante el tiempo de espera del autobús y una información de los servicios disponibles en esa parada.

#### **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**

En lo referente al transporte de mercancías por carretera destacar la ejecución de dos proyectos la construcción de un área de estacionamiento para vehículos en Reocín y otro en Los Corrales de Buelna. En ambos proyectos las obras han consistido en la construcción de un área de estacionamiento para vehículos de transporte de mercancías que permita que éstos se concentren de forma segura y ordenada en un

espacio acondicionado al efecto, lo que contribuye a mejorar la fluidez y seguridad del tráfico en nuestras carreteras.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A<br/>30.06.2009</b> |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 6.904.010,15                      |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es 6.904.010,15 euros lo que representa un 127,27 % de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 6: Redes de transporte y energía.**

**Medida 6.10: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas**

**FONDO: FEDER.**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son mejorar la intensidad energética general, reducir los consumos energéticos generales y específicos, impulsar la competitividad mediante el incremento de la eficiencia energética e incrementar la participación de energías más limpias y eficientes e intervenir sobre las fuentes de energía tradicionales y sus puntos de consumo, ganando cotas en la eficiencia y ahorro energético.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción de plantas de cogeneración, construcción y mejora de instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética, proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes, etc.

En esta Medida se incluyen ayudas de minimis dirigidas a la realización de actuaciones de fomento de un uso más racional de la energía y de un menor impacto ambiental.

**Descripción de los logros obtenidos**

Atendiendo al grado de realización de los indicadores, la ejecución a 30/06/2009 ha alcanzado el nivel del 100% de los valores previstos hasta el final del periodo de programación.

Durante el año 2003, a través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se desarrolló el "Programa de Ahorro y Eficiencia Energética de Cantabria - PAEECAN" cuya finalidad es la de lograr una utilización más racional de la energía y el fomento de Energías Renovables (solar, térmica y fotovoltaica).

Como consecuencia de la ejecución del programa PAEECAN, se han beneficiado 45 empresas.

Por otra parte, dentro del PAEECAN, se ejecutaron 25 proyectos relacionados con la sustitución del fuel por otro carburante. Como ejemplo se encuentra un proyecto de sustitución de una caldera de gasoil por una de gas natural con mayor generación de vapor, lo que implica producciones sensiblemente inferiores de óxidos de Nitrógeno y

Monóxido de Carbono a las que se generan actualmente, con la consiguiente reducción de emisiones nocivas que producen el efecto invernadero.

Asimismo la inversión privada inducida ha sido de 4.010.098,5 euros y el número de empleos mantenidos 800.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

#### **PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE CANTABRIA - PAEECAN**

A través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se desarrolló el "Programa de Ahorro y Eficiencia Energética de Cantabria - PAEECAN"

El objetivo del Programa PAEECAN establecía in conjunto de actuaciones tendentes a lograr una utilización más racional de la energía entre las que se encontraba una línea de subvenciones a proyectos de aprovechamiento energético en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre la conservación de la energía, contribuyendo así al Plan de Fomento de las Energías renovables y su desarrollo en la Comunidad autónoma de Cantabria.

Las Acciones Subvencionadas han sido:

- Proyectos de utilización racional de la energía o de sustitución de fuentes energéticas.
- Proyectos de desarrollo, demostración y difusión de las energías renovables solar térmica y solar fotovoltaica.

Los Beneficiarios de las ayudas concedidas han sido empresas con centros de trabajo en Cantabria, ayuntamientos y trabajadores por cuenta propia.

#### **INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS:**

Dentro de esta actuación se han ejecutado dos proyectos:

- Instalación fotovoltaica en Villacantid: El proyecto ha consistido en la ejecución de la obra de construcción de una central fotovoltaica de conexión a red de 10 Kw en la Planta de Transferencia de Villacantid, en el municipio de Hermandad de Campo de Suso.
- Instalación solar fotovoltaica para apoyo a grupo electrógeno en estación superior del teleférico de Fuente Dé (Camaleño).



#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>BENEFICIARIO FINAL</b>    | <b>ACUMULADO A 30.06.2009</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| 206000 Gobierno de Cantabria | 1.474.777,88                  |

El gasto total ejecutado a fecha 30/06/2009 es de 1.474.777,88 Euros, lo que representa un 85,38 % de la programación 2000-2006.

Dificultades presupuestarias determinaron el retraso en la puesta en marcha de esta Medida.

## **EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En este eje se persigue la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, aumentando el nivel de formación de los empresarios agrícolas y potenciando el asociacionismo agrario. El fomento de los productos artesanos locales y fomentar la incorporación de la mujer rural a puestos de responsabilidad en las empresas son el objetivo a alcanzar. Otros objetivos son el promover la multifuncionalidad de la actividad agraria, la reducción de los efectos ambientales negativos de las actividades agrarias, mejora de las condiciones de vida en los núcleos rurales y la diversificación económica de los habitantes de las zonas rurales.

En consonancia con las indicaciones marcadas por la Unión Europea en la Agenda 2000, y con el principio básico de propiciar un desarrollo sostenible respetuoso con el medio natural, las actuaciones cofinanciadas bajo este eje comparten los objetivos de conseguir una mejora de los niveles de renta a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuosos con el medio ambiente y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES:**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101211 Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos.**

Esta medida comprende un amplio conjunto de inversiones de interés general, que benefician a toda la población rural de la zona afectada y a posibles usuarios de las infraestructuras.

**Descripción de los logros obtenidos**

El principal logro de esta medida ha sido la modernización y consolidación de las estructuras básicas del medio rural, para favorecer la actividad económica y contribuir a la mejora de la calidad de vida.

El desarrollo de las infraestructuras desempeña un papel fundamental en el equilibrio territorial y es de vital importancia en el medio rural. Aunque éstas han mejorado sustancialmente en los últimos años, ante las importantes inversiones realizadas, se hace preciso por un lado su mantenimiento y por otro lado su mejora y extensión en aquellas áreas en las que todavía permanecen deficitarias.

En la medida en la que las infraestructuras rurales son un requisito previo para la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias que desarrollan su actividad en el medio rural, esta medida ha contribuido a reforzar la eficacia de las otras medidas del eje 7.

Sin perjuicio de la aplicación de la normativa general de evaluación de impacto ambiental, en la ejecución de las obras cofinanciadas bajo esta medida se han dispuesto las medidas correctoras necesarias desde el punto de vista ambiental y paisajístico.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones ejecutadas bajo esta medida, por sus propias características, no tienen una tendencia evaluable en términos de oportunidad de género.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

En esta medida se han llevado a cabo actuaciones en cinco áreas principales:

- Caminos rurales, para mejorar el acceso a los núcleos de población y a las explotaciones agrarias.

- Concentración parcelaria, incluyendo tanto los gastos de elaboración de los proyectos como los de realización de los trabajos y obras necesarias para la reordenación parcelaria.
- Electrificación rural, incluyendo subvenciones para suministro eléctrico preferentemente mediante sistemas alternativos en edificaciones aisladas del medio rural.
- Pequeños regadíos de interés social.
- Inversiones colectivas de carácter ganadero.

En esta medida también se incluyen todos los trabajos complementarios para la realización de las infraestructuras, tanto de carácter técnico (cartografía, ingeniería, controles de calidad, etc.), como indemnizaciones por tala de arbolado, gastos jurídicos de formalización de tributos de la propiedad, etc.

Una parte de estas actuaciones, gestionadas y ejecutadas por el Gobierno de Cantabria, ha recibido financiación estatal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), mediante transferencias correspondientes al programa coordinado *Acciones de Desarrollo Rural*.

### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

*Ayudas para la realización de diversas obras colectivas de carácter ganadero en terrenos comunales:*

- Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de diversas obras colectivas de carácter ganadero en terrenos comunales (BOC nº 62, de 29 de marzo de 2000)

*Ayudas a la electrificación rural*

- Orden de 18 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de suministros de energía eléctrica por sistemas prioritariamente autónomos basadas en energías renovables, a edificaciones aisladas del medio rural (BOC nº 19, de 29 de enero de 2002).
- Orden de 2 de octubre de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de energía eléctrica a instalaciones de servicios públicos municipales a entidades locales (BOC nº 197, de 11 de octubre de 2002)
- Orden 15/2003, de 19 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de suministros de energía eléctrica por sistemas prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, a edificaciones aisladas del medio rural (BOC nº 41, de 28 de febrero de 2003).
- Orden 22/2004, de 22 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de suministros de energía eléctrica por sistemas prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, a edificaciones aisladas del medio rural (BOC nº 65, de 2 de abril de 2004).
- Orden 36/2004, de 1 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de energía eléctrica a instalaciones de servicios públicos municipales a entidades locales (BOC nº 114, de 11 de junio de 2004).

- Orden GAN 12/2005, de 28 de febrero, por la que se regulan y convocan para el 2005 ayudas para la dotación de suministros de energía eléctrica por sistemas prioritariamente autónomos, basados en energía renovables, a edificaciones aisladas del medio rural (BOC nº 47, de 9 de marzo de 2005).
- Orden GAN 25/2005, de 4 de abril, por la que se regulan y convocan ayudas para la dotación de energía eléctrica a instalaciones de servicios públicos municipales a Entidades Locales (BOC nº 72, de 15 de abril de 2005).
- Orden GAN 13/2006, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el 2006, de ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energía renovables, en edificaciones aisladas del medio rural de propiedad particular (BOC nº 51, de 14 de marzo de 2006).
- Orden GAN 14/2006, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2006 de las ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales (BOC nº 51, de 14 de marzo de 2006).

*Ayudas a inversiones colectivas*

- Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 17, de 25 de enero de 2002).
- Orden de 29 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan Ayudas para la Mejora Estructural y Modernización de las Explotaciones Agrarias en Cantabria (BOC nº 218, de 12 de noviembre de 2002).
- Orden 3/2003, de 9 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 19, de 29 de enero de 2003).
- Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 56, de 22 de marzo de 2004).
- Orden 37/2004, de 28 de junio, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC extraordinario nº 15, de 30 de junio de 2004).
- Orden GAN/34/2005, de 9 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 116, de 17 de junio de 2005).
- Orden GAN/40/2006, de 4 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 42, de 15 de mayo de 2006).

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 582.392,90           | 1.619.638,33         | 2.094.371,50         | 2.512.162,46         | 1.877.595,24         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 2.453.222,25         | 7.962.094,42         | 1.133.522,15         | 2.814.184,03         | 3.760.196,19         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>3.035.615,15</b>  | <b>9.581.732,75</b>  | <b>3.227.893,65</b>  | <b>5.326.346,49</b>  | <b>5.637.791,43</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 5.289.251,89         | 2.445.000,00         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 1.358.074,94         | 8.539.363,66         | 8.075.083,94         | 8.343.082,31         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>6.647.326,83</b>  | <b>10.984.363,66</b> | <b>8.075.083,94</b>  | <b>8.343.082,31</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 582.392,90           | 2.202.031,23         | 4.296.402,73         | 6.808.565,19         | 8.686.160,43         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 2.453.222,25         | 10.415.316,67        | 11.548.838,82        | 14.363.022,85        | 18.123.219,04        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>3.035.615,15</b>  | <b>12.617.347,90</b> | <b>15.845.241,55</b> | <b>21.171.588,04</b> | <b>26.809.379,47</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 13.975.412,32        | 16.420.412,32        | 16.420.412,32        | 16.420.412,32        | 16.420.412,32        |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 19.481.293,98        | 28.020.657,64        | 36.095.741,58        | 44.438.823,89        | 44.438.823,89        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>33.456.706,30</b> | <b>44.441.069,96</b> | <b>52.516.153,90</b> | <b>60.859.236,21</b> | <b>60.859.236,21</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 60.859.236,21€, lo que representa un 157,00% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101211 Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida comprende un amplio conjunto de inversiones cuyos beneficiarios son titulares de explotaciones agrarias y sus agrupaciones.

La línea de actuación de esta medida más importante en sentido financiero, son las ayudas a las inversiones productivas en explotaciones agrarias.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).

**Descripción de los logros obtenidos**

Los logros principales de esta medida han sido la reducción de los costes de producción, la mejora y reorientación de la producción y el incremento de calidad de las producciones, la protección y mejora del medio natural, la mejora de las condiciones de higiene y el bienestar de los animales, así como el impulso de la diversificación de las actividades agrarias.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Esta medida desarrolla el capítulo I del Reglamento (CE) nº 1257/1999, que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

Todas las inversiones cofinanciadas se han realizado en explotaciones/empresas que cumplieran las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

La normativa estatal básica es el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Además, en Cantabria, se ha aprobado, a su vez, la correspondiente normativa autonómica, el Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria, desarrollado mediante órdenes.

Además de la línea horizontal de apoyo a las inversiones en empresas agrarias, se han realizado pagos con cargo a otros regímenes sectoriales o especializados de ayuda a la inversión:

- Ayudas a la compra de sementales de aptitud cárnica.
- Ayudas para nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, financiada por la Administración General del Estado mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Ayudas para recría de vacas de raza frisona.
- Ayudas para entidades asociativas en el sector vacuno de carne.

### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

*Ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de recría de vacuno:*

- Orden de 26 de marzo de 2001, por la que se establecen ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de recría de vacuno lechero de la raza frisona (BOC nº 65, de 3 de abril de 2001).
- Convocatoria de ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de recría de vacuno lechero de raza frisona (BOC nº 28, de 11 de febrero de 2002).
- Orden 16/2003, de 27 de febrero, por la que se establecen ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de recría de vacuno (BOC nº 47, de 10 de marzo de 2003).
- Convocatoria de ayudas, ejercicio 2004, para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de recría de novillas (BOC nº 36, de 23 de febrero de 2004).

*Ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura en explotaciones de vacuno y equino:*

- Orden GAN/13/2005, de 28 de febrero, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para el año 2005 (BOC nº 51, de 15 de marzo de 2005).
- Orden GAN/11/2006, de 27 de febrero, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para el año 2006 (BOC nº 50, de 13 de marzo de 2006).
- Corrección de errores a la Orden GAN/11/2006, de 27 de febrero, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para el año 2006, publicada en el BOC número 50, de 13 de marzo.
- Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se convocan las ayudas reguladas en la Orden GAN/11/2006, de 27 de febrero, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria.



*Ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrícolas (si el beneficiario es titular de una explotación agraria):*

- Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores (BOE nº 61, de 12 de marzo de 2005).
- Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrícolas (BOC nº 61, de 28 de marzo de 2000).
- Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrícolas, publicada en el BOC nº 61, de 28 de marzo de 2000.
- Orden de 1 de junio de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOC nº 117, de 19 de junio de 2001).
- Orden de 8 de febrero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOC nº 33, de 18 de febrero de 2002).
- Orden 19/2003, de 5 de marzo, por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2003).
- Orden GAN/31/2005, de 1 de junio, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas establecidas en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores (BOC extraordinario nº 15, de 2 de junio de 2005).
- Corrección de error de la Orden GAN/31/2005, de 1 de junio, por la que se convocan ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, publicada en el BOC extraordinario nº 15, de 2 de junio de 2005 (BOC nº 164, de 26 de agosto de 2005).
- Orden GAN/56/2005, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2005 de las ayudas para la adquisición de tractores agrícolas adaptados a las nuevas tecnologías que mejoren las condiciones de trabajo y seguridad en el medio rural (BOC nº 220, de 17 de noviembre de 2005).
- Orden GAN/29/2006, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2006, las ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, para el fomento de la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOC nº 69, de 7 de abril de 2006).
- Orden GAN/35/2006, de 26 de abril, que modifica la Orden GAN/29/2006, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2006 las ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, para el fomento de la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOC extraordinario nº 8, de 28 de abril de 2006).

*Ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria:*

- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOE nº 138, de 9 de junio de 2001).

- Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 249, de 12 de diciembre de 1996).
- Decreto 35/2000, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 100, de 24 de mayo de 2000).
- Rectificación de errores al Decreto 35/2000, de 18 de mayo, publicado en el BOC nº 100, de 24 de mayo (BOC nº 105, de 31 de mayo de 2000).
- Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 214, de 6 de noviembre de 2001).
- Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 17, de 25 de enero de 2002).
- Orden de 29 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 218, de 12 de noviembre de 2002).
- Orden 3/2003, de 9 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 19, de 29 de enero de 2003).
- Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 56, de 22 de marzo de 2004).
- Orden 37/2004, de 28 de junio, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC extraordinario nº 15, de 30 de junio de 2004).
- Orden GAN/34/2005, de 9 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 116, de 17 de junio de 2005).
- Orden GAN/40/2006, de 4 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 92, de 15 de mayo de 2006).

*Ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina:*

- Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se conceden ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina (BOC nº 54, de 17 de marzo de 2000).
- Orden de 23 de marzo de 2001, por la que se conceden ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina (BOC nº 64, de 2 de abril de 2001).
- Convocatoria de ayudas para el ejercicio 2002 a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina (BOC nº 28, de 11 de febrero de 2002).

- Orden 32/2003, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden de 23 de marzo de 2001, por la que se conceden ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina y se convocan dichas ayudas para el año 2003 (BOC nº 67, de 8 de abril de 2003).
- Orden 7/2004, de 12 de febrero, por la que se regulan ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina, y se convocan dichas ayudas para el año 2004 (BOC nº 36, de 23 de febrero de 2004).
- Convocatoria de ayudas a la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina y ovina para el ejercicio 2005 (BOC nº 44, de 4 de marzo de 2005).
- Orden GAN/16/2006, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición y empleo de sementales de aptitud cárnica de las especies bovina, equina y ovina, y se convocan dichas ayudas para el año 2006 (BOC nº 56, de 21 de marzo de 2006).

*Ayudas orientadas a mejorar la tecnología de las explotaciones extensivas de vacuno de carne:*

- Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se regulan las ayudas orientadas a mejorar la tecnología de las explotaciones extensivas de producción de carne de ganado vacuno (BOC nº 62, de 29 de marzo de 2000).

*Ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno lechero:*

- Orden de 25 de junio de 1999, por la que se regulan las ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno lechero de Cantabria (BOC nº 130, de 1 de julio de 1999).

*Ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas:*

- Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas (BOE nº 253, de 21 de octubre de 2000).
- Real Decreto 836/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas (BOE nº 185, de 3 de agosto de 2002).

*Ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno de carne:*

- Orden 31/2003, de 28 de marzo, por la que se regulan ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno de carne de Cantabria, y se convocan estas ayudas para el año 2003 (BOC nº 67, de 8 de abril de 2003).
- Orden 13/2004, de 27 de febrero, por la que se modifica el artículo 8 de la Orden 31/2003, de 28 de marzo, por la que se regulan ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno de carne de Cantabria y se convocan estas ayudas para el año 2003 (BOC nº 49, de 11 de marzo de 2004).
- Convocatoria para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno de carne de Cantabria para el ejercicio 2004 (BOC nº 36, de 23 de febrero de 2004).

- Convocatoria para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno de carne de Cantabria para el ejercicio 2005 (BOC nº 40, de 28 de febrero de 2005).
- Orden GAN/49/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica, mejora de la competitividad y desarrollo de programas de carne de vacuno de calidad, en las explotaciones de Cantabria y se convocan para el año 2006 (BOC nº 106, de 2 de junio de 2006).

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 973.849,40           | 1.678.410,13         | 1.194.674,19         | 1.885.475,36         | 1.214.249,97         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 1.059.174,11         | 1.409.642,58         | 996.277,14           | 1.185.466,83         | 2.117.130,58         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.033.023,51</b>  | <b>3.088.052,71</b>  | <b>2.190.951,33</b>  | <b>3.070.942,19</b>  | <b>3.331.380,55</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 2.443.132,72         | 1.460.068,52         | 2.686.063,59         | 1.545.678,49         | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 654.400,15           | 1.096.686,10         | 1.629.937,38         | 1.335.919,18         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>3.097.532,87</b>  | <b>2.556.754,62</b>  | <b>4.316.000,97</b>  | <b>2.881.597,67</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 973.849,40           | 2.652.259,53         | 3.846.933,72         | 5.732.409,08         | 6.946.659,05         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 1.059.174,11         | 2.468.816,69         | 3.465.093,83         | 4.650.560,66         | 6.767.691,24         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.033.023,51</b>  | <b>5.121.076,22</b>  | <b>7.312.027,55</b>  | <b>10.382.969,74</b> | <b>13.714.350,29</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 9.389.791,77         | 10.849.860,29        | 13.535.923,88        | 15.081.602,37        | 15.081.602,37        |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 7.422.091,39         | 8.518.777,49         | 10.148.714,87        | 11.484.634,05        | 11.484.634,05        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>16.811.883,16</b> | <b>19.368.637,78</b> | <b>23.684.638,75</b> | <b>26.566.236,42</b> | <b>26.566.236,42</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 26.566.236,42€, lo que representa un 121,05% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.4: Instalación de jóvenes agricultores**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101211 Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida desarrolla el capítulo II del Reglamento (CE) nº 1257/1999, que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

Esta medida comprende ayudas directas y bonificaciones de interés para los préstamos contraídos para afrontar los costes de la instalación.

Todas las inversiones cofinanciadas se han realizado en explotaciones/empresas que cumplieran las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

**Descripción de los logros obtenidos**

El objetivo principal de la medida pretende favorecer el relevo generacional en las explotaciones agrarias evitando el abandono del territorio y el despoblamiento de las zonas rurales, así como la aplicación de nuevas tecnologías y métodos de producción y la dinamización y modernización del sector agrario. Ha sido conseguido sólo en parte, ya que no se ha ejecutado al cien por cien, siendo todavía difícil conseguir que los jóvenes de Cantabria permanezcan en el sector ganadero. No obstante se ha conseguido una ejecución que supera el 80% de lo previsto.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

En esta medida solo existe una única línea de actuación. Se trata de ayudas para la instalación de agricultores jóvenes en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado. Además, esta medida se rige por la misma normativa básica estatal y regional que las ayudas horizontales a la inversión de la medida 7.3.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

**Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOE nº 138, de 9 de junio de 2001).
- Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 249, de 12 de diciembre de 1996).
- Decreto 35/2000, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 100, de 24 de mayo de 2000).
- Rectificación de errores al Decreto 35/2000, de 18 de mayo, publicado en el BOC nº 100, de 24 de mayo (BOC nº 105, de 31 de mayo de 2000).
- Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 214, de 6 de noviembre de 2001).
- Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 17, de 25 de enero de 2002).
- Orden de 29 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 218, de 12 de noviembre de 2002).
- Orden 3/2003, de 9 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 19, de 29 de enero de 2003).
- Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 56, de 22 de marzo de 2004).
- Orden 37/2004, de 28 de junio, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC extraordinario nº 15, de 30 de junio de 2004).
- Orden GAN/34/2005, de 9 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 116, de 17 de junio de 2005).
- Orden GAN/40/2006, de 4 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 92, de 15 de mayo de 2006).

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado              |                     |                     |                     |                     |
|--------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                    |  | 2000                | 2001                | 2002                | 2003                | 2004                |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 107.133,47          | 137.467,61          | 101.525,94          | 225.458,47          | 166.676,19          |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 620.050,80          | 829.646,46          | 214.300,47          | 1.347.714,15        | 1.136.822,11        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>727.184,27</b>   | <b>967.114,07</b>   | <b>315.826,41</b>   | <b>1.573.172,62</b> | <b>1.303.498,30</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado              |                     |                     |                     |                     |
|                    |  | 2005                | 2006                | 2007                | 2008                | 2009                |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 105.663,30          | 86.659,47           | 288.280,28          | 139.870,75          | 0,00                |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 176.843,53          | 908.868,62          | 1.110.340,52        | 1.145.310,06        | 0,00                |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>282.506,83</b>   | <b>995.528,09</b>   | <b>1.398.620,80</b> | <b>1.285.180,81</b> | <b>0,00</b>         |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado           |                     |                     |                     |                     |
|                    |  | 2000                | 2001                | 2002                | 2003                | 2004                |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 107.133,47          | 244.601,08          | 346.127,02          | 571.585,49          | 738.261,68          |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 620.050,80          | 1.449.697,26        | 1.663.997,73        | 3.011.711,88        | 4.148.533,99        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>727.184,27</b>   | <b>1.694.298,34</b> | <b>2.010.124,75</b> | <b>3.583.297,37</b> | <b>4.886.795,67</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado           |                     |                     |                     |                     |
|                    |  | 2005                | 2006                | 2007                | 2008                | 2009                |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 843.924,98          | 930.584,45          | 1.218.864,73        | 1.358.735,48        | 1.358.735,48        |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 4.325.377,52        | 5.234.246,14        | 6.344.586,66        | 7.489.896,72        | 7.489.896,72        |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>5.169.302,50</b> | <b>6.164.830,59</b> | <b>7.563.451,39</b> | <b>8.848.632,20</b> | <b>8.848.632,20</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 8.848.632,20€, lo que representa un 82,09% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101211 Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)
- 406002 Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera
- 406003 Asociación Grupo de Acción Local Liébana
- 406004 Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida comprende actuaciones a favor del desarrollo endógeno de las zonas rurales, incluyendo la diversificación de actividades en el ámbito agrario y afines, servicios a empresas en el medio rural, así como la puesta en valor de aprovechamientos agrarios locales.

**Descripción de los logros obtenidos**

El objetivo de esta medida ha sido potenciar las alternativas económicas del medio rural. Se han centrado en la reconversión de las actividades agrarias y en la creación de otras de carácter complementario o alternativo, para mantener y consolidar un tejido social viable y la creación de puestos de trabajo, con objeto de garantizar una mejor explotación del potencial intrínseco de los núcleos rurales, así como mejorar el nivel de vida y el bienestar de la población rural.

Los principales instrumentos para conseguirlo son:

- Fomentar en las explotaciones agrarias actividades no ligadas a la producción, transformación y comercialización de las producciones agrícolas.
- Complementar las rentas de explotaciones con nuevas fuentes de rentas procedentes de actividades compatibles con la actividad agraria.
- Posibilitar en los ámbitos rurales afines a las actividades agrarias de iniciativas empresariales de pequeña dimensión y carácter local vinculadas a la creación de puestos de trabajo e ingresos alternativos.
- Aumentar las posibilidades de incorporación de la mujer y los jóvenes al mundo laboral generando empleo en nuevas actividades en la economía rural.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las actuaciones englobadas en esta medida se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) N°



1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), tales como comercialización de productos agrícolas de calidad, recuperación y renovación de pueblos, fomento del turismo y la artesanía, diversificación de actividades o apoyo a las pequeñas empresas y a las estructuras comerciales y de servicios.

Destacar que en la puesta en marcha de esta medida se siguen el enfoque y la metodología de la Iniciativa Comunitaria LEADER+, uno de los pilares de la política comunitaria de desarrollo rural.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo endógeno en zonas rurales debe tener una relación significativa con la misma en la medida que las acciones realizadas favorecen la creación de puestos de trabajo y la creación y desarrollo de empresas.

El núcleo de esta medida lo constituyen los planes comarcales de desarrollo rural que gestionan los Grupos Locales con un enfoque descentralizado, siguiendo una metodología similar a la de la Iniciativa Comunitaria LEADER+. Fue precisamente el retraso en la puesta en marcha de ésta última (la Comunicación de la Comisión Europea no se publicó hasta mayo de 2000) lo que llevó a aplazar el lanzamiento de esta línea de actuación, dada la necesidad de garantizar la coherencia y complementariedad de las dos acciones desde el punto de vista territorial y de contenidos. Es por ello que no se previeron gastos en 2002 en los cuadros financieros del Complemento de Programación que fue objeto de una opinión favorable del Comité de Seguimiento.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se convocó un concurso público para la selección de planes comarcales de desarrollo rural.

Durante el año 2002 se seleccionaron los tres Grupos de Acción Local que ejecutaron los Planes Comarcales de Desarrollo Rural: se trata de los Grupos Asón-Agüera, Liébana y Pas-Pisueña-Miera. Cada uno de los Grupos firmó un convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, iniciándose la recepción de solicitudes de ayuda de los promotores de proyectos.

Durante el año 2006 los Grupos continuaron desarrollando sus tareas de promoción, selección de proyectos, pago a los promotores y control y seguimiento.

Las otras actuaciones previstas han generado un volumen pequeño de gasto. Se trata de las ayudas a la mejora de la vivienda rural, en el marco de la normativa horizontal de modernización de las explotaciones agrarias, y de las ayudas a inversiones en empresas que elaboran y transforman productos alimentarios tradicionales.

### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

*Medidas de desarrollo endógeno en zonas rurales incluidas en los Programas Operativos Integrados y Programas Regionales de Desarrollo Rural:*

- Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 296, de 11 de diciembre de 2002).

- Orden de 18 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha (BOC nº 208, de 26 de octubre de 2001).
- Orden 8/2003, de 22 de enero, por la que se modifica la orden de 18 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso para la selección de planes comarcales de desarrollo rural y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha (BOC nº 22, de 3 de febrero de 2003).
- Orden APA/3121/2002, de 3 de diciembre, por la que se regula la contribución financiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los programas acogidos a la iniciativa comunitaria "Leader Plus", y a las medidas de desarrollo endógeno en zonas rurales incluidas en los Programas Operativos Integrados y Programas Regionales de Desarrollo Rural (BOE nº 296, de 11 de diciembre de 2002).
- Orden 33/2003, de 2 de abril, por la que se establecen ayudas para proyectos de cooperación entre territorios rurales (BOC nº 72, de 15 de abril de 2003).
- Orden 17/2004, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso para la selección de planes comarcales de desarrollo rural y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha (modificada por Orden 8/2003, de 22 de enero) (BOC nº 54, de 18 de marzo de 2004).
- Orden GAN/42/2005, de 1 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha (modificada por Orden 8/2003, de 22 de enero y por Orden 17/2004, de 4 de marzo). (BOC nº 179, de 19 de septiembre de 2005).
- Orden GAN/52/2006, de 29 de mayo, de bases reguladoras de las ayudas para proyectos de cooperación entre territorios rurales (BOC nº 112, de 12 de junio de 2006).

*Ayudas a la vivienda de agricultores profesionales:*

- Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 214, de 6 de noviembre de 2001).
- Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 17, de 25 de enero de 2002).
- Orden de 29 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 218, de 12 de noviembre de 2002).
- Orden 3/2003, de 9 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 19, de 29 de enero de 2003).
- Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 56, de 22 de marzo de 2004).
- Orden 37/2004, de 28 de junio, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y

convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC extraordinario nº 15, de 30 de junio de 2004)

- Orden GAN/34/2005, de 9 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas par la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 116, de 17 de junio de 2005).
- Orden GAN/40/2006, de 4 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 92, de 15 de mayo de 2006).

*Medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria:*

- Orden de 23 de marzo de 1998, por la que se establecen medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria (BOC nº 67, de 3 de abril de 1998).
- Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se establecen medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria (BOC nº 95, de 18 de mayo de 2001).
- Orden GAN/15/2006, de 3 marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria y su convocatoria para el año 2006 (BOC nº 56 de 21 de marzo de 2006).
- Orden GAN/25/2007, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007 de las ayudas a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria (BOC nº 92, de 14 de mayo de 2007)

*Medidas complementarias de desarrollo rural para zonas con riesgo de despoblamiento:*

- Orden 40/2003, de 5 de mayo, por la que se establecen medidas complementarias de desarrollo rural para zonas con riesgo de despoblamiento (BOC nº 98, de 23 de mayo de 2003).
- Orden 67/2003, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden 40/2003, de 5 de mayo, por la que se establecen medidas complementarias de desarrollo rural para zonas con riesgo de despoblamiento (BOC nº 1, de 2 de enero de 2004).

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

**Información financiera acumulada y desglosada por anualidades.**

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado              |                     |                      |                      |                      |
|--------------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |  | 2000                | 2001                | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)                                 | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 186.667,96           |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                                 | 26.313,50           | 43.573,37           | 119.489,76           | 131.577,19           | 361.736,47           |
| 406002             | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                         | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 179.896,08           | 1.163.093,68         |
| 406003             | Asociación Grupo de Acción Local Liébana                                     | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 73.700,20            | 649.258,08           |
| 406004             | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 257.540,19           | 947.324,16           |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>26.313,50</b>    | <b>43.573,37</b>    | <b>119.489,76</b>    | <b>642.713,66</b>    | <b>3.308.080,35</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado              |                     |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                | 2006                | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)                                 | 83.988,46           | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                                 | 34.949,78           | 323.974,82          | 369.078,06           | 393.650,26           | 0,00                 |
| 406002             | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                         | 588.898,95          | 346.326,45          | 964.804,27           | 1.508.035,86         | 0,00                 |
| 406003             | Asociación Grupo de Acción Local Liébana                                     | 674.724,94          | 517.262,03          | 1.095.675,80         | 503.962,95           | 0,00                 |
| 406004             | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera | 580.115,55          | 618.467,89          | 1.245.176,29         | 2.255.645,21         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>1.962.677,68</b> | <b>1.806.031,19</b> | <b>3.674.734,42</b>  | <b>4.661.294,28</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado           |                     |                      |                      |                      |
|                    |  | 2000                | 2001                | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)                                 | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 186.667,96           |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                                 | 26.313,50           | 69.886,87           | 189.376,63           | 320.953,82           | 682.690,29           |
| 406002             | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                         | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 179.896,08           | 1.342.989,76         |
| 406003             | Asociación Grupo de Acción Local Liébana                                     | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 73.700,20            | 722.958,28           |
| 406004             | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 257.540,19           | 1.204.864,35         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>26.313,50</b>    | <b>69.886,87</b>    | <b>189.376,63</b>    | <b>832.090,29</b>    | <b>4.140.170,64</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado           |                     |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                | 2006                | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101211             | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)                                 | 270.656,42          | 270.656,42          | 270.656,42           | 270.656,42           | 270.656,42           |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca                                 | 717.640,07          | 1.041.614,89        | 1.410.692,95         | 1.804.343,21         | 1.804.343,21         |
| 406002             | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                         | 1.931.888,71        | 2.278.215,16        | 3.243.019,43         | 4.751.055,29         | 4.751.055,29         |
| 406003             | Asociación Grupo de Acción Local Liébana                                     | 1.397.683,22        | 1.914.945,25        | 3.010.621,05         | 3.514.584,00         | 3.514.584,00         |
| 406004             | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera | 1.784.979,90        | 2.403.447,79        | 3.648.624,08         | 5.904.269,29         | 5.904.269,29         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>6.102.848,32</b> | <b>7.908.879,51</b> | <b>11.583.613,93</b> | <b>16.244.908,21</b> | <b>16.244.908,21</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 16.244.908,21€, lo que representa un 98,10% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.6: Recuperación de la capacidad de producción agraria por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES:**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101210 Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida comprende las ayudas para reparar daños causados por catástrofes naturales en el capital productivo de explotaciones agrarias y forestales, y donde se incluyen las pérdidas en edificios y bienes de equipo derivadas de catástrofes (inundaciones, incendios forestales, vendavales, etc.) siempre que se cumplan los criterios del apartado 11.2.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario.

El objetivo de esta medida es el de restablecer la capacidad productiva de las empresas agrarias afectadas por fenómenos naturales catastróficos.

**Descripción de los logros obtenidos**

La reconstrucción del capital productivo destruido o dañado por catástrofes naturales, lo que constituye una garantía de que estas circunstancias excepcionales no pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de las otras medidas del eje. No obstante, ante la inexistencia de este tipo de sucesos en un largo período, se decidió trasvasar gran parte de su dotación a otras medidas.

Todas las actuaciones realizadas bajo esta medida, por las propias características de las mismas, han originado impactos positivos medioambientales, tanto en relación con el uso del suelo, como con la gestión ambiental y el patrimonio natural.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las principales actuaciones cofinanciadas bajo esta medida han estado destinadas a paliar las pérdidas sufridas en los bienes de capital de las explotaciones agrarias como consecuencia de los vendavales.

**Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para paliar las pérdidas sufridas en las explotaciones agrarias de Cantabria, como consecuencia del vendaval habido el 27 de diciembre de 1999 (BOC nº 152, de 7 de agosto de 2000).

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENFICIARIO FINAL |  | Pagado           |                  |                  |                  |                  |
|-------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                   |  | 2000             | 2001             | 2002             | 2003             | 2004             |
| 101211            | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| 206050            | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 0,00             | 74.964,84        | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>0,00</b>      | <b>74.964,84</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| BENFICIARIO FINAL |  | Pagado           |                  |                  |                  |                  |
|                   |  | 2005             | 2006             | 2007             | 2008             | 2009             |
| 101211            | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| 206050            | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| BENFICIARIO FINAL |  | Acumulado        |                  |                  |                  |                  |
|                   |  | 2000             | 2001             | 2002             | 2003             | 2004             |
| 101211            | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| 206050            | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 0,00             | 74.964,84        | 74.964,84        | 74.964,84        | 74.964,84        |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>0,00</b>      | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> |
| BENFICIARIO FINAL |  | Acumulado        |                  |                  |                  |                  |
|                   |  | 2005             | 2006             | 2007             | 2008             | 2009             |
| 101211            | Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |
| 206050            | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 74.964,84        | 74.964,84        | 74.964,84        | 74.964,84        | 74.964,84        |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> | <b>74.964,84</b> |

Esta medida fue reprogramada, vaciando su plan financiero, quedando un pequeño remanente sin gastar de las primeras anualidades.

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 74.964,84€, lo que representa un 42,85% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.7: Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

**2. RESUMEN GENERAL**

Para alcanzar el objetivo de modernización que demanda la Política Agraria Común es preciso contar con profesionales que tengan la formación precisa para ejercer su trabajo, utilizando los sistemas y técnica que demanda la práctica agraria actual.

En este sentido bajo esta medida se encuentran los programas de formación y capacitación agraria, realizados con el fin de dotar de una mejor cualificación profesional al sector.

La realización de actividades de formación por parte de las organizaciones profesionales agrarias supone una oferta complementaria, que ha permitido alcanzar un nivel de cursos de formación profesional para el sector suficiente para el cumplimiento de los objetivos planteados en la medida, aprovechando, al mismo tiempo, el conocimiento que sobre el sector agrario poseen dichas organizaciones para desarrollar programas de formación adaptados a las demandas del medio rural de Cantabria.

Esta medida desarrolla el capítulo III del Reglamento (CE) nº 1257/1999, que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

En los programas de formación cofinanciados bajo esta medida se han incluido contenidos relativos a los aspectos medioambientales de la actividad agraria, contribuyendo, de este modo, a la sensibilización de la población agraria.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

En esta medida se han desarrollado dos grandes líneas de actuación:

- Cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria y de capacitación, promovidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Cursos realizados por las organizaciones profesionales agrarias.

**Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

- Orden de 2 de abril de 1997, por la que se regula la distribución de ayudas a los sindicatos agrarios (BOC nº 72, de 10 de abril de 1997).

- Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 2 de abril de 1997, que regula la distribución de ayudas a los sindicatos agrarios (BOC nº 52, de 15 de marzo de 2000).
- Corrección de error a la Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 2 de abril de 1997, que regula la distribución de ayudas a los sindicatos agrarios, publicada en el BOC núm 52, de 15 de marzo (BOC nº 87, de 5 de mayo de 2000).
- Orden de 9 marzo de 2001, por la que se regula la distribución de ayudas a los sindicatos agrarios (BOC nº 57, de 22 de marzo de 2001).
- Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regula la distribución de Ayudas a los Sindicatos Agrarios (BOC nº 51, de 14 de marzo de 2002).
- Corrección de error a la Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regula la distribución de Ayudas a los Sindicatos Agrarios, publicada en el BOC número 51, de 14 de marzo (BOC nº 58, de 26 de marzo de 2002).
- Orden 17/2003, de 27 de febrero, por la que se modifica el artículo 7 de la Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regula la distribución de ayudas a los sindicatos agrarios y se convocan dichas ayudas para el actual ejercicio 2003 (BOC nº 47, de 10 de marzo de 2003).
- Orden 1/2003, de 7 de enero, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 1998 por la que se establece un régimen de subvenciones para programas de formación a cargo de las Organizaciones Profesionales Agrarias y dirigidos a los Integrantes de las Explotaciones Familiares Agrarias y del Entorno Rural de Cantabria (modificada por Orden de 11 de febrero de 1999) (BOC nº 8, de 14 de enero de 2003).
- Convocatoria de ayudas a los Sindicatos Agrarios para el ejercicio de 2004 (BOC nº 36, de 23 de febrero de 2004)
- Orden 21/2004, de 10 de marzo, por la que se establece un régimen de subvenciones para programas de formación a cargo de las organizaciones profesionales agrarias y dirigidos a los integrantes de las explotaciones familiares agrarias y del entorno rural de Cantabria (BOC nº 55, de 19 de marzo de 2004).
- Convocatoria de ayudas a los Sindicatos Agrarios para el ejercicio 2005 (BOC nº 44, de 4 de marzo de 2005).
- Orden GAN/28/2006, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2006 subvenciones para programas de formación a cargo de las organizaciones profesionales agrarias y dirigidos a los integrantes de las explotaciones familiares agrarias y del entorno rural de Cantabria (BOC nº 71, de 11 de abril de 2006).

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).



**Información financiera acumulada y desglosada por anualidades**

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado       |              |              |              |              |
|--------------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                    |  | 2000         | 2001         | 2002         | 2003         | 2004         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 147.401,11   | 216.682,56   | 244.559,34   | 238.415,36   | 247.739,16   |
| <b>TOTAL</b>       |  | 147.401,11   | 216.682,56   | 244.559,34   | 238.415,36   | 247.739,16   |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado       |              |              |              |              |
|                    |  | 2005         | 2006         | 2007         | 2008         | 2009         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 237.563,84   | 299.969,73   | 306.569,63   | 74.681,96    | 0,00         |
| <b>TOTAL</b>       |  | 237.563,84   | 299.969,73   | 306.569,63   | 74.681,96    | 0,00         |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado    |              |              |              |              |
|                    |  | 2000         | 2001         | 2002         | 2003         | 2004         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 147.401,11   | 364.083,67   | 608.643,01   | 847.058,37   | 1.094.797,53 |
| <b>TOTAL</b>       |  | 147.401,11   | 364.083,67   | 608.643,01   | 847.058,37   | 1.094.797,53 |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado    |              |              |              |              |
|                    |  | 2005         | 2006         | 2007         | 2008         | 2009         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 1.332.361,37 | 1.632.331,10 | 1.938.900,73 | 2.013.582,69 | 2.013.582,69 |
| <b>TOTAL</b>       |  | 1.332.361,37 | 1.632.331,10 | 1.938.900,73 | 2.013.582,69 | 2.013.582,69 |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 2.013.582,69€, lo que representa un 143,71% del total programado para el periodo 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

**MEDIDA 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 101210 Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la productividad, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Los principales objetivos de esta medida son:

- Fomento de la comercialización de productos agroalimentarios de calidad.
- Actuaciones de mejora de la calidad en el ámbito de la producción y de la primera fase de la comercialización
- Adecuación del capital productivo a las exigencias cualitativas del mercado.
- Fomento del asociacionismo interprofesional agrario.
- Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera

**Descripción de los logros obtenidos**

Se han conseguido la gran parte de los objetivos que se pretenden conseguir con esta medida, como son la mejora del nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector, que repercute en garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de producciones de calidad. Merece la pena destacar la contribución de las actuaciones del Consejo Regulador de la Agricultura ecológica en la política ambiental.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Esta medida engloba diversas actuaciones, de las que buena parte se han dirigido al sector ganadero, que representa alrededor del 95% del sector agrario regional.

Las actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural.

Las actuaciones realizadas en esta medida tienen una relación significativa con la igualdad de oportunidades de género en la medida que las acciones han favorecido la creación de puestos de trabajo y la creación y desarrollo de empresas.

Entre las actuaciones realizadas destacan:

- Concursos, exposiciones y concentraciones ganaderas
- Apoyo a las asociaciones de criadores de ganado
- Apoyo a la mejora de la calidad higiénica y sanitaria de la leche
- Apoyo al control del rendimiento lechero
- Asistencia a ferias y campañas de promoción de productos tradicionales de la región
- Ayudas a entidades asociativas del sector vacuno de carne
- Acondicionamiento del Ferial de Ganado de Torrelavega
- Proyecto de demostración de producción de carne de buey basada en pastos
- Subvención al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica
- Ayudas para agrupaciones de servicios y para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias en el marco de la normativa horizontal de mejora de las estructuras agrarias.

Una parte de estas actuaciones ha estado cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) mediante transferencias finalistas, en especial, para los programas de control de rendimiento lechero y mejora de la calidad de la leche y de la carne.

Asimismo, el Ministerio ha participado en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional. Las actuaciones han consistido, fundamentalmente, en el Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera, mediante diversas líneas de apoyo a las razas ganaderas, canalizadas a través de las asociaciones de criadores y los ganaderos. Asimismo, se ha actuado mediante una Línea de apoyo a la Innovación tecnológica, cuya finalidad es dar a conocer a las empresas agrarias la tecnología más innovadora y eficaz para la realización de tareas específicas, a través de Demostraciones y Concursos de maquinaria.

El Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera se ha realizado a través de diversa normativa específica para apoyar el Mantenimiento y las actividades de los libros genealógicos, para la Conservación y difusión de las razas puras y para la mejora de las producciones a través del Control de los rendimientos.

Se han subvencionado también las líneas de Educación y Formación en materia zootécnica y la organización de Certámenes ganaderos nacionales e internacionales.

### **Base jurídica**

Las órdenes que han aprobado y regulado las convocatorias de concesión de ayuda bajo esta medida a lo largo del periodo de programación son las siguientes:

*Ayudas para la celebración de ferias, concursos, exposiciones y concentraciones:*

- Convocatoria de ayudas para la celebración de ferias de ganado selecto bovino y concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina (BOC nº 40, de 28 de febrero de 2005)

- Orden 26/2004, de 31 de marzo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regulan la organización y celebración de ferias de ganado selecto bovino y concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina y se establecen ayudas para la celebración de las mismas (BOC nº 72, de 14 de abril de 2004).
- Orden GAN/38/2006, de 3 de mayo, por la que se regulan la organización y celebración de ferias de ganado selecto bovino y de concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina, se establecen ayudas para la celebración de las mismas, y se convocan para el año 2006 (BOC nº 52, de 15 de mayo de 2006).

*Apoyo a las asociaciones de criadores de ganado:*

- Resolución de 11 de febrero de 2000 de convocatoria de ayudas para el ejercicio 2000 a Asociaciones de Criadores de Ganado (BOC nº 38, de 24 de febrero de 2000).
- Resolución por la que se convocan ayudas para el ejercicio de 2001, a las Asociaciones de Criadores de Ganado legalmente constituidas (BOC nº 149, de 2 de agosto de 2001).
- Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas a las Asociaciones de Criadores de Ganado Equino (BOC nº 162, de 22 de agosto de 2001).
- Orden de 25 de septiembre de 2001, que modifica el artículo 4 de la Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas a las Asociaciones de Criadores de Ganado Equino (BOC nº 189, de 28 de septiembre de 2001).
- Resolución de regulación y convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Criadores de Ganado Equino (BOC nº 42, de 1 de marzo de 2002).
- Convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Criadores de Ganado legalmente constituidas para el 2002 (BOC nº 45 de 6 de marzo de 2002).
- Orden 12/2003, de 19 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas a las asociaciones de ganaderos de Cantabria de las especies bovina o equina (BOC nº 47, de 10 de marzo de 2003).
- Orden GAN/17/2006, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de Cantabria de las especies bovina, equina, ovina y caprina y se convocan para el año 2006 (BOC nº 56, de 21 de marzo de 2006).
- Orden GAN/51/2006, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2006, de las ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de raza pura que participan en los programas de cría de animales inscritos en los libros genealógicos (BOC nº 112, de 12 de junio de 2006).

*Apoyo al control del rendimiento lechero:*

- Orden de 25 de febrero de 2000 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la Promoción del Rendimiento Lechero Oficial y de la Mejora Genética en el Ganado Bovino Lechero (BOC nº 54, de 17 de marzo de 2000)
- Corrección de error a la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se establecen ayudas para la Promoción del Rendimiento Lechero Oficial y de la Mejora Genética

en el ganado bovino lechero, publicada en el BOC número 54, de 17 de marzo de 2000 (BOC nº 70, de 10 de abril de 2000).

- Convocatoria de ayudas para la Promoción del Rendimiento Lechero Oficial y de la Mejora Genética en el ganado bovino (BOC nº 36, de 20 de febrero de 2000).
- Convocatoria de ayudas para la Promoción del Rendimiento Lechero Oficial y la Mejora Genética en el Ganado Bovino Lechero (BOC nº 43, de 4 de marzo de 2002).
- Orden 29/2003, de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado bovino lechero (BOC nº 62, de 1 de abril de 2003).
- Convocatoria de ayudas, ejercicio 2004, para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado bovino lechero (BOC nº 36 de 23 de febrero de 2004)
- Convocatoria de ayudas, para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado bovino lechero para el ejercicio 2005 (BOC nº 40, de 28 de febrero de 2005).
- Orden GAN/44/2006, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases de un régimen de ayudas para estimular el control del rendimiento lechero oficial y la mejora genética en el ganado bovino lechero y se convocan para el año 2006 (BOC nº 99, de 24 de mayo de 2006).

*Ayudas para llevanza de Libros Genealógicos:*

- Orden de 26 de marzo de 2001, por la que se establecen ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de cría de vacuno lechero de la raza frisona (BOC nº 65, de 3 de abril de 2001).
- Convocatoria de ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de cría de vacuno lechero de raza frisona (BOC nº 28, de 11 de febrero de 2002).
- Orden 16/2003 de 27 de febrero por la que se establecen ayudas para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de cría de vacuno (BOC nº 47, de 10 de marzo de 2003).
- Convocatoria de ayudas, ejercicio 2004, para estimular el registro genealógico de hembras de raza pura en explotaciones de cría de novillas (BOC nº 36, de 23 de febrero de 2004).

*Apoyo a la mejora de la calidad higiénica y sanitaria de la leche:*

- Orden de 9 de mayo de 2000, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad sanitaria de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan dichas ayudas para 2000 (BOC nº 102, de 26 de mayo de 2000).
- Orden de 1 de marzo de 2001 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad sanitaria de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan dichas ayudas para 2001 (BOC nº 51, de 13 de marzo de 2001).

- Convocatoria de ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad sanitaria de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002 (BOC nº 28, de 11 de febrero de 2002).
- Orden 10/2003, de 6 de febrero, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad de la leche, producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 35 de 20 de febrero de 2003)
- Orden 24/2004, de 24 de marzo, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 66, de 5 de abril de 2004).
- Convocatoria de ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de calidad de la leche (BOC nº 40, de 28 de febrero de 2005)
- Orden GAN/50/2006, de 16 de mayo, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan para el año 2006 (BOC nº 106, de 2 de junio de 2006).
- Corrección de errores a la Orden GAN/50/2006 de 16 de mayo, por la que se establecen ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad de la leche producida en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan para el año 2006, publicada en el BOC número 106, de 2 de junio de 2006 (BOC nº 130, de 6 de julio de 2006).

*Ayudas para agrupaciones de servicios y para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias en el marco de la normativa horizontal de mejora de las estructuras agrarias:*

- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOE nº 138, de 9 de junio de 2001).
- Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 249, de 12 de diciembre de 1996).
- Decreto 35/2000, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 100, de 24 de mayo de 2000).
- Rectificación de errores al Decreto 35/2000, de 18 de mayo, publicado en el BOC nº 100, de 24 de mayo (BOC nº 105, de 31 de mayo de 2000).
- Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 214, de 6 de noviembre de 2001).
- Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 17, de 25 de enero de 2002).
- Orden de 29 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria (BOC nº 218, de 12 de noviembre de 2002).

- Orden 3/2003, de 9 de enero, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 19, de 29 de enero de 2003).
- Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 56, de 22 de marzo de 2004).
- Orden 37/2004, de 28 de junio, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 18/2004, de 4 de marzo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC extraordinario nº 15, de 30 de junio de 2004).
- Orden GAN/34/2005, de 9 de junio, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 116, de 17 de junio de 2005).
- Orden GAN/40/2006, de 4 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria (BOC nº 92, de 15 de mayo de 2006).

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|--------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101210             | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) | 999.049,32           | 1.688.224,09         | 1.211.679,37         | 1.940.189,66         | 1.125.518,23         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca           | 1.009.429,10         | 1.252.455,89         | 487.980,97           | 250.307,40           | 1.566.392,02         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.008.478,42</b>  | <b>2.940.679,98</b>  | <b>1.699.660,34</b>  | <b>2.190.497,06</b>  | <b>2.691.910,25</b>  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado               |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101210             | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) | 137.349,69           | 939.459,93           | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca           | 2.368.565,00         | 725.887,52           | 608.127,60           | 1.623.526,87         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.505.914,69</b>  | <b>1.665.347,45</b>  | <b>608.127,60</b>    | <b>1.623.526,87</b>  | <b>0,00</b>          |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 | 2004                 |
| 101210             | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) | 999.049,32           | 2.687.273,41         | 3.898.952,78         | 5.839.142,44         | 6.964.660,67         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca           | 1.009.429,10         | 2.261.884,99         | 2.749.865,96         | 3.000.173,36         | 4.566.565,38         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>2.008.478,42</b>  | <b>4.949.158,40</b>  | <b>6.648.818,74</b>  | <b>8.839.315,80</b>  | <b>11.531.226,05</b> |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado            |                      |                      |                      |                      |
|                    |  | 2005                 | 2006                 | 2007                 | 2008                 | 2009                 |
| 101210             | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) | 7.102.010,36         | 8.041.470,29         | 8.041.470,29         | 8.041.470,29         | 8.041.470,29         |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca           | 6.935.130,38         | 7.661.017,90         | 8.269.145,50         | 9.892.672,37         | 9.892.672,37         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>14.037.140,74</b> | <b>15.702.488,19</b> | <b>16.310.615,79</b> | <b>17.934.142,66</b> | <b>17.934.142,66</b> |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 17.934.142,66 €, lo que representa un 182,28% del total programado para el periodo 2000-2006.

## **EJE 9.-ASISTENCIA TECNICA**

Este eje nace de la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas.

En cuanto a la coherencia del eje con el Plan Nacional de Acción para el Empleo, los resultados de la aplicación de este eje han servido para el desarrollo de todas las demás actuaciones previstas en el Marco Comunitario de Apoyo, dado su carácter horizontal. Su utilización está implícita, por tanto, en todos los Pilares y Directrices, tanto de la Estrategia Europea del Empleo como de los sucesivos Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

El objeto de la aplicación de este eje ha sido la mejora de la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control, con la implantación de un sistema informático integrado en el que han participado todas las unidades gestoras.



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 9: Asistencia Técnica**  
**Medida 9.1: Asistencia Técnica FEDER**

**FONDO FEDER**

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

206000. Gobierno de Cantabria

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

En esta Medida se incluyen los gastos relativos al control y seguimiento del Programa Operativo, estudios, evaluaciones y todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y gestión de las actuaciones contempladas en el Programa.

**Descripción de los logros obtenidos**

A lo largo del periodo de programación se han realizado 9 acciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución de un 128,57% sobre las previsiones para todo el periodo.

**3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Asistencia Técnica para la Evaluación y Seguimiento continuos del POIC 2000-2006.

En esta Medida se han incluido los gastos correspondientes a la "Asistencia Técnica para el seguimiento de los indicadores del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006" y para la "Asistencia Técnica para la evaluación y seguimiento continuo del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006". A finales de 2003 se firmó la 2ª fase de dicho contrato de asistencia técnica.

- Celebración de los Comités de Seguimiento del POIC 2000-2006.

En el marco de esta actuación se han incluido los gastos ejecutados para la celebración de los Comités de Seguimiento.

- Elaboración Plan de Información y Publicidad del POIC 2000-2006

Se han ejecutado dos planes, en las anualidades 2003 y 2006.

Durante el año 2003, se elaboró el “Plan de información y publicidad”, el cual fue presentado en marzo de 2003.

Este Plan de Información y Publicidad tuvo por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar a la opinión pública en general, una visión de conjunto de las intervenciones con Fondos Estructurales en Cantabria, que proporcione al público una idea clara del importante impacto que tienen sobre el desarrollo regional.

Se tuvo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programación del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Este Plan de Información y Publicidad contemplaba la realización de una campaña publicitaria de divulgación del POI y de las intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales en Cantabria, la cual se realizó durante los meses de mayo y junio de 2003. Dicha campaña se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior (vallas de gran formato y cabinas telefónicas), empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo.

Por otra parte, en diciembre de 2006, la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, adjudicó el contrato de asistencia técnica para la elaboración y ejecución de un “Plan de información y publicidad del 2000-2006, Fase II”.

Se ha desarrollado un Plan de Medios, diseñado para lograr una presencia intensiva y llegar a la mayor parte de la población de Cantabria, que tiene por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar, a la opinión pública en general y a lo largo de toda Cantabria, la ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y los resultados obtenidos.

La campaña publicitaria de divulgación, se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior.

Ambos Planes, llevados a cabo en el periodo de programación 2000-2006, se han diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamentos 1.260/1999 y 1159/2000 de la UE).

- Asistencias Técnicas para control financiero Artículo 4 del Reglamento 438/2001.

Durante las anualidades 2005 y 2006, se han contratado diversas asistencias técnicas para la realización del trabajo de control financiero establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

| <b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)</b>   | <b>ACUMULADO<br/>30.06.2009</b> |
|--|---------------------------------|
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión, seguimiento y control<br/>(Gastos sujetos a límite)</li></ul>   | 717.882,84                      |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.<br>(Gastos sujetos a límite)   |                                 |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios e informes</li><li>• Información y publicidad</li><li>• Informatización del sistema</li><li>• Evaluación intermedia y continua<br/>(Gastos no sujetos a límite)</li></ul> | 10.818,22<br>360.292,97         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.088.994,03</b>             |

El gasto total ejecutado a fecha de 30/06/2009 es de 1.088.994,03 Euros, lo que representa un 117,13% de la programación 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 9: Asistencia técnica**  
**Medida 9.2: Asistencia técnica FSE**

**FONDO: FSE**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de objetivos y fines específicos**

Realizar acciones de difusión y publicidad, que garanticen la información sobre las medidas del Programa Operativo tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública, estudios e informes sobre el mercado de trabajo, así como contratación de personal técnico para la gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

**Acción 1:** Celebración de contratos con empresas especializadas en la materia, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

**Acción 2:** Al igual que en la acción anterior, suscripción de contratos con empresas especializadas, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

**Acción 3:** Contrato de personal para la gestión y seguimiento del Programa Operativo según la normativa de contratación de personal laboral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Descripción de logros obtenidos**

A lo largo del periodo de programación se han realizado 45 acciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución de un 112,5% sobre las previsiones para todo el periodo.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

**Acción 1:** *Información y publicidad.*

Se realizaron las siguientes acciones anualmente:

- Edición de diversas guías informativas, folletos y anuncios de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE.
- Anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas,
- Actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes de la web empleacantabria.com,
- Recopilación de contenidos, maquetación, actualización, y tareas técnicas de la red digital emplea@cantabria”.
- Elaboración de una “Guía de ayudas al empleo ” y un cartel para su presentación,
- Distribución en el ámbito empresarial las “Guías de acción positiva de la mujer”
- Suministro de modelaje para la solicitud de ayudas
- Elaboración de una “Guía de cursos de formación para el empleo.
- Ilustraciones del certamen infantil sobre Prevención de Riesgos Laborales, para sensibilizar también en esta materia a la vez que se difunden las líneas de ayuda.
- Tríptico de “Ayudas a la mujer” en aras a potenciar el principio transversal de igualdad de oportunidades también en la fase de publicidad y difusión.
- Reedición del cartel con la misión del Fondo Social Europeo.

**Acción 2:** *Estudios e informes.*

En el año 2000 se realizó un estudio sobre la evolución de los datos de la Encuesta de Población Activa, referidos a Cantabria, por un experto de la Universidad de Alcalá de Henares.

Con el fin de difundir los resultados del estudio “*La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las PYMES entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria*”, se editaron 750 ejemplares en el año 2002.

En 2007 se han elaborado dos estudios sobre las acciones de formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo de cara a mejorar su implementación y gestión.

**Acción 3:** *Contratación de personal laboral para la gestión, seguimiento y control de la intervención del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Cantabria.*

En el año 2001 se suscribió un contrato de servicio a tiempo completo entre el Gobierno de Cantabria y una Técnica Superior, con una duración prevista entre el 12 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2006, previa selección conforme a la normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de tareas específicamente vinculadas a la intervención y cofinanciación de las acciones del FSE en Cantabria.

El 22 de junio de 2006 esa persona causó baja, procediéndose a la incorporación inmediata de la persona designada en la lista de reserva que está desempeñando las tareas específicas del Fondo Social Europeo desde el 23 de junio de 2006 hasta la actualidad.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

| <b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>  | <b>FSE</b>                            |
|--|---------------------------------------|
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión, seguimiento y control<br/>(Gastos sujetos a límite)</li></ul>   | <b>30.000,00</b>                      |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.<br>(Gastos sujetos a límite)   | <b>222.841,94</b>                     |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios e informes</li><li>• Información y publicidad</li><li>• Informatización del sistema</li><li>• Evaluación intermedia y continua<br/>(Gastos no sujetos a límite)</li></ul> | <b>99.734,29</b><br><b>139.630,41</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>492.206,64 €</b>                   |

La inversión certificada acumulada a 30-6-2009 asciende a 492.206,64€ lo que supone una ejecución del 110,84% sobre la previsión 2000-2006.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**

**EJE 9: Asistencia Técnica**

**MEDIDA 9.3: Asistencia Técnica FEOGA-O**

**FONDO: FEOGA-Orientación**

**1. BENEFICIARIOS FINALES**

- 206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

**2. RESUMEN GENERAL**

**Descripción de los objetivos y fines específicos**

En esta medida se han incluido estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas con FEOGA-Orientación, la evaluación, seguimiento y control de estas acciones, así como acciones de divulgación, información y difusión, garantizando, de esta manera, la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

**Descripción de los logros obtenidos**

El objetivo y logros obtenidos de esta medida han sido garantizar las condiciones adecuadas para el seguimiento, control y evaluación de las intervenciones cofinanciadas con FEOGA-O.

Además, las actuaciones de seguimiento y evaluación han incidido de modo especial en la coherencia y complementariedad con la Política Agraria Común. Concretamente, se han tenido en cuenta las orientaciones metodológicas elaboradas por los Servicios de la Comisión Europea así como las adaptaciones específicas para el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, derivadas de las circunstancias propias del sector agrario y del medio rural de Cantabria.

**3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

En esta medida se han generado gastos, desglosados por año de ejecución, correspondientes a:

Anualidad 2000 y 2001: Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria en materia de desarrollo rural

Anualidad 2002, 2003, 2004 y 2005: Convenios de colaboración con la Universidad de Cantabria en materia de desarrollo rural y la edición de una publicación divulgativa sobre el Programa Operativo

Anualidad 2006: aplicaciones informáticas para gestión del Programa

Anualidad 2007: aplicaciones informáticas para gestión del Programa y la realización de estudios e informes.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Según datos de FONDOS 2000, a continuación se desglosan por anualidades los importes pagados durante esa anualidad y los importes pagados acumulados a 31 de diciembre de esa anualidad, excepto en el caso de 2009, que refleja los importes pagados y acumulados a fecha fin de elegibilidad (30 de junio de 2009).

| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado    |           |            |            |            |
|--------------------|--|-----------|-----------|------------|------------|------------|
|                    |  | 2000      | 2001      | 2002       | 2003       | 2004       |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 30.050,60 | 36.481,44 | 1.701,49   | 17.500,00  | 0,00       |
| <b>TOTAL</b>       |  | 30.050,60 | 36.481,44 | 1.701,49   | 17.500,00  | 0,00       |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Pagado    |           |            |            |            |
|                    |  | 2005      | 2006      | 2007       | 2008       | 2009       |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 0,00      | 3.871,50  | 12.889,39  | 14.431,67  | 0,00       |
| <b>TOTAL</b>       |  | 0,00      | 3.871,50  | 12.889,39  | 14.431,67  | 0,00       |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado |           |            |            |            |
|                    |  | 2000      | 2001      | 2002       | 2003       | 2004       |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 30.050,60 | 66.532,04 | 68.233,53  | 85.733,53  | 85.733,53  |
| <b>TOTAL</b>       |  | 30.050,60 | 66.532,04 | 68.233,53  | 85.733,53  | 85.733,53  |
| BENEFICIARIO FINAL |  | Acumulado |           |            |            |            |
|                    |  | 2005      | 2006      | 2007       | 2008       | 2009       |
| 206050             | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca | 85.733,53 | 89.605,03 | 102.494,42 | 116.926,09 | 116.926,09 |
| <b>TOTAL</b>       |  | 85.733,53 | 89.605,03 | 102.494,42 | 116.926,09 | 116.926,09 |

La inversión certificada acumulada en esta Medida a **30.06.2009**, ha sido de 116.926,09€, lo que representa un 83,52% del total programado para el periodo 2000-2006.



## **2.2. Cuantificación de los indicadores.**

Durante el periodo 2000-2006 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes. Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos que se incluían cada año, así como de la actualización de los ya existentes.

Se ha solicitado información sobre la cuantificación de los indicadores, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria, de realización, resultado e impacto disponibles en cada Consejería o Servicio para cada uno de los proyectos.

Respecto a las intervenciones competencia de la **Administración Autónoma** todas las actuaciones han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración y coordinación con las personas que han sido designadas a este efecto por el Gobierno de Cantabria.

Inicialmente se ha identificado y contactado con las personas que cuentan con un conocimiento profundo de los proyectos en cada Consejería o Servicio, que son quienes pueden proporcionar la información requerida, para crear de esta forma un contacto válido y eficaz para posteriores necesidades de información.

Posteriormente, se han clasificado los diferentes proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo por las diferentes Consejerías y Servicios responsables de su ejecución.

En general, los niveles de ejecución de los distintos indicadores han alcanzado las previsiones objetivo y en muchos casos las han superado.

A lo largo del periodo de programación se han efectuado diversas reprogramaciones de los indicadores con objeto de corregir incoherencias detectadas.

La metodología seguida en la selección y cuantificación de indicadores se detalla a continuación.

### **Metodología para la cuantificación de indicadores**

El trabajo de recogida de información sobre cuantificación de indicadores se ha desarrollado principalmente en las diferentes dependencias del Gobierno de Cantabria en Santander.

En este proceso de recogida de información, las Consejerías han proporcionado información para la cuantificación de los indicadores de realización, resultado e impacto, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria y correspondiente a proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo de Cantabria y que han recibido financiación comunitaria en el periodo 2000-2006.

Se han revisado expedientes y proyectos con las correspondientes Consejerías, procediéndose a la cuantificación de los indicadores aplicando el siguiente criterio:

Para los proyectos que contienen varios pagos y la unidad de medida del indicador correspondiente no es divisible (p.e un centro creado), se ha imputado el indicador al último pago correspondiente a la obra finalizada.

En los proyectos en los que existen varios pagos y la unidad de medida del indicador de realización correspondiente es fraccionable (p.e Km) se ha procedido a

prorratear dicho indicador con respecto a los pagos efectuados y el importe total del proyecto.

Los indicadores de resultado e impacto se han imputado siempre al último pago correspondiente a la obra finalizada.

Criterios similares, a los anteriormente señalados, han sido utilizados en la parte relativa a las actuaciones ejecutadas por la **Administración General del Estado** y por los Ayuntamientos que intervienen en este Programa Operativo.

En el caso del **FSE** la información pasa a la Unidad gestora del FSE a través de la aplicación informática del Gobierno de Cantabria ESB, en sus vertientes de formación y empleo. La Unidad gestora del FSE vuelca dicha información en el Sistema informático de Seguimiento de la UAFSE (SSU) a nivel más agregado y posteriormente la UAFSE carga los indicadores de medida en Fondos 2000.

Con el fin de obtener de forma fiable los indicadores de seguimiento de resultados, el Servicio Cantabro envía a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos a los identificadores de las personas físicas beneficiarias de las acciones de formación profesional y ayudas al empleo de cada año. Tal organismo remite las vidas laborales de los mismos y se cumplimentan así los citados indicadores, además de proceder al seguimiento de los beneficiarios que han incumplido las obligaciones de permanencia.

### **Seguimiento de los indicadores**

En relación con la ejecución de los Indicadores de medida cabe señalar que la programación inicial fue muy conservadora y como consecuencia de la Evaluación intermedia se hizo una revisión de los objetivos fijados para todo el período de programación y se ajustaron los indicadores de seguimiento que se estaban utilizando, de ahí que si comparamos la programación inicial con la última versión del Complemento de Programa encontramos algunos indicadores a cero. Por otro lado, en los Comités de Seguimiento de los años siguientes, al mismo tiempo que fueron aprobadas las modificaciones del Programa o del Complemento de Programa se fue aprobando la actualizando de la programación de los indicadores correspondientes.

En general, los niveles de ejecución de los distintos indicadores han alcanzado las previsiones objetivo y en muchos casos las han superado. No obstante, los indicadores de varias medidas han presentado un valor realizado inferior al 50 % o superior al 150 % del objetivo previsto, debido a las siguientes causas:

**Medida 41.12:** Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE).

La sobre-ejecución general de los indicadores de realización física se debe, en primer lugar, a que la ejecución financiera de esta medida ha sido del 127,06 %. En segundo lugar, en el año 2005 se llevó a cabo una reprogramación a la baja de estos indicadores, debido a que la ejecución física durante los primeros años había sido muy escasa. Sin embargo, durante los últimos años de este periodo de programación y, como consecuencia, entre otras razones de la baja tasa de abandono escolar en Cantabria, la ejecución ha mejorado notablemente, superando las previsiones iniciales y las actualizadas.

**Medida 42.7:** Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE).

La ejecución general de indicadores físicos por debajo de lo previsto se debe a que la ejecución financiera de esta medida ha sido del 89,72 %, y la del eje 42 del 94,42 %. Lo anterior es debido a que, desde el 1 de enero de 2007, estas actuaciones se han certificado dentro del nuevo periodo de programación 2007-2013.

**Medida 43.3:** Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

En el caso del indicador de número de discapacitados e inmigrantes, la sobre-ejecución se debe a una evolución creciente de la inmigración en este periodo, que ha superado las previsiones iniciales de demanda de este tipo de ayudas. En cuanto a las empresas beneficiarias, su número ha sido superior al previsto debido a que la ejecución financiera de esta medida ha sido del 107,59 %.

**Medida 44.11:** Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

En el caso de los beneficiarios inmigrantes y discapacitados el alto porcentaje de sobre-ejecución se debe a una evolución creciente de la inmigración en este periodo, que ha superado las previsiones iniciales de este colectivo de beneficiarios.

A continuación se adjuntan los cuadros de Indicadores de Medida, que reflejan el nivel de ejecución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000 por los órganos ejecutores que participan en cada medida.

**Medida 7.2:** indicador de realización 30, longitud de caminos rurales construidos y mejorados.

Esta medida se ha ocupado de las infraestructuras rurales cuya mejora es un requisito indispensable para el incremento de la competitividad de las empresas agrarias. De entre todas las acciones previstas, la correspondiente a caminos rurales de mejora del acceso a los núcleos de población y a las explotaciones agrarias ha sido la que mas ejecución ha tenido debido al mal estado de las vías rurales existente y alcanzando un valor de 198,44 % como consecuencia de una ejecución financiera final de la medida del 157 %.

**Medida 7.4:** indicador de impacto 768, número de empleo creados.

En esta medida existe una única línea de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes que tuvo una evolución tardía en cuanto a su ejecución, así a finales de 2007 tan solo se habían acogido el 42,73 % de los beneficiarios previstos para todo el periodo mientras que a final de periodo se han acogido a esta medida 250 jóvenes agricultores hombres y mujeres lo que supone una ejecución final de 113,64 %.

Todos los jóvenes incorporados al sector primario generan empleo y además se han creado 23 segundos empleos constituyéndose un total de 273 empleos creados y elevando la ejecución del indicador 768 sobre número de empleos creados hasta el 273 %. Dada la previsión acerca del retraso en la ejecución de la medida, se decidió no proceder a la modificación del valor objetivo durante los últimos cambios

efectuados en el complemento de programación llevado a cabo a finales de 2008 quedando, en consecuencia el valor objetivo inicialmente previsto quedó muy por debajo del desarrollo final de la actuación

**Medida 7.5:** indicador de realización 138, número de edificios turísticos. Indicador de resultado 548, inversión privada inducida. Indicador de impacto 768, empleos creados.

El objetivo general de esta actuación es impulsar el desarrollo y la diversificación de las zonas rurales, por medio de la participación de la población local. El núcleo de esta medida lo constituyen los planes comarcales de desarrollo rural gestionados por tres grupos locales cuya puesta en funcionamiento se retrasó hasta bien entrado el ejercicio de 2002, de esta manera, la aprobación, ejecución y certificación de gran parte de las actuaciones, se retrasó hasta el final del periodo.

Para el caso de obras relativas a la construcción o reforma de edificios turísticos y culturales, la ejecución se mide por medio del indicador de código 138 que muestra sobre ejecución del 225 % y se explica, en parte debido a que se efectuó una reprogramación a la baja en 2005 debido a su baja ejecución realizada hasta ese momento. Además, las obras fueron certificadas mayoritariamente al final de periodo, lo que se demuestra por la propia ejecución financiera del 50,19 % del gasto programado durante 2007 y 2008, esta circunstancia hizo elevar este indicador de una ejecución del 70 % en 2006 al 225 % en 2008 sin posibilidad temporal de adaptar los objetivos inicialmente planteados.

En cuanto a la sobre ejecución de los indicadores de resultado 548 e impacto 768 sobre inversión privada inducida y empleos creados respectivamente, se debe explicar en base a la alta ejecución en edificios turísticos y culturales que conlleva una fuerte inversión privada inducida y que ha supuesto un 41,24 % de la inversión total frente a una previsión inicial del 30 %.

En otros casos, la ejecución ha sido inferior a la esperada debido fundamentalmente al desfase en el cálculo inicial de la programación física. Se trata de las siguientes medidas cuyo nivel de ejecución ha sido inferior al 50 % :

**Medida 7.6:** indicador de resultado 548, inversión privada inducida:

Es esta una medida dedicada a la recuperación de la capacidad de la producción agraria que trata de apoyar la reconstrucción del capital productivo destruido o dañado por catástrofes naturales en explotaciones agrarias.

Dada la baja frecuencia e intensidad de desastres naturales en el periodo, no se ha hecho necesaria la aplicación de la totalidad de los fondos ya que tan solo se realizaron pagos para paliar las pérdidas sufridas en los bienes de capital de las explotaciones agrarias como consecuencia de un único vendaval con una inversión pública que representó un 42,85 % del total programado, como consecuencia, el indicador de código 548 que mide la inversión privada asociada sufre una baja ejecución del 42,60 % similar a la propia ejecución financiera de la medida que alcanzó un valor final de 42,85 %.

**Medida 7.8:** indicador de realización 1.035, número de servicios creados de sustitución.

Esta medida engloba actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje. Una de las acciones incluidas constituye la incentivación de la creación de servicios de sustitución por entidades asociativas consistiendo en la sustitución temporal de los titulares de las explotaciones agrarias asociadas, de sus cónyuges o de sus colaboradores mayores de edad, en el trabajo propio de la explotación, en los casos de enfermedad, accidente, actividades de formación, necesidades familiares o disfrute de tiempo libre.

Esta actuación no tuvo ningún éxito debido al bajo límite máximo de ayuda establecido por servicio de sustitución creado en 6.010 €, a partir de 2006 se incrementó este límite hasta los 18.000 € por año y agente creándose un primer servicio durante los ejercicios de 2006 y 2007 y generando unas expectativas para 2008 de otros dos nuevos servicios que nunca llegaron a materializarse quedando la ejecución del indicador 1.035 sobre servicios creados de sustitución definitivamente en el 20 % sin posibilidad temporal de adaptar los objetivos inicialmente planteados.

A continuación se adjuntan los cuadros de Indicadores de Medida, que reflejan el nivel de ejecución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000 por los órganos ejecutores que participan en cada medida.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 185    | REALIZACIONES     | Ayudas concedidas (Total)      | Nº       | 343,00                            | 330,00             | 103,94 |
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº       | 341,00                            | 320,00             | 106,56 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida     | Euros    | 153.604.597,83                    | 156.000.000,00     | 98,46  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                | Nº       | 1.371,00                          | 1.500,00           | 91,40  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos             | Nº       | 10.497,00                         | 9.400,00           | 111,67 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 209    | REALIZACIONES     | Campañas  | Nº       | 1,00                              | 1,00               | 100,00 |
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES)                    | Nº       | 118,00                            | 130,00             | 90,77  |
| 550    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida en el sector turístico | Euros    | 11.764.908,81                     | 16.000.000,00      | 73,53  |
| 601    | RESULTADOS        | Plazas de alojamiento creadas o mejoradas         | Nº       | 4.661,00                          | 5.000,00           | 93,22  |
| 688    | IMPACTOS          | Incremento de turistas                            | %        | 4,84                              | 6,00               | 80,67  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                                   | Nº       | 3.331,00                          | 3.000,00           | 111,03 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº       | 90,00                             | 90,00              | 100,00 |
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias         | Nº       | 94,00                             | 91,00              | 103,30 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida     | Euros    | 42.880.780,00                     | 36.750.000,00      | 116,68 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                | Nº       | 305,00                            | 250,00             | 122,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos             | Nº       | 1.377,00                          | 1.200,00           | 114,75 |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CN

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                 | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|----------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 427    | REALIZACIONES     | Superficie acondicionada   | M2       | 1.771.887,00                      | 2.000.000,00       | 88,59  |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida | Euros    | 58.222.441,00                     | 50.000.000,00      | 116,44 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº       | 401,00                            | 401,00             | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                | Nº       | 40,00                             | 40,00              | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 16     | REALIZACIONES     | Autoempleo generado  | Nº       | 1.364,00                          | 1.000,00           | 136,40 |
| 950    | RESULTADOS        | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo) | nº       | 764,00                            | 600,00             | 127,33 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                       | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|----------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 262    | REALIZACIONES     | Proyectos de I+D+I cofinanciados | Nº       | 62,00                             | 62,00              | 100,00 |
| 579    | RESULTADOS        | Investigadores implicados.       | Nº       | 225,00                            | 225,00             | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                  | Nº       | 65,00                             | 65,00              | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 233    | REALIZACIONES     | Equipos de I+D cofinanciados | Nº       | 142,00                            | 125,00             | 113,60 |
| 570    | RESULTADOS        | Centros beneficiados         | Nº       | 4,00                              | 3,00               | 133,33 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 222    | REALIZACIONES     | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº       | 3,00                              | 3,00               | 100,00 |
| 330    | REALIZACIONES     | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)   | Nº       | 1,00                              | 1,00               | 100,00 |
| 570    | RESULTADOS        | Centros beneficiados   | Nº       | 4,00                              | 4,00               | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 269    | REALIZACIONES     | Puntos de conexión en comunicaciones instaladas        | Nº       | 16.439,00                         | 15.000,00          | 109,59 |
| 55     | REALIZACIONES     | Centros de redes instalados                            | Nº       | 213,00                            | 200,00             | 106,50 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                             | Euros    | 6.698.846,92                      | 7.025.000,00       | 95,36  |
| 590    | RESULTADOS        | PYMES que tienen acceso a los servicios creados.       | Nº       | 2.000,00                          | 1.800,00           | 111,11 |
| 800    | IMPACTOS          | Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.) | Nº       | 217.580,00                        | 250.000,00         | 87,03  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 118    | REALIZACIONES     | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos          | Km       | 138,89                            | 135,00             | 102,88 |
| 227    | REALIZACIONES     | Depósitos de agua construidos o mejorados                               | Nº       | 23,00                             | 26,00              | 88,46  |
| 641    | RESULTADOS        | Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Nº       | 49.108,00                         | 60.800,00          | 80,77  |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento                                  | Nº       | 28,00                             | 26,00              | 107,69 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                                 | Nº       | 173,00                            | 152,00             | 113,82 |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN             | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1004   | REALIZACIONES     | Proyectos              | Nº       | 92,00                             | 100,00             | 92,00  |
| 1005   | REALIZACIONES     | Superficie considerada | Ha       | 2.745,00                          | 3.000,00           | 91,50  |
| 1101   | RESULTADOS        | Especies protegidas    | Nº       | 1,00                              | 2,00               | 50,00  |
| 1102   | RESULTADOS        | Areas recreativas      | Nº       | 11,00                             | 15,00              | 73,33  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 123    | REALIZACIONES     | Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)           | Km       | 43,70                             | 45,00              | 97,11  |
| 124    | REALIZACIONES     | Colector (diámetro >= 1,2 metros)              | Km       | 7,61                              | 8,00               | 95,13  |
| 229    | REALIZACIONES     | Depuradoras con tratamiento secundario         | Nº       | 3,00                              | 4,00               | 75,00  |
| 36     | REALIZACIONES     | Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias | M3/año   | 4.758.802,00                      | 6.000.000,00       | 79,31  |
| 524    | RESULTADOS        | Incremento de aguas residuales tratadas        | M3       | 4.882.409,00                      | 6.000.000,00       | 81,37  |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento         | Nº       | 20,00                             | 20,00              | 100,00 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción        | Nº       | 170,00                            | 160,00             | 106,25 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 3021   | REALIZACIONES     | Puntos limpios   | nº       | 16,00                             | 22,00              | 72,73  |
| 338    | REALIZACIONES     | Contenedores temáticos RSU                                       | Nº       | 320,00                            | 300,00             | 106,67 |
| 452    | RESULTADOS        | Plástico reciclado   | %        | 59,50                             | 55,00              | 108,18 |
| 453    | RESULTADOS        | RSU reciclados   | %        | 8,98                              | 10,25              | 87,61  |
| 669    | RESULTADOS        | Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia | Tm/año   | 124.256,00                        | 115.000,00         | 108,05 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento                           | Nº       | 17,00                             | 17,00              | 100,00 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                          | Nº       | 74,00                             | 74,00              | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 445    | REALIZACIONES     | Vías verdes                                    | m        | 18.000,00                         | 13.000,00          | 138,46 |
| 87     | REALIZACIONES     | M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados | M2       | 151.274,00                        | 130.000,00         | 116,36 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento         | Nº       | 27,00                             | 30,00              | 90,00  |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción        | Nº       | 108,00                            | 95,00              | 113,68 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1016   | REALIZACIONES     | Vías forestales construidas ó mejoradas   | Km.      | 384,00                            | 450,00             | 85,33  |
| 3047   | RESULTADOS        | Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal. | Ha.      | 6.838,00                          | 5.500,00           | 124,33 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 53     | REALIZACIONES     | Centros creados ( o grandes ampliaciones).                  | Nº       | 17,00                             | 17,00              | 100,00 |
| 56     | REALIZACIONES     | Centros renovados   | Nº       | 19,00                             | 20,00              | 95,00  |
| 85     | REALIZACIONES     | Equipamientos de centros                                    | Nº       | 9,00                              | 9,00               | 100,00 |
| 507    | RESULTADOS        | Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados | %        | 8,44                              | 8,44               | 100,00 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                     | Nº       | 233,00                            | 231,00             | 100,87 |



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA **Código nacional:** CN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 180    | REALIZACIONES     | Alumnos                                     | Nº       | 5.427,00                          | 2.500,00           | 217,08 |
| 902    | REALIZACIONES     | Nº de alumnos en sociedad de la información | nº       | 1.891,00                          | 650,00             | 290,92 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes          | nº       | 66,00                             | 10,00              | 660,00 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                 | nº       | 2.605,00                          | 1.100,00           | 236,82 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                         | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 180    | REALIZACIONES     | Alumnos                            | Nº       | 1.038,00                          | 1.000,00           | 103,80 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº       | 213,00                            | 200,00             | 106,50 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias        | nº       | 353,00                            | 400,00             | 88,25  |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 7.072,00                          | 8.000,00           | 88,40  |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 3.400,00                          | 3.870,00           | 87,86  |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 295,00                            | 250,00             | 118,00 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 4.142,00                          | 4.200,00           | 98,62  |
| 907    | REALIZACIONES     | Nº de personas que reciben acciones preventivas            | nº          | 7.072,00                          | 8.000,00           | 88,40  |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 2.728,00                          | 2.400,00           | 113,67 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA Código nacional: CN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO  
**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.  
**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 2.144,00                          | 2.500,00           | 85,76  |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 957,00                            | 1.000,00           | 95,70  |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 33,00                             | 70,00              | 47,14  |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 1.455,00                          | 1.600,00           | 90,94  |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 776,00                            | 670,00             | 115,82 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 3.424,00                          | 3.200,00           | 107,00 |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 1.448,00                          | 1.000,00           | 144,80 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 68,00                             | 50,00              | 136,00 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 1.765,00                          | 1.700,00           | 103,82 |
| 907    | REALIZACIONES     | Nº de personas que reciben acciones preventivas            | nº          | 3.424,00                          | 3.000,00           | 114,13 |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 1.467,00                          | 1.080,00           | 135,83 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                             | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 345    | REALIZACIONES     | Personas formadas                      | Nº       | 12.585,00                         | 13.000,00          | 96,81  |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes     | nº       | 328,00                            | 250,00             | 131,20 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias            | nº       | 5.462,00                          | 5.500,00           | 99,31  |
| 955    | RESULTADOS        | Nº de personas que mantienen su empleo | nº       | 4.591,00                          | 5.000,00           | 91,82  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                             | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias                 | Nº       | 3.088,00                          | 2.000,00           | 154,40 |
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                 | Nº       | 3.342,00                          | 2.700,00           | 123,78 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes     | nº       | 64,00                             | 35,00              | 182,86 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias            | nº       | 1.778,00                          | 1.500,00           | 118,53 |
| 955    | RESULTADOS        | Nº de personas que mantienen su empleo | nº       | 1.876,00                          | 2.000,00           | 93,80  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                             | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES)         | Nº       | 400,00                            | 300,00             | 133,33 |
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                 | Nº       | 446,00                            | 366,00             | 121,86 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes     | nº       | 11,00                             | 15,00              | 73,33  |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias            | nº       | 382,00                            | 250,00             | 152,80 |
| 955    | RESULTADOS        | Nº de personas que mantienen su empleo | nº       | 294,00                            | 200,00             | 147,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA Código nacional: CN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002  
**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.  
**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 1.022,00                          | 1.000,00           | 102,20 |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 488,00                            | 500,00             | 97,60  |
| 903    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados                                       | nº          | 756,00                            | 1.000,00           | 75,60  |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 447,00                            | 500,00             | 89,40  |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 235,00                            | 200,00             | 117,50 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 670,00                            | 470,00             | 142,55 |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 265,00                            | 230,00             | 115,22 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 61,00                             | 30,00              | 203,33 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 262,00                            | 250,00             | 104,80 |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 34,00                             | 50,00              | 68,00  |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 509,00                            | 500,00             | 101,80 |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 243,00                            | 200,00             | 121,50 |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 14,00                             | 10,00              | 140,00 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 509,00                            | 500,00             | 101,80 |
| 954    | RESULTADOS        | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 114,00                            | 80,00              | 142,50 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN    | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|-------------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 304    | REALIZACIONES     | Personas beneficiarias  | Nº          | 1.600,00                          | 1.400,00           | 114,29 |
| 346    | REALIZACIONES     | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental    | Nº personas | 290,00                            | 300,00             | 96,67  |
| 904    | REALIZACIONES     | Nº de discapacitados e inmigrantes                            | nº          | 26,00                             | 25,00              | 104,00 |
| 906    | REALIZACIONES     | Nº de mujeres beneficiarias                                   | nº          | 1.600,00                          | 1.400,00           | 114,29 |
| 959    | RESULTADOS        | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses | nº          | 419,00                            | 500,00             | 83,80  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 175    | REALIZACIONES     | Acciones   | Nº       | 57,00                             | 49,00              | 116,33 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 173    | REALIZACIONES     | Equipamientos de mobiliario urbano instalado       | Nº       | 810,00                            | 730,00             | 110,96 |
| 2      | REALIZACIONES     | Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)  | M2       | 36.927,00                         | 31.460,00          | 117,38 |
| 3016   | REALIZACIONES     | Actuaciones de eliminación de barreras             | nº       | 25,00                             | 25,00              | 100,00 |
| 419    | REALIZACIONES     | Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas | m        | 1.500,00                          | 1.500,00           | 100,00 |
| 63     | REALIZACIONES     | Creación y recuperación zonas verdes               | M2       | 20.002,00                         | 20.000,00          | 100,01 |
| 90     | REALIZACIONES     | Espacios urbanos revalorizados                     | M2       | 16.383,00                         | 16.383,00          | 100,00 |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente                 | Nº       | 179.000,00                        | 124.500,00         | 143,78 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento             | Nº       | 9,00                              | 9,00               | 100,00 |
| 761    | IMPACTOS          | Zonas verdes por habitante                         | M2       | 42,00                             | 42,00              | 100,00 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción            | Nº       | 137,00                            | 137,00             | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 196    | REALIZACIONES     | Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio | Nº       | 53,00                             | 58,00              | 91,38  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                             | Nº       | 28,00                             | 28,00              | 100,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                          | Nº       | 17,00                             | 17,00              | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA Código nacional: CN  
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente  
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002  
 EJE: 5 Desarrollo local y urbano.  
 MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 163    | REALIZACIONES     | Red viaria local nueva y/o mejorada   | Km       | 109,75                            | 130,00             | 84,42  |
| 173    | REALIZACIONES     | Equipamientos de mobiliario urbano instalado  | Nº       | 468,00                            | 543,00             | 86,19  |
| 413    | REALIZACIONES     | Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas   | Km       | 67,75                             | 95,00              | 71,32  |
| 415    | REALIZACIONES     | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas  | Km       | 130,89                            | 190,00             | 68,89  |
| 73     | REALIZACIONES     | Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.) | Nº       | 13,00                             | 14,00              | 92,86  |
| 522    | RESULTADOS        | Viviendas beneficiadas directamente   | Nº       | 26.442,00                         | 32.000,00          | 82,63  |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente  | Nº       | 128.072,00                        | 115.000,00         | 111,37 |
| 717    | IMPACTOS          | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)           | Nº       | 469.305,00                        | 485.000,00         | 96,76  |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción   | Nº       | 497,00                            | 576,00             | 86,28  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 390    | REALIZACIONES     | Pymes que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc. | Nº       | 1.457,00                          | 1.460,00           | 99,79  |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente                                      | Nº       | 479.732,00                        | 485.000,00         | 98,91  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA **Código nacional:** CN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002  
**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 156    | REALIZACIONES     | Superficie construida   | M2       | 1.683,04                          | 1.683,04           | 100,00 |
| 157    | REALIZACIONES     | Superficie reformada  | M2       | 9.542,33                          | 9.542,33           | 100,00 |
| 73     | REALIZACIONES     | Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.) | Nº       | 2,00                              | 2,00               | 100,00 |
| 606    | RESULTADOS        | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas                                     | Nº       | 1.306,00                          | 1.306,00           | 100,00 |
| 687    | IMPACTOS          | Incremento del nº de usuarios de las instalaciones                                      | %        | 9,20                              | 9,20               | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 12,00                             | 12,00              | 100,00 |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                            | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---------------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 177    | REALIZACIONES     | Actuaciones en edificios o monumentos | Nº       | 60,00                             | 55,00              | 109,09 |
| 607    | RESULTADOS        | Visitantes al año                     | Nº       | 1.184.162,00                      | 925.000,00         | 128,02 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                       | Nº       | 51,00                             | 45,00              | 113,33 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                    | Nº       | 22,00                             | 20,00              | 110,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 190    | REALIZACIONES     | Centros de salud construidos y equipados  | Nº       | 6,00                              | 7,00               | 85,71  |
| 278    | REALIZACIONES     | Dotaciones de equipamiento sanitario  | Nº       | 8,00                              | 8,00               | 100,00 |
| 73     | REALIZACIONES     | Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.) | Nº       | 15,00                             | 15,00              | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 80,00                             | 75,00              | 106,67 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 34,00                             | 30,00              | 113,33 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 38     | REALIZACIONES     | Carretera acondicionada                 | Km       | 321,21                            | 385,00             | 83,43  |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento  | Nº       | 109,00                            | 108,00             | 100,93 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción | Nº       | 488,00                            | 485,00             | 100,62 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias                             | Nº       | 45,00                             | 45,00              | 100,00 |
| 383    | REALIZACIONES     | Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante | Nº       | 25,00                             | 25,00              | 100,00 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                         | Euros    | 4.010.098,50                      | 4.010.000,00       | 100,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                                 | Nº       | 800,00                            | 800,00             | 100,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 443    | REALIZACIONES     | Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria | M2       | 39.950,00                         | 36.300,00          | 110,06 |
| 68     | REALIZACIONES     | Dique nuevo o mejorado                             | m        | 4.576,00                          | 4.000,00           | 114,40 |
| 71     | REALIZACIONES     | Dragados   | M3       | 587.451,00                        | 585.000,00         | 100,42 |
| 648    | RESULTADOS        | Puestos de atraque nuevos                          | Nº       | 536,00                            | 525,00             | 102,10 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento             | Nº       | 60,00                             | 65,00              | 92,31  |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción            | Nº       | 305,00                            | 285,00             | 107,02 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 105    | REALIZACIONES     | Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas | Nº       | 8,00                              | 7,00               | 114,29 |
| 710    | REALIZACIONES     | Paradas de autobuses   | Nº       | 187,00                            | 135,00             | 138,52 |
| 592    | RESULTADOS        | Usuarios   | Nº       | 9.024.015,00                      | 9.000.000,00       | 100,27 |
| 743    | IMPACTOS          | Incremento del tráfico de pasajeros al año                                     | %        | 2,02                              | 2,00               | 101,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                      | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1020   | REALIZACIONES     | Superficie afectada en reparcelación de tierras | Ha       | 19.496,00                         | 18.900,00          | 103,15 |
| 30     | REALIZACIONES     | Caminos rurales construidos o mejorados.        | Km       | 893,00                            | 450,00             | 198,44 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1021   | REALIZACIONES     | Número de beneficiarios totalesHombres      | Nº       | 733,00                            | 1.100,00           | 66,64  |
| 1022   | REALIZACIONES     | Número de beneficiarios totales. Mujeres    | Nº       | 301,00                            | 250,00             | 120,40 |
| 1023   | REALIZACIONES     | Número de jóvenes dentro del conjunto total | Nº       | 165,00                            | 220,00             | 75,00  |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                  | Euros    | 56.229.376,00                     | 50.000.000,00      | 112,46 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                          | Nº       | 1.374,00                          | 1.200,00           | 114,50 |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA **Código nacional:** CN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO  
**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.  
**MEDIDA:** 4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1024   | REALIZACIONES     | Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad agraria. | Nº       | 46,00                             | 60,00              | 76,67  |
| 1025   | REALIZACIONES     | Jóvenes beneficiarios (hombres)  | Nº       | 133,00                            | 120,00             | 110,83 |
| 1026   | REALIZACIONES     | Jóvenes beneficiarias (Mujeres)  | Nº       | 117,00                            | 100,00             | 117,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 273,00                            | 100,00             | 273,00 |



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1029   | REALIZACIONES     | Establecimientos de agroturismo.                            | Nº       | 4,00                              | 6,00               | 66,67  |
| 138    | REALIZACIONES     | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc.) | Nº       | 45,00                             | 20,00              | 225,00 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                                  | Euros    | 11.401.897,00                     | 7.000.000,00       | 162,88 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 87,00                             | 50,00              | 174,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 44,00                             | 40,00              | 110,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CN

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                 | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|----------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida | Euros    | 21.300,00                         | 50.000,00          | 42,60  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**Código nacional:** CN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1034   | REALIZACIONES     | Acciones de formación                                  | Nº       | 427,00                            | 400,00             | 106,75 |
| 1106   | RESULTADOS        | Participantes en los cursos (individuos formados, etc) | Nº       | 8.666,00                          | 7.000,00           | 123,80 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 1035   | REALIZACIONES     | Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias. | Nº       | 1,00                              | 5,00               | 20,00  |
| 730    | RESULTADOS        | Explotaciones acogidas/controladas   | Nº       | 982,00                            | 1.000,00           | 98,20  |
| 731    | RESULTADOS        | Cabezas acogidas/controladas   | Nº       | 31.204,00                         | 30.000,00          | 104,01 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 5.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 51

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO  
**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).  
**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**Código nacional:** CN  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 175    | REALIZACIONES     | Acciones   | Nº       | 9,00                              | 7,00               | 128,57 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CN

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 175    | REALIZACIONES     | Acciones   | Nº       | 45,00                             | 40,00              | 112,50 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA TRANSITORIO

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CANTABRIA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

**Código nacional:** CN

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.002

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 175    | REALIZACIONES     | Acciones   | Nº       | 4,00                              | 4,00               | 100,00 |



### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Desglose por proyecto**

**(Esta información se proporciona como anexo III en formato individual)**

### **3.2. Desglose por ámbitos de intervención**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención    |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 57.175.479,00                                | 78.890.726,32  | 137,98                                |                           |
| Medida 1.1               | 11.964.304,00                                | 13.253.804,40  | 110,78                                | 161(102,24%), 183(8,54%)  |
| Medida 1.2               | 20.177.770,00                                | 36.574.489,45  | 181,26                                | 114(181,26%)              |
| Medida 1.3               | 15.938.674,00                                | 16.101.668,27  | 101,02                                | 164(62,77%), 183(38,25%)  |
| Medida 1.5               | 1.570.581,00                                 | 1.570.582,61   | 100,00                                | 165(100)                  |
| Medida 1.8               | 4.957.485,00                                 | 6.782.774,33   | 136,82                                | 24(136,82%)               |
| Medida 1.10              | 2.566.665,00                                 | 4.607.407,26   | 179,51                                | 173(131,65%), 413(47,86%) |
| Eje prioritario nº 2     | 28.395.306,00                                | 31.116.181,87  | 109,58                                |                           |
| Medida 2.2               | 368.372,00                                   | 368.372,53   | 100,00                                | 18(100)                   |
| Medida 2.3               | 1.788.176,00                                 | 1.999.004,54   | 111,79                                | 183(111,79%)              |
| Medida 2.5               | 5.344.130,00                                 | 6.877.668,81   | 128,70                                | 183(128,7%)               |
| Medida 2.7               | 20.894.628,00                                | 21.871.135,99  | 104,67                                | 321(82,3%), 324(22,37%)   |
| Eje prioritario nº 3     | 91.841.887,00                                | 118.746.900,77   | 129,29                                |                           |
| Medida 3.1               | 17.661.535,00                                | 23.985.953,23  | 135,81                                | 344(135,81%)              |
| Medida 3.3               | 12.307.211,00                                | 12.409.366,20  | 100,83                                | 345(100,83%)              |
| Medida 3.4               | 5.717.279,00                                 | 3.418.888,50   | 59,80                                 | 343(59,8%)                |
| Medida 3.6               | 14.509.609,00                                | 18.045.454,79  | 124,37                                | 353(124,37%)              |
| Medida 3.9               | 26.990.968,00                                | 43.599.227,70  | 161,53                                | 126(4,88%), 121(156,66%)  |
| Medida 3.10              | 14.655.285,00                                | 17.288.010,35  | 117,96                                | , 1312(117,96%)           |
| Eje prioritario nº 41    | 25.807.939,00                                | 27.506.653,30  | 106,58                                |                           |
| Medida 41.1              | 22.276.921,00                                | 22.829.612,26  | 102,48                                | 36(102,48%)               |
| Medida 41.12             | 405.197,00                                   | 514.826,40   | 127,06                                | 23(127,06%)               |
| Medida 41.15             | 3.125.821,00                                 | 4.162.214,64   | 133,16                                | 23(133,16%)               |
| Eje prioritario nº 42    | 24.183.830,00                                | 22.834.219,33  | 94,42                                 |                           |
| Medida 42.6              | 16.928.680,00                                | 14.671.018,84  | 86,66                                 | 21(86,66%)                |
| Medida 42.7              | 3.627.575,00                                 | 3.254.747,61   | 89,72                                 | 21(89,72%)                |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2009

Versión: 5.3

Pag 13 de 16

(Euros)

| <b>Eje prioritario / medida</b> | <b>Total gasto subvencionable programado<br/>(1)</b> | <b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br/>(2)</b> | <b>% del gasto subvencionable<br/>(3=2/1)</b> | <b>Ámbito de intervención</b>               |
|---------------------------------|--|--|---|---|
| Eje prioritario nº 42           | 24.183.830,00  | 22.834.219,33  | 94,42   |   |
| Medida 42.8                     | 3.627.575,00   | 4.908.452,88   | 135,31  | 21(135,31%)                                 |
| Eje prioritario nº 43           | 12.227.325,00  | 12.740.144,01  | 104,19  |   |
| Medida 43.2                     | 5.406.032,00   | 5.265.303,40   | 97,40   | 24(97,4%)                                   |
| Medida 43.3                     | 5.965.379,00   | 6.418.206,99   | 107,59  | 24(107,59%)                                 |
| Medida 43.4                     | 855.914,00   | 1.056.633,62   | 123,45  | 24(123,45%)                                 |
| Eje prioritario nº 44           | 2.140.969,00   | 2.127.409,90   | 99,37   |   |
| Medida 44.10                    | 1.323.025,00   | 1.476.423,91   | 111,59  | 22(111,59%)                                 |
| Medida 44.11                    | 817.944,00   | 650.985,99   | 79,59   | 22(79,59%)                                  |
| Eje prioritario nº 45           | 3.685.642,00   | 4.172.847,14   | 113,22  |   |
| Medida 45.16                    | 921.410,00   | 1.012.836,19   | 109,92  | 25(109,92%)                                 |
| Medida 45.17                    | 2.023.540,00   | 2.437.350,60   | 120,45  | 25(120,45%)                                 |
| Medida 45.18                    | 740.692,00   | 722.660,35   | 97,57   | 25(97,57%)                                  |
| Eje prioritario nº 5            | 112.123.546,00                                       | 131.905.829,03   | 117,64  |   |
| Medida 5.1                      | 8.826.465,00   | 11.523.870,80  | 130,56  | 352(130,56%)                                |
| Medida 5.3                      | 43.432.850,00  | 44.561.354,66  | 102,60  | 31(55,67%), 36(0,29%), 34(43,2%), 35(3,43%) |
| Medida 5.5                      | 3.641.017,00   | 3.937.406,78   | 108,14  | 161(108,14%)                                |
| Medida 5.7                      | 3.000.000,00   | 3.000.000,00   | 100,00  | 354(100)                                    |
| Medida 5.8                      | 25.051.128,00  | 25.579.658,83  | 102,11  | 354(25,47%), 171(76,64%)                    |
| Medida 5.9                      | 10.322.086,00  | 20.125.082,43  | 194,97  | 36(194,97%)                                 |
| Medida 5.10                     | 17.850.000,00  | 23.178.455,53  | 129,85  | 36(129,85%)                                 |
| Eje prioritario nº 6            | 84.286.202,00  | 113.798.512,19   | 135,01  |   |
| Medida 6.1                      | 47.503.253,00  | 75.820.821,64  | 159,61  | 312(158,68%), 318(0,93%)                    |
| Medida 6.4                      | 29.630.966,00  | 29.598.902,52  | 99,89   | 315(99,89%)                                 |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2009

Versión: 5.3

Pag 14 de 16

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención                  |
|---|--|--|---------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 6                        | 84.286.202,00                                | 113.798.512,19   | 135,01                                |   |
| Medida 6.6                                  | 5.424.733,00                                 | 6.904.010,15   | 127,27                                | 318(127,27%)                            |
| Medida 6.10                                 | 1.727.250,00                                 | 1.474.777,88   | 85,38                                 | 333(75,87%), 332(9,52%)                 |
| Eje prioritario nº 7                        | 99.464.588,00                                | 132.541.703,23   | 133,26                                |   |
| Medida 7.2                                  | 38.764.261,00                                | 60.859.236,21  | 157,00                                | 1309(148,98%), 1305(1,91%), 1302(6,11%) |
| Medida 7.3                                  | 21.947.228,00                                | 26.566.236,42  | 121,05                                | 111(121,05%)                            |
| Medida 7.4                                  | 10.778.796,00                                | 8.848.632,20   | 82,09                                 | 112(82,09%)                             |
| Medida 7.5                                  | 16.559.203,00                                | 16.244.908,21  | 98,10                                 | 1307(98,1%)                             |
| Medida 7.6                                  | 174.965,00                                   | 74.964,84  | 42,85                                 | , 1313(42,85%)                          |
| Medida 7.7                                  | 1.401.134,00                                 | 2.013.582,69   | 143,71                                | , 113(143,71%)                          |
| Medida 7.8                                  | 9.839.001,00                                 | 17.934.142,66  | 182,28                                | , 1304(178,34%), 1303(3,94%)            |
| Eje prioritario nº 9                        | 1.513.812,00                                 | 1.698.126,76   | 112,18                                |   |
| Medida 9.1                                  | 929.758,00                                   | 1.088.994,03   | 117,13                                | , 41(117,13%)                           |
| Medida 9.2                                  | 444.054,00                                   | 492.206,64   | 110,84                                | 41(110,84%)                             |
| Medida 9.3                                  | 140.000,00                                   | 116.926,09   | 83,52                                 | , 41(83,52%)                            |
| Total                                       |  |  |                                       |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 330.247.591,00                               | 394.132.254,64   | 119,34                                |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 51.170.323,00                                | 53.826.642,39  | 105,19                                |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 161.428.611,00                               | 230.120.356,82   | 142,55                                |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00   | 0,00   |                                       |   |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |   |
| Eje prioritario nº 1                        | 57.175.479,00                                | 78.890.726,32  | 137,98                                |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 57.175.479,00                                | 78.890.726,32  | 137,98                                |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |   |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 2                        | 28.395.306,00                                | 31.116.181,87  | 109,58                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 28.395.306,00                                | 31.116.181,87  | 109,58                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 3                        | 91.841.887,00                                | 118.746.900,77   | 129,29                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 91.841.887,00                                | 118.746.900,77   | 129,29                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 41                       | 25.807.939,00                                | 27.506.653,30  | 106,58                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 25.807.939,00                                | 27.506.653,30  | 106,58                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 42                       | 24.183.830,00                                | 22.834.219,33  | 94,42                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 24.183.830,00                                | 22.834.219,33  | 94,42                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 43                       | 12.227.325,00                                | 12.740.144,01  | 104,19                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 12.227.325,00                                | 12.740.144,01  | 104,19                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 44                       | 2.140.969,00                                 | 2.127.409,90   | 99,37                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 2.140.969,00                                 | 2.127.409,90   | 99,37                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2009

Versión: 5.3

Pag 16 de 16

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 45                       | 3.685.642,00                                 | 4.172.847,14   | 113,22                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 3.685.642,00                                 | 4.172.847,14   | 113,22                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 112.123.546,00                               | 131.905.829,03   | 117,64                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 112.123.546,00                               | 131.905.829,03   | 117,64                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 84.286.202,00                                | 113.798.512,19   | 135,01                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 84.286.202,00                                | 113.798.512,19   | 135,01                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 7                        | 99.464.588,00                                | 132.541.703,23   | 133,26                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 99.464.588,00                                | 132.541.703,23   | 133,26                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 9                        | 1.513.812,00                                 | 1.698.126,76   | 112,18                                |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.513.812,00                                 | 1.698.126,76   | 112,18                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>542.846.525,00</b>                        | <b>678.079.253,85</b>  | <b>124,91</b>                         |                        |



## **EJECUCIÓN A 30.06.2009 POR FONDOS**

El porcentaje de ejecución de los gastos cofinanciados por el **FEDER** asciende al 119,34 % de la programación para el periodo 2000-2006.

El porcentaje de ejecución de los gastos cofinanciados por el **FSE** asciende al 105,19 % de la programación para el período 2000-2006.

Finalmente, el porcentaje de ejecución de los gastos cofinanciados por el **FEOGA** asciende al 142,55 de la programación para el período 2000-2006.

### **3.3. Cuadro de medidas**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

**Fondo : TODOS**

**MARCO TRANSITORIO**

|                      |  | (Euros)                        |                                   |         |                                |         |
|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
|                      | Medida   | Total programado 2000-2009 (A) | Total ejecutado al 30/06/2009 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
| 1.1                  | Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)                    | 11.964.304,00                  | 13.253.804,40                     | 110,78  | 11.964.304,00                  | 110,78  |
| 1.2                  | Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)  | 20.177.770,00                  | 36.574.489,45                     | 181,26  | 20.177.770,00                  | 181,26  |
| 1.3                  | Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 15.938.674,00                  | 16.101.668,27                     | 101,02  | 15.938.674,00                  | 101,02  |
| 1.5                  | Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)                    | 1.570.581,00                   | 1.570.582,61                      | 100     | 1.570.581,00                   | 100     |
| 1.8                  | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)   | 4.957.485,00                   | 6.782.774,33                      | 136,82  | 4.957.485,00                   | 136,82  |
| 1.10                 | Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)                  | 2.566.665,00                   | 4.607.407,26                      | 179,51  | 2.566.665,00                   | 179,51  |
| <b>TOTAL EJE : 1</b> |  | 57.175.479,00                  | 78.890.726,32                     | 137,98  | 57.175.479,00                  | 137,98  |
| 2.2                  | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)              | 368.372,00                     | 368.372,53                        | 100     | 368.372,00                     | 100     |
| 2.3                  | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)  | 1.788.176,00                   | 1.999.004,54                      | 111,79  | 1.788.176,00                   | 111,79  |
| 2.5                  | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)                     | 5.344.130,00                   | 6.877.668,81                      | 128,7   | 5.344.130,00                   | 128,7   |
| 2.7                  | Sociedad de la información (FEDER)   | 20.894.628,00                  | 21.871.135,99                     | 104,67  | 20.894.628,00                  | 104,67  |
| <b>TOTAL EJE : 2</b> |  | 28.395.306,00                  | 31.116.181,87                     | 109,58  | 28.395.306,00                  | 109,58  |
| 3.1                  | Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)         | 17.661.535,00                  | 23.985.953,23                     | 135,81  | 17.661.535,00                  | 135,81  |
| 3.3                  | Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)                                 | 12.307.211,00                  | 12.409.366,20                     | 100,83  | 12.307.211,00                  | 100,83  |
| 3.4                  | Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)                      | 5.717.279,00                   | 3.418.888,50                      | 59,8    | 5.717.279,00                   | 59,8    |
| 3.6                  | Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)                                | 14.509.609,00                  | 18.045.454,79                     | 124,37  | 14.509.609,00                  | 124,37  |
| 3.9                  | Silvicultura (FEOGA-O)   | 26.990.968,00                  | 43.599.227,70                     | 161,53  | 26.990.968,00                  | 161,53  |



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

**Fondo : TODOS**

**MARCO TRANSITORIO**

|  |                                | (Euros)                           |               |                                |               |  |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--|
| Medida   | Total programado 2000-2009 (A) | Total ejecutado al 30/06/2009 (B) | % (B/A)       | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)       |  |
| 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)  | 14.655.285,00                  | 17.288.010,35                     | 117,96        | 14.655.285,00                  | 117,96        |  |
| <b>TOTAL EJE : 3</b>   | <b>91.841.887,00</b>           | <b>118.746.900,77</b>             | <b>129,29</b> | <b>91.841.887,00</b>           | <b>129,29</b> |  |
| 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)   | 22.276.921,00                  | 22.829.612,26                     | 102,48        | 22.276.921,00                  | 102,48        |  |
| 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE) | 405.197,00                     | 514.826,40                        | 127,06        | 405.197,00                     | 127,06        |  |
| 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato (FSE)   | 3.125.821,00                   | 4.162.214,64                      | 133,16        | 3.125.821,00                   | 133,16        |  |
| <b>TOTAL EJE : 41</b>  | <b>25.807.939,00</b>           | <b>27.506.653,30</b>              | <b>106,58</b> | <b>25.807.939,00</b>           | <b>106,58</b> |  |
| 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)   | 16.928.680,00                  | 14.671.018,84                     | 86,66         | 16.928.680,00                  | 86,66         |  |
| 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)  | 3.627.575,00                   | 3.254.747,61                      | 89,72         | 3.627.575,00                   | 89,72         |  |
| 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)   | 3.627.575,00                   | 4.908.452,88                      | 135,31        | 3.627.575,00                   | 135,31        |  |
| <b>TOTAL EJE : 42</b>  | <b>24.183.830,00</b>           | <b>22.834.219,33</b>              | <b>94,42</b>  | <b>24.183.830,00</b>           | <b>94,42</b>  |  |
| 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)   | 5.406.032,00                   | 5.265.303,40                      | 97,4          | 5.406.032,00                   | 97,4          |  |
| 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)  | 5.965.379,00                   | 6.418.206,99                      | 107,59        | 5.965.379,00                   | 107,59        |  |
| 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)  | 855.914,00                     | 1.056.633,62                      | 123,45        | 855.914,00                     | 123,45        |  |
| <b>TOTAL EJE : 43</b>  | <b>12.227.325,00</b>           | <b>12.740.144,01</b>              | <b>104,19</b> | <b>12.227.325,00</b>           | <b>104,19</b> |  |
| 44.1 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.   | 1.323.025,00                   | 1.476.423,91                      | 111,59        | 1.323.025,00                   | 111,59        |  |
| 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)   | 817.944,00                     | 650.985,99                        | 79,59         | 817.944,00                     | 79,59         |  |
| <b>TOTAL EJE : 44</b>  | <b>2.140.969,00</b>            | <b>2.127.409,90</b>               | <b>99,37</b>  | <b>2.140.969,00</b>            | <b>99,37</b>  |  |



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

**Fondo : TODOS**

**MARCO TRANSITORIO**

|                       |  | (Euros)                        |                                   |         |                                |         |
|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
|                       | Medida   | Total programado 2000-2009 (A) | Total ejecutado al 30/06/2009 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
| 45.16                 | Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)  | 921.410,00                     | 1.012.836,19                      | 109,92  | 921.410,00                     | 109,92  |
| 45.17                 | Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)   | 2.023.540,00                   | 2.437.350,60                      | 120,45  | 2.023.540,00                   | 120,45  |
| 45.18                 | Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE) | 740.692,00                     | 722.660,35                        | 97,57   | 740.692,00                     | 97,57   |
| <b>TOTAL EJE : 45</b> |  | 3.685.642,00                   | 4.172.847,14                      | 113,22  | 3.685.642,00                   | 113,22  |
| 5.1                   | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)   | 8.826.465,00                   | 11.523.870,80                     | 130,56  | 8.826.465,00                   | 130,56  |
| 5.3                   | Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)                                  | 43.432.850,00                  | 44.561.354,66                     | 102,6   | 43.432.850,00                  | 102,6   |
| 5.5                   | Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)  | 3.641.017,00                   | 3.937.406,78                      | 108,14  | 3.641.017,00                   | 108,14  |
| 5.7                   | Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)   | 3.000.000,00                   | 3.000.000,00                      | 100     | 3.000.000,00                   | 100     |
| 5.8                   | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)  | 25.051.128,00                  | 25.579.658,83                     | 102,11  | 25.051.128,00                  | 102,11  |
| 5.9                   | Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)   | 10.322.086,00                  | 20.125.082,43                     | 194,97  | 10.322.086,00                  | 194,97  |
| 5.10                  | Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)   | 17.850.000,00                  | 23.178.455,53                     | 129,85  | 17.850.000,00                  | 129,85  |
| <b>TOTAL EJE : 5</b>  |  | 112.123.546,00                 | 131.905.829,03                    | 117,64  | 112.123.546,00                 | 117,64  |
| 6.1                   | Carreteras y autovías (FEDER)  | 47.503.253,00                  | 75.820.821,64                     | 159,61  | 47.503.253,00                  | 159,61  |
| 6.4                   | Puertos (FEDER)  | 29.630.966,00                  | 29.598.902,52                     | 99,89   | 29.630.966,00                  | 99,89   |
| 6.6                   | Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)   | 5.424.733,00                   | 6.904.010,15                      | 127,27  | 5.424.733,00                   | 127,27  |
| 6.10                  | Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)   | 1.727.250,00                   | 1.474.777,88                      | 85,38   | 1.727.250,00                   | 85,38   |
| <b>TOTAL EJE : 6</b>  |  | 84.286.202,00                  | 113.798.512,19                    | 135,01  | 84.286.202,00                  | 135,01  |



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

**Fondo : TODOS**

**MARCO TRANSITORIO**

(Euros)

|                      | Medida   | Total programado 2000-2009 (A) | Total ejecutado al 30/06/2009 (B) | % (B/A)       | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)       |
|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| 7.2                  | Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)   | 38.764.261,00                  | 60.859.236,21                     | 157           | 38.764.261,00                  | 157           |
| 7.3                  | Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)  | 21.947.228,00                  | 26.566.236,42                     | 121,05        | 21.947.228,00                  | 121,05        |
| 7.4                  | Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)  | 10.778.796,00                  | 8.848.632,20                      | 82,09         | 10.778.796,00                  | 82,09         |
| 7.5                  | Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)                    | 16.559.203,00                  | 16.244.908,21                     | 98,1          | 16.559.203,00                  | 98,1          |
| 7.6                  | Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)         | 174.965,00                     | 74.964,84                         | 42,85         | 174.965,00                     | 42,85         |
| 7.7                  | Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)               | 1.401.134,00                   | 2.013.582,69                      | 143,71        | 1.401.134,00                   | 143,71        |
| 7.8                  | Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O) | 9.839.001,00                   | 17.934.142,66                     | 182,28        | 9.839.001,00                   | 182,28        |
| <b>TOTAL EJE : 7</b> |  | <b>99.464.588,00</b>           | <b>132.541.703,23</b>             | <b>133,26</b> | <b>99.464.588,00</b>           | <b>133,26</b> |
| 9.1                  | Asistencia técnica FEDER   | 929.758,00                     | 1.088.994,03                      | 117,13        | 929.758,00                     | 117,13        |
| 9.2                  | Asistencia técnica FSE   | 444.054,00                     | 492.206,64                        | 110,84        | 444.054,00                     | 110,84        |
| 9.3                  | Asistencia técnica FEOGA-O   | 140.000,00                     | 116.926,09                        | 83,52         | 140.000,00                     | 83,52         |
| <b>TOTAL EJE : 9</b> |  | <b>1.513.812,00</b>            | <b>1.698.126,76</b>               | <b>112,18</b> | <b>1.513.812,00</b>            | <b>112,18</b> |
|                      | <b>Total</b>   | <b>542.846.525,00</b>          | <b>678.079.253,85</b>             | <b>124,91</b> | <b>542.846.525,00</b>          | <b>124,91</b> |

**3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

**FEDER - FEOGA**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CN P:O. DE CANTABRIA**FECHA :** 27/07/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|
| 041/01                   | 04/05/2001             | 13.874.000,00         |
| 067/01                   | 19/12/2001             | 10.030.598,00         |
| 036/02                   | 17/04/2002             | 19.378.948,38         |
| 046/02                   | 20/05/2002             | 9.474.687,00          |
| 084/02                   | 20/09/2002             | 19.580.960,51         |
| 008/03                   | 03/01/2003             | 21.576.878,66         |
| 033/03                   | 03/06/2003             | 34.315.876,83         |
| 082/03                   | 15/09/2003             | 12.968.050,62         |
| 027/04                   | 27/04/2004             | 11.148.493,49         |
| 044/04                   | 31/05/2004             | 6.951.506,51          |
| 038/05                   | 14/03/2005             | 13.775.100,79         |
| 059/05                   | 31/05/2005             | 13.585.120,21         |
| 017/06                   | 07/03/2006             | 5.194.323,86          |
| 023/06                   | 31/03/2006             | 4.757.665,09          |
|                          | <b>TOTAL</b>           | <b>196.612.209,95</b> |



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CN P:O. DE CANTABRIA**FECHA :** 27/07/2010**FONDO:** FEOGA

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>       |
|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 1201                     | 11/04/2001             | 4.550.000,00         |
| 361 432 603              | 23/07/2003             | 33.443.643,00        |
| 115/03                   | 10/12/2003             | 239.978,00           |
| 41/04                    | 07/05/2004             | 8.982.591,00         |
| 96/04                    | 30/11/2004             | 212.579,00           |
| 108/04                   | 22/12/2004             | 1.059.777,00         |
| 98/05                    | 31/10/2005             | 7.423.091,00         |
| 124/05                   | 16/12/2005             | 199.569,00           |
| 60/06                    | 12/06/2006             | 3.665.463,00         |
| 61/06                    | 20/06/2006             | 860.736,00           |
| 94/06                    | 25/09/2006             | 2.226.907,00         |
| 116/06                   | 29/11/2006             | 273.784,00           |
| 53/07                    | 23/05/2007             | 1.341.163,00         |
|                          | <b>TOTAL</b>           | <b>64.479.281,00</b> |

**3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los destinatarios**

**FEDER – FEOGA**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 27/07/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b>      | <b>DESTINATARIO</b>                             | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------|---|-----------------------|
| 3 339001           | GOBIERNO DE CANTABRIA                           | 8.746.970,14          |
| 1 101182           | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC) | 2.100.000,00          |
| 3 339087           | Ayuntamiento de Torrelavega                     | 1.396.440,15          |
| 2 206000           | GOBIERNO DE CANTABRIA                           | 175.243.311,73        |
| 3 339075           | Ayuntamiento de Santander                       | 4.473.158,60          |
| 1 101220           | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL (MPT)        | 2.070.089,92          |
| <b>TOTAL FEDER</b> |   | <b>194.029.970,54</b> |

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 27/07/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b>                  | <b>DESTINATARIO</b>   | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| 1 101235                       | PARQUES NACIONALES (MMA)  | 63.212,52             |
| 4 406004                       | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña | 1.963.323,20          |
| 4 406003                       | Asociación Grupo de Acción Local Liebana                            | 1.151.052,30          |
| 2 206000                       | GOBIERNO DE CANTABRIA   | 41.422.852,58         |
| 1 101210                       | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.                    | 17.172.862,19         |
| 1 101230                       | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.                                      | 1.053.861,88          |
| 4 406002                       | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                | 1.652.116,33          |
| <b>TOTAL FEOGA</b>             |   | <b>64.479.281,00</b>  |
| <b>TOTAL P.O. DE CANTABRIA</b> |   | <b>258.509.251,54</b> |

**3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

**3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los destinatarios**

**FSE**

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

| FORMA INTERVENCION | TITULO                               | COMPROMISOS TOTAL |
|--------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA | 34.776.000,00     |

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

| FORMA INTERVENCION / TITULO / | BENEFICIARIO                         | PETICION DE REEMBOLSO            |
|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 2000ES161PO002                | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA |                                  |
| SOLICITUD: 1                  | FECHA: 04/12/2001                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.925.453,12 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.925.453,12                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.925.453,12              |
| SOLICITUD: 2                  | FECHA: 04/04/2002                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.435.996,15 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.435.996,15                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.435.996,15              |
| SOLICITUD: 3                  | FECHA: 09/07/2002                    | IMPORTE SOLICITADO: 1.219.806,62 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 1.219.806,62                     |
|                               |                                      | TOTAL: 1.219.806,62              |
| SOLICITUD: 4                  | FECHA: 11/07/2003                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.773.868,78 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.773.868,78                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.773.868,78              |
| SOLICITUD: 5                  | FECHA: 01/12/2003                    | IMPORTE SOLICITADO: 943.426,49   |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 943.426,49                       |
|                               |                                      | TOTAL: 943.426,49                |
| SOLICITUD: 6                  | FECHA: 15/04/2004                    | IMPORTE SOLICITADO: 3.057.354,42 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 3.057.354,42                     |
|                               |                                      | TOTAL: 3.057.354,42              |
| SOLICITUD: 7                  | FECHA: 30/03/2005                    | IMPORTE SOLICITADO: 165.796,60   |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 165.796,60                       |
|                               |                                      | TOTAL: 165.796,60                |

|                                  |                   |                     |                      |
|----------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| SOLICITUD: 8                     | FECHA: 30/06/2005 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.387.958,65         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.387.958,65         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.387.958,65         |
| SOLICITUD: 9                     | FECHA: 30/03/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.659.691,24         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.659.691,24         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.659.691,24         |
| SOLICITUD: 10                    | FECHA: 03/07/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 775.129,37           |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 775.129,37           |
|                                  |                   | TOTAL:              | 775.129,37           |
| SOLICITUD: 11                    | FECHA: 18/10/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 271.471,67           |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 271.471,67           |
|                                  |                   | TOTAL:              | 271.471,67           |
| SOLICITUD: 12                    | FECHA: 19/12/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.946.181,82         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.946.181,82         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.946.181,82         |
| SOLICITUD: 13                    | FECHA: 14/01/2009 | IMPORTE SOLICITADO: | 3.213.865,07         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 7.171.030,97         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 7.171.030,97         |
| <b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b> |                   |                     | <b>34.776.000,00</b> |

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

| FORMA INTERVENCION | TITULO                               | DESCRIPCION / REF. TESORO | FECHA RECEPCION | IMPORTE      |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA |                           |                 |              |
|                    | ANTICIPO                             | 36/01                     | 19/04/2001      | 2.331.280,00 |

|                 |        |            |               |
|-----------------|--------|------------|---------------|
| PAGO INTERMEDIO | 8/02   | 27/02/2002 | 5.925.453,12  |
|                 | 16/02  | 24/05/2002 | 5.435.993,82  |
|                 | 51/02  | 13/09/2002 | 1.219.806,51  |
|                 | 64/03  | 10/11/2003 | 5.773.868,95  |
|                 | 5/04   | 14/01/2004 | 943.426,43    |
|                 | 28/04  | 26/05/2004 | 3.057.353,96  |
|                 | 22/05  | 10/05/2005 | 165.796,60    |
|                 | 53/05  | 08/08/2005 | 2.387.958,53  |
|                 | 23/06  | 11/05/2006 | 2.300.128,37  |
|                 | 43/06  | 17/08/2006 | 775.129,37    |
|                 | 59/06  | 11/12/2006 | 206.384,69    |
|                 | 007/07 | 15/02/2007 | 2.414.156,81  |
|                 | 02/10  | 15/01/2010 | 100.462,84    |
|                 |        | TOTAL      | 33.037.200,00 |

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO                | FECHA        | IMPORTE              |
|--------------------|--------------------------------------|--------------|----------------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA |              |                      |
|                    | GOBIERNO DE CANTABRIA                |              |                      |
|                    | ANTICIPO                             | 02/07/2001   | 2.331.280,00         |
|                    |                                      | <u>TOTAL</u> | <u>2.331.280,00</u>  |
|                    | REEMBOLSO                            | 08/03/2002   | 3.594.173,12         |
|                    |                                      | 03/06/2002   | 5.435.996,15         |
|                    |                                      | 30/07/2002   | 1.219.806,62         |
|                    |                                      | 09/06/2003   | 2.331.277,56         |
|                    |                                      | 17/11/2003   | 3.442.591,22         |
|                    |                                      | 25/11/2003   | 943.426,49           |
|                    |                                      | 16/04/2004   | 2.331.277,67         |
|                    |                                      | 31/05/2004   | 726.076,75           |
|                    |                                      | 06/04/2005   | 165.796,60           |
|                    |                                      | 16/05/2005   | 2.165.480,61         |
|                    |                                      | 25/05/2005   | 165.796,60           |
|                    |                                      | 19/09/2005   | 56.681,44            |
|                    |                                      | 09/06/2006   | 3.434.820,61         |
|                    |                                      | 20/10/2006   | 271.471,67           |
|                    |                                      | 07/11/2006   | 1.680.765,97         |
|                    |                                      | 21/11/2007   | 2.640.018,08         |
|                    |                                      | 05/02/2010   | 100.462,84           |
|                    |                                      | <u>TOTAL</u> | <u>30.705.920,00</u> |
|                    |                                      | TOTAL        | 33.037.200,00        |



TOTAL FORMA DE INTERVENCION:

33.037.200,00

### **3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos**

### 3.7. RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS

#### PROYECTOS QUE NO VAN A COFINANCIARSE CON CARGO A LOS FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.4.: Puertos

| BENEFICIARIO | NOMBRE DEL PROYECTO  | Fecha prevista en que el proyecto estará operativo <sup>1</sup> |
|--------------|--|---|
| 206000       | 6.4/51/04 Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria | 18.05.2011  |
|              |  |   |

<sup>1</sup> Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

### **3.7. Proyectos en suspenso debido a procedimientos legales.**

A fecha de 30 de junio de 2009, fecha de fin de periodo de elegibilidad de gastos del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, no existe ningún proyecto en suspenso debido a procedimientos legales.

### **3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %.**

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

### **3.9. Regla N+2.**

En el Programa Operativo de Cantabria 2000-2006 no se han producido liberaciones de compromisos por aplicación de la norma de descompromiso automático n+2.

#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia

técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Cantabria los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia asignada a la Ayuda Transitoria para el Objetivo 1, por un importe de 16 millones de euros, se distribuyeron entre el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 (13.105.149 €), el Programa Operativo de Fomento del Empleo (1.594.667 €), la Iniciativa empresarial y Formación Continua (610.681€) y el Programa plurirregional monofondo del IFOP (689.503€).

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Cantabria 2000-2006, por un total de 13.105.149 €, se distribuyó por Fondos de acuerdo con su participación en el Programa correspondiéndoles a cada uno los siguientes importes:

|          |             |
|----------|-------------|
| FEDER:   | 8.760.221 € |
| FEOGA-O: | 2.872.924 € |
| FSE:     | 1.472.000 € |

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

El reparto por Medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5062 de 13 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (FEOGA): 359.875 euros.
- Medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE): 1.472.000 €.
- Medida 2.7 "Sociedad de la información" (FEDER): 92.818 €.
- Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 1.000.000 €.
- Medida 3.9 "Silvicultura" (FEOGA): 557.533 €.
- Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 323.356 €.
- Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 2.000.000 €.
- Medida 5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas" (FEDER): 261.525 €.
- Medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER): 1.000.000 €.

- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 848.560 €.
- Medida 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio" (FEDER): 2.000.000 €,
- Medida 6.4 "Puertos" (FEDER) : 200.000 €.
- Medida 6.6 "Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte" (FEDER): 1.000.000 €.
- Medida 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" (FEOGA): 1.290.466 €.
- Medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión" (FEOGA): 341.698 €.
- Medida 9.1 "Asistencia técnica" (FEDER): 357.318 €.

## **5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**



## **5.1. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN.**

### **5.1.1. Actuaciones de seguimiento y control, incluidos los procedimientos de recogida de datos.**

#### ***Autoridad de Gestión***

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPS de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema

informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### **Aspectos generales**

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### **Información disponible en Fondos 2000**

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

- 1. Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
- 2. Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
- 3. Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos

expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoria (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

#### **Proceso de introducción de datos**

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

#### **Procedimiento de obtención de datos**

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático de Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

***Unidad de Pagos y de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.***

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad de dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

***Área de Pagos:***

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

*Área de Control:*

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **Comités de Seguimiento**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, a lo largo del periodo 2000-2006 se han celebrado anualmente Comités de Seguimiento del Programa Operativo, a dichos comités han asistido, entre otros y como miembros permanentes, representantes de las autoridades medioambientales y de igualdad de género así como sindicatos y representantes de la patronal empresarial. En estos Comités se han ido aprobando los correspondientes informes anuales de ejecución de las actuaciones realizadas, así como las modificaciones del Programa Operativo o del Complemento de Programa que han sido necesarias a lo largo del periodo de ejecución de la intervención.

### **Encuentros anuales periodo 2000-2006**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

### ***Comités de seguimiento***

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

### ***Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública***

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

### ***Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA***

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

### ***Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:***

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuviera operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

### ***Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.***

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

### ***Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación***

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

### ***Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia***

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

### ***Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006***

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.



### **5.1.2. Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación

en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Cantabria la Intervención General de la Comunidad Autónoma se rige por la Ley 7/1984 de Finanzas de la Comunidad Autónoma de

Cantabria complementada o modificada por las distintas Leyes anuales de Presupuesto.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria hay una unidad dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

### **Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

El Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Mediante Real Decreto 756/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se estableció la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas del FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pagos antes de solicitar Fondos a Bruselas.

### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.**

Se pueden destacar las siguientes causas más importantes que han motivado las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- La inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- La utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- La racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

A continuación se adjuntan los cuadros con las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo.



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 11

ORGANISMO CONTROLADO: 101182 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 7       |                    | 06/10/03         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 27/02/04         | 1.409.546,60             |                              |                        |         |         |
| 10      | 06FD0072           | 27/03/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 12/07/06         | 1.409.546,60             |                              |                        |         |         |
| 12      | 06FD0088           | 27/03/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 12/07/06         | 41.373,32                | 0,00                         |                        |         |         |
| 136     |                    | 03/03/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 15/11/06         | 1.409.546,60             | 0,00                         |                        |         |         |
| 137     |                    | 03/03/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 15/11/06         | 1.590.543,40             | 0,00                         |                        |         |         |
| 138     |                    | 04/12/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 26/03/07         | 1.590.543,40             | 0,00                         |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 104     | 05FD0452           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 137.436,87               |                              |                        |         |         |
| 105     | 05FD0447           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 187.504,52               |                              |                        |         |         |
| 106     | 05FD0449           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 144.900,19               |                              |                        |         |         |
| 107     | 05FD0450           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 259.312,93               |                              |                        |         |         |
| 108     | 05FD0455           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 173.523,60               |                              |                        |         |         |
| 109     | 05FD0465           | 27/02/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/11/06         | 145.840,76               |                              |                        |         |         |
| 115     | 06FD0108           | 17/07/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/12/06         | 221.771,27               | 0,00                         |                        |         |         |
| 116     | 06FD0105           | 17/07/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/12/06         | 229.271,83               | 0,00                         |                        |         |         |
| 117     |                    | 31/10/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 31/10/06         | 115.720,34               | 115.720,34                   | -115.720,35            | 19      | 12      |
| 133     | Retrospectiva      | 01/10/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 31/10/06         | 157.571,08               | 157.571,08                   | -157.571,08            | 19      | 12      |
| 134     | Retrospectiva      | 01/10/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 31/10/06         | 87.539,47                | 87.539,47                    | -87.539,47             | 19      | 12      |
| 135     | Retrospectiva      | 01/10/06         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 31/10/06         | 84.913,47                | 84.913,47                    | -84.913,47             | 19      | 12      |



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CN P.O. DE CANTABRIA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 1       |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 275.272,93               | 7.976,58                     | -12.490,04             | 11F E   | 9       |
| 2       |                    | 05/12/03         | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)<br>CC         | A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 12/08/04         | 6.180.304,64             | 0,00                         |                        |         |         |
| 3       |                    | 30/03/05         | OI Organismos Intermedios                       | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 30/03/05         | 15.813.634,56            | 478.652,77                   | -7.431,72              | 22F E   | 12      |
|         |                    |                  |   |  |                  |                          |                              | -471.251,05            | 18F E   | 11      |
| 13      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 634.297,24               | 18.380,10                    | -19.596,74             | 11F E   | 9       |
| 14      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 3.417.038,31             | 99.015,89                    | -109.227,85            | 11F E   | 9       |
| 15      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 855.119,79               | 24.778,90                    | -132.057,49            | 11F E   | 9       |
| 16      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 180.303,00               | 0,00                         |                        |         |         |
| 17      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 1.473.506,52             | 42.697,96                    | -42.697,96             | 11F E   | 9       |
| 18      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 561.295,61               | 16.264,72                    | -20.255,09             | 11F E   | 9       |
| 19      |                    | 25/11/03         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 29/12/03         | 244.708,56               | 7.090,95                     | -10.833,84             | 11F E   | 9       |
| 20      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 318.721,90               | 0,00                         |                        |         |         |
| 21      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 5.853,65                 | 0,00                         |                        |         |         |
| 22      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 5.778,23                 | 0,00                         |                        |         |         |
| 23      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 344.791,70               | 0,00                         |                        |         |         |
| 24      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 156.473,87               | 0,00                         |                        |         |         |
| 25      |                    | 17/06/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 60.204,51                | 0,00                         |                        |         |         |
| 26      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 131.681,77               | 0,00                         |                        |         |         |
| 27      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 12.160,15                | 0,00                         |                        |         |         |
| 28      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 148.229,77               | 0,00                         |                        |         |         |
| 29      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 132.287,16               | 0,00                         |                        |         |         |
| 30      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 514.940,77               | 0,00                         |                        |         |         |
| 31      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 875,00                   | 0,00                         |                        |         |         |
| 32      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 21.296,65                | 0,00                         |                        |         |         |
| 33      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 66.562,43                | 0,00                         |                        |         |         |
| 34      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 40.890,52                | 0,00                         |                        |         |         |
| 35      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 111.662,23               | 0,00                         |                        |         |         |
| 36      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 12.978,35                | 0,00                         |                        |         |         |
| 37      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 99.835,93                | 0,00                         |                        |         |         |
| 38      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 109.254,93               | 0,00                         |                        |         |         |
| 39      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 121.147,72               | 0,00                         |                        |         |         |
| 40      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 377.803,64               | 0,00                         |                        |         |         |
| 41      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 533.074,52               | 0,00                         |                        |         |         |
| 42      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 339.955,52               | 0,00                         |                        |         |         |
| 43      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 273.195,77               | 0,00                         |                        |         |         |
| 44      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 40.667,93                | 0,00                         |                        |         |         |
| 45      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 148.698,89               | 0,00                         |                        |         |         |
| 46      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 1.019.334,34             | 0,00                         |                        |         |         |
| 47      |                    | 17/09/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 71.091,17                | 0,00                         |                        |         |         |
| 48      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 652.794,28               | 0,00                         |                        |         |         |
| 49      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 316.499,37               | 0,00                         |                        |         |         |
| 50      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 136.792,56               | 0,00                         |                        |         |         |
| 51      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 76.539,78                | 0,00                         |                        |         |         |
| 52      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 15.468,89                | 0,00                         |                        |         |         |
| 53      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/07         | 77.113,56                | 0,00                         |                        |         |         |
| 54      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 22.598,91                | 0,00                         |                        |         |         |
| 55      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 300.389,40               | 0,00                         |                        |         |         |
| 56      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 13.430,57                | 0,00                         |                        |         |         |
| 57      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 11.590,14                | 0,00                         |                        |         |         |
| 58      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 12.009,56                | 0,00                         |                        |         |         |
| 59      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 11.532,08                | 0,00                         |                        |         |         |
| 60      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 40.979,94                | 0,00                         |                        |         |         |
| 61      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 188.708,64               | 0,00                         |                        |         |         |
| 62      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 57.459,06                | 0,00                         |                        |         |         |
| 63      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 1.887.948,52             | 0,00                         |                        |         |         |
| 64      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 16.231,86                | 0,00                         |                        |         |         |
| 65      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 338.505,93               | 0,00                         |                        |         |         |
| 66      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 203.178,00               | 0,00                         |                        |         |         |
| 67      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 1.348.888,90             | 0,00                         |                        |         |         |
| 68      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 224.401,38               | 0,00                         |                        |         |         |
| 69      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 583.357,30               | 0,00                         |                        |         |         |
| 70      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 11.540,63                | 0,00                         |                        |         |         |
| 71      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 7.230,06                 | 0,00                         |                        |         |         |
| 72      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 163.374,54               | 0,00                         |                        |         |         |
| 73      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 1.034.773,80             | 0,00                         |                        |         |         |
| 74      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 345.908,29               | 0,00                         |                        |         |         |
| 75      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 32.088,46                | 0,00                         |                        |         |         |
| 76      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 753.587,63               | 0,00                         |                        |         |         |
| 77      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 237.156,60               | 0,00                         |                        |         |         |
| 78      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 20.253,74                | 0,00                         |                        |         |         |
| 79      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 339.929,79               | 0,00                         |                        |         |         |
| 80      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 1.477.963,25             | 0,00                         |                        |         |         |
| 81      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 268.098,62               | 0,00                         |                        |         |         |
| 82      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 67.547,49                | 0,00                         |                        |         |         |
| 83      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 788.940,78               | 0,00                         |                        |         |         |
| 84      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 140.324,29               | 0,00                         |                        |         |         |
| 85      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 581.706,70               | 0,00                         |                        |         |         |
| 86      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 291.897,96               | 0,00                         |                        |         |         |
| 87      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 213.706,15               | 0,00                         |                        |         |         |
| 88      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 2.099.464,30             | 0,00                         |                        |         |         |
| 89      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 13.008,37                | 0,00                         |                        |         |         |
| 90      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 31.243,12                | 0,00                         |                        |         |         |
| 91      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 847.294,01               | 0,00                         |                        |         |         |
| 92      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 386.736,58               | 0,00                         |                        |         |         |
| 93      |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 20.221,56                | 0,00                         |                        |         |         |
| 94      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 27.828,64                | 0,00                         |                        |         |         |
| 95      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 3.566,98                 | 0,00                         |                        |         |         |
| 96      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 40.484,09                | 0,00                         |                        |         |         |
| 97      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 567.512,30               | 0,00                         |                        |         |         |
| 98      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 24.325,20                | 0,00                         |                        |         |         |
| 99      |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 515.677,18               | 0,00                         |                        |         |         |
| 100     |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 293.582,48               | 0,00                         |                        |         |         |
| 101     |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 17.420,00                | 0,00                         |                        |         |         |
| 102     |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 257.207,47               | 0,00                         |                        |         |         |
| 103     |                    | 17/07/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/06         | 286.727,93               | 0,00                         |                        |         |         |
| 119     |                    | 19/12/06         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 13/03/07         | 321.857,63               | 285.729,50                   | -285.729,50            | 22F     | 12      |
| 120     |                    |                  |   |  |                  |                          |                              |                        | E       |         |



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA**

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL              | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|---------------------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                                 |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |
|         |                                 | 30/11/05         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 20/12/05         | 7.183.359,36             | 18.893,86                    | -18.893,86             | 20F E   | 12      |
| 124     |                                 | 30/11/08         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 01/12/08         | 325.450.615,36           | 263.317,58                   | -263.317,58            | 26F E   | 13      |
| 140     |                                 | 01/12/08         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas           | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 26/01/09         | 15.461.993,37            | 4.730,39                     | -4.730,39              | 26F E   | 13      |
| 148     |                                 | 25/11/03         | OI Organismos Intermedios                                 | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 29/12/03         | 185.498.304,85           | 3.870.767,46                 | -3.870.767,46          | 11F E   | 9       |
| 159     |                                 | 28/04/10         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas           | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 26/05/10         | 386.970,58               | 0,00                         |                        |         |         |
| 160     | 10FD0027                        | 15/06/10         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/06/10         | 226.875,00               | 0,00                         |                        |         |         |
| 161     | 2008/ES/REGIO /J4/711-1 y 712-2 | 01/11/08         | CEDG Comisión Europea. DG REGIO                           | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 24/02/10         |                          | 0,00                         |                        |         |         |

**ORGANISMO CONTROLADO: 339075 Ayuntamiento de Santander**

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL           | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|------------------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
|         |                              |                  |   |  |                  |                          |                              |                        |         |         |
| 11      |                              | 06/05/03         | DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)                      | A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   |                  | 1.409.067,12             | 0,00                         |                        |         |         |
| 123     | 06FD0107 CN06 AYTO SANTANDER | 07/08/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 27/12/06         | 7.669.485,69             | 601.012,10                   | -601.012,10            | 8       | 12      |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CN P.O. DE CANTABRIA

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL  | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|---------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 121     | 05FO0010 Y 05FO0011 | 16/03/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 16/10/06         | 68.440,34                | 6.638,87                     | -68.440,32             | 41      | 01/10   |
| 164     | 05FO0001            | 16/11/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 16/01/07         | 72.966,71                | 0,00                         |                        |         |         |
| 165     | 05FO0012            | 16/11/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 16/01/07         | 55.446,95                | 0,00                         |                        |         |         |

**ORGANISMO CONTROLADO: 101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)**

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 126     |                    | 20/05/06         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 23/01/08         |                          |                              |                        |         |         |
| 162     | 10FO0010           | 10/05/10         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/06/10         | 1.091.215,55             | 0,00                         |                        |         |         |
| 163     | 03FO0015           | 02/09/03         | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 02/11/03         | 161.915,84               | 0,00                         |                        |         |         |





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CN P.O. DE CANTABRIA

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 2 de 4

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR  | TIPO DE CONTROL   | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|--|---|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 147     | 07FO023            | 19/05/08         | IGAE<br>Intervención General de la Administración del Estado | A10<br>Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/04/09         | 59.523,49                | 2.289,37                     | -2.289,36              | 2       | 01/10   |

**ORGANISMO CONTROLADO:** 206000 GOBIERNO DE CANTABRIA

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                              | TIPO DE CONTROL   | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|--|---|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 127     |                    | 01/12/06         | IGCA<br>Intervención General Comunidades Autónomas | A10<br>Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 01/12/06         | 654.815,38               |                              |                        |         |         |
| 146     |                    | 21/09/09         | IGCA<br>Intervención General Comunidades Autónomas | A10<br>Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 21/09/09         | 1.276.275,41             | 5.948,05                     | -5.948,05              | 55      | 01/10   |
| 154     |                    | 24/10/06         | IGCA<br>Intervención General Comunidades Autónomas | A10<br>Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/10/06         | 654.815,38               | 192,82                       |                        |         |         |

NOTA: El control nº 154 correspondiente al control de regularidad efectuado por los servicios de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 24 de octubre de 2006, contempla la corrección de 192.82€ del grupo PRODER Ason-Aguera, Proyecto nº CN 07050014718 para la medida 7.5.: "Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión". Dicha cantidad, fue descontada junto con otros pagos positivos en la certificación nº 49 aunque no figura asociada al control que la motivó.



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CN P.O. DE CANTABRIA

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA)**

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                                   | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 4       |                    | 19/07/04         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas         | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 19/07/04         | 0,00                     | 0,00                         |                        |         |         |
| 5       |                    | 30/03/05         | OI Organismos Intermedios                               | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 30/03/05         | 7.413.717,69             | 0,00                         |                        |         |         |
| 6       |                    | 25/10/05         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas         | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 25/10/05         | 3.920.441,93             | 1.670,17                     | -6.488,28              | 28      | 02/06   |
| 114     |                    | 07/02/07         | APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA | A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 30/09/07         |                          |                              |                        |         |         |
| 125     |                    | 24/09/07         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas         | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/09/07         | 7.343.520,70             | 166,60                       | -166,60                | 51      | 01/10   |
| 129     |                    | 20/03/06         | OI Organismos Intermedios                               | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 20/03/06         | 6.610.596,88             |                              |                        |         |         |
| 130     |                    | 01/06/07         | OI Organismos Intermedios                               | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 01/06/07         | 26.320.028,66            |                              |                        |         |         |
| 139     |                    | 30/09/08         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas         | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/09/08         | 12.083.225,80            |                              | -1.478,93              | 51      | 01/10   |
| 141     |                    | 30/01/09         | OI Organismos Intermedios                               | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión   | 30/01/09         | 34.975.183,09            |                              |                        |         |         |
| 145     |                    | 07/07/09         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas         | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 07/07/09         | 2.656.083,63             | 46.114,08                    | -1.114,08              | 56      | 01/10   |
|         |                    |                  | Intervención General Comunidades Autónomas              | Artículo 10 Reglamento (CE) Nº                             |                  |                          |                              | -45.000,00             | 53      | 01/10   |



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CN P.O. DE CANTABRIA

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR                           | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 153     |                    | 16/03/10         | IGCA  | A10 438/2001 de la Comisión                                | 16/03/10         | 22.662,00                | 0,00                         |                        |         |         |
| 155     |                    | 31/07/08         | IGCA Intervención General Comunidades Autónomas | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 31/07/08         | 0,00                     | 0,00                         |                        |         |         |

## ORGANISMO CONTROLADO: 206060 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA(C.A. CANTABRIA)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR     | TIPO DE CONTROL  | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---------------------------|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| 131     |                    | 30/12/05         | OI Organismos Intermedios | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/12/05         | 25.116.955,00            |                              |                        |         |         |
| 132     |                    | 30/03/07         | OI Organismos Intermedios | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/03/07         | 27.558.383,37            |                              |                        |         |         |

**SEGUIMIENTO CONTROLES FSE**

| SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9          |                                |                      |                                    |  |                        |  |   |   |   |
|---|--------------------------------|----------------------|------------------------------------|--|------------------------|--|---|---|---|
| BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO | Referencia del informe (fecha) | Anualidad controlada | Eje, medida y actuación controlada | Importe controlado (Coste total)             | Operación seleccionada | Importe de la muestra seleccionada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE) | Observaciones   |
| CANTABRIA                                 | 28/10/2002                     | 2000 y 2001          | 42.6.1 y 2                         | año 2000: 2.293.164<br>año 2001: 1.894.977   | varios                 | 2.293.164<br>1.894.977                           | 0,00  | 0,00  | Consecuencia de este informe se propone por el BF un regularización en el SSU (Regularización nº 4) por importe total de 445.987,68 euros en el año 2000 y 210.567,64 euros en el año 2001(Regularización nº 4) |
| CANTABRIA                                 | 03/12/2004                     | 2002 y 2003          | 41.12.1<br>41.15.1                 | año 2002: 208.101,12<br>año 2003: 778.537,13 | varios                 | 208.101,12<br>778.537,13                         | 0,00  | 0,00  | Consecuencia de este informe se propone por el BF un regularización en el SSU (Regularización nº 8) por importe total de 264.101,87 euros en el año 2002 y 55.644,66 euros en el año 2003(Regularización nº 9)  |
| CANTABRIA                                 | 14/07/2006                     | 2003                 | 43.2.1                             | 1.422.464,41                                 | varios                 | 183.975,98                                       | 35.068,26                                     | 24.547,78                                   | Regularización nº 15  |
| CANTABRIA                                 | 21/09/2006                     | 2004                 | 10.8.1                             | 1.742.362,05                                 | varios                 | 87.233,00  | 12.762,00                                     | 8.933,40                                    | Regularización nº 14  |
| CANTABRIA                                 | 05/09/2007                     | 2005                 | 44.10.1                            | 168.402,03                                   | varios                 | 40.138,92  | 0,00  | 0,00  |   |
| CANTABRIA                                 | 22/02/2008                     | 2006                 | 45.18.3                            | 47.420,27                                    | varios                 | 47.420,27  | 19.352,25                                     | 14.514,41                                   | Regularización nº 21  |
| CANTABRIA                                 | 31/10/2009                     | 2007                 | 45.17.1                            | 307.850,00                                   | varios                 | 15.350,00  | 2.000,00                                      | 1.500,00                                    | Regularización nº 32  |
| CANTABRIA                                 | 31/10/2009                     | 2008                 | 44.11.3                            | 258.478,34                                   | varios                 | 104.288,99                                       | 18.657,21                                     | 13.060,05                                   | Regularización nº 33  |

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTICULO 10

| 1.1. Eje Medida | 1.2. Medida | 2. Nombre del beneficiario final. | 4.1. Nº del proyecto (SSU; Nº POPR) | 4.2. Nº del proyecto (SSU; Id.Act) | 4.3 (SSU; Sec.Act) | 3. Título del proyecto (SSU; Actuación)             | 7. Año de ejecución del gasto deducido | 5. Gasto total deducido | 10. Nº de la declaración en la que se efectúa la recertificación/d educación. | 11. Año de recertificación/d educación. | 13. Referencia control | 14. Organismo de control que constató la irregularidad. | 15. Ambito de control |        |
|-----------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|---|--|-------------------------|---|---|------------------------|---|-----------------------|--------|
| 10              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 156                                | 1                  | Ayudas al autoempleo                                | 2002                                   | -4.868,20               | 0   |   | 39                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 10              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 156                                | 1                  | Ayudas al autoempleo                                | 2004                                   | -5.200,00               | 13  | 14-ene-09                               | 18                     | 25-sep-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 10              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 156                                | 1                  | Ayudas al autoempleo                                | 2006                                   | -16.500,00              | 13  | 14-ene-09                               | 20                     | 04-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 10              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 156                                | 1                  | Ayudas al autoempleo                                | 2007                                   | -15.600,00              | 13  | 14-ene-09                               | 24                     | 06-may-09   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 157                                | 1                  | Ayudas al empleo.                                   | 2004                                   | -12.922,00              | 13  | 14-ene-09                               | 18                     | 25-sep-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 157                                | 1                  | Ayudas al empleo.                                   | 2005                                   | -112.066,35             | 13  | 14-ene-09                               | 23                     | 09-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 157                                | 1                  | Ayudas al empleo.                                   | 2006                                   | -79.165,86              | 13  | 14-ene-09                               | 20                     | 04-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 157                                | 1                  | Ayudas al empleo.                                   | 2007                                   | -9.800,00               | 13  | 14-ene-09                               | 24                     | 06-may-09   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 170                                | 2                  | Formación profesional ocupacional para desempleados | 2001                                   | -8,40                   | 0   |   | 38                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 170                                | 2                  | Formación profesional ocupacional para desempleados | 2003                                   | -80,04                  | 0   |   | 40                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 170                                | 2                  | Formación profesional ocupacional para desempleados | 2005                                   | -2.104,82               | 13  | 14-ene-09                               | 23                     | 09-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 6           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 170                                | 2                  | Formación profesional ocupacional para desempleados | 2007                                   | -7.025,20               | 13  | 14-ene-09                               | 24                     | 06-may-09   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 7           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 158                                | 1                  | Ayudas al empleo a tiempo completo de P.L.D.        | 2005                                   | -11.793,40              | 13  | 14-ene-09                               | 23                     | 09-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 7           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 158                                | 1                  | Ayudas al empleo a tiempo completo de P.L.D.        | 2006                                   | -15.257,34              | 13  | 14-ene-09                               | 20                     | 04-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 7           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 171                                | 2                  | Formación Profesional ocupacional para P.L.D.       | 2001                                   | -3,99                   | 0   |   | 38                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 7           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 171                                | 2                  | Formación Profesional ocupacional para P.L.D.       | 2003                                   | -28,68                  | 0   |   | 40                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 166                                | 1                  | Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes.      | 2006                                   | -21.038,00              | 13  | 14-ene-09                               | 20                     | 04-dic-08   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 166                                | 1                  | Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes.      | 2007                                   | -12.805,00              | 13  | 14-ene-09                               | 24                     | 06-may-09   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 172                                | 2                  | Formación profesional ocupacional jóvenes           | 2001                                   | -5,62                   | 0   |   | 38                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |
| 42              | 8           | Dirección General de Trabajo      | 13                                  | 172                                | 2                  | Formación profesional ocupacional jóvenes           | 2003                                   | -38,61                  | 0   |   | 40                     | 12-mar-10   | I.CC.AA.              | Art.10 |

|    |    |                              |    |     |   |  |      |            |    |           |    |           |           |          |        |
|----|----|------------------------------|----|-----|---|--|------|------------|----|-----------|----|-----------|-----------|----------|--------|
| 43 | 2  | Dirección General de Trabajo | 13 | 173 | 1 | Formación continua de autónomos, micro pymes y pymes         | 2002 | -841,42    | 0  |           | 39 | 12-mar-10 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 2  | Dirección General de Trabajo | 13 | 173 | 1 | Formación continua de autónomos, micro pymes y pymes         | 2005 | -1.261,10  | 13 | 14-ene-09 | 23 | 09-dic-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 3  | Dirección General de Trabajo | 13 | 167 | 1 | Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefi | 2006 | -58.983,28 | 13 | 14-ene-09 | 20 | 04-dic-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 3  | Dirección General de Trabajo | 13 | 167 | 1 | Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefi | 2007 | -29.047,20 | 13 | 14-ene-09 | 24 | 06-may-09 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 4  | Dirección General de Trabajo | 13 | 168 | 1 | Ayudas al empleo estable a tiempo parcial.                   | 2004 | -9.016,00  | 13 | 14-ene-09 | 18 | 25-sep-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 4  | Dirección General de Trabajo | 13 | 168 | 1 | Ayudas al empleo estable a tiempo parcial.                   | 2006 | -6.088,95  | 13 | 14-ene-09 | 20 | 04-dic-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 43 | 4  | Dirección General de Trabajo | 13 | 168 | 1 | Ayudas al empleo estable a tiempo parcial.                   | 2007 | -3.675,00  | 13 | 14-ene-09 | 24 | 06-may-09 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 44 | 10 | Dirección General de Trabajo | 13 | 174 | 1 | Formación profesional ocupacional para discapacitados        | 2001 | -3.649,64  | 0  |           |    | 38        | 12-mar-10 | I.CC.AA. | Art.10 |
| 44 | 10 | Dirección General de Trabajo | 13 | 175 | 2 | Itinerarios integrados de inserción para discapacitados      | 2008 | -176,76    | 0  |           |    | 27        | 23-dic-09 | I.CC.AA. | Art.10 |
| 45 | 16 | Dirección General de Trabajo | 13 | 162 | 1 | Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja repres. | 2006 | -4.808,00  | 13 | 14-ene-09 | 20 | 04-dic-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 45 | 17 | Dirección General de Trabajo | 13 | 163 | 1 | Ayudas al inicio de la actividad empresarial de las mujeres  | 2007 | -1.600,00  | 13 | 14-ene-09 | 24 | 06-may-09 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 45 | 18 | Dirección General de Trabajo | 13 | 164 | 1 | Ayudas al fomento de la participación de mujeres en el merc. | 2004 | -9.616,00  | 13 | 14-ene-09 | 18 | 25-sep-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 45 | 18 | Dirección General de Trabajo | 13 | 164 | 1 | Ayudas al fomento de la participación de mujeres en el merc. | 2005 | -27.151,20 | 13 | 14-ene-09 | 23 | 09-dic-08 | I.CC.AA.  | Art.10   |        |
| 45 | 18 | Dirección General de Trabajo | 13 | 179 | 3 | Formación continua para trabajadoras                         | 2003 | -607,63    | 0  |           |    | 40        | 12-mar-10 | I.CC.AA. | Art.10 |

### **5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas.**

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 7 de marzo de 2001, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los anteriores Informes anuales en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

En el caso concreto de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, competencia de la Administración Regional se señaló en anteriores informes que a raíz de la puesta en marcha del nuevo procedimiento informático para la transmisión de datos entre, por una parte, las diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria y la Dirección General de Economía y, por otra, entre ésta y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se pusieron de manifiesto diferentes problemas que afectaron de una manera directa a la gestión del Programa y a la posterior transmisión de datos.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA, hasta el 2002 no se conoció la posición de los Servicios de la Comisión en relación con el criterio a aplicar respecto a la tasa de cofinanciación: el primer pago intermedio se realizó utilizando la tasa media del septenio, y con ocasión del segundo pago intermedio se aceptaron las tasas variables anualmente.

Por otro lado, el retraso en la adopción de las adaptaciones del Complemento aprobadas en Comité de seguimiento en 2003 en relación con las medidas 7.7 y 9.3 impidió grabar pagos de la Comunidad Autónoma hasta la anualidad 2004, al tener limitada FONDOS 2000 la posibilidad de declarar gastos por encima de la dotación global de cada órgano gestor.

En cualquier caso, la desfavorable situación de partida se ha visto compensada con la creciente ejecución registrada en las anualidades 2002- 2006.

A partir del 2006 no se detectaron más dificultades que las propias de la gestión de un Programa Operativo Integrado, que se fueron resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes.

Finalmente los acontecimientos económicos que se produjeron durante el año 2008 a escala mundial y que desembocaron en la crisis que actualmente padecemos, afectaron fuertemente a la economía europea y tuvieron un enorme impacto en España. Este hecho supuso un cambio decisivo de la situación social y económica,



que afectó negativamente al Programa Operativo Integrado de Cantabria, que experimentó una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el POI de Cantabria acusaron la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a las PYMEs, la crisis afectó especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentaron tanto las entidades públicas como las empresas dificultaron la realización de las inversiones, lo que influyó en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afectó a buena parte de las medidas incluidas en el POI de Cantabria 2000-2006 y que agravó las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión fue particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y llegó a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto repercutió en que las certificaciones descendieran durante 2008 y tuvo el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos tuvieran menos capacidad de gasto durante ese último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se intentó variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente dificultó la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyeran irregularidades, resultó muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificultó el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.

Todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justificó la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha 18 de febrero de 2009 la Comisión europea aprobó por Decisión nº C (2009) 1128 la aprobación de la citada prórroga.

**5.1.4. Utilización de la asistencia técnica.**

Por lo que se refiere a la utilización de la asistencia técnica, se han respetado los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.513.812 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 1.100.358,00 euros, que representa un 0,36 % de la ayuda total del Programa.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: un 63,37 % para el FEDER, un 30,27 % para el FSE y un 6,36 % para el FEOGA-O.

Sobre el coste total el reparto de las diferentes asistencias es: un 61,42% FEDER, un 29,33% FSE y un 9,25% FEOGA-O.

A continuación se detalla el gasto certificado por actuaciones de asistencia técnica cofinanciadas por cada uno de los tres fondos a lo largo del periodo.

**Gasto certificado acumulado por Fondo a 30/06/2009**

| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)   | Euros                   |                         |   |
|---|-------------------------|-------------------------|---|
|   | FEDER                   | FSE                     | FEOGA   |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)</li> </ul>  | 717.882,84              | 30.000                  |   |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)   |                         | 222.841,94              |   |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)</li> </ul> | 10.818,22<br>360.292,97 | 99.734,29<br>139.630,41 | 77.926,92<br>1.701,49<br>21.371,50<br>15.926,18 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.088.994,03</b>     | <b>492.206,64</b>       | <b>116.926,09</b>                               |

### **5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Cantabria se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, 7 de marzo de 2001, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se realizaron a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se instó a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la *página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios*** el Programa Operativo Integrado de Cantabria

2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo

por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "*Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España*", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Igualmente, en la página web del **Ministerio de Política Territorial** se proporciona información sobre las inversiones incardinadas en la Cooperación Económica Local del Estado, en la que se detallan aquéllas que son cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Por parte de la **Consejería de Economía y Hacienda** del Gobierno de Cantabria se ha actuado en dos frentes:

1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y las medidas que contempla.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, para las ayudas públicas a empresas, la información se difunde principalmente a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales.
- Publicación en los medios de comunicación regionales de la convocatoria de ayudas para los diferentes sectores productivos.
- A través de las Delegaciones y Oficinas de información de los organismos intermedios.
- Anuncios de las convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria.

## 2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos:

Respecto a los instrumentos de información y publicidad detallados en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, con el fin de que las obras financiadas por los Fondos Estructurales sean visibles, se ha cumplido con la obligación de instalación de vallas informativas con los criterios establecidos en el citado Reglamento.

Con relación a las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales, cuyo inicio o ejecución se publica en la prensa regional, se señala que dicha actuación ha recibido financiación de los fondos comunitarios.

Durante el periodo 2000-2006 se han realizado dos campañas de publicidad e información encaminadas a hacer llegar a todos los ciudadanos los logros de las políticas europeas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A continuación se detallan las principales acciones de estas campañas y su repercusión entre el público de la Comunidad Autónoma.

### **Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria. FASE I.**

A finales de 2002 se realizaron los procedimientos administrativos necesarios para la puesta en marcha de un Plan de Comunicación, adjudicándose a una empresa especializada mediante concurso público. Fue adjudicado en el mes de abril de 2003.

Plan fue diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamento (CE) nº 1.260/1999 y Reglamento (CE) nº1159/2000).

Asimismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programa del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Se cumple además con el requisito de aportar una solución integral en la que *“el alcance del contenido de los trabajos comprende todas las actuaciones que en la ejecución del POI realice la Comunidad”*.

Dentro de la ejecución del Plan de Información y Publicidad del POI de Cantabria, se realizó una contundente campaña publicitaria de divulgación del Programa y de las intervenciones cofinanciadas por los fondos estructurales en Cantabria.

Como lema principal de la campaña se utilizó la expresión **“EUROPA DA PARA MUCHO”** y también la expresión **“HACIENDO CANTABRIA HACEMOS EUROPA”**, haciendo hincapié en el hecho de que Cantabria superaba ya, en aquel momento, el 82% de la renta media europea.

#### *Desarrollo del Plan de Medios:*

El plan de medios fue diseñado para lograr una presencia de gran intensidad y alcanzar a la totalidad de la población de Cantabria. Con estas premisas la campaña publicitaria se planificó sobre los principales medios de comunicación de la región, diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior, en

vallas de gran formato y cabinas de teléfonos, empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo, asegurando así una cobertura óptima de toda la población de Cantabria. El ámbito temporal de la campaña se extendió a lo largo de los meses de mayo y junio de 2003.

*Estudio de repercusión e impacto de la campaña:*

Al finalizar la campaña se llevó a cabo un estudio para evaluar la repercusión e impacto de la misma sobre la población objetivo. El trabajo de campo se realizó a finales del mes de junio de 2003, mediante entrevistas personales con cuestionario estructurado y precodificado, sobre una muestra poblacional de 845 personas mayores de 18 años, aplicando criterios de estratificación según la edad, sexo y población.

Los resultados del estudio arrojaron como principales conclusiones que la campaña:

- Que fue adecuada en sus planteamientos ya que se constató una valoración positiva en el 95% de los entrevistados.
- Que alcanzó un elevado grado de penetración, ya que se logró el reconocimiento por parte del 32% de la población objetivo en solo dos meses.

Estos resultados pueden calificarse como muy satisfactorios.

**Plan de información y publicidad del 2000-2006, FASE II.**

Adjudicado en el mes de diciembre de 2006. Durante el primer mes se realizó el plan de trabajo y la campaña se ejecutó durante los cuatro meses posteriores, finalizando en los primeros meses de 2007.

La campaña, con el lema central “**CANTABRIA SUBE EN EUROPA**” tuvo el siguiente desarrollo:

*Plan de Medios:*

Se ha desarrollado un Plan de Medios, diseñado para lograr una presencia intensiva y llegar a la mayor parte de la población de Cantabria, que tiene por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar, a la opinión pública en general y a lo largo de toda Cantabria, la ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y los resultados obtenidos.

La campaña publicitaria de divulgación, se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior.

Medios de difusión utilizados:

- En Prensa: Se realizaron inserciones en los dos principales diarios de la región, El Diario Montañés y Alerta, para lograr la cobertura más amplia posible. La programación en prensa comenzó con el encarte de un folleto informativo en cada uno de los diarios, seguido de siete inserciones en ambos diarios, una versión dedicada a cada uno de los 7 ejes de actuación prioritaria en que se divide en Programa Operativo Integrado de Cantabria.
- En Revistas: Se realizaron inserciones en dos revistas de temática económica existentes en la región, Cantabria Económica y Cantabria Negocios,

asegurando la lectura de un público de perfil alto compuesto por empresarios y profesionales.

- Medios Audiovisuales: Se emplearon la radio y la televisión
  - *Radio*: La campaña se programó en las principales cadenas de radio, a través de sus emisoras regionales o locales, con un formato de microprogramas de un minuto de duración, un total de 45, y cuñas de 30 segundos de duración, con un total de 90 cuñas, y contenido de estilo didáctico, en los que se explican los principios generales de las actuaciones con Fondos Estructurales y los contenidos de cada uno de los ejes de actuación. Emitidos en programas informativos.
  - *Televisión*: Con la finalidad de optimizar el rendimiento de la inversión disponible para este capítulo, asegurando una cobertura óptima de toda la población de Cantabria, se programó en las principales emisoras regionales y locales, un spot de TV de 30 segundos de duración, con un total de 310 repeticiones y un microprograma de un minuto de duración, con un total de 75 repeticiones. Emitidos en prime time.
- Publicidad exterior y carteles: La campaña incluyó publicidad exterior, tanto en Santander como en la provincia, mediante publicidad mural en formato MUPIS, con un total de 136 caras y carteles pequeños, con un total de 3.000 unidades.

#### *Evaluación de impacto sociológico:*

Este estudio sociológico fue realizado mediante encuesta telefónica siguiendo las pautas determinadas que exige la práctica, teniendo en cuenta el universo que compone la población de Cantabria, distribuyendo el número de encuestas proporcionalmente entre los núcleos de población seleccionados y estableciendo parámetros concretos con la variable sexo y edad.

El diseño de la encuesta corresponde a las cuestiones valorativas que cada encuestado debe puntuar. Lo componen 4 preguntas que tratan sobre los siguientes temas:

- Conocimiento de información sobre los Fondos Estructurales Europeos
- Conocimiento de la campaña “Cantabria sube en Europa”.
- Notoriedad de los medios de comunicación empleados durante la campaña.
- Valoración de las repercusiones de los Fondos Estructurales Europeos en Cantabria.

Como resultado de la evaluación se constató que la valoración de los ciudadanos sobre la repercusión de los fondos europeos se consideró buena. Dicha evaluación arrojó una valoración, en una escala de 1 a 10 (un 6,1 en el total y un 5,9 y 6,3 en hombres y mujeres, respectivamente). La valoración por edades fue del 6,3 para el colectivo de entre 18y 30 años, del 6 para el de entre 31 y 65 años y del 6,2 para mayores de 65 años.

En el año 2004, a través de la de la página web [www.cantabriayeuropa.es](http://www.cantabriayeuropa.es) se difundió el Programa Operativo y el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Cantabria. Durante el año 2005 se continuó actualizando la página web incorporado el Complemento de Programación, los Informes anuales y el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Todos los documentos están disponibles en formato pdf descargable.



Asimismo, a través de la consultora externa 97 S&F S.L., se ha realizado un seguimiento de las acciones de comunicación que el Gobierno de Cantabria tiene la obligación de realizar habiéndose comprobado que se cumplían las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En el año 2008, la Dirección General de Economía, elaboró un *Documento Divulgativo del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Cantabria* con el objetivo de hacer llegar los elementos fundamentales de la nueva programación regional del FEDER a los ciudadanos. Dicho documento incluye un resumen de la ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y los resultados obtenidos.

Para ello se procedió a la impresión y edición de 1.500 ejemplares del Documento Divulgativo en encuadernación rústica y 500 ejemplares con encuadernación de tapa dura. Todos ellos en formato DIN A4 horizontal incluyendo CDs duplicados y serigrafiados, grabados con los mismos contenidos. Posteriormente se realizó la distribución entre los diversos destinatarios, Bibliotecas, instituciones académicas, agentes sociales, centros administrativos, y público interesado.

### **Ayuntamiento de Santander**

Resumen de las acciones de difusión:

- En Prensa: Se han realizado inserciones en los dos principales diarios de la región, El Diario Montañés y Alerta, de anuncios de contratación así como de la difusión en su seguimiento y ejecución.
- En Revistas: Se realizaron inserciones en dos revistas de temática económica existentes en la región, Cantabria Económica y Cantabria Negocios, asegurando la lectura de un público de perfil alto compuesto por empresarios y profesionales.
- Medios Audiovisuales: Se han empleado la radio y la televisión.

Radio: La campaña se programó en las principales cadenas de radio, a través de sus emisoras regionales o locales.

- Vallado y cartelería.

Durante la realización de la obra se dotó a las actuaciones de la cartelería indicativa de la obra, su denominación, entidades financiadoras con porcentaje y sus correspondientes logos. Al finalizar las obras se dotó a los equipamientos de un cartel realizado en bronce con la denominación, presupuestos y logos de las entidades cofinanciadoras.

### **Ayuntamiento de Torrelavega**

Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en el proyecto con referencia a la cofinanciación del FEDER en vallas, medios de comunicación y placa conmemorativa de la inauguración de la plaza.

Se ha incluido la referencia al FEDER en los carteles y folletos editados por el Ayuntamiento con motivo de la inauguración de la plaza.

Se ha cumplido la normativa 1159/2000 en el diseño de vallas informativas, placas conmemorativas y carteles.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (FEOGA)**

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el año 2001 desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se publicó un folleto divulgativo, titulado *“Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006. Medidas a favor del Sector Agroalimentario y del Medio Natural”*, (38 páginas a color) con un resumen de las medidas en favor del sector agroalimentario y del medio rural, contenidas en el Programa Operativo. Se trata, en líneas generales, de un resumen del Complemento del Programa para dar a conocer su contenido a los potenciales interesados.

En una primera tirada se realizaron 400 ejemplares que se distribuyeron tanto a entidades y asociaciones vinculadas con estos sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas, Grupos Comarcales de Desarrollo Rural, Federación de Municipios, etc.), como al público en general a través de las oficinas de información.

Durante el año 2002, además de las actuaciones generales, se continuó la difusión del folleto divulgativo sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, haciéndolo llegar a entidades de todo tipo vinculadas con el sector agroalimentario.

Coincidiendo con la puesta en marcha de los Planes Comarcales de Desarrollo Rural de la medida 7.5 *Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión* se editó un tríptico del que se difundieron 10.000 ejemplares a través de Ayuntamientos rurales, Grupos de Acción Local, Organizaciones Agrarias etc.

### **Con relación a las actuaciones cofinanciadas por FSE:**

En el año 2001 la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico realizó diversas acciones de difusión y publicidad, que garantizan la información sobre las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a los beneficiarios potenciales y finales, como a la opinión pública:

- Anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando claramente la participación de la Unión Europea y del FSE, como en el resto de los comunicados publicitarios.
- Actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes correspondientes a la red de información en soporte web empleacantabria.com. Esta web contiene información referente al empleo y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Como exige el Reglamento 1159/2000, menciona la participación de la UE y del FSE en la página de presentación, y tiene un vínculo hacia las demás páginas web de la Comisión Europea relativas a los distintos Fondos Estructurales.
- Elaboración de una “Guía de ayudas al empleo”. Destaca el hecho de que, en la elaboración de esta guía, se incluyeron como ilustración dibujos sobre prevención de riesgos laborales realizados en un concurso infantil, fomentando así también la cultura de la prevención y la seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de un cartel para la presentación de la “Guía de ayudas al empleo”.

- Distribución en el ámbito empresarial de las “Guías de acción positiva de la mujer”.
- Contratación del suministro de modelaje para la solicitud de ayudas al empleo.
- Elaboración de una “Guía de cursos de formación para el empleo”.
- Realización del estudio “La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las PYMES entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria”.

Las acciones de información y publicidad desarrolladas durante el año 2002 se concretaron en: anuncios en la prensa regional, web [emplea@cantabria](http://emplea@cantabria), Guía de ayudas al empleo, Guía de cursos de formación para el empleo, tríptico de ayudas a la mujer, etc.

Por otra parte, la participación de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo ha sido mencionada en las órdenes de convocatoria y en los convenios sobre las intervenciones cofinanciadas, además de incluir en todos los modelos de solicitud el emblema europeo.

Por último, señalar que en los organismos que se benefician de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los centros de Formación Profesional y en los que se realizan itinerarios integrados de inserción, se ha colocado un cartel sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, la Formación Profesional y el empleo, mencionando la participación del FSE. Así mismo, se ha informado a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando el porcentaje de la ayuda correspondiente.

En el año 2003 se mantuvieron las mismas acciones de publicidad realizadas en los años 2001 y 2002 (página web [emple@cantabria](http://emple@cantabria), Guía de Ayudas al Empleo 2003, Guía de promoción del empleo de la mujer, reedición del cartel con la misión del FSE, etc.

Además de lo anterior, en el ámbito de la difusión y publicidad del FSE destaca la celebración de la Jornada técnica “EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO AL EMPLEO EN CANTABRIA: PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006 E INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL”, el 4 de diciembre de 2003, organizada por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria y la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

En el año 2004 se llevaron a cabo las mismas acciones de publicidad realizadas en los años anteriores: página web [emple@cantabria](http://emple@cantabria), Guía de Ayudas al Empleo, Guía de promoción del empleo de la mujer, etc.

Durante el año 2005 se han mantenido las actividades de publicidad y difusión mencionadas anteriormente, y se han producido otras nuevas. Como novedad, destaca el “I Salón de empleo y formación de Cantabria”, que se celebró en el Palacio de Exposiciones de Santander en el mes de abril. Dentro del Salón, Servicio Cántabro de Empleo instaló un stand en el que se informó a particulares y empresas sobre las ayudas al empleo y a la formación profesional otorgadas por Servicio Cántabro de Empleo y cofinanciadas por el FSE. Además de lo anterior, se

realizaron otras actividades de divulgación, como la “mesa redonda sobre los programas de apoyo al autoempleo de Cantabria”.

Destacar también la publicación en 2006 de la primera **memoria de actividades de Servicio Cántabro de Empleo(SCE)**, donde se recoge pormenorizadamente las acciones llevadas a cabo durante el primer año de andadura del SCE en los ámbitos de empleo, formación y orientación e inserción laboral, con expresa mención a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y los proyectos europeos con participación del SCE, tales como Equalcrea, Equal Gesscant, Equal Caliope, Elecan, Servicios de Apoyo a la Vida Diaria...

Por último se celebró en octubre de 2006, la **VII Semana del Empleo y Desarrollo Local de Cantabria** que bajo el título: 2007-2013 “Municipios y desarrollo local en el marco de una sociedad globalizada”, contó entre sus actividades con la ponencia “Nuevas directrices y propuestas que se desarrollaran desde la UE en el nuevo marco de programación 2007~2013” impartida por personal de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

A lo largo de 2007 y 2008 se ha seguido con las actividades de publicidad y difusión de los años anteriores destacando la dotación de más contenidos a la página web del Servicio Cántabro de Empleo, la edición de trípticos de ayudas a la contratación, el empleo de la mujer o a la creación de empleo autónomo entre otras; la elaboración y publicación de la memoria de actividades del Servicio Cántabro de Empleo del año 2007 así como la celebración de la **VIII Semana de Empleo y Desarrollo Local** de Cantabria celebrada entre los días 19 y 23 de Noviembre.



Proyectos realizados por el Gobierno de Cantabria







**Proyecto realizado por el Ayuntamiento de Santander.**





Plaza de La Llama Torrelavega



## **5.2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES EVALUACIONES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES.**

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

En lo que respecta a la Evaluación previa del Programa Operativo Integrado de Cantabria (2000-2006), esta tenía que realizarse conforme a lo dispuesto en el

apartado 3 del artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999. Fue realizada y se incluyó en el Programa Operativo y en el Complemento de Programación. Esta evaluación previa se realizó de cada una de las medidas, poniendo de manifiesto la coherencia de las actuaciones previstas en cada una de ellas con los objetivos establecidos en los ejes prioritarios en los que se enmarcan dichas medidas, así como la coherencia con la estrategia general establecida para el programa Operativo, y que emanaba del Plan de Desarrollo Regional (PDR) presentado a la Comisión. También se incluía una ficha técnica para cada medida, cuantificándose los indicadores de realización, resultado e impacto, que iban a permitir realizar la evaluación intermedia en el año 2003, y que, además, servirían para, en su caso, asignar la Reserva de Eficacia. Esto suponía que la evaluación de la ejecución del Programa, a título de su eficacia, se realizará en base a la aplicación de unos criterios predeterminados, recogidos ya en el Programa Operativo, y otra serie de criterios de eficacia, concretados en una serie de indicadores, con objetivos cuantificados, que serán objeto de control en cuanto a su cumplimiento a lo largo del año 2003, en paralelo con la evaluación intermedia.

Otro elemento fundamental a destacar en esta evaluación previa es la incidencia realizada en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Como principales conclusiones sobre la coherencia del POIC con otros fondos europeos se destaca:

- Programa Operativo FEDER 1994-1999. Se menciona la importancia de los Fondos estructurales para el crecimiento de Cantabria y este aspecto ha sido tenido en cuenta en esta programación (2000-2006).
- Programa Operativo FEOGA-O (1994-1999). Las actividades desarrolladas en este período se han desarrollado con grados de satisfacción elevados lo que ha justificado la nueva programación del POIC.
- Programa operativo del Fondo Social Europeo (1.996 – 1.999). Este programa pretendía fundamentalmente la inserción profesional de los desempleados y jóvenes. La ejecución al final del período superó los valores previstos, propiciando la continuidad de esta línea en el POIC. Además se presta especial atención a la situación de desigualdad de la mujer.

Con respecto a la evaluación medioambiental se destaca:

- La evaluación previa concluyó que dentro de los objetivos manifiestos en el Programa se incorporan los principios ambientales de integración, derivados de la legislación ambiental correspondiente.

En esta evaluación se hace un análisis para la integración ambiental de los siguientes ámbitos: Autopistas, autovías y carreteras, ferrocarriles y puertos; Recomposición del tejido productivo; Modernización del sector primario; Conservación y mejora del medio ambiente; Valoración de los recursos humanos, Adaptación de equipamientos sociales y reducción de desequilibrios territoriales. Asimismo, se realizaron valoraciones sobre cada una de las medidas en las que se consideró pertinente.

Con respecto a la evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

- Se destaca que el programa para el período 2000-2006 contribuye en su totalidad a la incorporación de este aspecto horizontal, mitigando algunos de los déficits más acuciantes en materia de mujer en Cantabria. Se realizaron recomendaciones específicas con respecto a: Apoyo al autoempleo; Conciliación de la vida laboral y personal de las personas trabajadoras; Corresponsabilidad del trabajo doméstico; Evitar la masculinización y feminización de la formación y ocupación. Y además se hace una especial mención en cada una de las medidas en las que ha sido pertinente el análisis.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se constituyó el día 28 de febrero de 2002 y, en su primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Cantabria fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de evaluación se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Entre las **sugerencias** planteadas cabe mencionar:

- Aumentar la dotación financiera de aquellas Medidas que presentasen altos niveles de ejecución financiera, especialmente la de la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)”.  
*El importe correspondiente al FSE de la reserva de eficacia se asignó íntegramente a la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)”.*
- Destacar la baja eficacia de la Medida 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” y de la Medida 2.7 “Sociedad de la Información”.

*La sugerencia de un posible replanteamiento de la Medida 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” y de la Medida 2.7 “Sociedad de la Información” no se tradujo en la reprogramación de las mismas por estimarse que se produciría la recuperación de estas Medidas en los años que restan del actual período de programación.*

- Retirar la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía”.

*La recomendación de retirar la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía” ya había sido considerada y aprobada por el Comité de Seguimiento con anterioridad a la fecha de presentación del Informe de evaluación.*

- Reducir la dotación financiera de la Medida 7.4 “Instalación de jóvenes agricultores”.

*La reforma de la Política Agraria Común aprobada en 2003, que incluyó un reforzamiento de las ayudas para instalación de agricultores y ganaderos jóvenes (Reglamento (CE) nº 1783/2003) desaconsejó atender esta sugerencia. Además se consideró que la baja ejecución, en términos relativos, podía ser recuperada en la segunda mitad del periodo de programación.*

- En relación con el sistema de indicadores se propuso revisar los objetivos fijados para todo el período de programación y ajustar los indicadores de seguimiento que se estaban utilizando.

*Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia propuesta de ajuste de indicadores, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento.*

- Intensificar la participación de los agentes socio-económicos en el ámbito de la programación.

*Atendiendo a esta recomendación en el Comité de seguimiento celebrado el 10 de junio de 2005 se aprobó la modificación del Reglamento interno del Comité de seguimiento, por la cual se incluyeron como miembros permanentes, a título consultivo a los representantes de CEOE-CEPYME, CCOO y UG.*

- Incorporar las Prioridades horizontales de forma más efectiva.

*Igualdad de oportunidades.*

Conforme a los compromisos adquiridos en el Pacto de Gobierno para Cantabria y en cumplimiento del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria 2003-2006, el Gobierno de Cantabria aprobó la “Declaración de compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” por la que se acordaba que las distintas Consejerías y Direcciones Generales se responsabilizaban, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la adopción de medidas que exija el Proyecto de la Unidad de Igualdad de Género.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

### *Medio Ambiente*

Con el fin de facilitar la integración de las prioridades ambientales en la ejecución del Programa por parte del Gobierno de Cantabria se creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

### *Sociedad de la Información*

La integración de este principio se materializa básicamente en la Medida 2.7 "Sociedad de la Información", que ha experimentado un aumento importante con la campaña del Gobierno de ayudas a la compra de ordenadores y conexión a Internet.

## **Actualización de la Evaluación Intermedia**

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005).

### *Principales conclusiones del informe de actualización de la evaluación intermedia:*

La actualización de la Evaluación intermedia puso de manifiesto que la ejecución del Programa Operativo Integrado de Cantabria estaba llevando un ritmo y desarrollo adecuados.

Tanto la ejecución física y financiera como el grado de eficacia y eficiencia fueron considerados satisfactorios y el estudio de proyección de resultados puso de manifiesto que no se plantearían problemas sustanciales en la consecución de los objetivos previstos.

Respecto a los impactos obtenidos por el Programa se indica que, en general, ha sido acertada la línea seguida en la priorización de las actuaciones teniendo en cuenta las necesidades existentes, habiéndose detectado importantes avances en la mayor parte de los ámbitos de actuación prioritarios.

Según se recoge en el Informe de actualización, las recomendaciones formuladas en la Evaluación intermedia fueron consideradas en su práctica totalidad, habiéndose adoptado medidas concretas para su implementación lo que ha permitido el progreso previsto en los diferentes ámbitos tratados.

No obstante, en el Informe de actualización formulaban las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la gestión operativa.
- Aumentar la dotación de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la programación, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- Simplificación de los sistemas informáticos.
- Mejorar los procesos de programación, aumentando la participación de los agentes socioeconómicos.
- Intensificar la integración de las prioridades horizontales.

Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su totalidad en el nuevo periodo de programación 2007-2013, adoptándose las siguientes medidas para su consecución:

- Aplicación informática de gestión de Fondos Europeos: Feder 2007:

La Dirección General de Economía, como Organismo Intermedio del Programa Operativo Feder de Cantabria, con el objetivo de mejorar el sistema de gestión, de seguimiento y de control de las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER) en la Comunidad de Cantabria, y lograr su adaptación a las necesidades y a las nuevas exigencias de información del periodo 2007-2013, que conlleva la implantación de sistemas informáticos para el procesamiento de la información y exige la generalización del intercambio electrónico de datos hacia la aplicación implantada en el ámbito estatal denominada FONDOS 2007, ha instalado en sus sistemas una aplicación informática denominada *Feder 2007*.

El sistema informático *Feder 2007* está diseñado para realizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

El sistema se actualiza siempre que se producen cambios en la aplicación de destino Fondos 2007, de forma que la gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo Feder de Cantabria se realiza con la máxima eficacia.

- Las reuniones de los Comités de Seguimiento se han agilizado: A Diferencia del periodo de programación 2000-2006, en el que varios Fondos cofinanciaban los Programas Operativos Integrados de las regiones de Objetivo 1, en el periodo de programación 2007-2013 las regiones de Objetivo Convergencia y de Objetivo Competitividad Regional y Empleo cuentan con Programas Operativos monofondo, lo que favorece que las reuniones de los Comités de Seguimiento sean más prácticas y efectivas.
- Contratación de una empresa externa encargada de realizar el seguimiento continuo de los Programas Operativos, incluyendo la verificación y validación de los gastos realizados a lo largo del periodo de programación.
- Para la gestión de los Programas en el nuevo periodo de programación se dispone de más personal que tiene la responsabilidad de la realización de todas las tareas que aparecen en las disposiciones de aplicación.
- Mayor implicación de los órganos gestores de las actuaciones a cofinanciar en todas las fases del nuevo periodo, desde la programación de los Programas, el seguimiento y control de las actuaciones.

Los gestores han participado en la programación de los Programas, ayudando en la elaboración de los criterios de selección de las operaciones, elaboración de indicadores y su valoración.

En el nuevo periodo de programación son los órganos gestores y ejecutores de las actuaciones los encargados de realizar la asignación de los gastos declarados cofinanciados introduciendo y cumplimentando la información exigida para ello en las aplicaciones informáticas. El Gestor, además, rellena los datos referentes al seguimiento material de las acciones, resumen de la actuación, medidas de publicidad, ajuste de las actuaciones a las

consideraciones medioambientales aplicables, valoración del ritmo de ejecución y los indicadores previstos y ejecutados en el periodo.

- El programa Operativo FEDER de Cantabria se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica respondiendo a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Así se elaboró el correspondiente “Informe de Sostenibilidad Ambiental”.
- La versión preliminar del PO del Feder de Cantabria y del Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el Boletín oficial del estado de fecha de 10 de enero de 2007, indicando que la documentación relevante se ponía a disposición de las personas físicas o jurídicas que se considerarán interesadas en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (AUG) del Ministerio de Economía y Hacienda y en la sala de juntas de la planta 20 de las dependencias de dicha Dirección General en el Paseo de la Castellana 162 de Madrid

Asimismo, ambos documentos también estuvieron a disposición del público en el sitio Web de la Dirección General de Fondos [www.dgfc.sqpg.meh.es.](http://www.dgfc.sqpg.meh.es), donde se señalaba que las alegaciones se podrían enviar al correo electrónico [sgfeder@sqpg.meh.es.](mailto:sgfeder@sqpg.meh.es)

La citada versión también estuvo a disposición del público en la sede del Organismo Intermedio (DG de Economía del Gobierno de Cantabria), y publicada en la página Web [www.federcantabria.es.](http://www.federcantabria.es)

Y por último este anuncio se publicó el 10 de enero de 2007 en El Diario Montañés (Pág. 3) y en el diario Alerta (Pág.5), los dos periódicos de mayor difusión de Cantabria.

- Mayor integración de las prioridades horizontales de medio ambiente y del principio de igualdad de género: puesto que tanto la Dirección de la Mujer del Gobierno de Cantabria como el Consejo Asesor de Medio Ambiente han participado activamente en la elaboración de la programación y se han establecido mecanismos para el seguimiento de la repercusión de las actuaciones cofinanciadas en el medio ambiente y en la brecha de género.

Respecto a la finalización del actual período de programación se señala que no se ha detectado la necesidad de plantear nuevas reprogramaciones puesto que la ejecución física y financiera del Programa Operativo se considera satisfactoria y recientemente han sido realizados los ajustes que se han considerado necesarios.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

## **FEOGA**

### ***Análisis del impacto del POIC en el ámbito del desarrollo rural***

El impacto del POIC en la estrategia de desarrollo rural regional puede dividirse en los cuatro ámbitos prioritarios en los que se establece la estrategia de desarrollo rural del PO:

#### ***Complejo alimentario***

- En cuanto a las **inversiones en explotaciones agrarias**, el POIC está cumpliendo con sus objetivos, que eran la reducción de costes, el aumento de calidad, la mejora del medio ambiente y el bienestar animal, y la mejora de las condiciones de trabajo dentro de la explotación. Sin embargo, sobre el objetivo de aumento de la renta están influyendo negativamente otros factores externos, lo que implica que las ayudas permiten la subsistencia en el sector, pero no la consecución del objetivo. Por otro lado, la creación de empleo en las explotaciones beneficiarias es muy limitado y en algunos casos inviable. En cuanto a la diversificación agraria, no existe una iniciativa por parte de los agricultores debido a las dudas e incertidumbres sobre el sector agrario, el conocimiento del mercado (oferta-demanda) y el envejecimiento de los titulares de la explotación.
- Como los factores exógenos pesan tan drásticamente sobre el sector, se considera que las ayudas siguen siendo una necesidad de cara al futuro, permitiendo la subsistencia de las explotaciones de mayor dimensión económica.
- En cuanto la evolución de los objetivos planteados, se ha hecho un seguimiento de los impactos mediante encuestas realizadas a beneficiarios tanto en la Evaluación Intermedia como en la Actualización de la Evaluación Intermedia, obteniéndose un porcentaje mayor de beneficiarios que consideran que su renta ha aumentado, y que ha aumentado también la dimensión económica de su explotación.
- Respecto a la **incorporación de jóvenes agricultores**, el FEOGA-O cumple un papel fundamental, creando empleo, animando y cubriendo las demandas de los jóvenes interesados, sin embargo, debido a la coyuntura socioeconómica, los jóvenes se animan cada vez menos a invertir y a continuar en la empresa agraria.
- Destacar el aumento de la presencia de titulares femeninos de las explotaciones, alcanzando hasta el 50% de los beneficiarios de la medida 7.4.
- Respecto a la contribución de las **ayudas a industrias agroalimentarias** se están cumpliendo los objetivos, sobre todo en cuanto a la apertura de nuevas salidas al mercado para los productos, mejora del proceso de transformación, eliminación de los residuos y modernización de los procesos productivos. Respecto a la mejora en la calidad de los productos señalar que se ha conseguido el objetivo y que, además, los productos se han estado integrando en sistemas de calidad normalizados.
- El gran éxito de estas ayudas ha sido permitir la creación de una industria competitiva. El crecimiento de la industria agroalimentaria en Cantabria permite una salida más competitiva de los productos agrícolas de la región; además, otra de las ventajas es la creación de empleo local, con un impacto más visible en las zonas de montaña, donde en cierta medida ha permitido el mantenimiento del empleo y de la actividad.



- Esta línea se sigue considerando fundamental de apoyo a los productos agrícolas. Una vez superado el gran proceso de implantación de nuevas industrias, ha comenzado el proceso de modernización y perfeccionamiento de las mismas, que debería consolidarse en el próximo periodo de programación. Por otro lado, se tiene la percepción de que estas ayudas han llegado a industrias de tamaño medio/grande pero en menor cuantía a las micro industrias tradicionales situadas en el medio rural. La fijación de objetivos concreto de incentivación de inversiones en las micro empresas permitiría crear nuevas oportunidades de negocio a los propios agricultores como actividad complementaria y el desarrollo de nueva actividad en el medio rural.

### ***Diversificación agraria***

- Respecto al **fomento de la adaptación y del desarrollo de las zonas rurales**, diversas medidas convergen en este objetivo, pero sobre todo incide la medida 7.5, cuya mayor contribución, a través de los Grupos de Acción Local, ha sido un elemento socioeconómico como la creación de un espíritu de comarca, el establecimiento de mecanismos de cooperación entre entes sociales en la comarca y una mayor planificación para la detección de necesidades. Su mayor impacto ha sido la mejora de la calidad de vida de la población rural, a través de la creación de servicios y la valorización del medio ambiente, contribuyendo a la estabilización del empleo rural y la mejora de la estructura económica. Sin embargo, sí hay sectores productivos que han sido dinamizados expresamente, como el turismo rural y la artesanía y pequeñas industrias agroalimentarias.
- En el periodo de programación 2007-2013 sería necesario primar en mayor medida las inversiones productivas a las no productivas, primando las inversiones a PYMES y micro PYMES.

### ***Medio Natural***

- Respecto a las actuaciones en **silvicultura**, el convenio de restauración hidrológico-forestal, firmado entre el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Medio Ambiente, tiene un carácter protector y reservista que sería inviable fuera del marco del POIC. El éxito de estas actuaciones ha sido este carácter protector y regenerador del suelo y cubierta vegetal y ecológica, aunque le plazo para apreciar el impacto todavía es muy corto. La clave de este éxito es que las juntas vecinales próximas a las beneficiarias demandan este tipo de actuaciones en su zona. Esta transmisión de experiencias es muy importante ya que gran parte del éxito de este tipo de actuaciones recae en la existencia de una voluntad e iniciativa de los posibles beneficiarios a darle ese uso al suelo de su propiedad. Esta medida está alcanzando su objetivo con un impacto favorable en las zonas más desfavorecidas y frágiles.
- Es necesario seguir incidiendo en el importante potencial de desarrollo de la explotación forestal y de su industria de transformación como suplemento de otros usos agrarios, favoreciendo el desarrollo de ecosistemas forestales.
- Respecto a las actuaciones medioambientales derivadas de la **conservación del paisaje y la economía agraria**, se han ejecutado actuaciones de diversa tipología, destacando las actuaciones en espacios protegidos. En este periodo el Gobierno de Cantabria ha asumido la gestión

de todos los Parques Naturales de la región. Cabe destacar que las actuaciones en dichos espacios protegidos tienen como impacto la fijación de la población con la creación de empresas de servicio ligadas a los espacios, como el turismo rural. El mayor impacto se observa en los factores ambientales de la protección de la biodiversidad y los espacios naturales.

### ***Infraestructuras agrarias***

- Respecto a la **mejora de las infraestructuras de apoyo**, la realización de caminos rurales y concentración parcelaria ha permitido la ordenación del territorio y el desarrollo de infraestructuras necesarias para futuros desarrollos económicos, así como la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las poblaciones afectadas y de los agricultores. También ha contribuido a la protección del medio ambiente mediante la prevención de incendios y la protección del suelo frente a la erosión.
- El desarrollo de estas infraestructuras desempeña un papel fundamental en el equilibrio territorial y, aunque éstas han mejorado sustancialmente en los últimos años y ante las importantes inversiones realizadas, sería preciso por un lado su mantenimiento y por otro su mejora y extensión en aquellas áreas en las que todavía permanecen deficitarias.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON  
LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

## **6. Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### **6.1. Red de Autoridades Ambientales**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

#### **• Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).

- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

• **Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: “Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria”

VIII: “Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte”

IX: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos”

X: “Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos”

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: “Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente”

XX.: “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”

**2004:** XXI: “El Medio Ambiente Marino”

XXII: “El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa”

**2005:** XXIII: “Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente”

XXIV: “Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios”

XXV: “Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I”

**2006:** XXVI: “Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos”

XXVII: “Fondos Comunitarios 2007-2013”

XXVIII: “Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI”

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: “Información, participación y responsabilidad ambiental”

• **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la

integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

• ***Comités de Seguimiento***

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

• ***Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)***

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)

- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Desarrollo de Capacidades
- o Natura 2000 y Política de Cohesión
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

### **Canales de información y difusión:**

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

## **Normativa medioambiental.**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Cantabria y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones.

Cabe destacar la normativa de las siguientes áreas temáticas:

- la **evaluación del impacto medioambiental** o Directiva **EIA** 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

Asimismo, La Directiva 2001/42/CE de **evaluación estratégica del medioambiente (SEA)**, además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo.

### *Normativa comunitaria:*

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.



*Normativa estatal:*

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental por la que se modifica el RD Legislativo 1302/1986.
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Normativa autonómica:*

- Decreto 50/1991 sobre Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria. Modificado por: Decreto 77/1996 de 8 de agosto (BOC 14-8-1996).
- Orden 15 de mayo de 2000 por la que se establecen las características técnicas de las antenas, repetidores y otras instalaciones de telecomunicación a efectos de aplicación del Decreto 50/1991.
- Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, de 11 de diciembre, que deroga el Decreto 50/1991 sobre Evolución de Impacto Ambiental, si bien este decreto es de aplicación a aquellos expedientes iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

- **La naturaleza** se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

*Normativa comunitaria:*

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

*Normativa estatal*

- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

- Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.
- RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
- Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

*Normativa Autonómica:*

- Ley 16/2006 de autorización del Convenio para la Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- Ley de Cantabria 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.
- Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, que regula el catálogo de registro de especies amenazadas.
- Decreto 61/2004 sobre carreteras de especial protección por atravesar Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
- Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Collados del Asón.
- Decreto 91/2000 por el que se aprueba el 2º Plan Rector de Uso y Gestión de Parque Natural de Saja-Besaya.
- Ley 1/1999 de Declaración de Parque Natural de Collados del Asón.
- Decreto 34/1997 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel
- Decreto 39/1992 que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya y que modifica el Decreto 49/1990.
- Ley 4/1988 por la que se declara Oyambre Parque Natural
- Decreto 25/1988 por el que se crea el Parque Natural Saja-Besaya
- Decreto 41/1987 por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Dunas de Liendres.

➤ **El agua:** la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

*Normativa comunitaria:*

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

*Normativa Estatal:*

- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.

- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

*Normativa Autonómica:*

- Ley de Cantabria 3/2007 de Pesca en Aguas Continentales.
- Decreto 24/2007 por el que se modifica el Decreto 11/2006, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico.
- Decreto 11/2006 por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria.
- Ley de Cantabria 2/2002 de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

➤ **Residuos:** la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

*Normativa Comunitaria:*

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

*Normativa Estatal:*

- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

*Normativa Autonómica:*

- Decreto 32/2008 por el que se modifica el Decreto 146/2007, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria
- Decreto 22/2007 por el que se modifica el Decreto 102/2006, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010
- Ley 8/1993 del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria
- Decreto 51/1988 por el que se modifica el Decreto 9/1988, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Gobierno de Cantabria, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que a partir del año 2002 todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente un módulo de sensibilización ambiental.

Como uno de los logros de la Red destacar la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por

Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo de los años 2005 y 2006 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, en dichas anualidades se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de esa anualidad. Dicho estudio fue elaborado en el año 2006 y se distribuyó a todos los miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. Además se ha enviado a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente. Se incorporó la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente. Estos tres elementos se editarán en DVD juntos y además en formato tradicional, en papel. La edición y distribución se efectuó a lo largo del año 2007.

También se creó un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, que se empezó a impartir a partir de 2007.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Medioambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de esta Red se detallan en un punto específico de este apartado.

Finalmente señalar que la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental del Gobierno de Cantabria. Asimismo a través de un continuo análisis de la adecuación de la Normativa Regional a la Comunitaria, se ha asegurado que las acciones llevadas a cabo cumplen con las distintas políticas comunitarias.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido. A continuación, agrupados por medidas del Programa Operativo, se detallan los **proyectos que han requerido de una Declaración de Impacto Ambiental**.

Medida 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

| <b>Proyecto</b>  | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>  |
|--|---------------------------------|-------------------|
| Polígono Industrial de Ambrosero, 1ª y 2ª fase   | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Polígono Industrial de Las Navas, en Cabezón de la Sal                                   | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Polígono Industrial de Ambrosero, 3ª fase  | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Polígono Industrial de Requejada, en Polanco   | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Parque Empresarial Besaya  | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Vial de enlace de Polígono de la Vega y el enlace Reinosa Sur de la Autovía de la Meseta | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Parque Científico Tecnológico  | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |

Medida 2.7: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

| <b>Proyecto</b>   | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>  |
|---|---------------------------------|-------------------|
| Centro de reemisor de TV digital en Puente Viesgo       | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Centro de reemisor de TV digital en Valle de Villaverde | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Centro de reemisor de TV digital en Puente Viesgo       | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Centro de reemisor de TV digital en Mirones             | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

| <b>Proyecto</b>   | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>  |
|---|---------------------------------|-------------------|
| Nueva tubería de abastecimiento Plan Asón. Tramo limpias- Colindres | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Nueva tubería de abastecimiento Plan Asón. Tramo Ampuero- Limpias   | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |

Medida 3.4: Gestión integral de residuos sólidos urbanos e industriales tratados

| <b>Proyecto</b>             | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>  |
|-----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Punto limpio en Prellezo    | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Punto Limpio en Castañeda   | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Punto Limpio en Santoñar    | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Punto Limpio en Torrelavega | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |

Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural

| <b>Proyecto</b>   | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>   |
|---|---------------------------------|--------------------|
| Encauzamiento arroyo Sotomonte-La Tejona, en San Román. | Estimación de Impacto Ambiental | Informe de Impacto |

Medida 6.1: Carreteras y autovías

| <b>Proyecto</b>                                    | <b>Tipo de procedimiento</b>     | <b>Modalidad</b>             |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Tramo El Tojo- La Espinilla (Puerto de Palombrera) | Estimación de Impacto Ambiental  | Informe Ambiental            |
| Carretera de Hoznayo a Villaverde de Pontones      | Declaración de Impacto Ambiental | Estudio de Impacto Ambiental |
| Tramo Polanco a Posadillo                          | Estimación de Impacto Ambiental  | Informe Ambiental            |

**Medida 6.4: Puertos**

| <b>Proyecto</b>  | <b>Tipo de procedimiento</b>    | <b>Modalidad</b>  |
|--|---------------------------------|-------------------|
| Reposición de calados en puertos del Gobierno de Cantabria | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |
| Reposición de calados en puertos autonómicos, 2ª fase      | Estimación de Impacto Ambiental | Informe Ambiental |



## **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

**1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

**2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3.- Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y

2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4.- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo**, la mayor parte de ellas se han gestionado mediante Órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de dichas actuaciones, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se han sometido a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Amsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

#### **6.3.1. El Instituto de la Mujer**

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007.

- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

### **6.3.2. Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

En el periodo 2001-2008 desde el **Servicio Cántabro de Empleo**, se ha tenido en cuenta el principio de transversalidad de la siguiente forma:

- El 21 de diciembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el “Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo”, entrando en vigor el 1 de enero de 2005. En su estructura queda definida la Unidad de Igualdad de Oportunidades desde la que se establecen actuaciones transversales en todos los ámbitos de actuación del mencionado organismo.
- En coherencia con la aplicación del mainstreaming de género según la normativa europea, estatal y autonómica, en cada ejercicio se va consolidando la implementación de este enfoque en materias tales como: uso de lenguaje no sexista, revisión de metodología de procesos, elaboración de nuevos protocolos de actuación en las políticas de intermediación y orientación laboral, etc.
- Durante el ejercicio de 2007 resultó clave para la implementación del enfoque de igualdad de oportunidades con perspectiva de género en el Servicio Cántabro de Empleo, el proyecto Equal Calíope en el que participó este Organismo. Este Proyecto contribuyó de forma decisiva a favorecer la calidad en el empleo y frenar los desequilibrios que se producen que afectan a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Además toda la oferta de Formación Profesional Ocupacional incluye obligatoriamente la impartición de un módulo de 5 horas de sensibilización y promoción de la igualdad. Durante el ejercicio 2006, la impartición de este módulo, que periódicamente se ha ido revisando y adaptando a las nuevas

coyunturas, se amplió a los Programas mixtos de formación y empleo, que se llevan a cabo a través de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo manteniéndose en la actualidad.

- En el desarrollo de las medidas 42.6, 42.7, y 42.8 se apoyó más intensamente que en el caso de los varones (consecuentemente con su mayor tasa de desempleo) la contratación de mujeres, con independencia de su edad o tiempo en desempleo.
- En las medidas del eje 43 también fue mayor la aportación económica de las respectivas ayudas que en el caso de los varones.
- También se prestó mayor apoyo, y se exigió menos esfuerzo inversor a las mujeres en la medida 1.8, debido a que tienen mayores dificultades para iniciar una actividad autónoma empresarial.
- Como medida generalista a todas las políticas de promoción de empleo hay que hacer constar que en cada ejercicio, incluido 2007 y 2008, se ha venido modificando la legislación, por un lado ampliando la cobertura de acciones con la finalidad de aumentar el número de personas beneficiarias y por otro lado se han ampliado las cuantías a conceder en cada uno de los programas subvencionados.
- Igualmente se amplió el importe de las subvenciones en materia de promoción de empleo cuando la destinataria final era la mujer víctima de violencia de género.
- En el año 2008 se ha creado una nueva línea de subvenciones para promover la afiliación a la Seguridad Social de las personas cotitulares o titulares de explotaciones agrarias.
- A partir de 2009, se ha incluido a las mujeres autónomas y a las mujeres cuidadoras no profesionales de sus familiares dependientes en la Orden de subvenciones destinadas a la conciliación de las mujeres trabajadoras o desempleadas con personas dependientes a su cargo.
- También en 2009 se ha hecho mención expresa como subvencionables a los planes de igualdad en las PYMES dentro del Programa II: Programas de promoción sociolaboral de las mujeres.

Paralelamente, se han llevado a cabo medidas específicas para promover el empleo de la mujer y reducir las desigualdades aún existentes, dentro del eje 45, subvencionando:

- A las PYMES que asciendan o promocionen profesionalmente a trabajadoras en activo.
- A las empresas que contraten o transformen contratos temporales en indefinidos de mujeres, en ocupaciones en las que la mujer manifiesta una menor tasa de actividad
- A las mujeres desempleadas, con hijos menores de tres años, que inicien una actividad empresarial como autónomas, con “rentas de conciliación” y de “ayudas de estabilidad en el empleo autónomo”.

- A las empresas que pongan en marcha Planes de Acción Positiva para la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.
- A las entidades que desarrollen “programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres”.
- Merecen especial consideración también las medidas de acompañamiento a la formación, consistentes en ayudas para el cuidado de personas dependientes, con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, que se han llevado a la práctica en las medidas 45.16 y 45.17. En estas medidas es destacable el esfuerzo presupuestario realizado que ha permitido ir ampliando el número de beneficiarias.
- Por otro lado, en las actividades de información y publicidad de las líneas de ayudas que incorporan la perspectiva de género, se publican folletos que contienen todos los programas de ayudas al empleo, incluidos los específicos de mujeres. Además de lo anterior, se editan y difunden folletos que sólo contienen referencias a ayudas al empleo de la mujer, en aras a potenciar su efectividad y conocimiento.
- También es importante señalar que en la página web empleacantabria.com se ha habilitado un espacio sobre “Igualdad de oportunidades”, con información referente a proyectos, jornadas, etc.
- Consecuentemente con la atención a este principio transversal, en la información de los indicadores de realización y de resultado de cada medida cofinanciada por el F.S.E., se han facilitado datos de los beneficiarios desagregados por sexo, sistemáticamente. El análisis de tales indicadores permite comprobar los progresivos resultados positivos que la intervención está teniendo en el empleo de la mujer, constatado con los datos que la E.P.A. refleja para Cantabria en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. Estos datos se traducen en un importante incremento de la actividad y ocupación de las mujeres, y en una reducción de la tasa de desempleo femenino (mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina, en 2001 la duplicaba, y en las anualidades 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 está por debajo del doble de la masculina y de la media nacional).
- La “*Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo*” recoge los tres programas de ayudas al empleo de la mujer cofinanciados dentro de la medida 45.18. En consonancia con la importancia de esta materia y con las directrices europeas, Servicio Cántabro de Empleo-Servicio Cántabro de Empleo ha añadido otros dos nuevos programas, con cargo a fondos propios del Gobierno de Cantabria:
  - Programa IV: “Ayuda para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena y/o participantes de acciones de orientación para el empleo y autoempleo (OPEA), y que tengan a su cargo hijos/as nacidos a partir del 1 de enero de 2002 u otras personas dependientes”.

- Programa V: “Fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar”. Tiene como objeto incentivar a las empresas privadas que contraten personas paradas, en situación de desempleo, para sustituir a titulares de permisos parentales. Es destacable que en el ejercicio del 2006 este programa ha cuadruplicado el número de mujeres beneficiarias, pasando de una media de 150-200 solicitudes de ejercicios anteriores a 800 solicitudes en dicha anualidad.



#### **6.4. Normativa de Competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Esta Ley ha sido aplicada en la Comunidad Autónoma a través de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria (BOC nº 147, de 1 de agosto de 2006)(BOE nº 203, de 25 de agosto de 2006), que entró en vigor el 1 de enero de 2007 con la misma estructura de la Ley estatal pero adaptándose a las peculiaridades regionales.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia, esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

La referida Base de Datos, aun cuando ya se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento de producción en diciembre de 2005, ha estado plenamente operativa a partir del 1 de mayo de 2006.

### **6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999.**

En todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Cantabria, las medidas adoptadas han sido coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs. También lo han sido con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que han sido cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las Directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión.

En cada una de ellas se recogió, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que iban a ser objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introdujeron los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecían las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecían las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales responsables de la ejecución de cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, han comprobado y garantizado que dichas acciones eran conformes con el Complemento de Programación y la política agraria común, tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores han introducido los proyectos, gastos imputables a cada uno de ellos y los indicadores. Por tanto, los proyectos han sido objeto de un control que ha garantizado la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el Complemento de Programa y las políticas comunitarias.

Esta gestión común de la información por parte de los diferentes organismos, ha permitido visibilizar la complementariedad de las actuaciones, así como la imposibilidad de actuación sobre ámbitos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria.

## **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).**

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

En la tabla que se adjunta se aprecia la contribución de las intervenciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación en España a la EEE.

# RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO002 PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

| <i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>   | <i>COSTE TOTAL</i>   | <i>AYUDA FSE</i>     | <i>PERSONAS</i> | <i>MUJERES</i> |
|---|----------------------|----------------------|-----------------|----------------|
| <b>18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida</b>  |                      |                      |                 |                |
| Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes   | 4.908.452,54         | 3.190.494,16         | 3.424           | 1.765          |
| Mejorar la empleabilidad de las mujeres   | 1.012.836,19         | 759.627,16           | 509             | 509            |
| Fomentar la actividad empresarial de las mujeres  | 2.437.350,60         | 1.828.012,97         | 1.600           | 1.599          |
| Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral | 722.660,35           | 541.995,28           | 686             | 686            |
| <b>TOTAL DIRECTRIZ</b>  | <b>9.081.299,68</b>  | <b>6.320.129,57</b>  | <b>6.219</b>    | <b>4.559</b>   |
| <b>19 Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....</b>   |                      |                      |                 |                |
| Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral   | 14.671.018,84        | 9.536.162,24         | 7.072           | 4.142          |
| Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración                                  | 3.254.747,41         | 2.115.585,82         | 2.144           | 1.455          |
| Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo  | 6.782.774,17         | 4.747.941,92         | 1.364           | 764            |
| Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral  | 1.476.423,58         | 1.033.496,52         | 1.022           | 447            |
| Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo  | 650.986,16           | 455.690,31           | 670             | 262            |
| <b>TOTAL DIRECTRIZ</b>  | <b>26.835.950,16</b> | <b>17.888.876,81</b> | <b>12.272</b>   | <b>7.070</b>   |
| <b>21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.</b>                               |                      |                      |                 |                |
| Sostener la consolidación del empleo existente  | 6.418.206,99         | 4.492.744,89         | 3.342           | 1.778          |
| Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo     | 1.056.633,62         | 739.643,54           | 446             | 382            |
| <b>TOTAL DIRECTRIZ</b>  | <b>7.474.840,61</b>  | <b>5.232.388,43</b>  | <b>3.788</b>    | <b>2.160</b>   |

893

**RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO: 2000ES161PO002 PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

|           | <i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>   | <i>COSTE TOTAL</i>   | <i>AYUDA FSE</i>     | <i>PERSONAS</i> | <i>MUJERES</i> |
|-----------|---|----------------------|----------------------|-----------------|----------------|
| <b>23</b> | <b>Ampliar y mejorar la inversión en capital humano</b>   |                      |                      |                 |                |
|           | Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores   | 5.265.302,90         | 3.685.712,05         | 12.585          | 5.462          |
|           | Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica | 514.825,40           | 308.895,24           | 5.427           | 2.605          |
|           | Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria   | 4.162.214,64         | 2.913.550,25         | 982             | 353            |
|           | <b>TOTAL DIRECTRIZ</b>  | <b>9.942.342,94</b>  | <b>6.908.157,54</b>  | <b>18.994</b>   | <b>8.420</b>   |
|           | <b>TOTAL PO</b>   | <b>53.334.433,39</b> | <b>36.349.552,35</b> | <b>41.273</b>   | <b>22.209</b>  |
|           | <i>EL EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION</i>   |                      |                      |                 |                |

### **6.6.1. Contribución de la intervención a la Inclusión social**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.

Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.

La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la

inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinando a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005

Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614

Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.



## **6.7. Coherencia con otras políticas**

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo 2000-2006 dentro del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.

Con relación a la coherencia externa del POIC, la estrategia de desarrollo diseñada del PO ha mantenido la coherencia con las políticas comunitarias que deben guiar todas las intervenciones de la política de la UE.

También hay que hacer incidencia que Cantabria en este periodo 2000-2006 es una región (la única de España) en Phasing out, lo que hace que no podamos participar en ningún programa plurirregional y que los recursos de Cantabria estén tasados desde el principio, esto nos impide participar en el Objetivo 3 de recursos humanos.

### **Coherencia con el Fondo de Cohesión**

Con relación a las actuaciones a nivel regional que reciben financiación del Fondo de Cohesión, el órgano intermedio mantiene contactos continuos con la Subdirección General del Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Está existiendo una complementariedad absoluta entre las actuaciones incluidas en el PO y las que reciben financiación del Fondo de Cohesión en los ámbitos de temática coincidente, que en este caso es exclusivamente medio ambiente, puesto que el órgano intermedio, la Dirección de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria es el único organismo a nivel regional que gestiona las actuaciones cofinanciadas con Fondos de Cohesión. De igual manera ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras financiadas con FEDER y Fondo de Cohesión.

Por otra parte las actuaciones cofinanciadas con el Fondo de Cohesión en el periodo 2000-2006 han sido prácticamente en su totalidad, a excepción de un único proyecto, exclusivamente proyectos en el ámbito de medio ambiente que han supuesto en la mayoría de ellos una inversión = 10 Millones de Euros.

De esta forma todas las actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento que se han llevado a cabo en este periodo con cofinanciación de FEDER son complementarias a las grandes obras de saneamiento efectuadas con financiación del Fondo de Cohesión.

Los proyectos que han sido cofinanciados en el periodo 2000-2006 por Fondos de Cohesión han sido los siguientes:

➤ En el Sector de Medio Ambiente

| Número de fondo    | Título   | Ayuda Aprobada €   |
|--------------------|--|--------------------|
| 1998.ES.16C.PE.029 | EDAR de Vuelta Ostrera-Cantabria   | 4.136.463          |
| 2000.ES.16C.PE.001 | Saneamiento y depuración diversas zonas de Cantabria   | 106.943.200        |
|                    | Sanemiento integral de la Bahía de Santander (FASE III)  | 22.348.800         |
|                    | Saneamiento en Bezana, Mortera y Liencres  | 13.715.200         |
|                    | Saneamiento en Castro Urdiales   | 18.144.800         |
|                    | Saneamiento de la Vaguada de Las Llamas  | 9.513.600          |
|                    | Saneamiento en Cabezón de la Sal y Mazcuerras  | 16.148.800         |
|                    | Saneamiento y depuración de Guriezo  | 8.256.800          |
|                    | Saneamiento en Cuenca Media del Pas- Pisueña   | 8.701.600          |
|                    | Saneamiento Cuenca Alta del Besaya   | 10.113.600         |
| 2000.ES.16C.PE.062 | Colectores Saja-Besaya: Tramos Vuelta Ostrera-El Cueto, El Cueto-Sorravides, Cartes Caldas de Besaya   | 30.565.999         |
| 2001.ES.16C.PE.038 | Saneamiento y depuración del Valle de Liébana: Potes, Camaleño y Cillórgo de Liébana"  | 7.812.800          |
| 2002.ES.16C.PE.008 | Asistencia técnica para elaboración de proyectos de Saneamiento en las Marismas de Santoña   | 815.362            |
| 2002.ES.16C.PE.036 | Saneamiento y depuración de la Cuenca media-baja del Miera: Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar"                         | 9.371.720          |
| 2003.ES.16C.PE.018 | Colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres: Tramo EDAR San Pantaleón - Argoños ( Saneamiento de las Marismas de Santoña I Fase)                   | 20.434.714         |
| 2003.ES.16C.PE.024 | EDAR de San Pantaleón ( Saneamiento de las Marismas de Santoña I Fase)   | 21.966.993         |
| 2003.ES.16C.PE.025 | Emisario Submarino de Berria (Saneamiento de las Marismas de Santoña I Fase)   | 24.010.434         |
| 2003.ES.16C.PE.026 | Abastecimiento de agua a Cantabria   | 38.447.244         |
| 2004.ES.16C.PE.014 | Colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres: Tramo Argoños -Santoña-Gama ( Saneamiento de las Marismas de Santoña II Fase)                         | 14.912.711         |
| 2004.ES.16C.PE.015 | Colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres: Tramo Santoña-Laredo ( Saneamiento de las Marismas de Santoña II Fase)                                | 31.837.002         |
| 2004.ES.16C.PE.016 | Colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres: Tramo Laredo-Colindres y Colector General de Laredo ( Saneamiento de las Marismas de Santoña II Fase) | 17.676.324         |
|                    |  | <b>328.930.966</b> |

➤ En el Sector Transporte

| Número de fondo    | Título   | Ayuda Aprobada €   |
|--------------------|--|--------------------|
| 2003.ES.16C.PT.028 | Autovía Cantabria -Meseta .Carretera CN -611 de Palencia a Santander. Tramo: Molledo -Pesquera. P.K., 161-149. | 112.833.240        |
|                    |  | <b>112.833.240</b> |

**Coherencia entre la intervención del FEOGA-O en el POIC, y la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER +, las intervenciones del FEOGA-G y el IFOP.**

Existe una elevada interrelación entre la Iniciativa Comunitaria LEADER + a través del Programa Regional de Cantabria de la iniciativa LEADER plus y el programa de desarrollo endógeno PRODER (Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales), incluido en el eje 7 del POIC.

En el periodo de programación 2000 2006 estas intervenciones han cubierto seis comarcas del medio rural cántabro:

- LEADER +: Saja-Nansa, Campoo-Los Valles y el grupo interautonómico País Románico que ha compartido territorio con Castilla y León y gestionado bajo el Programa Nacional de la Iniciativa LEADER PLUS.
- PRODER: Liébana, Pas-Pisueña-Miera y Asón-Agüera.

El objetivo común es el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento de la diversificación económica así como la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el mantenimiento de su población y por tanto entroncan con los objetivos OF III y OF VI. La cobertura fundamentalmente de los territorios rurales de la Montaña Cántabra y el interior en general, reflejan su orientación a paliar desequilibrios territoriales y de equipamientos del medio rural.

Ambos tipos de programas se basan en la metodología bottom-up, en la que los Grupos de Acción Local (GAL) representan una pieza clave para la articulación y puesta en marcha de los proyectos. Asimismo, comparten instrumentos de puesta en red y transferencia de conocimientos. Todo ello da lugar a sinergias positivas y estrechas relaciones, incluso llegando a la puesta en marcha de proyectos de cooperación de manera conjunta, dado que los distintos territorios comparten fortalezas y debilidades y de esta forma refuerzan sus potencialidades.

Posibles relaciones o conexiones

| <b>POI (Medidas FEOGA-O)</b>   | <b>Programa regional de Cantabria LEADER</b>  |
|--|---|
| Eje 1.Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo<br>Medida 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas                        | Medida 105: Valorización de los productos locales y agrarios                        |
| Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos<br>Medida 3.9: Silvicultura   | Medida 104. Patrimonio<br>107. Valorización del patrimonio natural y arquitectónico |
| Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos<br>Medida 3.10: Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria                  | Medida 104. Patrimonio<br>107. Valorización del patrimonio natural y arquitectónico |
| EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural<br>MEDIDA 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión                           | General   |
| EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural<br>MEDIDA 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera | 105. Valorización de los productos locales y agrarios                               |

Ambos tipos de estrategias comarcales han compartido diversos aspectos, tales como los objetivos, metodología, la puesta en red, etc., pero no ha sido necesario establecer criterios de demarcación puesto que actúan en territorios diferentes y perfectamente delimitados y sus medios humanos y materiales también difieren.

En cuanto a la Compatibilidad con la Política Agraria Común, la relación de las medidas adoptadas en el POIC con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no han entrado en contradicción, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Las disposiciones necesarias para garantizar la compatibilidad con la PAC (por ejemplo: limitaciones en sectores sin salidas normales en los mercados) y para asegurar el respeto del artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 se han incorporado a la legislación autonómica, cuyo texto completo figura en el Anexo al Complemento de Programa aprobado. Esta normativa autonómica, de aplicación obligatoria para todas las unidades gestoras, se considera la vía más adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la gestión de las ayudas.

Respecto a otras intervenciones del FEOGA Garantía, la coherencia destaca en la aplicación en Cantabria de las medidas del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España 2000 – 2006, desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino gestionado y cofinanciado por el Gobierno de Cantabria, que se expone a continuación en algunos aspectos de cada una de las 4 medidas programadas.

1.- Indemnización compensatoria en áreas desfavorecidas y de montaña que contribuye a la reducción de los desequilibrios territoriales, permitiendo la viabilidad y mantenimiento, en condiciones ambientales adecuadas, de explotaciones agrarias en desventaja sin las cuales la actividad económica, la población y el potencial de renovación sufriría un agravamiento de sus debilidades.

2.- Cese anticipado de la actividad agraria, cuya sinergia con la medida del POI de Instalación de Jóvenes Agricultores es manifiesta y que aunque no se ha desarrollado mediante una articulación de gestión muy elaborada entre ambas, atiende en muchos casos a beneficiarios con el mismo objetivo de actuar sobre la debilidad D6 de Desequilibrios del sector primario y en especial sobre el envejecimiento de la población rural y la apertura a nuevas estructuras, que en el escenario de crisis del sector lácteo se ha profundizado.

3.- Medidas Agroambientales reforzando la intervención en la dirección señalada por el Objetivo Final IV del POI de Conservación y mejora de la situación medioambiental.

4.- Reforestación de tierras agrarias. En la que se ha atendido a mejoras ambientales y entronca con la diversificación y la reorientación forestal en el uso del territorio y la medida de Silvicultura del POIC.

En consecuencia, se produce una sinergia significativa con las ayudas directas a las rentas establecidas en las cuatro medidas de acompañamiento, especialmente las dirigidas al sector ganadero, que contribuyen a mantener la población en las zonas rurales, produciéndose sinergias significativas con las ayudas para zonas de montaña y con las ayudas agroambientales, tanto en cuanto a los requisitos de subvencionabilidad como en cuanto a sus efectos sobre la actividad productiva. Las

medidas agroambientales que figuran en el Programa sobre Medidas de Acompañamiento sólo se han financiado a través de dicho Programa.

En relación con las medidas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) se produce una separación geográfica debido a la dicotomía existente en Cantabria entre la zona costera más urbanizada y con mayor nivel de desarrollo económico y el interior con un carácter más rural y con mayor peso de la actividad agraria. De este modo las actuaciones del IFOP se producen en ámbitos territoriales distintos de lo que concentran las actuaciones del FEOGA-O, sin perjuicio de que puedan coincidir en algunos municipios pequeños sobre todo de la zona occidental, aplicándose en este caso el criterio de incompatibilidad de acumulación de subvenciones de diferentes Fondos.

Con carácter general se aplica el principio de incompatibilidad de subvenciones procedentes de distintos Fondos comunitarios. La delimitación del campo de actuación de los diferentes Fondos se ve facilitada por la estructura administrativa de gestión del POIC ya que todas las actuaciones relativas a FEOGA-O son coordinadas por una única Consejería el Gobierno de Cantabria, que no interviene en la gestión de otros fondos comunitarios estructurales.

## **7. GRANDES PROYECTOS.**

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo.

**ANEXO I:**

**“Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008  
y primer semestre de 2009”**

## **EJECUCIÓN DE PRIORIDADES ANUALIDADES 2008 Y 2009 (primer semestre)**

### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como las ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural y las ayudas para incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

Dentro de este Eje las medidas en las que se ha certificado gastos en la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 son las siguientes:

#### **Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.**

El total de gasto certificado en esta medida en el ejercicio 2008 asciende a 13.920.650,21 euros. Se financiaron íntegramente por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050). No hay pagos en 2009.

#### **Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

Los objetivos de esta medida son promover la creación y modernización de infraestructuras empresariales, aumentar la oferta de suelo, el equipamiento industrial y la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Gobierno de Cantabria ascienden a la cantidad de 1.922.579,44 euros y en el primer semestre de 2009 no se ha certificado gasto. Así, la ejecución financiera acumulada a fecha 30/06/2009 es de 16.101.668,27 euros, que representa un 101,02% de la programación 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

#### **PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CANTABRIA (PCTCAN).**

Destacar, dentro de esta Medida, el proyecto Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Proyecto Singular de Interés Regional, destinado a convertirse en motor de la cultura científica-tecnológica e innovadora en el ámbito empresarial. La superficie total a desarrollar asciende a 237.000 m<sup>2</sup>, con una extensión edificable de 112.500 m<sup>2</sup>, repartida entre la Zona Este, con 30.500m<sup>2</sup> y la Zona Oeste, con 82.000 m<sup>2</sup>. El PCTCAN pretende convertirse en el mejor espacio para la innovación y creatividad empresarial y para generar empleo de calidad, además de ser un entorno respetuoso con el medio ambiente y comprometido con el crecimiento económico y social de Cantabria

Se han cofinanciado dentro de este proyecto gastos derivados de Proyectos de Ingeniería y Estudios Técnicos relacionados con el proyecto, trabajos de urbanización y las obras de construcción del Puente y del Vial Norte y las obras del Vial Sur de acceso al PCTCAN



Los gastos certificados en esta Medida durante el 2008 se corresponden a gastos de la construcción del Vial Sur:

- Construcción del Vial Sur:

Las obras de ejecución del Vial Sur han consistido en la construcción de una rotonda dentro de la carretera general N-611 a su paso por Peñacastillo, la construcción del vial que comunica ésta con la glorieta principal de distribución del Parque Científico y Tecnológico, y la construcción del puente sobre las vías del tren de FEVE de Oviedo a Santander.

**EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

Comprende actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo.

En este eje no ha habido actividad durante el periodo 2008-2009.

### **EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

En este eje se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

Dentro de este Eje las medidas en las que se ha certificado gastos en la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 son las siguientes:

#### **Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales**

Las actuaciones de esta Medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de la red de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras, así como en la construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Gobierno de Cantabria ascienden a la cantidad de 923.644,07 euros y en el primer semestre de 2009 no se ha certificado gasto. Así, el montante acumulado a fecha 30/06/2009 es de 12.406.366,20 euros, lo que representa un 100,832% de la programación 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

Durante el año 2008, se ha certificado gasto de la única actuación que continuaba en ejecución, se trata del proyecto "Saneamiento en Castro Urdiales fase III".

- Saneamiento en Castro Urdiales Fase III

Esta actuación ha consistido en la recogida y transporte de los vertidos de aguas residuales de núcleos de población más alejados del municipio de Castro Urdiales hasta el saneamiento existente, mediante la ejecución de una red de colectores y su posterior tratamiento en la EDAR de Castro Urdiales.

#### **Medida 3.4: Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.**

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia y puntos limpios, sellado y control de vertederos, adquisición de contenedores de recogida selectiva, educación ambiental, actuaciones relativas a Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de uso, etc.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Gobierno de Cantabria ascienden a la cantidad de 244.623,09 euros y en el primer semestre de 2009 no se ha certificado gasto. Así, el montante acumulado a fecha 30/06/2009 es de 3.418.888,50 euros, lo que representa un 59,80% de la programación 2000-2006.

En relación al grado de ejecución de la medida, un 59,80%, ha sido debido principalmente a retrasos en la adecuación del vertedero de Meruelo y la imposibilidad de adaptación de las escombreras de Potes y Reinosa. Para evitar pérdidas, y estando el Eje 3 en un 115,27% de ejecución, el gasto pendiente de ejecutar dentro de esta medida se compensará entre medidas, hasta cubrir el 100% del gasto programado.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

Durante el año 2008, se ha terminado de ejecutar el único proyecto que quedaba en ejecución de las actuaciones incluidas en esta Medida. Se trata del proyecto "Punto limpio en Torrelavega".

▪ Punto Limpio en Torrelavega:

La nueva instalación de una superficie de 5.600 m<sup>2</sup>, en la que se hallan 44 contenedores de diferentes usos y tamaños, de los cuales 11 de ellos son de gran tamaño y el resto de ellos son pequeños contenedores para los residuos peligrosos domiciliarios. Y pretende dar servicio a unos 70.000 usuarios, de los municipios de Torrelavega, Cartes y Reocin.

**Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural**

La Medida se incluye dentro de las actuaciones de Restauración y Conservación del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, así como dentro de las Actuaciones de Restauración de Espacios Naturales Degradados que el Gobierno de Cantabria está ejecutando tanto en el medio rural como en el urbano.

Durante el año 2008 se han certificado pagos dentro de esta medida por importe de 3.560.353,21 euros. De esta cifra 136.491,27 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2008, 2.778.388,36 euros son pagos efectuados en el año 2007, 628.760,92 euros en el año 2006 y 16.712,66 euros en el año 2005. Durante el primer trimestre de 2009 no se ha certificado gasto.

La certificación de pagos efectuado en el ejercicio 2008 dentro de esta Medida, tiene como finalidad efectuar las correcciones financieras relativas a los contratos modificados y complementarios incluidos dentro de esta Medida a lo largo de todo el periodo de programación y sustituir su importe por el de otros gastos de proyectos no relacionados con dichas modalidades.

El montante acumulado a 30/06/2009 asciende 18.045.454,79 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 124,37% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

El gasto certificado en año 2008 se corresponde a catorce proyectos nuevos, todos ellos ejecutados y terminados durante el periodo 2005-2008.

Estos proyectos son los siguientes:

- Restauración paisajística y Parque Botánico en Nestares
- Parque público en Rebollar del Ebro.
- Acondicionamiento del sendero de Urdón a Tresviso.

- Acondicionamiento entorno mina de Rasines 2ª fase
- Adecuación de antigua senda fluvial de La Hermida.
- Acondicionamiento del entorno cementerio de Cabazón.
- Acondicionamiento del Parque de La Regata en Ceceñas.
- Urbanización del Parque de Asón.
- Acondicionamiento parque en Solvilla.
- Reordenación parque del Robledal en Villacarriedo.
- Recuperación ambiental Parque de la Ribera.
- Rehabilitación del molino en Ventorrillo.
- Recuperación ambiental margen autopista en los Corrales de Buelna.
- Acondicionamiento ambiental saneamiento en Villanueva de la Peña.

### **Medida 3.9 Silvicultura**

Esta medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

El total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 6.774.587,14 euros, de esta cantidad, 382.019,05 euros han sido financiados por la Dirección General para la Biodiversidad, (actualmente Dirección General del Medio Natural y Política Forestal; 101233) y el resto, 6.392.568,09 euros, por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050). No hay pagos en 2009.

### **Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.**

Esta medida se encuadra plenamente en los objetivos de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales y favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales del eje 3.

El total de pagos certificados en el ejercicio 2008 asciende a 2.034.406,16 euros, íntegramente financiados por Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050). No hay pagos en 2009.

**EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL.**

Objetivo específico: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Respecto a las medidas cofinanciadas por el FEDER, las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación, universitaria, profesional, primaria y secundaria. En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE, las intervenciones se basan en ayudas al transporte de alumnos de F.P. inicial y reglada y en Programas de Garantía Social.

**Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.**

Comprende las ayudas económicas a los alumnos de Formación Profesional Reglada para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de "Formación en centros de trabajo". Se asignan cantidades por alumno en función de la distancia desde el Centro educativo a la empresa y atendiendo casos especiales debidos a características peculiares de determinados ciclos.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Servicio Cántabro de Empleo ascienden a 170.274 euros. Así, la ejecución financiera acumulada a fecha 31/12/2008 es de 514.826,40 euros, lo que representa un 127,06% de la programación 2000-2006.

Durante 2008, se han beneficiado 1.056 personas de las cuales 531 eran mujeres y 5 inmigrantes.

**EJE 42.: INSERCIÓN Y REEINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

El objetivo específico es el de incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

En este eje no ha habido actividad durante el periodo 2008-2009.

**EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.**

El objetivo específico es el de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

En este eje no ha habido actividad durante el periodo 2008-2009.



#### **EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.**

El objetivo de este eje es promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Dentro de este eje, se ha certificado gasto dentro de las siguientes medidas:

##### **Medida 44.10. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral.**

Comprende esta actuación itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad, que incluyen además acciones de Formación Profesional Ocupacional, acciones de formación previa para la adquisición o desarrollo de habilidades de autonomía personal, acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción, o prácticas no laborales en empresas.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Servicio Cántabro de Empleo ascienden a la cantidad de 228.565,75 euros. Así, la ejecución financiera acumulada de la medida a fecha 31/12/2008 es de 1.476.423,91 euros, que representa un 111,59% de la programación 2000-2006.

Durante 2008 el número de personas beneficiarias fue de 92 siendo 41 mujeres, 5 inmigrantes y 2 personas con discapacidad.

##### **Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Comprende la realización de itinerarios integrados de inserción a colectivos en riesgo de exclusión por parte del Servicio Cántabro de Empleo, así como el Convenio realizado con la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social como entidad especializada en el tratamiento de colectivos en riesgo de exclusión a través de acciones formativas en competencias profesionales así como acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción y prácticas no laborales en empresas.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Servicio Cántabro de Empleo ascienden a 239.821,13 euros. Así, la ejecución financiera acumulada de la medida a fecha 31/12/2008 es de 650.985,99 euros, lo que representa un 79,59 de la programación 2000-2006.

Durante 2008, se han beneficiado 159 personas de las cuales 110 eran mujeres y 22 inmigrantes.

**EJE 45- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

Con las actuaciones en este eje se trata de apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

**Medida 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.**

Comprende acciones formativas que tengan por objeto proporcionar a mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, la formación necesaria para su instalación como trabajadoras/empresarias autónomas. Estas personas tienen que estar inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizada. Esta acción permite conciliar la participación en estas actividades formativas con la vida familiar.

Los pagos certificados en el ejercicio 2008 por el Servicio Cántabro de Empleo ascienden a 18.386,35 euros correspondientes al importe de las becas de las personas beneficiarias de estas acciones formativas. Así, la ejecución financiera acumulada de la medida a fecha 31/12/2008 es de 2.437.350,60 euros, lo que representa un 120,45 % de la programación 2000-2006.

## **EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio.

Dentro de este Eje las medidas en las que se ha certificado gastos en la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 son las siguientes:

### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.**

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes.

La ejecución de esta medida corresponde a los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, que son los únicos Ayuntamientos de la Región cuya población de derecho supera los 50.000 habitantes y que agrupan cerca del 50 % de la población regional.

#### *Actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de Santander.*

A lo largo del periodo 2008-2009 no se ha producido ninguna certificación de pagos, pero como consecuencia del control financiero, derivado de los artículos 9 y 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma al proyecto Palacio de Exposiciones, se ha procedido a la descertificación de 601.012,10€, de acuerdo con lo solicitado en el informe definitivo de la IGCA.

#### *Actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de Torrelavega.*

Las obras finalizaron en 2005 por lo que no hay datos de ejecución en estas anualidades, pero como consecuencia de la Circula 1/2007 "Sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos del FEDER", en 2008 se procedió a la descertificación del modificado del proyecto "Reordenación viaria y dotacional del anillo este del casco urbano de Torrelavega" por importe de 347.777,62 €.

### **Medida 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes**

A través de esta Medida se pretende potenciar el desarrollo de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de inversiones que se vienen ejecutando están relacionadas con infraestructuras de base y equipamientos colectivos, esto es: mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones

de mejora y equipamiento de núcleos urbanos etc., que son los instrumentos considerados necesarios para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

**Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Durante el año 2008 se han certificado pagos dentro de esta medida por importe de 1.276.877,40 euros. De esta cifra 337.015,82 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2006 y 939.861,58 euros son pagos efectuados en el año 2007. Durante el primer semestre del 2009 no se certificado ningún gasto.

La certificación de pagos efectuado en el ejercicio 2008 dentro de esta Medida, tiene como finalidad efectuar las correcciones financieras relativas a los contratos modificados y complementarios incluidos dentro de esta Medida a lo largo de todo el periodo de programación y sustituir su importe por el de otros gastos de proyectos no relacionados con dichas modalidades

El montante acumulado a 30/06/2009 asciende 29.108.412,10 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 111,22% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006 para el tramo regional.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

En el año 2008 el gasto certificado se corresponde a dos proyectos nuevos, ambos ejecutados y terminados durante el periodo 2005-2007.

Estos proyectos son los siguientes:

- Restauración de casa rectoral del Monasterio de Santa Maria de La Real en Piasca.
- Rehabilitación de la Torre del Infantado en Potes, fase III.

**Actuaciones ejecutadas por el Ministerio de Política Territorial:**

Los proyectos pertenecientes al POIC que ejecutaron obra entre la anualidad 2008 y/o primer semestre de 2009, han sido los siguientes:

- Proyecto 786 correspondiente al municipio de Campoo de Enmedio en la anualidad 2006, finalizó la ejecución de la obra de "Saneamiento integral de Villaescusa", englobada en el ámbito 34 de "Infraestructuras medioambientales e hídricas".
- Proyecto 787 correspondiente al municipio de Corvera de Toranzo en la anualidad 2006, completó la realización de la primera fase del "Deposito de agua de Prases, Ontaneda, Quintana de Torranzo y saneamiento y depuración en Borleña, también del ámbito 34.
- Proyecto 788 correspondiente al municipio de Limpas en la anualidad 2006, concluyó la obra de "Saneamiento en Seña", relativa al ámbito 34.
- Proyecto 789 correspondiente al municipio de Marina de Cudeyo en la anualidad

2006, ejecutando la obra de “Abastecimiento de agua a Pontejos: La Ermita (Gajano) y Depósito (Pontejos)”, también perteneciente al ámbito 34.

- Proyecto 790 correspondiente al municipio de Ribamontán al Mar en la anualidad 2006, completó la realización de la segunda fase del “Saneamiento en Langre y Galizano”, del ámbito 34.
- Proyecto 791 correspondiente al municipio de Solórzano en la anualidad 2006, ampliando la ejecución de la obra de “Saneamiento del barrio La Helguera”, perteneciente al ámbito 34.
- Proyecto 792 correspondiente al municipio de Valdeolea en la anualidad 2006, ultimando las actuaciones de “Saneamiento en La Loma y depuración en Santaolalla”, también englobadas en el ámbito 34.
- Proyecto 793 correspondiente al municipio de Villaescusa en la anualidad 2006, ha liquidado las obras de la segunda fase de “Renovación de la red de abastecimiento de agua a Villaescusa”, concerniente al ámbito 34.

Durante el año 2008 y primer semestre del 2009 se han certificados pagos dentro de esta medida por importe de 1.315.014,20 €, de los cuales corresponden a pagos efectuados en este periodo 806.588'99 €.

#### **Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.**

Esta medida se centra en las actuaciones desarrolladas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con el fin de fomentar las posibilidades turísticas de Cantabria a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la región.

Durante el periodo 2008-2009 no hay ejecución en esta medida, pero como consecuencia de la renuncia por parte de la Universidad al proyecto “Aula virtual en el Campus Universitario de Las Llamas” le procede a la descertificación de 41.373,32 € que previamente habían sido declarados a la Comisión.

#### **Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Comprende actuaciones de mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas.

Durante el año 2008 se han certificado pagos dentro de esta medida por importe de 2.759.181,65 euros. De esta cifra 559.519,46 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2008, 1.808.142,24 euros son pagos efectuados en el año 2007, 34.929,10 pagos efectuados en el año 2006 y 356.590,85 euros pagos efectuados en el año 2005. Durante el primer semestre de 2009 no se ha certificado ningún gasto.

La certificación de pagos efectuado en el ejercicio 2008 dentro de esta Medida, tiene como finalidad efectuar las correcciones financieras relativas a los contratos modificados y complementarios incluidos dentro de esta Medida a lo largo de todo el periodo de programación y sustituir su importe por el de otros gastos de proyectos no relacionados con dichas modalidades.

El montante acumulado a 30/06/2009 asciende 25.579.658,83 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 102,11% sobre el gasto total previsto para el periodo 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

El gasto certificado en el año 2008 se corresponde a catorce proyectos nuevos, todos ellos ejecutados y terminados durante el periodo 2005-2008.

Estos proyectos son los siguientes:

- Reforma edificio centro de interpretación arquitectura rupestre en Sta M<sup>a</sup> de Valverde
- Rehabilitación de la iglesia de Quintanilla en Lamasón
- Rehabilitación edificio Fundación Orense para centro cultural
- Rehabilitación de las antiguas escuelas de Socobio para sala de exposiciones
- Restauración de la iglesia de San Mamés de Aras
- Restauración del tejado de la capilla de San Jorge en Las Fraguas
- Rehabilitación y reforma escuela de Cicera para Centro Cultural
- Remodelación entorno Colegiata de Castañeda 4<sup>a</sup> fase
- Rehabilitación de la iglesia de Sta Eulalia en Terán
- Museografía de la Torre de Pero Niño, en San Felices de Buelna
- Museografía del Centro de Interpretación del Rupestre en Sta M<sup>a</sup> de Valverde

## **EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.**

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes.

Dentro de este Eje las medidas en las que se ha certificado gastos en la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 son las siguientes:

### **Medida 6.4: Puertos.**

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varaderos, construcción de almacénillos o bodegas, nuevas lonjas, instalación de pantalanés flotantes, pavimentaciones, iluminación, mobiliario urbano etc.

Durante el año 2008 se han certificado pagos dentro de esta medida por importe de 2.686.957,13 euros. De esta cifra 358.851,08 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2008, 1.280.239,09 euros son pagos efectuados en el año 2007 y 1.047.866,96 euros pagos efectuados en el año 2006. En el primer semestre de 2009 no se ha certificado ningún gasto.

La certificación de pagos efectuado en el ejercicio 2008 dentro de esta Medida, tiene como finalidad efectuar las correcciones financieras relativas a los contratos modificados y complementarios incluidos dentro de esta Medida a lo largo de todo el periodo de programación y sustituir su importe por el de otros gastos de proyectos no relacionados con dichas modalidades

El montante acumulado a 30/06/2009 asciende 29.598.902,52 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,89% sobre el gasto total previsto para el periodo 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2008-2009:

El gasto certificado en el año 2008 se corresponde a seis proyectos, ejecutados y terminados durante el periodo 2005-2008.

Estos proyectos son los siguientes:

- Dragado de mantenimiento en dársena puerto de Colindres
- Nuevo carro varadero para 400 TRB en el puerto de Colindres
- Modificación y mejora del carro varadero de 400 TRB en puerto de Santoña
- Tratamiento superior solera dique oeste del puerto de S. Vicente de la Barquera
- Ordenación y mejora área servicio puerto S. Vicente de la Barquera
- Dragados de mantenimiento en puertos de Cantabria

## **EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En este eje se integra una serie de actuaciones en las cuales se comparten los objetivos generales de conseguir una mejora de los niveles de renta, a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente, y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

El total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 18.869.393,30 euros. No hay pagos en 2009.

### **Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo**

Esta medida esta enfocada en el mantenimiento, mejora y extensión de las infraestructuras en aquellas áreas en que éstas aún son deficitarias.

El total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 8.343.082,31 euros, íntegramente financiados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050).

### **Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias**

La línea de actuación más importante en esta Medida son las ayudas a las inversiones productivas en explotación agrarias.

Los pagos certificados en esta medida durante el año 2008 ascienden a 2.881.597,67 euros, de los que 1.545.678,49 euros fueron financiados por la Dirección General de Desarrollo Rural (101211), actualmente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y el resto, 1.335.919,18 euros, los financió la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050).

### **Medida 7.4. Instalación de jóvenes agricultores**

En esta medida la única línea de actuación trata de ayudas a la instalación de agricultores jóvenes en cuya cofinanciación participa la AGE.

Durante 2008 fueron certificados en esta Medida 1.285.180,81 euros, de los que 139.870,75 fueron financiados por la Dirección General de Desarrollo Rural (101211), actualmente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y el resto, 1.145.310,06 euros, los financió la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050).

### **Medida 7.5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales**

El objetivo general de la medida es impulsar el desarrollo y la diversificación de la estructura económica de las zonas rurales, favoreciendo la participación de la población local a través de grupos comarcales que asumirán tareas en la gestión de la medida.

Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2008 ascienden a 4.661.294,28 euros, de los cuales corresponden a la Consejería de Desarrollo



Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050) 393.650,26 euros, al GAL Comarca Asón-Agüera (406002) 1.508.035,86 euros, al GAL Liébana (406003) 503.962,95 euros, y al GAL Pisueña, Pas y Miera (406004) 2.255.645,21 euros.

**7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.**

Esta medida ha desarrollado dos grandes líneas de actuación:

- Cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria y de capacitación promovidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Cursos realizados por las organizaciones profesionales agrarias.

Los pagos certificados en esta Medida durante la anualidad 2008 fueron 74.681,96 euros, financiados íntegramente por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050)

**7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.**

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Los pagos certificados en esta medida durante la anualidad 2008 ascienden a 1.623.526,87 euros, financiados íntegramente por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050).

## **EJE 9.-ASISTENCIA TÉCNICA**

En este eje se llevan a cabo todas las actuaciones en relación con la puesta en práctica, el seguimiento, la evaluación y el control del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

### **Medida 9.2. Asistencia técnica FSE**

Acción 1: Información y publicidad: Consiste en la celebración de contratos con empresas especializadas en la materia, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de proceder a realizar actuaciones de seguimiento y control se han realizado una serie de contratos con empresas especializadas en la materia, cuyo importe se ha cofinanciado por el POIC dentro de este eje.

En concreto, se ha certificado en el ejercicio 2008 pagos que ascienden a 30.000 euros. Así la ejecución acumulada de la medida a fecha 31/12/2008 es de 492.206,64 euros, lo que representa un 110,84 % de la programación 2000-2006.

### **Medida 9.3. Asistencia técnica FEOGA-0**

Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2008 ascienden a 14.431,67 euros, financiados íntegramente por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria (206050).

**CUADRO DE MEDIDAS**



(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 0,00                                      | 15.843.229,65   |                                    |                        |
| Medida 1.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 1.2               | 0,00                                      | 13.920.650,21   |                                    |                        |
| Medida 1.3               | 0,00                                      | 1.922.579,44  |                                    |                        |
| Medida 1.5               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 1.8               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 1.10              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 2     | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.2               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.3               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.5               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.7               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 3     | 0,00                                      | 10.113.751,73   |                                    |                        |
| Medida 3.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 3.3               | 0,00                                      | 923.644,07  |                                    |                        |
| Medida 3.4               | 0,00                                      | 244.623,09  |                                    |                        |
| Medida 3.6               | 0,00                                      | 136.491,27  |                                    |                        |
| Medida 3.9               | 0,00                                      | 6.774.587,14  |                                    |                        |
| Medida 3.10              | 0,00                                      | 2.034.406,16  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 41    | 0,00                                      | 170.274,00  |                                    |                        |
| Medida 41.1              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 41.12             | 0,00                                      | 170.274,00  |                                    |                        |
| Medida 41.15             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 42    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 42.6              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 42.7              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 42.8              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| 424                      |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 43    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Pag 43 de 61

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2008

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 43    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.2              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.3              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.4              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 44    | 0,00                                      | 468.386,88  |                                    |                        |
| Medida 44.10             | 0,00                                      | 228.565,75  |                                    |                        |
| Medida 44.11             | 0,00                                      | 239.821,13  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 45    | 0,00                                      | 18.386,35   |                                    |                        |
| Medida 45.16             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 45.17             | 0,00                                      | 18.386,35   |                                    |                        |
| Medida 45.18             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 5     | 0,00                                      | 1.167.415,90  |                                    |                        |
| Medida 5.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.3               | 0,00                                      | 607.896,44  |                                    |                        |
| Medida 5.5               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.7               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.8               | 0,00                                      | 559.519,46  |                                    |                        |
| Medida 5.9               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.10              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 6     | 0,00                                      | 358.851,08  |                                    |                        |
| Medida 6.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.4               | 0,00                                      | 358.851,08  |                                    |                        |
| Medida 6.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.10              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 7     | 0,00                                      | 18.869.363,90   |                                    |                        |
| Medida 7.2               | 0,00                                      | 8.343.082,31  |                                    |                        |
| Medida 7.3               | 0,00                                      | 2.881.597,67  |                                    |                        |
| Medida 7.4               | 0,00                                      | 1.285.180,81  |                                    |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Pag 44 de 61

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2008

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 7<br>Medida 7.5<br>Medida 7.6<br>Medida 7.7<br>Medida 7.8 | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00      | 18.869.363,90<br>4.661.294,28<br>0,00<br>74.681,96<br>1.623.526,87                                  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 9<br>Medida 9.1<br>Medida 9.2<br>Medida 9.3               | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00              | 44.431,67<br>0,00<br>30.000,00<br>14.431,67   |                                    |                        |
| <b>Total</b>   |   |   |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER   | 0,00                                      | 4.753.604,85  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE   | 0,00                                      | 687.047,23  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA   | 0,00                                      | 41.613.439,08   |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP  | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| <b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>                                   |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 1   | 0,00                                      | 15.843.229,65   |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 15.843.229,65   |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 2   | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 3   | 0,00                                      | 10.113.751,73   |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 10.113.751,73   |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2008

Versión: 5.3

Pag 45 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria  |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 41<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 170.274,00<br>170.274,00<br>0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 42<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 43<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 44<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 468.386,88<br>468.386,88<br>0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 45<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 18.386,35<br>18.386,35<br>0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria  | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 1.167.415,90<br>1.167.415,90<br>0,00   |                                       |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Pag 46 de 61

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2008

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 0,00                                      | 358.851,08  |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 0,00                                      | 358.851,08  |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 7                        | 0,00                                      | 18.869.363,90   |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 0,00                                      | 18.869.363,90   |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 9                        | 0,00                                      | 44.431,67   |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 0,00                                      | 44.431,67   |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>0,00</b>                               | <b>47.054.091,16</b>  |                                    |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.3

Pag 47 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención    |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 57.175.479,00                                | 78.890.726,32  | 137,98                                |                           |
| Medida 1.1               | 11.964.304,00                                | 13.253.804,40  | 110,78                                | 161(102,24%), 183(8,54%)  |
| Medida 1.2               | 20.177.770,00                                | 36.574.489,45  | 181,26                                | 114(181,26%)              |
| Medida 1.3               | 15.938.674,00                                | 16.101.668,27  | 101,02                                | 164(62,77%), 183(38,25%)  |
| Medida 1.5               | 1.570.581,00                                 | 1.570.582,61   | 100,00                                | 165(100)                  |
| Medida 1.8               | 4.957.485,00                                 | 6.782.774,33   | 136,82                                | 24(136,82%)               |
| Medida 1.10              | 2.566.665,00                                 | 4.607.407,26   | 179,51                                | 173(131,65%), 413(47,86%) |
| Eje prioritario nº 2     | 28.395.306,00                                | 31.116.181,87  | 109,58                                |                           |
| Medida 2.2               | 368.372,00                                   | 368.372,53   | 100,00                                | 18(100)                   |
| Medida 2.3               | 1.788.176,00                                 | 1.999.004,54   | 111,79                                | 183(111,79%)              |
| Medida 2.5               | 5.344.130,00                                 | 6.877.668,81   | 128,70                                | 183(128,7%)               |
| Medida 2.7               | 20.894.628,00                                | 21.871.135,99  | 104,67                                | 321(82,3%), 324(22,37%)   |
| Eje prioritario nº 3     | 91.841.887,00                                | 118.746.900,77   | 129,29                                |                           |
| Medida 3.1               | 17.661.535,00                                | 23.985.953,23  | 135,81                                | 344(135,81%)              |
| Medida 3.3               | 12.307.211,00                                | 12.409.366,20  | 100,83                                | 345(100,83%)              |
| Medida 3.4               | 5.717.279,00                                 | 3.418.888,50   | 59,80                                 | 343(59,8%)                |
| Medida 3.6               | 14.509.609,00                                | 18.045.454,79  | 124,37                                | 353(124,37%)              |
| Medida 3.9               | 26.990.968,00                                | 43.599.227,70  | 161,53                                | 126(4,88%), 121(156,66%)  |
| Medida 3.10              | 14.655.285,00                                | 17.288.010,35  | 117,96                                | , 1312(117,96%)           |
| Eje prioritario nº 41    | 25.807.939,00                                | 27.506.653,30  | 106,58                                |                           |
| Medida 41.1              | 22.276.921,00                                | 22.829.612,26  | 102,48                                | 36(102,48%)               |
| Medida 41.12             | 405.197,00                                   | 514.826,40   | 127,06                                | 23(127,06%)               |
| Medida 41.15             | 3.125.821,00                                 | 4.162.214,64   | 133,16                                | 23(133,16%)               |
| Eje prioritario nº 42    | 24.183.830,00                                | 22.834.219,33  | 94,42                                 |                           |
| Medida 42.6              | 16.928.680,00                                | 14.671.018,84  | 86,66                                 | 21(86,66%)                |
| Medida 42.7              | 3.627.575,00                                 | 3.254.747,61   | 89,72                                 | 21(89,72%)                |
| Medida 42.8              | 3.627.575,00                                 | 4.908.452,88   | 135,31                                | 21(135,31%)               |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.3

Pag 48 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                       |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Eje prioritario nº 43    | 12.227.325,00                             | 12.740.144,01   | 104,19                             |  |
| Medida 43.2              | 5.406.032,00                              | 5.265.303,40  | 97,40                              | 24(97,4%)                                    |
| Medida 43.3              | 5.965.379,00                              | 6.418.206,99  | 107,59                             | 24(107,59%)                                  |
| Medida 43.4              | 855.914,00                                | 1.056.633,62  | 123,45                             | 24(123,45%)                                  |
| Eje prioritario nº 44    | 2.140.969,00                              | 2.127.409,90  | 99,37                              |  |
| Medida 44.10             | 1.323.025,00                              | 1.476.423,91  | 111,59                             | 22(111,59%)                                  |
| Medida 44.11             | 817.944,00                                | 650.985,99  | 79,59                              | 22(79,59%)                                   |
| Eje prioritario nº 45    | 3.685.642,00                              | 4.172.847,14  | 113,22                             |  |
| Medida 45.16             | 921.410,00                                | 1.012.836,19  | 109,92                             | 25(109,92%)                                  |
| Medida 45.17             | 2.023.540,00                              | 2.437.350,60  | 120,45                             | 25(120,45%)                                  |
| Medida 45.18             | 740.692,00                                | 722.660,35  | 97,57                              | 25(97,57%)                                   |
| Eje prioritario nº 5     | 112.123.546,00                            | 131.707.136,48  | 117,47                             |  |
| Medida 5.1               | 8.826.465,00                              | 11.523.870,80   | 130,56                             | 31(55,67%), 36(0,29%), 34(42,75%), 35(3,43%) |
| Medida 5.3               | 43.432.850,00                             | 44.362.662,11   | 102,14                             | 161(108,14%)                                 |
| Medida 5.5               | 3.641.017,00                              | 3.937.406,78  | 108,14                             | 354(100)                                     |
| Medida 5.7               | 3.000.000,00                              | 3.000.000,00  | 100,00                             | 354(25,47%), 171(76,64%)                     |
| Medida 5.8               | 25.051.128,00                             | 25.579.658,83   | 102,11                             | 36(194,97%)                                  |
| Medida 5.9               | 10.322.086,00                             | 20.125.082,43   | 194,97                             | 36(129,85%)                                  |
| Medida 5.10              | 17.850.000,00                             | 23.178.455,53   | 129,85                             |  |
| Eje prioritario nº 6     | 84.286.202,00                             | 113.798.512,19  | 135,01                             |  |
| Medida 6.1               | 47.503.253,00                             | 75.820.821,64   | 159,61                             | 312(158,68%), 318(0,93%)                     |
| Medida 6.4               | 29.630.966,00                             | 29.598.902,52   | 99,89                              | 315(99,89%)                                  |
| Medida 6.6               | 5.424.733,00                              | 6.904.010,15  | 127,27                             | 318(127,27%)                                 |
| Medida 6.10              | 1.727.250,00                              | 1.474.777,88  | 85,38                              | 333(75,87%), 332(9,52%)                      |
| Eje prioritario nº 7     | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |  |
| Medida 7.2               | 38.764.261,00                             | 60.859.236,21   | 157,00                             | 1309(148,98%), 1305(1,91%), 1302(6,11%)      |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2008

Pag 49 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención       |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------------|
| Eje prioritario nº 7                        | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |                              |
| Medida 7.3                                  | 21.947.228,00                             | 26.566.236,42   | 121,05                             | 111(121,05%)                 |
| Medida 7.4                                  | 10.778.796,00                             | 8.848.632,20  | 82,09                              | 112(82,09%)                  |
| Medida 7.5                                  | 16.559.203,00                             | 16.244.908,21   | 98,10                              | 1307(98,1%)                  |
| Medida 7.6                                  | 174.965,00                                | 74.964,84   | 42,85                              | , 1313(42,85%)               |
| Medida 7.7                                  | 1.401.134,00                              | 2.013.582,69  | 143,71                             | , 113(143,71%)               |
| Medida 7.8                                  | 9.839.001,00                              | 17.934.142,66   | 182,28                             | , 1304(178,34%), 1303(3,94%) |
| Eje prioritario nº 9                        | 1.513.812,00                              | 1.698.126,76  | 112,18                             |                              |
| Medida 9.1                                  | 929.758,00                                | 1.088.994,03  | 117,13                             | , 41(117,13%)                |
| Medida 9.2                                  | 444.054,00                                | 492.206,64  | 110,84                             | 41(110,84%)                  |
| Medida 9.3                                  | 140.000,00                                | 116.926,09  | 83,52                              | , 41(83,52%)                 |
| <b>Total</b>                                |   |   |                                    |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 330.247.591,00                            | 393.933.562,09  | 119,28                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 51.170.323,00                             | 53.826.642,39   | 105,19                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 161.428.611,00                            | 230.120.356,82  | 142,55                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                              |
| Eje prioritario nº 1                        | 57.175.479,00                             | 78.890.726,32   | 137,98                             |                              |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 57.175.479,00                             | 78.890.726,32   | 137,98                             |                              |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| Eje prioritario nº 2                        | 28.395.306,00                             | 31.116.181,87   | 109,58                             |                              |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 28.395.306,00                             | 31.116.181,87   | 109,58                             |                              |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| 431   |   |   |                                    |                              |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.3

Pag 50 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria  |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 3<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria  | 91.841.887,00<br>91.841.887,00<br>0,00    | 118.746.900,77<br>118.746.900,77<br>0,00  | 129,29<br>129,29<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 41<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 25.807.939,00<br>25.807.939,00<br>0,00    | 27.506.653,30<br>27.506.653,30<br>0,00  | 106,58<br>106,58<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 42<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 24.183.830,00<br>24.183.830,00<br>0,00    | 22.834.219,33<br>22.834.219,33<br>0,00  | 94,42<br>94,42<br>0,00             |                        |
| Eje prioritario nº 43<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 12.227.325,00<br>12.227.325,00<br>0,00    | 12.740.144,01<br>12.740.144,01<br>0,00  | 104,19<br>104,19<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 44<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.140.969,00<br>2.140.969,00<br>0,00      | 2.127.409,90<br>2.127.409,90<br>0,00  | 99,37<br>99,37<br>0,00             |                        |
| Eje prioritario nº 45<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 3.685.642,00<br>3.685.642,00<br>0,00      | 4.172.847,14<br>4.172.847,14<br>0,00  | 113,22<br>113,22<br>0,00           |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.3

Pag 51 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 112.123.546,00                            | 131.707.136,48  | 117,47                             |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 112.123.546,00                            | 131.707.136,48  | 117,47                             |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 84.286.202,00                             | 113.798.512,19  | 135,01                             |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 84.286.202,00                             | 113.798.512,19  | 135,01                             |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 7                        | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 9                        | 1.513.812,00                              | 1.698.126,76  | 112,18                             |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.513.812,00                              | 1.698.126,76  | 112,18                             |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>542.846.525,00</b>                     | <b>677.880.561,30</b>   | <b>124,88</b>                      |                        |



(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.1               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.2               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.3               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.5               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.8               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 1.10              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 2     | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 2.2               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 2.3               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 2.5               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 2.7               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 3     | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.1               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.3               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.4               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.6               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.9               | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 3.10              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 41    | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 41.1              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 41.12             | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 41.15             | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 42    | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 42.6              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 42.7              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| Medida 42.8              | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |
| 434                      |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 43    | 0,00   | 0,00   |                                       |                        |



(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 43    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.2              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.3              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 43.4              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 44    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 44.10             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 44.11             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 45    | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 45.16             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 45.17             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 45.18             | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 5     | 0,00                                      | 198.692,55  |                                    |                        |
| Medida 5.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.3               | 0,00                                      | 198.692,55  |                                    | 34                     |
| Medida 5.5               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.7               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.8               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.9               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.10              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 6     | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.1               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 6.10              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 7     | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 7.2               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 7.3               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 7.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| 435                      |   |   |                                    |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Pag 54 de 61

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 7<br>Medida 7.5<br>Medida 7.6<br>Medida 7.7<br>Medida 7.8 | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00      | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 9<br>Medida 9.1<br>Medida 9.2<br>Medida 9.3               | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00              | 0,00<br>0,00<br>0,00<br>0,00  |                                    |                        |
| <b>Total</b>   |   | 198.692,55  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER   | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE   | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA   | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP  | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| <b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>                                   |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 1   | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Eje prioritario nº 2   | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Eje prioritario nº 3   | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria                                     | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                                  | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2009

Versión: 5.3

Pag 55 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria  |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 41<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   | 0,00<br>0,00<br>0,00                  |                        |
| Eje prioritario nº 42<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   | 0,00<br>0,00<br>0,00                  |                        |
| Eje prioritario nº 43<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   | 0,00<br>0,00<br>0,00                  |                        |
| Eje prioritario nº 44<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   | 0,00<br>0,00<br>0,00                  |                        |
| Eje prioritario nº 45<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 0,00<br>0,00<br>0,00   | 0,00<br>0,00<br>0,00                  |                        |
| Eje prioritario nº 5<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria  | 0,00<br>0,00<br>0,00                         | 198.692,55<br>198.692,55<br>0,00   |                                       |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2009

Versión: 5.3

Pag 56 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida  | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria   |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 6<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                      | 0,00<br>0,00<br>0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 7<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                      | 0,00<br>0,00<br>0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 9<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00<br>0,00<br>0,00                      | 0,00<br>0,00<br>0,00  |                                    |                        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0,00</b>                               | <b>198.692,55</b>   |                                    |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención    |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 57.175.479,00                             | 78.890.726,32   | 137,98                             |                           |
| Medida 1.1               | 11.964.304,00                             | 13.253.804,40   | 110,78                             | 161(102,24%), 183(8,54%)  |
| Medida 1.2               | 20.177.770,00                             | 36.574.489,45   | 181,26                             | 114(181,26%)              |
| Medida 1.3               | 15.938.674,00                             | 16.101.668,27   | 101,02                             | 164(62,77%), 183(38,25%)  |
| Medida 1.5               | 1.570.581,00                              | 1.570.582,61  | 100,00                             | 165(100)                  |
| Medida 1.8               | 4.957.485,00                              | 6.782.774,33  | 136,82                             | 24(136,82%)               |
| Medida 1.10              | 2.566.665,00                              | 4.607.407,26  | 179,51                             | 173(131,65%), 413(47,86%) |
| Eje prioritario nº 2     | 28.395.306,00                             | 31.116.181,87   | 109,58                             |                           |
| Medida 2.2               | 368.372,00                                | 368.372,53  | 100,00                             | 18(100)                   |
| Medida 2.3               | 1.788.176,00                              | 1.999.004,54  | 111,79                             | 183(111,79%)              |
| Medida 2.5               | 5.344.130,00                              | 6.877.668,81  | 128,70                             | 183(128,7%)               |
| Medida 2.7               | 20.894.628,00                             | 21.871.135,99   | 104,67                             | 321(82,3%), 324(22,37%)   |
| Eje prioritario nº 3     | 91.841.887,00                             | 118.746.900,77  | 129,29                             |                           |
| Medida 3.1               | 17.661.535,00                             | 23.985.953,23   | 135,81                             | 344(135,81%)              |
| Medida 3.3               | 12.307.211,00                             | 12.409.366,20   | 100,83                             | 345(100,83%)              |
| Medida 3.4               | 5.717.279,00                              | 3.418.888,50  | 59,80                              | 343(59,8%)                |
| Medida 3.6               | 14.509.609,00                             | 18.045.454,79   | 124,37                             | 353(124,37%)              |
| Medida 3.9               | 26.990.968,00                             | 43.599.227,70   | 161,53                             | 126(4,88%), 121(156,66%)  |
| Medida 3.10              | 14.655.285,00                             | 17.288.010,35   | 117,96                             | , 1312(117,96%)           |
| Eje prioritario nº 41    | 25.807.939,00                             | 27.506.653,30   | 106,58                             |                           |
| Medida 41.1              | 22.276.921,00                             | 22.829.612,26   | 102,48                             | 36(102,48%)               |
| Medida 41.12             | 405.197,00                                | 514.826,40  | 127,06                             | 23(127,06%)               |
| Medida 41.15             | 3.125.821,00                              | 4.162.214,64  | 133,16                             | 23(133,16%)               |
| Eje prioritario nº 42    | 24.183.830,00                             | 22.834.219,33   | 94,42                              |                           |
| Medida 42.6              | 16.928.680,00                             | 14.671.018,84   | 86,66                              | 21(86,66%)                |
| Medida 42.7              | 3.627.575,00                              | 3.254.747,61  | 89,72                              | 21(89,72%)                |
| Medida 42.8              | 3.627.575,00                              | 4.908.452,88  | 135,31                             | 21(135,31%)               |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 58 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                      |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 43    | 12.227.325,00                             | 12.740.144,01   | 104,19                             |   |
| Medida 43.2              | 5.406.032,00                              | 5.265.303,40  | 97,40                              | 24(97,4%)                                   |
| Medida 43.3              | 5.965.379,00                              | 6.418.206,99  | 107,59                             | 24(107,59%)                                 |
| Medida 43.4              | 855.914,00                                | 1.056.633,62  | 123,45                             | 24(123,45%)                                 |
| Eje prioritario nº 44    | 2.140.969,00                              | 2.127.409,90  | 99,37                              |   |
| Medida 44.10             | 1.323.025,00                              | 1.476.423,91  | 111,59                             | 22(111,59%)                                 |
| Medida 44.11             | 817.944,00                                | 650.985,99  | 79,59                              | 22(79,59%)                                  |
| Eje prioritario nº 45    | 3.685.642,00                              | 4.172.847,14  | 113,22                             |   |
| Medida 45.16             | 921.410,00                                | 1.012.836,19  | 109,92                             | 25(109,92%)                                 |
| Medida 45.17             | 2.023.540,00                              | 2.437.350,60  | 120,45                             | 25(120,45%)                                 |
| Medida 45.18             | 740.692,00                                | 722.660,35  | 97,57                              | 25(97,57%)                                  |
| Eje prioritario nº 5     | 112.123.546,00                            | 131.905.829,03  | 117,64                             |   |
| Medida 5.1               | 8.826.465,00                              | 11.523.870,80   | 130,56                             | 31(55,67%), 36(0,29%), 34(43,2%), 35(3,43%) |
| Medida 5.3               | 43.432.850,00                             | 44.561.354,66   | 102,60                             | 161(108,14%)                                |
| Medida 5.5               | 3.641.017,00                              | 3.937.406,78  | 108,14                             | 354(100)                                    |
| Medida 5.7               | 3.000.000,00                              | 3.000.000,00  | 100,00                             | 354(25,47%), 171(76,64%)                    |
| Medida 5.8               | 25.051.128,00                             | 25.579.658,83   | 102,11                             | 36(194,97%)                                 |
| Medida 5.9               | 10.322.086,00                             | 20.125.082,43   | 194,97                             | 36(129,85%)                                 |
| Medida 5.10              | 17.850.000,00                             | 23.178.455,53   | 129,85                             |   |
| Eje prioritario nº 6     | 84.286.202,00                             | 113.798.512,19  | 135,01                             |   |
| Medida 6.1               | 47.503.253,00                             | 75.820.821,64   | 159,61                             | 312(158,68%), 318(0,93%)                    |
| Medida 6.4               | 29.630.966,00                             | 29.598.902,52   | 99,89                              | 315(99,89%)                                 |
| Medida 6.6               | 5.424.733,00                              | 6.904.010,15  | 127,27                             | 318(127,27%)                                |
| Medida 6.10              | 1.727.250,00                              | 1.474.777,88  | 85,38                              | 333(75,87%), 332(9,52%)                     |
| Eje prioritario nº 7     | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |   |
| Medida 7.2               | 38.764.261,00                             | 60.859.236,21   | 157,00                             | 1309(148,98%), 1305(1,91%), 1302(6,11%)     |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Pag 59 de 61

Año: 2000 - 2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención       |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------------|
| Eje prioritario nº 7                        | 99.464.588,00                             | 132.541.703,23  | 133,26                             |                              |
| Medida 7.3                                  | 21.947.228,00                             | 26.566.236,42   | 121,05                             | 111(121,05%)                 |
| Medida 7.4                                  | 10.778.796,00                             | 8.848.632,20  | 82,09                              | 112(82,09%)                  |
| Medida 7.5                                  | 16.559.203,00                             | 16.244.908,21   | 98,10                              | 1307(98,1%)                  |
| Medida 7.6                                  | 174.965,00                                | 74.964,84   | 42,85                              | , 1313(42,85%)               |
| Medida 7.7                                  | 1.401.134,00                              | 2.013.582,69  | 143,71                             | , 113(143,71%)               |
| Medida 7.8                                  | 9.839.001,00                              | 17.934.142,66   | 182,28                             | , 1304(178,34%), 1303(3,94%) |
| Eje prioritario nº 9                        | 1.513.812,00                              | 1.698.126,76  | 112,18                             |                              |
| Medida 9.1                                  | 929.758,00                                | 1.088.994,03  | 117,13                             | , 41(117,13%)                |
| Medida 9.2                                  | 444.054,00                                | 492.206,64  | 110,84                             | 41(110,84%)                  |
| Medida 9.3                                  | 140.000,00                                | 116.926,09  | 83,52                              | , 41(83,52%)                 |
| <b>Total</b>                                |   |   |                                    |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 330.247.591,00                            | 394.132.254,64  | 119,34                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 51.170.323,00                             | 53.826.642,39   | 105,19                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 161.428.611,00                            | 230.120.356,82  | 142,55                             |                              |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                              |
| Eje prioritario nº 1                        | 57.175.479,00                             | 78.890.726,32   | 137,98                             |                              |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 57.175.479,00                             | 78.890.726,32   | 137,98                             |                              |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| Eje prioritario nº 2                        | 28.395.306,00                             | 31.116.181,87   | 109,58                             |                              |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 28.395.306,00                             | 31.116.181,87   | 109,58                             |                              |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                              |
| 441   |   |   |                                    |                              |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 60 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria  |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 3<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria  | 91.841.887,00<br>91.841.887,00<br>0,00    | 118.746.900,77<br>118.746.900,77<br>0,00  | 129,29<br>129,29<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 41<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 25.807.939,00<br>25.807.939,00<br>0,00    | 27.506.653,30<br>27.506.653,30<br>0,00  | 106,58<br>106,58<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 42<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 24.183.830,00<br>24.183.830,00<br>0,00    | 22.834.219,33<br>22.834.219,33<br>0,00  | 94,42<br>94,42<br>0,00             |                        |
| Eje prioritario nº 43<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 12.227.325,00<br>12.227.325,00<br>0,00    | 12.740.144,01<br>12.740.144,01<br>0,00  | 104,19<br>104,19<br>0,00           |                        |
| Eje prioritario nº 44<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.140.969,00<br>2.140.969,00<br>0,00      | 2.127.409,90<br>2.127.409,90<br>0,00  | 99,37<br>99,37<br>0,00             |                        |
| Eje prioritario nº 45<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 3.685.642,00<br>3.685.642,00<br>0,00      | 4.172.847,14<br>4.172.847,14<br>0,00  | 113,22<br>113,22<br>0,00           |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 61 de 61

(Euros)

| Eje prioritario / medida  | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención   |
|---|--|--|---------------------------------------|--------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria   |  |  |                                       |                          |
| Eje prioritario nº 5<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 112.123.546,00<br>112.123.546,00<br>0,00     | 131.905.829,03<br>131.905.829,03<br>0,00   | 117,64<br>117,64<br>0,00              | 117,64<br>117,64<br>0,00 |
| Eje prioritario nº 6<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 84.286.202,00<br>84.286.202,00<br>0,00       | 113.798.512,19<br>113.798.512,19<br>0,00   | 135,01<br>135,01<br>0,00              | 135,01<br>135,01<br>0,00 |
| Eje prioritario nº 7<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 99.464.588,00<br>99.464.588,00<br>0,00       | 132.541.703,23<br>132.541.703,23<br>0,00   | 133,26<br>133,26<br>0,00              | 133,26<br>133,26<br>0,00 |
| Eje prioritario nº 9<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.513.812,00<br>1.513.812,00<br>0,00         | 1.698.126,76<br>1.698.126,76<br>0,00   | 112,18<br>112,18<br>0,00              | 112,18<br>112,18<br>0,00 |
| TOTAL   | 542.846.525,00                               | 678.079.253,85   | 124,91                                | 124,91                   |

**Cobros recibidos de la Comisión Europea  
FEDER y FEOGA**



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CN P:O. DE CANTABRIA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|
| 041/01                   | 04/05/2001             | 13.874.000,00         |
| 067/01                   | 19/12/2001             | 10.030.598,00         |
| 036/02                   | 17/04/2002             | 19.378.948,38         |
| 046/02                   | 20/05/2002             | 9.474.687,00          |
| 084/02                   | 20/09/2002             | 19.580.960,51         |
| 008/03                   | 03/01/2003             | 21.576.878,66         |
| 033/03                   | 03/06/2003             | 34.315.876,83         |
| 082/03                   | 15/09/2003             | 12.968.050,62         |
| 027/04                   | 27/04/2004             | 11.148.493,49         |
| 044/04                   | 31/05/2004             | 6.951.506,51          |
| 038/05                   | 14/03/2005             | 13.775.100,79         |
| 059/05                   | 31/05/2005             | 13.585.120,21         |
| 017/06                   | 07/03/2006             | 5.194.323,86          |
| 023/06                   | 31/03/2006             | 4.757.665,09          |
|                          | <b>TOTAL</b>           | <b>196.612.209,95</b> |

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CN P:O. DE CANTABRIA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEOGA

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>       |
|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 1201                     | 11/04/2001             | 4.550.000,00         |
| 361 432 603              | 23/07/2003             | 33.443.643,00        |
| 115/03                   | 10/12/2003             | 239.978,00           |
| 41/04                    | 07/05/2004             | 8.982.591,00         |
| 96/04                    | 30/11/2004             | 212.579,00           |
| 108/04                   | 22/12/2004             | 1.059.777,00         |
| 98/05                    | 31/10/2005             | 7.423.091,00         |
| 124/05                   | 16/12/2005             | 199.569,00           |
| 60/06                    | 12/06/2006             | 3.665.463,00         |
| 61/06                    | 20/06/2006             | 860.736,00           |
| 94/06                    | 25/09/2006             | 2.226.907,00         |
| 116/06                   | 29/11/2006             | 273.784,00           |
| 53/07                    | 23/05/2007             | 1.341.163,00         |
|                          | <b>TOTAL</b>           | <b>64.479.281,00</b> |

**Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los destinatarios  
FEDER y FEOGA**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b>      | <b>DESTINATARIO</b>                             | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------|---|-----------------------|
| 3 339001           | GOBIERNO DE CANTABRIA                           | 8.114.462,71          |
| 1 101182           | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC) | 2.100.000,00          |
| 3 339087           | Ayuntamiento de Torrelavega                     | 1.396.440,15          |
| 2 206000           | GOBIERNO DE CANTABRIA                           | 175.243.311,73        |
| 3 339075           | Ayuntamiento de Santander                       | 4.473.158,60          |
| 1 101220           | MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS         | 1.782.087,38          |
| <b>TOTAL FEDER</b> |   | <b>193.109.460,57</b> |

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEOGA**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b>                  | <b>DESTINATARIO</b>   | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| 1 101235                       | PARQUES NACIONALES (MMA)  | 63.212,52             |
| 4 406004                       | Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña | 1.963.323,20          |
| 4 406003                       | Asociación Grupo de Acción Local Liebana                            | 1.151.052,30          |
| 2 206000                       | GOBIERNO DE CANTABRIA   | 41.197.254,58         |
| 1 101210                       | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.                    | 15.532.172,50         |
| 1 101230                       | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.                                      | 895.398,88            |
| 4 406002                       | Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera                | 1.652.116,33          |
| <b>TOTAL FEOGA</b>             |   | <b>62.454.530,31</b>  |
| <b>TOTAL P.O. DE CANTABRIA</b> |   | <b>255.563.990,88</b> |

**Cobros recibidos de la Comisión Europea  
Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los destinatarios**

**FONDO SOCIAL**

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

| FORMA INTERVENCION | TITULO                               | COMPROMISOS TOTAL |
|--------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA | 34.776.000,00     |

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

| FORMA INTERVENCION / TITULO / | BENEFICIARIO                         | PETICION DE REEMBOLSO            |
|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 2000ES161PO002                | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA |                                  |
| SOLICITUD: 1                  | FECHA: 04/12/2001                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.925.453,12 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.925.453,12                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.925.453,12              |
| SOLICITUD: 2                  | FECHA: 04/04/2002                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.435.996,15 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.435.996,15                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.435.996,15              |
| SOLICITUD: 3                  | FECHA: 09/07/2002                    | IMPORTE SOLICITADO: 1.219.806,62 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 1.219.806,62                     |
|                               |                                      | TOTAL: 1.219.806,62              |
| SOLICITUD: 4                  | FECHA: 11/07/2003                    | IMPORTE SOLICITADO: 5.773.868,78 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 5.773.868,78                     |
|                               |                                      | TOTAL: 5.773.868,78              |
| SOLICITUD: 5                  | FECHA: 01/12/2003                    | IMPORTE SOLICITADO: 943.426,49   |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 943.426,49                       |
|                               |                                      | TOTAL: 943.426,49                |
| SOLICITUD: 6                  | FECHA: 15/04/2004                    | IMPORTE SOLICITADO: 3.057.354,42 |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 3.057.354,42                     |
|                               |                                      | TOTAL: 3.057.354,42              |
| SOLICITUD: 7                  | FECHA: 30/03/2005                    | IMPORTE SOLICITADO: 165.796,60   |
|                               | GOBIERNO DE CANTABRIA                | 165.796,60                       |
|                               |                                      | TOTAL: 165.796,60                |

|                                  |                   |                     |                      |
|----------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| SOLICITUD: 8                     | FECHA: 30/06/2005 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.387.958,65         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.387.958,65         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.387.958,65         |
| SOLICITUD: 9                     | FECHA: 30/03/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.659.691,24         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.659.691,24         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.659.691,24         |
| SOLICITUD: 10                    | FECHA: 03/07/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 775.129,37           |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 775.129,37           |
|                                  |                   | TOTAL:              | 775.129,37           |
| SOLICITUD: 11                    | FECHA: 18/10/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 271.471,67           |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 271.471,67           |
|                                  |                   | TOTAL:              | 271.471,67           |
| SOLICITUD: 12                    | FECHA: 19/12/2006 | IMPORTE SOLICITADO: | 2.946.181,82         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 2.946.181,82         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 2.946.181,82         |
| SOLICITUD: 13                    | FECHA: 14/01/2009 | IMPORTE SOLICITADO: | 3.213.865,07         |
| GOBIERNO DE CANTABRIA            |                   |                     | 7.171.030,97         |
|                                  |                   | TOTAL:              | 7.171.030,97         |
| <b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b> |                   |                     | <b>34.776.000,00</b> |

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

| FORMA INTERVENCION | TITULO                               | DESCRIPCION / REF. TESORO | FECHA RECEPCION | IMPORTE      |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA |                           |                 |              |
|                    | ANTICIPO                             | 36/01                     | 19/04/2001      | 2.331.280,00 |



|                 |        |            |               |
|-----------------|--------|------------|---------------|
| PAGO INTERMEDIO | 8/02   | 27/02/2002 | 5.925.453,12  |
|                 | 16/02  | 24/05/2002 | 5.435.993,82  |
|                 | 51/02  | 13/09/2002 | 1.219.806,51  |
|                 | 64/03  | 10/11/2003 | 5.773.868,95  |
|                 | 5/04   | 14/01/2004 | 943.426,43    |
|                 | 28/04  | 26/05/2004 | 3.057.353,96  |
|                 | 22/05  | 10/05/2005 | 165.796,60    |
|                 | 53/05  | 08/08/2005 | 2.387.958,53  |
|                 | 23/06  | 11/05/2006 | 2.300.128,37  |
|                 | 43/06  | 17/08/2006 | 775.129,37    |
|                 | 59/06  | 11/12/2006 | 206.384,69    |
|                 | 007/07 | 15/02/2007 | 2.414.156,81  |
|                 | 02/10  | 15/01/2010 | 100.462,84    |
|                 |        | TOTAL      | 33.037.200,00 |

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO   | FECHA        | IMPORTE              |
|--------------------|---|--------------|----------------------|
| 2000ES161PO002     | PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA<br>GOBIERNO DE CANTABRIA |              |                      |
|                    | ANTICIPO  | 02/07/2001   | 2.331.280,00         |
|                    |   | <u>TOTAL</u> | <u>2.331.280,00</u>  |
|                    | REEMBOLSO   | 08/03/2002   | 3.594.173,12         |
|                    |   | 03/06/2002   | 5.435.996,15         |
|                    |   | 30/07/2002   | 1.219.806,62         |
|                    |   | 09/06/2003   | 2.331.277,56         |
|                    |   | 17/11/2003   | 3.442.591,22         |
|                    |   | 25/11/2003   | 943.426,49           |
|                    |   | 16/04/2004   | 2.331.277,67         |
|                    |   | 31/05/2004   | 726.076,75           |
|                    |   | 06/04/2005   | 165.796,60           |
|                    |   | 16/05/2005   | 2.165.480,61         |
|                    |   | 25/05/2005   | 165.796,60           |
|                    |   | 19/09/2005   | 56.681,44            |
|                    |   | 09/06/2006   | 3.434.820,61         |
|                    |   | 20/10/2006   | 271.471,67           |
|                    |   | 07/11/2006   | 1.680.765,97         |
|                    |   | 21/11/2007   | 2.640.018,08         |
|                    |   | 05/02/2010   | 100.462,84           |
|                    |   | <u>TOTAL</u> | <u>30.705.920,00</u> |
|                    |   | TOTAL        | 33.037.200,00        |

TOTAL FORMA DE INTERVENCION:

33.037.200,00

**ANEXO II**  
**Proyectos ejemplares**

A continuación se describen algunos de los proyectos ejemplares y representativos de los distintos ejes del POIC.

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 1 “Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo”, se ha elegido como proyecto representativo el Programa Incentivos a la Renovación de la industria y de los servicios (I.R.I.S.), incluido en la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”

El objetivo del Programa de ayudas IRIS ha sido la elevación del nivel tecnológico y de competitividad de las empresas de Cantabria, garantizando el mantenimiento de puestos de trabajo y creando nuevos puestos de trabajo. Para ello se convocaron ayudas destinadas a financiar proyectos de creación, modernización o ampliación de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria ejecutados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Los beneficiarios han sido empresas, sociedades laborales, cooperativas y personas físicas que han presentado proyectos relativos a la creación de nuevos establecimientos o a la ampliación o modernización de centros ya existentes, siempre que respondieran a una estructura equilibrada entre sus diferentes componentes y tuvieran la consideración de PYMES según la normativa de la Unión Europea aunque también podían incluirse en el marco de estas ayudas aquellas empresas que se consideraban de especial interés socioeconómico.

A través de las actuaciones ejecutadas a lo largo de cuatro años (2000-2004) se han ayudado a 343 empresas, casi todas ellas, el 99%, han sido PYMES. La mayor parte de las ayudas, el 57%, se han destinado para financiar proyectos de modernización de empresas, el 28% a proyectos de ampliación de empresas y el 10% a la creación de nuevas empresas y por último, un 5% proyectos de diversificación.

Estas ayudas han supuesto el mantenimiento de 10.197 puestos de trabajo y la creación de 1.138 empleos nuevos dentro de las Pymes cántabras. Asimismo, la inversión privada inducida ha ascendido a 153.604.597,83 euros.

Los sectores de actividad, principalmente subvencionados han sido industrias para la fabricación de productos metálicos, de productos minerales no metálicos, la construcción de vehículos, automóviles y sus piezas de repuesto y la industria alimentaria.

**EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**MEDIDA 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)**

Esta medida ha destacado por su buen comportamiento en el mercado de trabajo de Cantabria, a lo largo del periodo 2000-2006, con una gran aceptación por parte de los beneficiarios/as. Se trata de la medida que registró mayor ejecución de todas las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2000-2002, 158,1 %. Por ello, se le asignó la reserva de eficacia en su totalidad.

En el periodo 2000-2008 se beneficiaron de estas ayudas 1.364 personas, de ellas 764 fueron mujeres (56%), 23 discapacitados (1,69%) y 10 inmigrantes (0,73%), lo que supone un 136% del número de empresas programadas.

Como resultado de las ayudas 764 empresas continuaban activas a los 12 meses de recibir la ayuda, lo que supone el 52% de las empresas creadas y el 127% de las previstas para todo el periodo 2000-2006.

Como consecuencia se ha superado el 100% de ejecución en todos los indicadores.

Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Estas ayudas se ejecutan a través del “Depósito Especial de Autónomos”, como cuenta blindada con un funcionamiento y unas garantías de destino a un buen fin que no existe en el resto de las comunidades autónomas. La cuenta posibilita la diferenciación entre fondos públicos y privados de los beneficiarios/as, al no poder los mismos ingresar/retirar dinero de la cuenta, que paradójicamente está a su nombre, no permitiéndose otros pagos que los destinados a la Tesorería General de la Seguridad Social.

**EJE 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

**MEDIDA 2.7: Sociedad de la Información (FEDER)**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 2 “Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo”, se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto “**Plan Cantabria en Red 2004**”, incluido en la medida 2.7 “Sociedad de la Información”.

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, en 2004 presentó el Programa “Cantabria en Red”, como el primer programa del Gobierno de Cantabria dirigido, en principio, a fomentar el equipamiento informático en los hogares y su conexión a Internet.

En el año 2004 se publicó en el B.O.C. nº 5 del 9 de enero de 2004 la *Orden de 2 de enero de 2004*, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de ayudas dirigidas a la **adquisición de ordenadores para su conexión a Internet en la Comunidad Autónoma de Cantabria**. El importe de la subvención fue de 300 euros por cada beneficiario y operación de compra de ordenador y acceso a Internet con tarifa plana.

Al término del Plan en 2004, se habían tramitado 10.080 solicitudes, en ocho meses de programa lo que supuso una media de 1.260 instancias mensuales. Asimismo, la facturación registrada por la venta de ordenadores ascendió a 13,2 millones de euros y el coste medio de cada aparato fue de 1.300 euros, es decir, fueron equipos de calidad y el 77% de su comercialización se realizó en comercios pequeños.

El balance de Cantabria en Red 2004 resultó altamente positivo, se consiguió alcanzar el objetivo de que Cantabria superase su situación de retraso tecnológico. La región cántabra fue la segunda Comunidad española en el incremento del uso de Internet, el País Vasco fue la primera comunidad con un incremento del 10,3 y le seguía Cantabria con un índice del 9,8%, frente al aumento experimentado del 3,9 puntos en 2002 y en 2003 de 2,5 puntos. La Comunidad fue, así, el segundo territorio con mayor ascenso en su escalada tecnológica” del todo el país.

Este fuerte incremento en las cifras de uso de Internet provocó que Cantabria pasase de la novena posición en 2003, con un porcentaje de penetración del 25,5%, a la quinta con un porcentaje del 35,3%, en el 2004, superando en poco tiempo el retraso existente en la comunidad cántabra en esta materia con respecto a la media española, tanto en el número de hogares con ordenador como con su conexión a Internet. En 2009 esta situación se sigue manteniendo superando a la media nacional, así en 2009 el 57% de los hogares de Cantabria dispone de conexión a Internet frente al 54% a nivel nacional.

En vista del éxito obtenido con esta iniciativa, el Ejecutivo cántabro puso en marcha nuevas medidas dentro de este ambicioso Programa, las cuales han sido también cofinanciadas por fondos FEDER: en 2005 ayudas para la conexión de banda ancha, en 2006, las subvenciones llegaron a la Universidad con las ayudas para la adquisición de portátiles, y tablet pcs. La conexión vía satélite y wi-fi facilitó el acceso y conexión a Internet al medio rural con actuaciones en las zonas de más difícil acceso.

**EJE 3: Medio ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos**

**MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos”, se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto “**Autovía del agua: tramo Liendo – Guriezo**”, incluido en la medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”.

La Autovía del Agua, como infraestructura hidráulica estratégica a la que se incorporarán todas las fuentes de agua existentes, sirve de interconexión, en sentido paralelo a la costa, de todas las cuencas cantábricas y permite trasvasar agua procedente de cualquiera de los valles de la región al resto, de manera totalmente flexible y adaptada a las variaciones de la demanda en el espacio y en el tiempo. Se trata de una obra que cumple con la Directiva Europea “Marco del Agua” que fija la calidad en los ecosistemas acuáticos y exige el mantenimiento de un caudal ecológico en los cauces.

La Autovía del agua de una longitud total en torno a 160 km, divididos en dos sectores, un sector oriental (Santander – Castro Urdiales) y uno occidental (Santander – Unquera). Con la ayuda del FEDER se han podido concluir algunos de los tramos, como los de Liendo a Guriezo y Liendo a Colindres.

Las obras del tramo Liendo – Guriezo de la Autovía del agua, incluidas en la fase III del Sector Oriental, Colindres - Castro Urdiales, han consistido en la colocación de 6.362 metros de tubería de fundición dúctil de 600 milímetros de diámetro, la construcción de arquetas de ventosa, puntos de desagüe y de conexión a depósitos municipales, y la instalación de las válvulas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación.

Con la inauguración en octubre de 2006 de éstos seis kilómetros y medio de conducción, unidos a los restantes 20,8 kilómetros de la Fase III en el sector Oriental, ha sido posible suministrar agua a los municipios situados entre Castro Urdiales y Colindres desde el Embalse del Juncal y el depósito de 1.000 metros cúbicos de capacidad situados en Colindres. Se ha conseguido reducir a cero los cortes de agua y asegurar un abastecimiento de calidad a todos los ciudadanos de la región.

**EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**

**MEDIDA 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres**

**MEDIDA 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres  
FSE**

Se ha seleccionado como buena práctica, dentro de este eje, el siguiente Programa de actuación: *Ayudas para el cuidado de hijos y otras personas dependientes para participantes en acción de Formación Profesional dirigida a mujeres desempleadas*, gestionado por el Servicio Cántabro de Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Las acciones de Formación Profesional dirigida a mujeres desempleadas han tenido como objetivo incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres, facilitando la inserción en el mercado laboral de las desempleadas, apoyando la reincorporación a la vida laboral activa de las que han estado ausentes de dicho mercado y promoviendo la creación de empresas por mujeres. Asimismo han pretendido impulsar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y favorecer la conciliación con la vida familiar.

Las Ayudas para el cuidado de hijos y otras personas dependientes, otorgadas dentro de estos Programas formativos, han sido destinadas a las mujeres con el fin de conciliar su asistencia a la acción formativa con el cuidado de hijos menores de 3 años o de personas dependientes. A estos efectos, se han considerado como personas dependientes los hijos menores de 3 años o aquellos que, habiendo alcanzado esta edad, no hayan podido acceder a la educación infantil por no haber cumplido 3 años en la fecha establecida para ello. Asimismo, se han considerado personas dependientes los familiares hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que hayan precisado de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda.

La ayuda para el cuidado de personas dependientes ha tenido un importe máximo de 4,25 € por hora asistida al curso, salvo que la participante hubiera tenido a su cargo más de una persona dependiente, en cuyo caso el importe máximo llega a 6,25 € de hora asistida.

Estos objetivos han sido definidos en el POIC 2000-2006, en su eje 45 "participación de las mujeres en el mercado de trabajo", para cuyo cumplimiento se incluyeron en el mismo las medidas 45.16 "mejorar la empleabilidad de las mujeres" y 45.17 "fomentar la actividad empresarial de las mujeres".

La tasa de cofinanciación por el Fondo Social Europeo de las acciones ejecutadas en el marco de este Programa ha sido del 75 % de la subvención concedida.

En el periodo 2000-2006 se beneficiaron de estas ayudas 338 mujeres, 3 de ellas discapacitadas.

Durante el periodo 2000-2006 estas ayudas han supuesto un gasto aproximado de 358.734 €.

Las acciones previstas en estos Programas de actuación han sido mantenidas, e incluso ampliadas, en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Por un lado, el



colectivo beneficiario de estas ayudas se ha ampliado a los personas trabajadoras en desempleo independientemente de su sexo y, por otro, la edad de los hijos menores objeto de ayuda se ha ampliado a 6 años.

## EJE 5: Desarrollo Local y Urbano

### MEDIDA 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 5 “Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo”, se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto “**Reforma y Ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico**”, incluido en la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico – artístico y cultural”.

En el Museo Marítimo del Cantábrico, ubicado en Santander y reinaugurado en la primavera de 2003, se realizaron una serie de actuaciones con el fin de disponer de un Museo moderno, más amplio y adecuado para albergar los fondos museográficos. Estas actuaciones, dada su entidad, se realizaron en diversas fases, independientes entre sí pero integradas en un todo que tendrá como resultado un nuevo Museo.

En la primera fase se actuó sobre el edificio existente, intentando reparar esas instalaciones, adaptándolas a las futuras ampliaciones y teniendo siempre en cuenta la obra en su integridad. La segunda fase fue de obra nueva, ampliación del MMC. Las obras realizadas se han centrado en el sótano, planta baja, planta primera y en la terraza, las cuales han supuesto un aumento de la superficie expositiva en 2.500 m<sup>2</sup>.

En la tercera fase se realizó el diseño y ejecución del suministro e instalación de elementos museográficos, para lo cual se ha ejecutado el proyecto “**Elementos museográficos para Museo Marítimo del Cantábrico**”. En el cual, teniendo en cuenta la diversificada naturaleza de las colecciones del museo, se han seguido una serie de pautas museológicas, que abarcan las distintas secciones, biología marina, etnografía pesquera, historia marítima y tecnología marítima, con sus diferentes espacios expositivos y didácticos.

Asimismo, en esta tercera fase, se actuó sobre el **Acuarium**, desarrollando todo un complejo sistema de rampas, pasillos, 21 acuarios, zona de servicios e instalaciones.

La reforma supuso la construcción de un nuevo bloque adosado al antiguo así como la realización de diversas intervenciones dirigidas a optimizar el uso de la superficie en el edificio antiguo ganando una nueva planta merced a la cubrición de la terraza y trasladando escaleras y ascensores a un bloque anexo a un lateral. El museo ha pasado a tener de los 2.200 metros cuadrados iniciales a 8.500, más de 3.000 dirigidos a exposición y 1.200 a acuarios destinándose un espacio de 230 metros cuadrados a exposiciones temporales, y dotaciones para archivo y biblioteca; laboratorios; talleres; salón de actos; tienda – librería y cafetería con vistas panorámicas. Asimismo, los fondos del museo alcanzan unos 14.000 objetos, 3.000 mapas y 8.000 fotografías.

En 2003, el año de su reinauguración el Museo recibió 184.128 visitantes, incluyendo los primeros días de puertas abiertas gratuitos. El Museo Marítimo del Cantábrico (MMC) atrajo en el año 2009 a 92.291 personas, un 12,78% más que el año anterior. En lo que se refiere a la parte estrictamente expositiva, la cifra de

visitantes ascendió a 68.010, un 3,56% más que en 2008, mientras que 24.281 personas disfrutaron del MMC a través de las actividades como talleres pedagógicos, ciclos, conferencias, encuentros, etc.

**EJE 6: Redes de transportes y Energía**

**MEDIDA 6.1: Carreteras y autovías (FEDER)**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 6 “Redes de transporte y energía”, se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto “**Tramo Revilla a Puente Arce**”, incluido en la medida 6.1 “Carreteras y autovías”.

Se trata de una obra de mejora de la carretera autonómica que une las localidades de Revilla y Puente Arce, incluida en el II Plan de Carreteras de Cantabria (2001-2004), un vial de gran densidad de tráfico, en especial de vehículos pesados dada la existencia de canteras en sus proximidades. Por este motivo, el vial tuvo un tratamiento especial, aplicándose una técnica innovadora y pionera en España en el refuerzo del firme de la vía, donde se utilizó como firme una mezcla fabricada a partir de neumáticos de desecho, sobre una capa compuesta por material reciclado procedente del propio pavimento de la vía.

Con la técnica utilizada se han conseguido muchas ventajas: una disminución del nivel de ruidos (cerca del 20%), una reducción de los costes de mantenimiento y conservación, comportamiento mejorado ante el envejecimiento, buena resistencia a las deformaciones plásticas y una solución óptima medioambiental.

Los trabajos se realizaron sobre un tramo de carretera de 7,5 kilómetros de longitud entre Revilla y Puente Arce. La anchura de media de la plataforma ha pasado de 6 metros a 7 después de las obras, dos carriles de 3,25 y arcenes de 0,25 metros. Asimismo, los trabajos se complementaron con la construcción de una acera de 1,50 metros de anchura por la margen derecha entre Revilla y Camargo y en la zona urbana de Escobedo.

## **EJE 7: Agricultura y Desarrollo Rural**

### **MEDIDA 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA)**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 7 “Agricultura y Desarrollo Rural”, se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto “**Concentración parcelaria en el Término de Soba**”, incluido en la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.

La concentración parcelaria tiene como objetivo básico contribuir a la modernización de las estructuras agrarias, mediante la mejora de la red de caminos para facilitar a los vecinos el acceso a sus explotaciones y el agrupamiento de las parcelas de cada propietario para mejorar y optimizar su aprovechamiento.

En el año 2000 comenzaron los trabajos en los principales núcleos del valle, en las zonas de Aja-San Pedro y Regules-Rozas-Incedo, y desde 2005 se vienen realizando los correspondientes a esta última fase que abarca las áreas de Quintana-Cañedo-Valcaba, La Revilla-Las Pilas y San Martín-Hazas-Villaverde, habiéndose finalizado en verano de 2007.

La superficie concentrada en esta última fase (2005-2007) asciende a 667 Has, quedando afectados 261 propietarios, cuyas 1.412 parcelas se han visto reducidas a menos de la mitad, 623 fincas. La superficie media de las parcelas también ha aumentado considerablemente, pasando de 36-20 áreas en origen a las 82-53 que tienen en la actualidad.

Se han creado más de 25 km. de caminos de acceso a parcelas, que a la vez sirven de comunicación entre los pueblos.

También se han llevado a cabo obras de reparación y mejora de antiguos caminos de concentración, entre los que destacan el de Santayana-Río Fresnedo y los caminos de acceso al Parque Natural como son el de Collados-Alto de la Posadía, Camino de Helguera y el Carrascal.

## **EJE 9: Asistencia Técnica (Feder, Fse, Feoga-O)**

### **MEDIDA 9.1: Asistencia técnica FEDER**

De entre las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo 2000-2006, dentro del Eje 9 "Asistencia Técnica", se ha elegido como proyecto ejemplar y representativo de dicho eje, el proyecto "**Elaboración Plan de Información y Publicidad de POIC 2000-2006**", fase I y fase II, incluido en la medida 9.1 "Asistencia técnica Feder".

Durante el periodo 2000-2006 se han realizado dos campañas de publicidad e información encaminadas a hacer llegar a los ciudadanos los logros de las políticas europeas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Fase I:** Plan de información y publicidad, realización de actuaciones y evaluación de los resultados obtenidos del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Fue adjudicado durante el mes de abril de 2003 y su ejecución tuvo lugar en los meses siguientes, mayo y junio. Como lema principal de la campaña se utilizó la expresión "EUROPA DA PARA MUCHO" y también la expresión "HACEMOS CANTABRIA HACEMOS EUROPA", haciendo especial hincapié en el hecho de que Cantabria superaba ya, en aquel momento, el 82% de la renta media europea.

Desarrollo de Medios:

El plan de medios fue diseñado para lograr una presencia de gran intensidad y alcanzar a la totalidad de la población de Cantabria. Con estas premisas la campaña se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior, en vallas de gran formato y cabinas de teléfonos.

Medios Empleados: Prensa, revistas, radio, televisión, exterior (vallas de gran formato y cabinas telefónicas), nuevas tecnológicas, CD interactivo, marketing directo.

Estudio de repercusión e impacto de la campaña.

Al finalizar la esta primera campaña se llevó a cabo un estudio para evaluar la repercusión e impacto de la misma sobre la población objetivo. El trabajo de campo se realizó a finales del mes de junio de 2003, mediante entrevistas personales con cuestionario estructurado y precodificado, sobre una muestra poblacional de 845 personas mayores de 18 años, aplicando criterios de estratificación según la edad, sexo y población. Los resultados del estudio arrojaron como principales conclusiones que la campaña:

- Fue adecuada en sus planteamientos (valoración positiva del 95% de los entrevistados).
- Alcanzó un elevado grado de penetración (reconocimiento por parte del 32% de la población objetivo en solo dos meses).

**Fase II:** Plan de Información y Publicidad, realización de actuaciones y evaluación de los resultados obtenidos del POIC 2000-2006.

Adjudicado en el mes de diciembre de 2006. Durante el primer mes se realizó el plan de trabajo y la campaña se ejecutó durante los cuatro meses posteriores.

La campaña, con el lema central "CANTABRIA SUBE EN EUROPA" ha tenido el siguiente desarrollo:

En esta segunda fase, se desarrollo un Plan de Medios, el cual fue diseñado para lograr una presencia intensiva y llegar a la mayor parte de la población de Cantabria. Al igual que la primer campaña publicitaria de divulgación, se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior.

#### Evaluación de impacto sociológico

Este estudio sociológico se realizó mediante encuesta telefónica siguiendo, las pautas determinadas que exige esta práctica, teniendo en cuenta el universo que compone la población de Cantabria, distribuyendo el número de encuestas proporcionalmente entre los núcleos de población seleccionados y estableciendo parámetros concretos con la variable edad y sexo.

El diseño de la encuesta corresponde a las cuestiones valorativas que cada encuestado debe puntuar. Lo componen 4 preguntas que tratan los siguientes temas:

- Conocimiento sobre los Fondos Estructurales Europeos.
- Conocimiento de la campaña "Cantabria sube en Europa".
- Notoriedad de los medios de comunicación empleados durante la campaña.
- Valoración de las repercusiones de los Fondos Estructurales Europeos en Cantabria.

Como resultado de la evaluación se constató que la valoración de los ciudadanos sobre la repercusión de los fondos europeos se consideró buena. Dicha evaluación arrojó una valoración, en una escala de 1 a 10 (un 6,1 en el total y un 5,9 y 6,3 en hombres y mujeres, respectivamente). La valoración por edades fue del 6,3 para el colectivo de entre 18 y 30 años, del 6 para el de entre 31 y 65 años y del 6,2 para mayores de 65 años.